

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 1 de 223	Revisión 1

OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN No. 001 - 2022
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VIGENCIA 2021.**

INFORME FINAL

**BUCARAMANGA
Mayo 13 de 2022**

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 2 de 223	Revisión 1

VIVIANA MARCELA BLANCO MORALES

Contralora Municipal de Bucaramanga

LUIS ALFREDO ANGARITA PEÑARANDA

Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental-Supervisor

EQUIPO DE AUDITORÍA

JORGE EDUARDO TARAZONA VILLAMIZAR

Profesional Universitario-Líder de auditoría

ANDRES HIGINIO ROMERO BECERRA

Profesional Universitario

ROSA RUEDA RODRIGUEZ

Profesional Universitario

LIZETH DAYANA SALAZAR

Auditor Fiscal

JUAN PABLO HERNANDEZ QUINTERO

Profesional Universitario

JAIME HUMBERTO PINZÓN

Profesional Universitario

EDWARD SANTOS

Profesional Universitario

MARLENY RUIZ SANABRIA

Auditor Fiscal

EDDUAR SEVERO ORTIZ

Auditor Fiscal

LUIS ANTONIO GALVIS

Auditor Fiscal

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777

www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 3 de 223	Revisión 1

TABLA DE CONTENIDO

1.	HECHOS RELEVANTES	5
2.	CARTA DE CONCLUSIONES	6
2.1	Sujeto de control y responsabilidad	6
2.2	Responsabilidad de la Contraloría	7
2.3	OBJETIVOS	8
2.3.1	Objetivo General	8
2.3.2	Objetivos Específicos	8
2.4	Opinión Financiera	9
2.4.1	Fundamentos de la opinión	9
2.4.2	Opinión con salvedades	10
2.4.3	Control Interno Contable	10
2.5	Opinión sobre el Presupuesto	11
2.5.1	Fundamentos de la opinión	12
2.5.2	Opinión Limpia	12
2.6	Concepto sobre la Gestión de la inversión y del gasto	12
2.6.1	Fundamentos del Concepto	13
2.7	Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno	14
2.8	Concepto sobre la efectividad del Plan de Mejoramiento	15
2.9	Concepto sobre la rendición de la cuenta	16
2.10	Pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta fiscal	17
2.11	Hallazgos de auditoría	18
2.12	Plan de Mejoramiento	19
3	RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR	21
3.1	MACROPROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA	21
3.1.1	Análisis de los Estados Financieros	21
3.1.2	Muestra Macroproceso Financiero	119
3.1.3	Cumplimiento de la normatividad y de los principios contables vigentes	120
3.1.4	Indicadores Financieros	121
3.1.5	Deuda Pública	124
3.2	MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	127
3.2.1	Análisis Gestión Presupuestal	127
3.2.2	Muestra Macroproceso Presupuestal	128
3.2.3	Ejecución presupuestal de ingresos	128
3.2.4	Ejecución presupuestal de gastos	129
3.2.5	Reservas Presupuestales	145

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 4 de 223	Revisión 1

3.2.6	Vigencias Futuras	147
3.3	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	154
3.3.1	Gestión de planes, programas y proyectos	154
3.3.2	Muestra de Auditoria planes, programas y proyectos	155
3.3.3	Gestión Ambiental	172
3.3.4	Muestra Gestión Ambiental	173
3.3.5	Gestión Contractual	179
3.3.6	Muestra de Auditoría Gestión Contractual	181
4	ANÁLISIS PLAN DE MEJORAMIENTO	200
5	DENUNCIAS CIUDADANAS Y SEGUIMIENTOS	215
5.1	Denuncias Ciudadanas SIA ATC	215
5.2	Seguimiento Ciudadano	217
5.3	Denuncias Ciudadanas SIA ATC	219
6	TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS	221

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 5 de 223	Revisión 1

1. HECHOS RELEVANTES

Son aquellas cuestiones que, a juicio de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, han sido de la mayor significatividad en la auditoría a los Estados Financieros, el Presupuesto y la Gestión, las cuales se ven reflejados en la opinión que emite la Contraloría sobre estos, así mismo, existen situaciones que se describen a continuación sobre hechos igualmente relevantes en esta auditoría.

En la Auditoría Financiera y de Gestión realizada al Municipio de Bucaramanga, según Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial 2022, vigencia 2021, llama la atención que nuevamente y como ha sido reiterativo en los últimos procesos auditores, aún se siguen presentando falencias referente al cumplimiento de la Resolución No. 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, respecto al saneamiento y depuración contable, como es el caso de aquellas partidas por identificar que aún persisten al momento de realizar las conciliaciones en Bancos, así mismo tal y como se menciona dentro del cuerpo de este informe, continua la incertidumbre por la cartera del Municipio, toda vez que existe cartera sin recaudar inclusive de muchos años atrás, conllevando a que los Estados Financieros no sean consistentes en su presentación, lo cual se refleja en una opinión con Salvedades.

Sumado a lo anterior, la entidad no cuenta con una adecuada gestión del riesgo, por lo tanto, no se evidencian controles efectivos que garanticen el cumplimiento de sus objetivos, toda vez que se evidenció que existen riesgos que a pesar de estar identificados por la entidad no están siendo adecuados y eficientes y en otros casos existen riesgos detectados en auditoría que no están identificados por la entidad y por tal motivo no tienen un control documentado.

Finalmente se evidencio en esta auditoria un hallazgo con incidencia fiscal por el no cobro de estampillas pro bienestar al anciano a los operadores de Metrolínea movilizamos s.a. y Metrocinco Plus S.A.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 6 de 223	Revisión 1

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Ingeniero
JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga
E.S.D

Asunto: Informe Final Auditoría Financiera y de Gestión No. 001-2022 a la Alcaldía Municipal de Bucaramanga.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, en consonancia con el artículo 4 del Decreto 403 de 2020, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, para la vigencia 2021, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo y las notas, así mismo se realizó auditoría al presupuesto de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Resolución No. 0220 del 11 de noviembre de 2020, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la Alcaldía de Bucaramanga, a través del Informe Preliminar, otorgando el plazo establecido para que la entidad emitiera respuesta.

2.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

La Administración Municipal es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros y cifras presupuestales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el Control Interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, se encuentre libre de incorrecciones materiales debida a fraude o error.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 7 de 223	Revisión 1

2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORIA

La responsabilidad de la Contraloría es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros y el Presupuesto estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre el Control Fiscal Interno. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran documentados en los papeles de trabajo debidamente adaptados por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, los cuales reposan en los archivos del ente de control.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 8 de 223	Revisión 1

para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

2.3 OBJETIVOS

2.3.1 OBJETIVO GENERAL

Proferir un dictamen integral que permita determinar si los Estados Financieros y el Presupuesto de la Alcaldía de Bucaramanga, reflejan razonablemente los resultados, y si la gestión fiscal aplicó los Principios de Economía, Eficiencia y Eficacia, informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad de Bucaramanga, determinando el FENECIMIENTO DE LA CUENTA, mediante la opinión a los Estados Financieros, Opinión al Presupuesto y el Concepto sobre la gestión de la Inversión y del gasto.

2.3.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 9 de 223	Revisión 1

- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable para el sujeto de control y en caso que aplique evaluar las reservas presupuestales.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto
- Evaluar el control fiscal interno y expresar un concepto
- Emitir un concepto sobre el manejo del recurso público administrado o un concepto sobre la rentabilidad financiera de la inversión pública
- Revisar la gestión Contractual
- Revisar la gestión de proyectos.
- Revisar la gestión de la inversión ambiental
- Conocimiento de los Planes de Mejoramiento de auditorías anteriores
- Creación de fiducias y su manejo
- Revisar si existen vigencias futuras y su trámite se encuentre conforme a la normatividad.
- Verificar la oportunidad, suficiencia y calidad de la rendición de la cuenta presentada por la Entidad a la Contraloría Municipal de Bucaramanga.
- Ser insumo para emitir fenecimiento o no sobre la cuenta fiscal consolidada.
- Revisar el comportamiento y manejo de la deuda pública del Municipio de Bucaramanga

2.4 Opinión Financiera

La Contraloría Municipal de Bucaramanga ha auditado los estados financieros del Municipio de Bucaramanga – Entidad Territorial, que comprenden al balance general, Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

2.4.1 Fundamentos de la opinión

La totalidad de incorrecciones alcanzaron los **\$281.892.299** miles de pesos, equivalentes al 7%

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 10 de 223	Revisión 1

del total de activos, es decir, estas incorrecciones son materiales tal y como lo arroja el PT 12 en la pestaña PT 10 AF HALLAZGOS OPINION FINANCIERA y tienen un efecto generalizado en los estados financieros. Siendo de ellos los casos más representativos, las cuentas por cobrar – cartera, la cual durante varias vigencias este Ente de Control ha manifestado la falta de aplicación de la resolución 193 de 2016, para realizar un proceso de saneamiento y depuración de esta cuenta que haciende a **\$281.892.299**

Así mismo, se encontraron inconsistencias en las conciliaciones bancarias, donde la entidad presenta vigencia tras vigencias unas partidas por identificar.

2.4.2 Opinión con salvedades

En opinión de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, salvo los descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

DETERMINACIÓN DE LA OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS			
Materialidad			
	EN VALOR	EN %	
Activo	84,400,489	2,00%	\$ 281,892,299
Activo	84,400,489	2,00%	
OPINION ESTADOS FINANCIEROS			
CON SALVEDADES			

La presente opinión esta argumentada en el PT 12, pestaña PT 10 AF HALLAZGOS OPINION FINANCIERA.

2.4.3 Control Interno Contable

Evaluado los procedimientos aplicados a través de muestras de auditoria en el análisis financiero

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 11 de 223	Revisión 1

y de los estados contables, y dando aplicabilidad a la Resolución 193 de 2016, previa evaluación de riesgos, teniendo presente aquellos que indican mayor grado de incertidumbre en su eficiencia; con el fin de determinar la calidad de los mismos, y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos, el sistema de control interno contable presenta **deficiencias** si se tiene en cuenta que la Administración central no ha realizado una depuración eficiente ni efectiva al tema de la cartera por cobrar, generando incertidumbre a este ente de control al momento de dar una opinión a sus estados financieros.

2.5 Opinión sobre el Presupuesto

Con base en el Estatuto Orgánico de Presupuesto decreto Municipal 076 de 2005 y demás fuentes de criterio aplicadas, la Contraloría Municipal de Bucaramanga ha auditado el sistema y resultados presupuestales de la vigencia 2021, que comprende:

Plan Financiero.

Plan Operativo Anual de Inversiones.

Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Presupuesto aprobado.

Decreto de liquidación anual del presupuesto

Los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto a su ejecución.

Ejecución de los gastos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el presupuesto definitivo, certificados de disponibilidad, registros presupuestales, obligaciones y pagos.

Rezago presupuestal: Constitución de cuentas por pagar, reservas presupuestales y vigencias expiradas.

Verificación que las reservas presupuestales de la vigencia inmediatamente anterior cuenten con la respectiva autorización de vigencias futuras ordinarias o excepcionales, o justificando las excepciones normativas por fuerza mayor o casos fortuitos.

Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit presupuestal resultante. (Recaudos efectivos – compromisos).

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 12 de 223	Revisión 1

2.5.1 Fundamentos de la opinión

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, evidenció, que el presupuesto del Municipio de Bucaramanga cumplió con sus parámetros legales tanto en el ingreso como el gasto.

Adicionalmente, se observó Que en el **FONDO CUENTA TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**, se realizó el compromiso del recurso mas no su ejecución, generando así una cantidad alta de reservas presupuestales, referente a este punto la Contraloría de Bucaramanga dentro de su PVCFT realizara una Auditoria de Cumplimiento.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría Municipal de Bucaramanga ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría Municipal de Bucaramanga considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

2.5.2 Opinión Limpia

En opinión de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, el presupuesto del Municipio de Bucaramanga presento fielmente, en todos los aspectos materiales, y de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable, como lo es el Decreto ley 111 de 1996 y Decreto Municipal 076 de 2005, su recaudo, ejecución y modificaciones al mismo durante la vigencia 2021, la presente opinión esta argumentada en el **PT 12, pestaña PT 10 AF HALLAZGOS OPINION PRESUPUESTO.**

OPINION PRESUPUESTAL			
Informe de Ejecución de Ingresos	LIMPIO O SIN SALVEDADES	OPINIÓN CONSOLIDADA	LIMPIO O SIN SALVEDADES
Informe de Ejecución de Gastos	LIMPIO O SIN SALVEDADES		

2.6 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, emite concepto **FAVORABLE** sobre la gestión de la inversión y del gasto, para la vigencia 2021, la cual está sustentada en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación de los elementos de la Inversión, operación y funcionamiento, Gestión contractual y Recepción de bienes y servicios,

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 13 de 223	Revisión 1

considerados en la Resolución No.220 del 11 denoviembre de 2020, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga:

PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINION
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	20%	91,65%%	40,8%	22,3%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	20%	97,87%%	99,58%		Favorable

Fuente: Papel de Trabajo PT 12 AF Matriz de evaluación Gestión Fiscal

2.6.1 FUNDAMENTOS DEL CONCEPTO

El Alcalde Municipal por medio del Decreto No. 0422 del 23 de Diciembre de 2020 liquida el presupuesto de 2021 el cual fue fijado por Acuerdo Municipal 030 del 16 de Diciembre de 2020, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020.

Se evidenció, que para la vigencia 2021 se estipuló un presupuesto inicial para la Administración Central por valor de **\$1.017.611.726.825**, para lo cual se realizó todas las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de todas las etapas de Programación, Elaboración, Presentación y Aprobación del presupuesto para la vigencia 2021;

Así mismo, se evidenció que La Alcaldía de Bucaramanga tiene implementado para el periodo 2020-2023, el Plan de Desarrollo denominado "*Bucaramanga una ciudad de oportunidades*", con una asignación presupuestal estimada de \$2.977.415.539, (cifras en miles de pesos), según acuerdo municipal 013 de 2020, el cual cuenta con 5 líneas estratégicas y 7 proyectos que incluyen un total de 314 metas con sus indicadores de resultados que deben ser ejecutadas por las diferentes secretarías del Municipio y algunas de forma transversal con los Institutos Descentralizados.

El cumplimiento del Plan de Desarrollo 2020-2023 "*Bucaramanga una ciudad de oportunidades*" para la vigencia 2021, presento indicadores con altos niveles de cumplimientos en sus 5 líneas estratégicas, con base en la información suministrada por la entidad:

Línea estratégica 1: Bucaramanga equitativa e incluyente: 97% de cumplimiento de metas

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 14 de 223	Revisión 1

y 90% de ejecución presupuestal.

Línea estratégica 2: Bucaramanga sostenible: 97% de cumplimiento de metas y 48% de ejecución presupuestal.

Línea estratégica 3: Bucaramanga productiva y competitiva 91% de cumplimiento de metas y 69% de ejecución presupuestal.

Línea estratégica 4: Bucaramanga ciudad vital: 92% de cumplimiento de metas y 56% de ejecución presupuestal.

Línea estratégica 5: Bucaramanga territorio libre de corrupción 98% de cumplimiento de metas y 83% de ejecución presupuestal.

Para la ejecución de los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo, vigencia 2021, se programaron \$970.209.796.307 y los recursos ejecutados ascendieron a \$771.576.615.432, lo que equivale a un 80% de ejecución respecto del programado frente al ejecutado, sin embargo, en su gran mayoría las metas están programadas para ser cumplidas en el cuatrienio 2020-2023.

A partir de los recursos asignados para la vigencia 2021, se analizó la ejecución presupuestal de los diferentes proyectos de la vigencia 2021.

En cuanto a la ejecución del gasto, con base en la muestra contractual auditada se puede conceptuar que están armonizados con los proyectos de inversión y se hizo uso eficaz de los recursos para la vigencia auditada.

2.7 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría Municipal de Bucaramanga evaluó los riesgos y controles establecidos por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, conforme a los parámetros mencionados en la Resolución No. 0220 de 2020.

Teniendo en cuenta, los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado **INEFICIENTE** y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **CON DEFICIENCIAS**, el Equipo Auditor teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en el artículo 62 de la Resolución No.0220 de 2020, expedida por la Contraloría Municipal de Bucaramanga:

Rangos de ponderación CFI

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 15 de 223	Revisión 1

De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Emite un concepto preliminar sobre el Control Fiscal Interno de la Alcaldía de Bucaramanga **CON DEFICIENCIAS**, dado que de acuerdo a los criterios establecidos obtuvo una calificación de **1,99** como se ilustra a continuación:

MACROPROCESO		VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente * Diseño del control)		VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	2,03	INEFICIENTE	5,00	MEDIO	2,4	1,99
GESTIÓN PRESUPUESTAL	2,09	INEFICIENTE	5,43	MEDIO	1,7	
Total General	2,07	INEFICIENTE	5,26	MEDIO	2,0	

Es importante destacar que la oficina de Control Interno de Gestión de la Entidad, realizó las correspondientes auditorías internas establecidas en el Plan de auditorías 2021 y los seguimientos a los Planes de Mejoramiento tanto internos como externos suscritos con la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

En cuanto a la gestión del riesgo, la entidad territorial debe hacer un trabajo importante realizando la actualización de riesgos en cada uno de los procesos, implementando una metodología para la identificación y valoración del riesgo que garantice el diseño de controles efectivos para generar los resultados de la gestión, al evidenciar que existen riesgos especialmente en las áreas financieras y de presupuesto que a pesar de estar identificados por la entidad no están siendo adecuados y eficientes y en otros casos existen riesgos detectados en auditoría que no están identificados por la entidad y por tal motivo no tienen un control documentado.

2.8 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

En la presente auditoría se evaluó el Plan de Mejoramiento del sujeto de control que consolidó todos los planes suscritos con la Contraloría Municipal de Bucaramanga y que se encontraban vigentes por seguimiento, en el cual se incluyeron un total de 8 Planes de Mejoramiento de Auditorías llevadas a cabo en la vigencia 2020 y 2021 los cuales se relacionan así:

Hallazgos Plan de Mejoramiento

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 16 de 223	Revisión 1

Auditorías Realizadas	Nro. Hallazgos incluidos en el plan de mejoramiento	Nro. Hallazgos con acciones terminadas	Nro. Hallazgos con acciones en ejecución
AR-040-2020	3	3	0
AE-066-2020	3	3	0
AE-068-2020	2	2	0
AFYG-01-2021	20	20	0
AD-019-2021	2	0	2
AC-020-2021	2	1	1
AC-026-2021	2	1	1
AC-028-2021	1	0	1
Total	35	30	5

Fuente: SIA Misional vigencia 2021

Resultados de la Evaluación

Una vez realizado el seguimiento a los anteriores Planes de Mejoramiento, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0220 de 2020, de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, se obtuvo un resultado del cumplimiento de las acciones correctivas para cada uno de los Hallazgos del 20,0% y una efectividad de las acciones del 64,0%, arrojando un total en la evaluación del Plan de Mejoramiento de 84,0% lo que permite emitir un concepto de **CUMPLIMIENTO**, como se evidencia en la siguiente matriz.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	80,0	0,80	64,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	84,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: Papel de Trabajo PT 03-PF Evaluación Plan de Mejoramiento

2.9 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Alcaldía Municipal de Bucaramanga, rindió la cuenta de la vigencia 2021, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, a través de la Resolución No. 0244 del 15 de diciembre de 2020, por medio de la cual se reglamenta la rendición de la cuenta electrónica de los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 17 de 223	Revisión 1

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable**, de acuerdo, con una calificación de 99,3 sobre 100 puntos, observándose que el Municipio de Bucaramanga, cumplió con la oportunidad suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido como se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	97,6	0,3	29,27
Calidad (veracidad)	100,0	0,6	60,00
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			99,3
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Fuente: Papel de Trabajo PT 26-PF Rendición y evaluación de cuenta

2.10 PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, como resultado de la Auditoría Financiera y de Gestión adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por el Municipiode Bucaramanga, para la vigencia 2021, como resultado de la Opinión Presupuestal **LIMPIA O SIN SALVEDADES**, la opinión a los estados financieros **CON SALVEDADES** y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto **FAVORABLE**, lo que arrojó una calificación consolidada de 85,8% como se observa en la siguiente matriz.

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO	CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100,0%		33,5%	OPINION PRESUPUESTAL
		EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100,0%			Limpia o sin salvedades
	GESTIÓN DE LA	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	20%	91,65%	40,8%		CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 18 de 223	Revisión 1

		INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	20%	97,87%		99,58%	22,3%	Favorable	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	97,9%	40,8%	79,0%	55,8%		
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75,0%			30,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	75,0%			30,0%		Con salvedades
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES				80,5%	40,8%	79,0%	85,8%	
		CONCEPTO DE GESTIÓN				EFICAZ	INFICIENTE	ECONOMICA		
		FENECIMIENTO								FENECE

INDICADORES FINANCIEROS	94,0%	70,0%	EFICAZ	82,0%
-------------------------	-------	-------	--------	-------

Fuente: Papel de Trabajo PT 12 AF Matriz de evaluación Gestión Fiscal

2.11 HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron doce (12) Hallazgos administrativos, dos (2) con presunto alcance fiscal, uno (1) con presunto alcance disciplinario y uno (1) con presunto alcance penal. Como se relacionan a continuación:

TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORIA

CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Tipo de observación	Cantidad	Valor	Identificación en el Informe
1. Administrativas (Total)	12	N/A	Página 24, 28, 37, 78, 125, 129, 134, 138, 143, 159, 176, 202
2. Fiscales	2	\$ 24.730.080 \$11.369.592.552	Página 78, 202
3. Disciplinarios	1	N/A	Página 78
4. Penales	1	N/A	Página 202
5. Sancionatorios	0	N/A	N/A

Fuente: Equipo Auditor

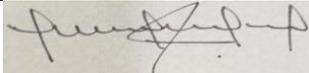
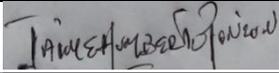
	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 19 de 223	Revisión 1

2.12 PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, el Municipio de Bucaramanga, debe elaborar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos identificados por la Contraloría Municipal de Bucaramanga como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe.

El Plan de Mejoramiento deberá ser presentado en el término de ocho (8) días hábiles siguientes al recibo del Informe Final, tener en cuenta que este término es improrrogable para su presentación atendiendo lo dispuesto en el artículo 45 y siguientes de la Resolución No. 0220 de 2020.

Atentamente,

Equipo de Auditoria			
Nombre	Cargo	Rol	Firma
LUIS ALFREDO ANGARITA PEÑARANDA	Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental	Supervisor	
JORGE EDUARDO TARAZONA VILLAMIZAR	Profesional Universitario	Líder de Auditoría	
ANDRES HIGINIO ROMERO BECERRA	Profesional Universitario	Equipo Auditor	
ROSA RUEDA RODRIGUEZ	Profesional Universitario	Equipo Auditor	
LIZETH DAYANA SALAZAR	Auditor Fiscal	Equipo Auditor	
JUAN PABLO HERNANDEZ	Profesional Universitario	Equipo Auditor	
JAIME HUMBERTO PINZON	Profesional Universitario	Equipo Auditor	
EDWARD SANTOS	Profesional Universitario	Equipo Auditor	

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 20 de 223	Revisión 1

MARLENY RUIZ SANABRIA	Auditor Fiscal	Equipo Auditor	
EDDUAR SEVERO ORTIZ	Auditor Fiscal	Equipo Auditor	
LUIS ANTONIO GALVIS	Auditor Fiscal	Equipo Auditor	

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 21 de 223	Revisión 1

3. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

3.1 MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

El objetivo desarrollado en la auditoría para este Macroproceso, está encaminado a expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables y conceptuar sobre el sistema de Control Interno Contable, de conformidad con las normas y principios de contabilidad, a través de pruebas de auditoría de controles y analíticas de la información suministrada por la Administración central y la rendición de la cuenta anual consolidada para la vigencia 2021 y reportada por el aplicativo SIA Contralorías a este Ente de Control.

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 – 2020

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO			
2021 - 2020			
(Cifras en miles de pesos colombianos)			
VIGENCIA	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
2021	4,220,024,465	1,294,516,326	2,925,508,140
2020	3,972,288,109	1,221,386,654	2,750,901,455
VARIACION ABSOLUTA	-277,860,179	437,847,796	-93.804.071

Fuente: SIA CONTRALORIAS

3.1.1 ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En la evaluación realizada se cruzaron los saldos del balance de comprobación al máximo nivel contra los auxiliares contables registrados, se seleccionó una muestra de registros y se realizó seguimiento a las partidas para determinar la veracidad de los saldos presentados, se verificó que cada una de las partidas registradas estuvieran debidamente soportadas, con los actos administrativos y documentos soporte pertinentes de reconocimiento pleno de los derechos y obligaciones, de igual forma se verificaron los controles asociados a los riesgos, los cuales fueron identificados en la pruebas de recorrido desarrolladas en la fase de planeación de la auditoría.

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2021 del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, se tomaron las cifras reportadas a través de SIA CONTRALORIAS, en el formato F01 – Catálogo de Cuentas, de la cuenta rendida.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 22 de 223	Revisión 1

Estructura financiera del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, vigencia 2021 – 2020

Ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año anterior 2020	Valor año actual 2021	Comparación horizontal \$ (2021 - 2020)	Comparación horizontal %	Participación % vertical año actual
ACTIVO CORRIENTE	513,164,376	693,726,101			
Efectivo y Equivalente al Efectivo	243,474,169	411,833,802	168,359,633.	69%	10%
Cuentas por cobrar	269,690,207	281,892,299	12,202,092	5%	7%
Inversiones e Instrumentos Derivados	557,761,314	573,956,709	16,195,395	3%	14%
Propiedad Planta y Equipo	733,836,920	732,404,238	1,432,682	0%	17%
Bienes de Uso Publico	1,767,713,351	1,711,478,284	56,235,067	-3%	41%
Activos Intangibles	1,036,413.00	772,412.00	264,001	-25%	0%
Otros Derechos y garantías	69,173,173	212,175,351	143,002,178	207%	5%
Plan de Activos	329,602,562	295,511,370	34,091,192	-10%	7%
TOTAL ACTIVO	3,972,288,109	4,220,024,465	247,736,356	6%	100%
PASIVO	229,630,797	333,977,231	104,346,434	45%	100%
Cuentas por Pagar	53,280,075	111,943,058	58,662,983	110%	9%
Beneficio a los Empleados	25,875,831	12,034,664	13,841,167	-53%	1%
Otros Pasivos	150,474,891	209,999,509	59,524,618	40%	16%
Prestamos por Pagar	204,336,760	212,767,824	8,431,064	4%	16%
Beneficios a Empleados P no Cte	737,452,114	712,679,333	24,772,781	-3%	55%
Provisiones	49,966,983	35,091,938	14,875,045	-30%	3%
TOTAL PASIVO	1,221,386,654	1,294,516,326	73,129,672	6%	100%
PATRIMONIO					
Patrimonio de las Entidades de Gobierno					
Capital Social	1,553,369,278	1,553,369,278	-	0%	53%
Resultado de Ejercicios Anteriores	897,512,787	990,764,950	93,252,163	10%	34%
Resultado del Ejercicio	84,162,867	193,830,633	109,667,766	130%	7%

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011		
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 23 de 223	Revisión 1	
Ganancias o pérdidas por la aplicación	274,408,057	264,787,153	-9,620,904	-4%	9%
Ganancias o pérdidas por planes de Be	-58,551,534	77,243,874	18,692,340	32%	-3%
TOTAL PATRIMONIO	2,750,901,455.00	2,925,508,140.00	174,606,685.00	6%	100%

ACTIVO

Al finalizar la vigencia 2021, los Activos presentaron un saldo de \$4.220.024.465, de los cuales el 10% de los Activos corresponde al efectivo, el 7% corresponde a Cuentas por Cobrar, el 70% a Activos no corrientes donde se encuentran las Propiedades, Planta y Equipo, y el 7% a otros activos. Con respecto a la vigencia anterior, la variación del activo aumento en un 6%.

Efectivo y equivalentes

Efectivo y equivalentes muestra un aumento por valor de \$168.354.451 equivalente al 69% al comparar las cifras a diciembre 31 de 2021 con la vigencia 2020.

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	SALDO A DICIEMBRE/2021	SALDO DICIEMBRE/2020	VALOR VARIACIÓN
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	411.510.883	243.156.432	168.354.451
Caja	475	0	475
Depósitos en instituciones financieras	411.510.408	243.156.432	168.353.976

Caja Menor

En la Vigencia 2021, el **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** creó nueve (09) cajas menores, según lo establecido en mediante la Resolución 046 del 29 del 14 de Enero de 2021, de acuerdo a lo reglamentado en el Decreto 415 del 17 de Diciembre de 2020, de las cuales fueron utilizadas cinco (5) de ellas así:

- | | | |
|-------------------------------------------|--------|---------------|
| 1. Despacho alcalde | —————> | \$6.500.000 = |
| 2. Secretaría de Hacienda | —————> | \$ 800.000 = |
| 3. Secretaría Jurídica | —————> | \$ 550.000 = |
| 4. Secretaría de Infraestructura | —————> | \$ 500.000 = |
| 5. Secretaría del interior | —————> | \$ 500.000 = |
| 6. DADEP (Defensoría del Espacio Público) | —————> | \$1.050.000 = |
| 7. Secretaría de Desarrollo Social | —————> | \$ 500.000 = |
| 8. Secretaría de Salud Ambiental | —————> | \$ 500.000 = |

Según la resolución No. 046 de 2021, se crearon 8 Caja menores para los gastos menores de la

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 24 de 223	Revisión 1

vigencia 2021, de las cuales 3 cajas menores no se constituyeron (Secretaria de Hacienda, Secretaria Jurídica, Secretaria de Salud Ambiental es importante mencionar que la caja menor de la Secretaria de Infraestructura se legalizo el 28 de Enero de 2022, y la caja menor de la Secretaria del Interior no fue legalizada la vigencia 2021.

LEGALIZACION CAJAS MENORES A DICIEMBRE 31 -2021

Manuel de Jesús Rodríguez A.	Reintegro caja menor DADEP	Dic. 28-21, Banco Sudameris.	\$ 716.290
Leonel Adelmo García Z.	Legalización caja menor DESPACHO	Dic. 23-21, Banco Sudameris.	\$ 2.573.213
Jhon Carlos Pabón Mantilla	Legalización caja menor SECR.DESARROLLO	Dic 28-21, Banco Sudameris. Dic. 29 de 2021	\$386.800
Iván José Vargas Cárdenas	Legalización caja menor SEC. INFRAESTR.	Enero 28-22, Banco Sudameris.	\$475.000
José David Cavanzo O./ Jenny Melissa Franco	Legalización caja menor SEC. INTERIOR.	A la fecha no se ha legalizado la caja menor gastos \$ 409.500 = 90.500	0

Evaluadas las Cajas Menores a la vigencia 2021, de la Administración Central de Bucaramanga, el Equipo Auditor configura el siguiente Hallazgo:

HALLAZGO No. 1 ADMINISTRATIVO– DEFICIENCIAS EN EL MANEJO DE CAJAS MENORES ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. (OBSERVACION No. 1)

El Equipo Auditor verificó la Resolución 046 del 29 de enero de 2021, primero lo referente a la constitución y manejo de las cajas menores de las diferentes dependencias de la Alcaldía, segundo, de manera selectiva se realizó la revisión de los documentos soportes que legalizan las Cajas Menores de la ALCALDIA DE BUCARAMANGA. En este proceso, no se encontró la consignación de la legalización definitiva de la caja menor de la **Secretaria del Interior**, del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, por otra parte, se evidenció que la legalización de la caja menor de la **Secretaria de Infraestructura** fue realizada de manera extemporánea el día 28 de Enero de 2022, incumpliendo con lo manifestado en la resolución de caja menor. Lo anterior en contravía de las normas legales municipales e incumplimiento al reglamento de manejo y control de las cajas menores, contempladas en las responsabilidades de conformidad con el artículo 24 del decreto municipal 415 de 2020 (Los funcionarios o quienes se les entregue recursos, para

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 25 de 223	Revisión 1

constituir caja se harán responsables por el incumplimiento en la legalización oportuna y por el manejo de este dinero)

Lo anterior a juicio del Equipo Auditor se generó por falta de verificación y control por parte de los funcionarios designados en el manejo de la Caja menor de la Secretaría del Interior, ocasionando un presunto desconocimiento a lo contemplado en las responsabilidades y no corresponden, en consideración a lo establecido en el Decreto No. 415 de 2020 y la Resolución No. 0046 expedida el 29 de Enero 2021, configurándose una observación **ADMINISTRATIVA**

RESPUESTA DADA POR LA ENTIDAD – SECRETARIA DEL INTERIOR

De conformidad con el artículo 18 del Decreto 0415 del 17 de diciembre de 2020: “... La legalización definitiva de las cajas menores, constituidas durante la vigencia fiscal, se hará antes del 28 de diciembre, fecha en la cual se deberá reintegrar el saldo sobrante”.

De esta manera, en lo correspondiente a la consignación para la legalización definitiva de la caja menor de la Secretaría del Interior, informo que la misma se realizó mediante documento M1 expedido por la Tesorería Municipal, el cual fue presentado y legalizado ante el Banco GNB Sudameris, antes del cierre de la vigencia fiscal 2021, conforme se observa en el sello de recibido de la entidad bancaria.

En consecuencia, se evidencia que el documento M1 es el soporte que fue presentado ante el banco como consignación para la legalización definitiva de la caja menor de la Secretaría del Interior.

Al respecto me permito relacionar la trazabilidad de los procesos administrativos que se realizaron para la reclamación del cheque y posterior generación del comprobante M1 y consignación a la entidad financiera:

1. *Solicitud a la Secretaría Administrativa de los documentos presupuestales CDP y RP, mediante oficio SID2569-2021 de fecha **diciembre 13 de 2021**.*
2. *Respuesta de la Secretaría Administrativa con el envío de los documentos presupuestales CDP y RP, mediante oficio S-SA1120-2021 de fecha **diciembre 17 de 2021**.*
3. *Solicitud de elaboración del cheque del reembolso de caja menor dirigido a la Tesorería Municipal, mediante oficio SID2639-2021 de fecha **diciembre 20 de 2021**.*
4. *Entrega del cheque de reembolso de caja menor por parte de la Tesorería Municipal con egreso No. 2112003799 de fecha **diciembre 28 de 2021**.*
5. *Legalización definitiva de la caja menor de la Secretaría del Interior con el envío a la Tesorería Municipal del documento M1, mediante oficio SID2706-2021 de fecha **diciembre 30 de 2021**.*

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 26 de 223	Revisión 1

Anexo: CD denominado Secretaría del Interior

RESPUESTA DADA POR LA ENTIDAD - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA:

Con respecto a esta observación, este despacho realizo todos los trámites de legalización definitiva ante la tesorería, como lo indica el artículo 18 del decreto 415 de 2020, entregando relación de gastos, así como el recibido de consignación expedido por la misma tesorería y entidad bancaria, sin embargo no en el plazo establecido, es preciso mencionar que el reintegro se realizó el día 28 de enero de 2022, sin embargo este despacho no solicitó los nuevos recursos en virtud de la resolución No. R-136 de enero 17 de 2022, como lo indica el artículo 18 del decreto en mención.

Anexo: Sin anexos

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta emitida por la ALCALDIA DE BUCARAMANGA, donde la **SECRETARIA DEL INTERIOR** "(...) manifiestan que la legalización definitiva de la caja menor de la Secretaría del Interior se realizó mediante documento M1 expedido por la Tesorería Municipal, el cual fue presentado y legalizado ante el Banco GNB Sudameris, antes del cierre de la vigencia fiscal 2021 (...), el Equipo Auditor mantiene en firme la correspondiente observación, teniendo en cuenta que la Secretaria del interior no allego la legalización en el formato M1 a la tesorería del municipio, en la fase de ejecución no se allego ni entrego consignación original para evidenciar la legalización de la caja menor.

Analizada la respuesta emitida por la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** la misma manifiestan que "entregando relación de gastos, así como el recibido de consignación expedido por la misma tesorería y entidad bancaria, sin embargo, no en el plazo establecido, es preciso mencionar que el reintegro se realizó el día 28 de enero de 2022. (...). Como se evidencia la Secretaria del interior incumple lo establecido en cuanto a la fecha de la legalización final de la caja menor a 31 de Diciembre del año 2021 por lo tanto el Equipo Auditor ratifica el **HALLAZGO ADMINISTRATIVO.**

En este orden de ideas se mantiene la observación, para que la entidad de cumplimiento a las acciones correctivas.

Por lo tanto, se configura un hallazgo **ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el plan de Mejoramiento suscrito por el Representante legal con el fin que se establezca las acciones correctivas pendientes.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 27 de 223	Revisión 1

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO

ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Deposito en Entidades Financieras: Los depósitos en instituciones financieras reflejados discriminados en 71 cuentas bancarias corrientes y 71 cuentas bancarias de ahorros, alcanzaron la suma de \$411.510.408, muestra un aumento por valor de \$168.354.451 equivalente al 69.24% al comparar las cifras a diciembre 31 de 2021 con la vigencia 2020.

Los conceptos de ingresos para la vigencia 2021 del Municipio de Bucaramanga, fueron depositados en cuentas de ahorro y corrientes en instituciones financieras de amplio reconocimiento, cobertura nacional y debidamente vigilados por la Superintendencia Financiera, tal y como lo exige la normatividad vigente para la administración de recursos financieros.

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	SALDO A DICIEMBRE/2021	SALDO DICIEMBRE/2020	VALOR VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	411.510.408	243.156.432	168.353.976
Cuenta corriente	81.311.645	54.090.745	27.220.900
Cuenta de ahorro	330.198.763	189.065.687	141.133.076

**DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS
A 30 DE DICIEMBRE 2021
(Cifras en miles de pesos colombianos)**

TIPO	NUMERO DE CUENTAS	CUENTA DE AHORRO	CUENTA CORRIENTES	TOTAL
FONDOS COMUNES	53	151.226.242	52.181.102	203.407.344
FONDOS ESPECIALES	90	178.972.673	29.130.543	208.103.216
TOTALES	143	330.198.915	81.311.645	411.510.560

En la vigencia 2021 esta cuenta presenta un aumento del 69% con respecto del saldo de la vigencia 2020, en razón a que en la vigencia 2020 se redimió el CDT de los recursos de Sobretasa Ambiental para ser girados a la Corporación Autónoma Regional para la defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB, en el mes de diciembre de 2020 se redimieron los CDT de los Bancos

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 28 de 223	Revisión 1

Colpatria, Occidente e Itaú por valor de \$60.000 millones, quedando un CDT por valor de \$44.411 millones en el Banco Sudameris, el cual fue redimido en el mes de febrero de la presente vigencia y además fue objeto de embargo por demanda de la UGPP. Se constituyó un nuevo CDT en Octubre de 2021, por valor de \$278.356. A continuación, se relacionan los CDT.

INVERSIONES TEMPORALES A 31 DE DICIEMBRE 2021					
ENTIDAD	DESCRIPCION	NUMERO	FECHA DE CONSTITUCION	VALOR	TASA
BANCO SUDAMERIS	Convenio de Construccion centro Vida	1488605	02/02/2021	\$ 44.411	2,39%
BANCO SUDAMERIS	Convenio de Construccion centro Vida	100018058	01/10/2021	\$ 278.356	2,50%
				\$ 322.767,00	2,39%

HALLAZGO No. 2 – ADMINISTRATIVO – DEFICIENCIAS EN DEPOSITOS EN INSTUTUCIONES FINANCIERAS PARTIDAS CONCILIATORIAS NO IDENTIFICADAS. (OBSERVACION No. 2)

El Equipo Auditor de manera selectiva realizo revisión a las conciliaciones bancarias de la Alcaldía de Bucaramanga, donde observó que se encontraban debidamente conciliadas las cuentas Bancarias a Diciembre 31 de 2021, sin embargo se evidenciaron, consignaciones **pendientes por identificar** de ingresos de los deudores que no han suministrado a la entidad copia de la consignación o transferencia electrónica, valores que aparecen registradas en los extractos bancarios, esto sucede debido a deficiencias en el sistema de recaudo, estas partidas son **reiterativos y vienen ocurriendo desde las vigencias anteriores**, en la actualidad estas partidas se encuentran en proceso de identificación y depuración.

A continuación, se relacionan algunas de las partidas conciliatorias Bancarias pendientes por identificar a diciembre 31 de 2021.

VALORES NO IDENTIFICADOS A DICIEMBRE 31 DE 2021

FECHA	BANCO	CUENTA No.	VALORES POR IDENTIFICAR
-------	-------	------------	-------------------------

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 29 de 223 Revisión 1
Diciembre 24-2020	Sudameris	90700829730	1.760.931
Diciembre 24-2020	Sudameris	9070082973	1.444.000
Agosto 05 de 2020	Sudameris	90700829740	20.000.000
Marzo, Abril, Mayo, junio, julio, Sept, noviembre y Diciembre 2021	Sudameris	90700902070	63.740.931
Mayo 18 de 2021	Banco Pichincha	410070121	177.000
Mayo 20 de 2021	Banco Pichincha	410070121	400.000
Marzo, Abril, Mayo, junio, julio, Sept, noviembre y Diciembre 2021	Banco Occidente	657823183	11.727.746
Octubre 14 de 2020	Banco De Occidente	657848677	2.396.204
Octubre 13-2020	Banco De Occidente	657848677	1.198.102
Febrero 25 de 2020	Banco De Occidente	657848677	31.101
Año 2018 a 2020	Banco Sudameris	90700902070	448.438.853

Revisado lo anterior se evidencia la falta de integración entre Contabilidad y la oficina de ingresos (tesorería) de la Administración central, con el ánimo de que exista una información real y una depuración efectiva por los funcionarios que intervienen en este proceso y así se presente una situación real en las cuentas bancarias y sus diferentes conciliaciones.

Por lo expuesto, en la Vigencia 2021, existen partidas pendientes por ajustar en las cuentas Bancarias del Municipio de Bucaramanga, lo anterior contraviniendo la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, depuración por saneamiento contable de las diferentes cuentas Bancarias, configurándose una **OBSERVACION ADMINISTRATIVA**.

RESPUESTA DADA POR LA ENTIDAD - SECRETARIA DE HACIENDA:

En función de las labores mutuas que se vienen adelantando entre las áreas de Contabilidad y la tesorería Municipal, se ven reflejadas en la ejecución de la depuración contable y sostenible de manera permanente; la cual se evidencia en la causación comprobantes de ajustes contables y sostenibilidad contable.

A continuación, un resumen de esta labor:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 30 de 223	Revisión 1
PROCESO: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo S-SdHM92-2022	
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso: 3400		SERIE/Subserie: INFORMES / Informes a Organismos de Control y Vigilancia Código Serie/Subserie (TRD) 3000-145 / 3000145,04	

VIGENCIA	CONSOLIDADO DE PARTIDAS CONCILIATORIAS DEPURADAS EN LA VIGENCIA 2021	
	# PARTIDAS	VALOR
2017	1	9.433.335,00
2018	7	92.121.419,00
2019	15	23.908.181,37
2020	330	1.962.845.248,32
2021	3321	90.570.525.290,51
TOTAL	3674	92.658.833.474,20

Donde cada uno de estos comprobantes se encuentra grabados en el SIF (Sistema Financiero SCITECH) y con sus respectivos soportes físicos los cuales reposan en el área de Contabilidad.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta emitida por la ALCALDIA DE BUCARAMANGA, donde

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 31 de 223 Revisión 1

en efecto se observa un leve avance en la identificación de las partidas no identificadas, igualmente se sigue presentando la falencia año tras año no mostrando un saneamiento contable definitivo y constante para los conceptos reprochados, por lo cual se ratifica la observación.

En este orden de ideas se mantiene la observación, para que la entidad de cumplimiento a las acciones correctivas.

Por lo tanto, se configura un hallazgo **ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el plan de Mejoramiento suscrito por el Representante legal con el fin que se establezca las acciones correctivas pendientes.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO

ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Inversiones de administración de liquidez:

En las inversiones de administración de liquidez se observa incremento comparando la vigencia 2021 con la vigencia 2020 por valor de **\$744.889**. Las Inversiones a valor de Mercado que cotizan en la bolsa de Valores de Colombia, se tienen con Organización Terpel y Banco Popular, en donde las Inversiones con Organización Terpel incrementaron al verificar el valor en la Bolsa de Valores y Banco Popular también incrementó su precio; sin embargo, su valor contable disminuye por el registro de los dividendos.

La composición de estas inversiones se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	SALDO CTE DICIEMBRE/2021	SALDO CTE DICIEMBRE/ 2020	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	10.888.122	10.143.233	744.889
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)	2.242.850	1.873.564	369.286
Inversiones de administración de liquidez al costo	8.645.272	8.269.669	375.603

Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos: En este grupo se observa incremento en la comparación de la vigencia 2021 con la vigencia 2020 por valor de \$15.450.507, ocasionada principalmente por la aplicación del método de participación patrimonial en las

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 32 de 223	Revisión 1

inversiones con Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. y así mismo se observa el Deterioro Acumulado de la vigencia 2020 en inversiones con Metrolínea S.A. ya que el valor intrínseco de la acción es menor al valor nominal de la misma, de acuerdo a lo establecido en el manual de políticas contables.

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	SALDO CTE DICIEMBRE/2021	SALDO CTE DICIEMBRE/ 2020	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	563.068.587	547.618.081	15.450.507
Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	563.499.538	548.049.031	15.450.507
Deterioro: Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	-430.950	-430.950	0

Las inversiones que componen este grupo de Controladas se detallan a continuación:

INVERSIONES EN CONTROLADAS A 30 DE DICIEMBRE 2021 (Cifras en Miles de Pesos)			
ENTIDAD	VALOR DE LA INVERSION	N° DE ACCIONES	OBSERVACIONES
EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S A E S P	22.035.162	1.734.728.880	Empresa de Aseo de Bucaramanga EMAB S.A E.S.P, es una sociedad anónima domiciliada en Bucaramanga, el porcentaje de participación del Municipio de Bucaramanga es del 99.9999930082%. Las inversiones se actualizan por el método de participación patrimonial, con variación ya sea en el resultado o en las demás partidas patrimoniales de acuerdo a los Estados Financieros de la EMAB.
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO METROLINEA S A	10.619.124	11.473.651	METROLINEA S.A, es una sociedad anónima con domicilio en Bucaramanga, el porcentaje de participación del Municipio de Bucaramanga es del 89.66%; las inversiones se actualizan por el método de participación patrimonial, con variación ya sea en el resultado o en las demás partidas patrimoniales.
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA AMB S.A. ESP	530.845.252	230.345.133	Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P: el porcentaje de participación del Municipio de Bucaramanga es del 78.65566%. Las inversiones se actualizan por el método de participación patrimonial, con variación ya sea en el resultado o en las demás partidas patrimoniales de acuerdo a los Estados Financieros del AMB.
TOTAL	563.499.538		

Cuentas Por Cobrar: Al cierre de la vigencia 2021, esta cuenta muestra un aumento neto del 4.52% por valor de \$12.202.092, al comparar sus saldos a corte a Diciembre 31 de 2020 con la vigencia 2019 así:

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 33 de 223	Revisión 1

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	SALDO CTE DICIEMBRE/2021	SALDO CTE DICIEMBRE 2020	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	281.892.299	269.690.207	12.202.092
Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	125.617.347	124.801.948	815.398
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	146.373.371	153.047.009	-6.673.638
Transferencias por Cobrar	17.102.169	11.186.796	5.915.373
Otras Cuentas por Cobrar	32.935.147	44.395.025	-11.459.878
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-40.135.735	-63.740.571	23.604.836
Impuestos	-11.377.040	-34.986.931	23.609.891
Contribuciones, Tasas, e Ingresos no Tributarios	-28.758.694	-28.753.639	-5.055

Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos Se observa un aumento neto en la cuenta de Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos por valor de \$815.398 explicada principalmente por los movimientos en las subcuentas de:

Cifras en Miles de Pesos					
N° CUENTA	CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE/2021	SALDO DICIEMBRE/2020	VARIACION \$	VARIACION %
1305	IMPUESTOS, RETENCION EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	125.617.347	124.801.948	815.398	0,65%
130507	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	93.332.443	91.588.401	1.744.042	1,90%
130508	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	23.437.896	24.245.917	-808.021	-3,33%
130521	IMPUESTO DE AVISOS TABLEROS Y VALLAS	5.014.988	5.140.323	-125.335	-2,44%
130528	IMPUESTOS DE RIFAS APUESTAS Y JUEGOS PERMIT	3	3	0	0,00%
130562	SOBRETASA BOMBERIL	3.832.017	3.827.305	4.713	0,12%

En el Impuesto Predial Unificado presenta un aumento el cual pasó de \$91.588.401 en diciembre de 2020 a \$93.332.443 en diciembre de 2021, con una variación de \$ 1.744.042, el cual se presenta por aumento de la cartera en vigencia actual y vigencia anterior, principalmente por disminución en el recaudo, registro de novedades y legalización de Ingresos.

En el Impuesto de Industria y Comercio presenta disminución por valor de \$808.021, la cual se da principalmente por el aumento en el recaudo, legalización de ingresos por identificar de este rubro y por aumento en el registro de las novedades de cartera del Impuesto de Industria vigencia anterior, el cual su saldo pasó de \$ 14.803.623 en el 2020 a \$ 16.450.179 en el año 2021, en el Impuesto de Avisos y Tableros una disminución por valor de \$125.335 que se da principalmente por el registro de las novedades de cartera, por la presentación de las declaraciones, disminución

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 34 de 223	Revisión 1

en el recaudo y legalización de ingresos de los contribuyentes en la presente vigencia y aumento en el registro de las novedades de cartera de la cartera de Avisos, Tableros y vallas vigencia anterior.

Además, se observa un aumento en la cuenta de Sobretasa Bomberil por valor de \$ 4.713, debido a que se da principalmente por el registro de las novedades de cartera, por la presentación de las declaraciones, disminución en el recaudo y en la legalización de ingresos de los contribuyentes en la vigencia anterior.

Como consecuencia de la pandemia generada por el COVID-19, en la economía local y global el impacto generado por la gran incertidumbre de los recaudos de los Ingresos fue evidente hasta finalizar la vigencia de 2021; puesto que durante el primer semestre del mismo se Observa una disminución considerable.

Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

A diciembre 31 de 2021, la entidad presenta la siguiente información de los derechos originados en intereses por mora en el pago de Impuesto Predial Unificado e Industria y comercio, en sanciones generadas en las declaraciones de Industria y Comercio, en licencias y contribuciones por valorización, esta cuenta presentó una disminución por valor de \$6.673.759equivalente al 4.36%.

Cifras en Miles de Pesos					
Nº CUENTA	CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE/2021	SALDO DICIEMBRE/2020	VARIACION \$	VARIACION %
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBU	146.373.249	153.047.009	-6.673.759	-4,36%
131102	MULTAS	50.182.358	3.195.737	46.986.622	1470,29%
131103	INTERESES	86.414.791	88.518.568	-2.103.776	-2,38%
131104	SANCIONES	0	49.187.083	-49.187.083	-100,00%
131108	FORMULARIOS Y ESPECIES VALORADAS	0	21.878	-21.878	-100,00%
131127	CONTRIBUCIONES	9.732.715	12.076.564	-2.343.849	-19,41%
131128	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	43.384	47.178	-3.794	-8,04%

Transferencias por cobrar

Los saldos consignados en estas cuentas se encuentran conciliados con la entidad del orden nacional responsable del giro, se observa en las variaciones un aumento en las transferencias asignadas por la Nación al Municipio de Bucaramanga por valor de \$5.915.373 que corresponden al 52.88%.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 35 de 223	Revisión 1

Cifras en Miles de Pesos					
N° CUENTA	CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE/2021	SALDO DICIEMBRE/2020	VARIACION \$	VARIACION %
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	17.102.169	11.186.796	5.915.373	52,88%
133702	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	220.774	22.692	198.082	872,92%
133703	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARTICIPACION PARA SALUD	6.684.879	6.391.375	293.504	4,59%
133705	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL	1.766.160	1.938.837	-172.678	-8,91%
133706	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARTICIPACION PARA PENSIONES FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES	7.900.508	2.170.760	5.729.749	263,95%
133707	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	83.426	111.367	-27.941	-25,09%
133710	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	446.423	551.765	-105.342	-19,09%

Incremento en las variaciones de los recursos del Sistema General de Regalías por valor de \$198.082; Sistema General de Participaciones para Salud por Salud Pública y Régimen Subsidiado del Ministerio de Salud y Protección Social por valor de \$293.504. Incremento en recursos del Sistema General de participaciones para pensiones del Fondo Nacional de pensiones de las Entidades Territoriales Fonpet del Ministerio de Hacienda por valor de \$5.729.749. Disminución en los recursos del Sistema General de participaciones para propósito general del Ministerio de Hacienda por valor de \$172.678. Disminución en las Transferencias para Alimentación escolar del Ministerio de Hacienda por valor de \$27.941. Disminución de Agua Potable y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio por valor de \$105.342.

Otras cuentas por cobrar. La cuenta Arrendamiento Operativo, presenta una disminución por valor de \$11.459.878, equivalente a un 25,81%.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 36 de 223	Revisión 1

Cifras en Miles de Pesos					
N° CUENTA	CONCEPTO	SALDO		VARIACION	VARIACION
		DICIEMBRE/2021	DICIEMBRE/2020	\$	%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	32.935.147	44.395.025	-11.459.878	-25,81%
138408	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	18.352.102	16.910.477	1.441.624	8,53%
138414	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES POR COB	43.362	39.363	3.998	10,16%
138421	INDEMNIZACIONES	51.358	51.358	0	0,00%
138435	INTERESES DE MORA	7.775.564	7.664.509	111.056	1,45%
138436	OTROS INTERESES POR COBRAR	2.767.665	3.156.451	-388.786	-12,32%
138439	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	5.760	23.250	-17.490	-75,23%
	REGALIAS Y RENDIMIENTOS				
138444	RECAUDADOS PENDIENTES DE TRANSFERIR AL SISTEMA GENERAL DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE ASIGNACIONES DIRECTAS	0	370	-370	-100,00%
138453	ASIGNACIONES DIRECTAS	166	0	166	100,00%
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3.939.170	16.549.246	-12.610.077	-76,20%

En las Cuotas partes de pensiones por cobrar, se observa un incremento de \$1.441.624 que corresponde a los recaudos recibidos de otras entidades por pagos de cuotas partes de pensiones.

En la cuenta de Dividendos y participaciones por cobrar, se observa un incremento por valor de \$3.998, por los Dividendos decretados y causados del Banco Popular.

La cuenta intereses de mora se observa un incremento por valor de \$111.056, debido al registro de los intereses moratorios generados en el concepto de intereses por valorización por mora.

La cuenta otros intereses por cobrar disminuyen por la baja en el recaudo de los intereses por valorización por financiación por valor de \$388.786.

En la cuenta Rendimientos de recursos del sistema general de regalías disminuyó por valor de \$370 debido a la reclasificación efectuada a la cuenta Rendimientos financieros de Asignaciones Directas del SGR, según Resolución 191 de Nov 30 de 2020 de la Contaduría General de la Nación.

La cuenta Rendimientos Financieros de Asignaciones Directas se incrementó en \$166 y el Sistema General de Regalías del Ministerio de Hacienda los tiene pendientes por transferir al Municipio de Bucaramanga.

Las otras cuentas por cobrar tienen una disminución de \$12.610.077 equivalente al 76,20%, el valor de mayor impacto en este subgrupo está dado por la cuenta Embargos de Tesorería por un valor de \$12.755.292, equivalente al 100%, esta variación se presenta por reclasificación a la cuenta, Depósitos Judiciales, lo anterior atendiendo el Catálogo General de cuentas de la Contaduría General de la Nación.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 37 de 223	Revisión 1

HALLAZGO No. 3 – ADMINISTRATIVO - INCERTIDUMBRE CUENTAS POR COBRAR-IMPUESTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA (OBSERVACION No. 3)

El Equipo Auditor evidenció las Cuentas por Cobrar registradas a Diciembre 31 de 2021, correspondientes al Impuesto de Industria y Comercio, las cuales cierran en los Estados Financieros con un valor de **\$281.892.299 (miles de pesos)**, y que mediante información suministrada por oficina de Impuestos de la Secretaria de Hacienda las cuentas por cobrar de impuestos, fueron allegados los archivos correspondientes, donde se observa que existen partidas reiterativas de impuestos por cobrar de diferentes conceptos que **vienen ocurriendo desde las vigencias anteriores** (1982 a 2021) por valor de \$524.287.261.770 y este saldo contable difiere del saldo reportado en los Estados Financieros en el rubro contable en mención.

Los saldos que conforman contablemente la cartera de todos los conceptos de Impuesto de Industria y comercio así:

DETALLE	DESDE	HASTA	VALOR
CARTERA IPU BIENES PENDIENTES POR LEGALIZAR	1989	2021	3,023,100,244.00
CARTERA IPU BIENES PENDIENTES POR LEGALIZAR	1990	2021	2,178,317,222.00
CARTERA IPU BIENES PENDIENTES POR LEGALIZAR	1982	2021	19,586,000,879.00
DEUDA POR VIGENCIA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	1982	2021	245,353,565,459.00
DEUDA POR VIGENCIA DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1992	2021	254,146,277,966.00
TOTAL			524,287,261,770.00

Lo anterior preocupa a este ente de control, toda vez que no ha existido un control efectivo en el cobro de estos recursos para hacer el recaudo de los dineros que representan un valor económico como lo es la **DEUDA POR VIGENCIAS ANTERIORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, valores que se encuentran pendientes por recaudar a los diferentes contribuyentes. Por otra parte, si tenemos en cuenta que las cuentas por cobrar clasificadas por edades de más de 180 días están en riesgo de ser registrados como **pérdida por deterioro**, estas cuentas se reflejan el valor en el activo como cuentas por cobrar y se le debe restar el valor de la cartera deteriorada, lo que genera **incertidumbre** contable en la cuenta antes mencionada.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 38 de 223	Revisión 1

Ahora bien referente a este punto se pudo observar de igual manera en la ejecución presupuestal de ingresos (recaudo) el siguiente movimiento en el rubro 1110 1.1.01.02.211.02 Impuesto Alumbrado Público Vigencia Anterior, donde se presentó un presupuesto inicial por valor de **\$3.053.489.198** los cuales se pretendían recaudar para la vigencia 2021 y solo se realizó un recaudo de **\$667.078.953** equivalente al 22%, demostrando así desde la oficina de tesorería la mala gestión al momento de hacer efectivo los diferentes mecanismos en el cobro de cartera.

Así las cosas, se evidencia la falta de aplicación a la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación “Depuración contable, contraviniendo igualmente la Ley 1952 de 2019, artículo 38, configurándose una **OBSERVACION ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD - SECRETARIA DE HACIENDA:

Al respecto este despacho procede a informar que en atención a dicha observación, la cual hace referencia a la gestión del recaudo, la Tesorería procede a detallar la información de las carteras más representativas del municipio y de esta forma brindar un análisis estadístico y financiero comparativo desde el año 2016, en donde se logra evidenciar la gestión que desde esta dependencia se ha venido adelantado para dar cumplimiento a las metas presupuestales impuestas anualmente a la Administración central.

CARTERA DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Análisis del recaudo anual de IPU desde el año 2016 contra lo presupuestado hasta la fecha:

PREDIAL			
	PRESUPUESTO	RECAUDO	% EFICIENCIA
2016	9.000.000.000	9.244.328.821	102,7%
2017	12.452.679.564	11.402.989.957	91,6%
2018	11.862.000.000	13.825.666.973	117%
2019	16.523.549.000	16.637.993.346	101%
2020	13.753.047.828	15.423.990.933	112%
2021	18.014.563.926	17.315.418.408	96%

Como se evidencia en el recuadro anterior, el año que presenta el mayor presupuesto histórico fijado dentro del periodo de análisis es el año 2021, teniendo en cuenta que lo presupuestado

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 39 de 223	Revisión 1

para la vigencia fue de (\$18.014.563.926), lográndose una eficiencia del recaudo del 96%, ya que lo recaudado fue de \$17.315.418.408; lo anterior como resultado de una correcta gestión desde la Secretaría de Hacienda en coadyuvancia con la Tesorería General, desde donde se presentó la iniciativa apoyada por el Concejo de Bucaramanga, para brindar alivios tributarios a los contribuyentes que presentan obligaciones con el Tesoro Municipal por concepto de impuesto predial unificado e impuesto de industria y comercio entre otras obligaciones fiscales; beneficios que se otorgaron mediante acuerdos municipales entre los cuales podemos mencionar el Acuerdo 033 del 29/12/2020 *“por medio del cual se actualiza el régimen legal del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil, se adoptan medidas sobre la reactivación económica, se adopta el régimen simple de tributación (simple), el sistema de retenciones y autorretenciones del impuesto de industria y comercio, se fijan las tarifas del impuesto predial unificado, se fija sobretasa con destino al medio ambiente y se dictan otras disposiciones en materia tributaria”*. y el Acuerdo 031 del 28/09/2021 *“por medio del cual se actualiza el régimen procedimental y sancionatorio establecido en el Acuerdo 044 de 2008, se modifica parcialmente el Acuerdo 33 de 2020, se adoptan medidas sobre la reactivación económica y se dictan otras disposiciones en materia tributaria”*.

En aplicación y cumplimiento a los citados acuerdos, presentamos la siguiente gráfica en la que se evidencia el impacto que generó la implementación de los Acuerdos:



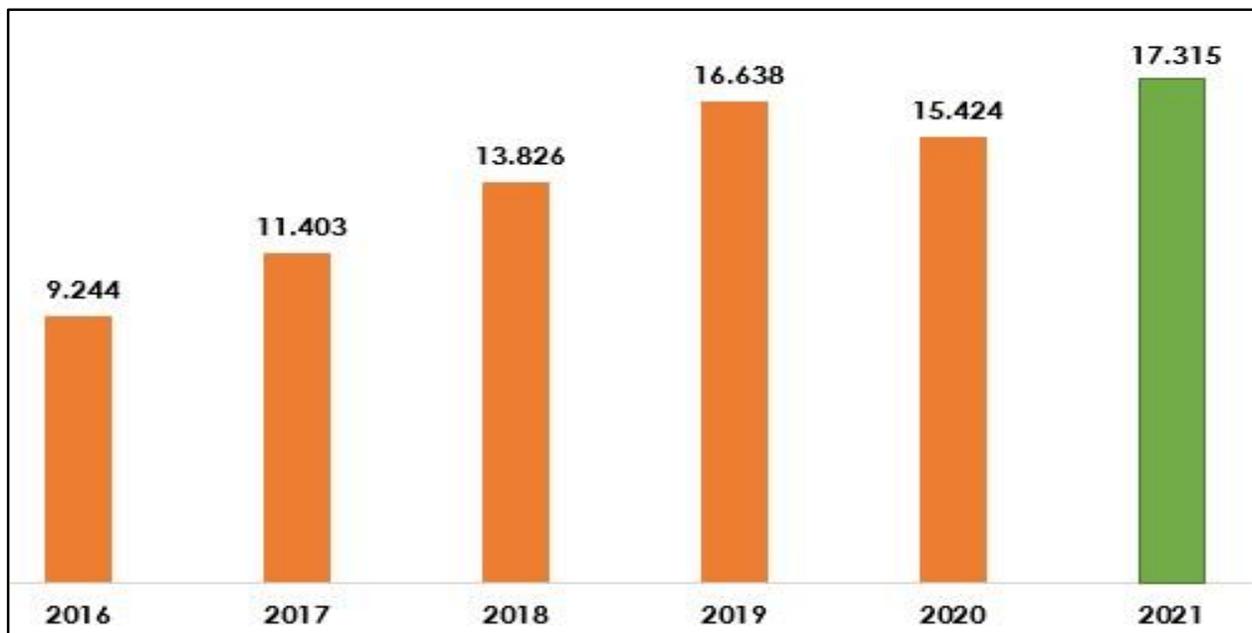
Gráfica de impacto en el recaudo según entrada en vigencia de los acuerdos 033/2020 y 031/2021.

En efecto para el mes de enero del año 2021 se recaudaron (\$1.653.000.000), mientras que para el mes de marzo donde finalizó la aplicación del descuento por pronto pago se logró un recaudo acumulado de (\$6.197.000.000); por otro lado, para el mes de julio donde el Acuerdo 033/2020 perdía su vigencia el recaudo acumulado alcanzó los (\$12.034.000.000) y con la entrada en

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 40 de 223	Revisión 1

vigencia en el mes de octubre del Acuerdo 031/2021 se generó la reactivación en el comportamiento del recaudo llegando a la cifra acumulada de (\$13.795.000.000) concluyéndose que para el mes de diciembre con el vencimiento del Acuerdo 031/2021, se logró alcanzar la cifra de recaudo más alta en los últimos 5 años de (\$17.315.418.408).

Dicho comportamiento obedece a la acogida de los contribuyentes a los beneficios otorgados por la Administración Municipal; dada la positiva gestión de cartera por parte del grupo de profesionales de cobro coactivo de la Tesorería General tal como se muestra en la siguiente gráfica.



Gráfica en barras de recaudo de IPU según año y eficiencia.

ANÁLISIS POR RECAUDO DE IPU+ INTERESES DE MORA

Análisis del recaudo anual de los intereses de IPU desde el año 2016 contra lo presupuestado hasta la fecha:

INTERESES POR MORA IPU		
PRESUPUESTO	RECAUDO	% DE EFICIENCIA

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 41 de 223	Revisión 1

2016	3.650.000.000	5.363.534.737	146,9%
2017	7.000.000.000	5.690.256.304	81,3%
2018	3.000.000.000	8.265.884.735	276%
2019	8.322.372.000	10.012.203.089	120%
2020	2.248.974.000	2.372.938.807	106%

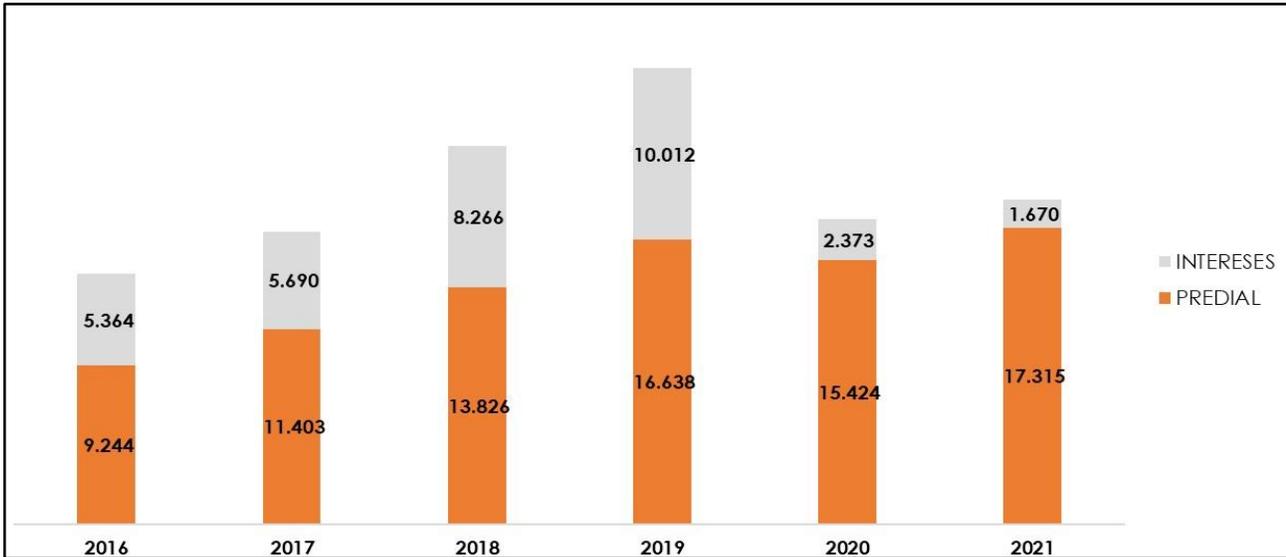
2021	2.011.935.048	1.670.239.866	83%
------	----------------------	----------------------	-----

Analizando únicamente el comportamiento del recaudo de intereses por mora y teniendo en cuenta los beneficios tributarios otorgados mediante las iniciativas anteriormente mencionadas, es importante recalcar que dichas amnistías otorgaban el 100% de los intereses de mora (Acuerdo 033/2020), generando que el recaudo por este concepto no fuese mayor; no obstante, el recaudo estimado por la entidad se logró con una eficiencia del 83%.

--	--

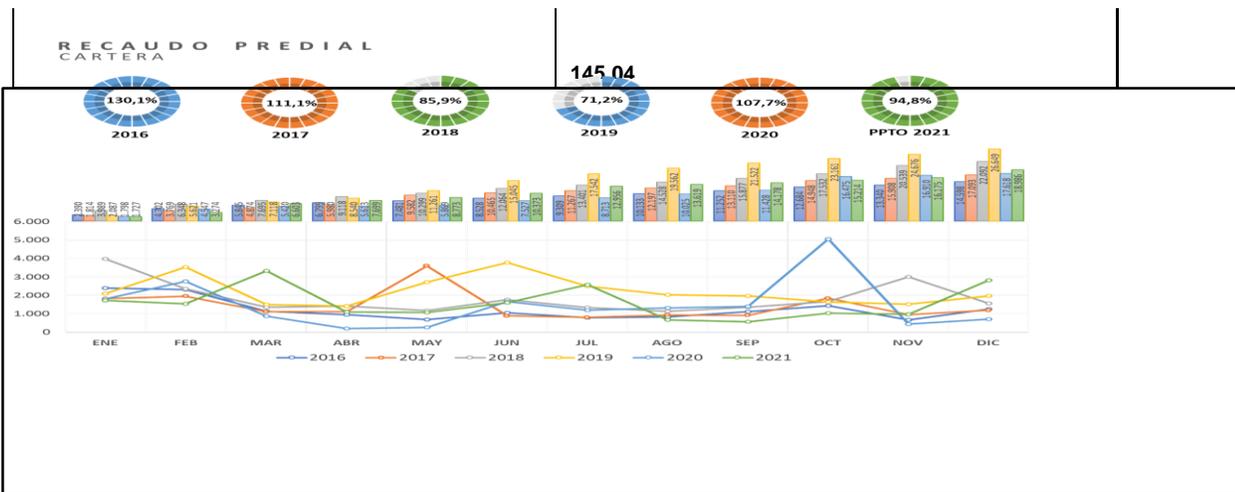
	PREDIAL+INTERESES		
	PRESUPUESTO	RECAUDO	% DE EFICIENCIA
2016	12.650.000.000	14.607.863.558	115,5%
2017	19.452.679.564	17.093.246.261	87,9%
2018	14.862.000.000	22.091.551.708	149%
2019	24.845.921.000	26.650.196.435	107%
2020	16.002.021.828	17.796.929.740	111%
2021	20.026.498.974	18.985.658.274	95%

Ahora bien, sumando los conceptos urbano y rural más los intereses recaudados por mora en cuanto al impuesto predial unificado, se puede observar que se llegó a una eficacia del 95% del recaudo frente a lo presupuestado como lo representa la siguiente gráfica:



Gráfica en barras de recaudo de IPU y de los intereses de mora.

Es palpable la eficiente gestión de la Tesorería General frente al recaudo de cartera por conceptos de impuesto predial unificado sin tener en cuenta los intereses por mora, el cual presenta el recaudo por recuperación de cartera más alto en los últimos 5 años.



Gráfica comparativa recaudo IPU e intereses de mora años gravables 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

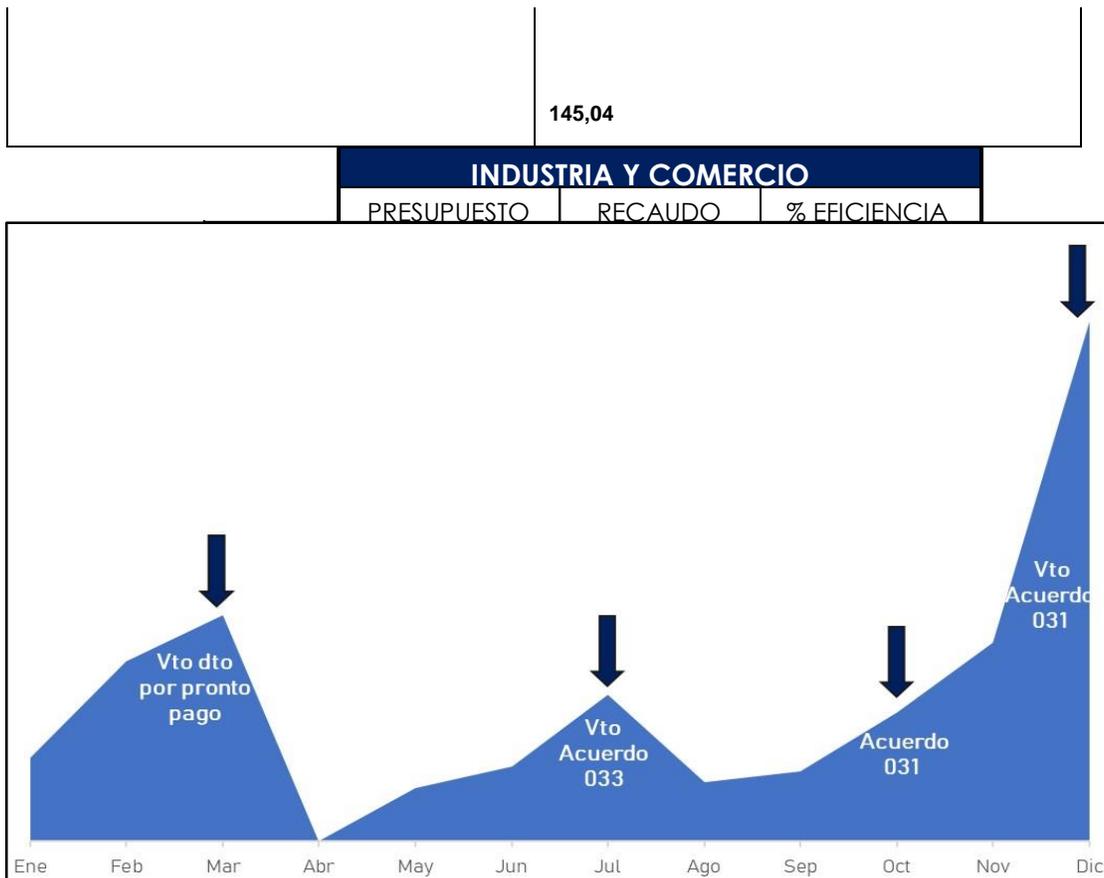
	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 43 de 223	Revisión 1

Realizando la comparación del recaudo generado para el año gravable 2021, se encuentra que respecto del año 2020 se logró recaudar un 7.7% más que en la vigencia 2020, -28% respecto al año 2019, -14% comparando con el año 2018, se recaudó un 11% más que en el 2017 y comparado con el año 2016 se recaudó un 30% más.

El año que presenta la mayor cifra recaudada es el 2021 generándose una eficiencia del recaudo del 183%, con una cifra estimada de (\$9.042.900.950).

. CARTERA IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO:

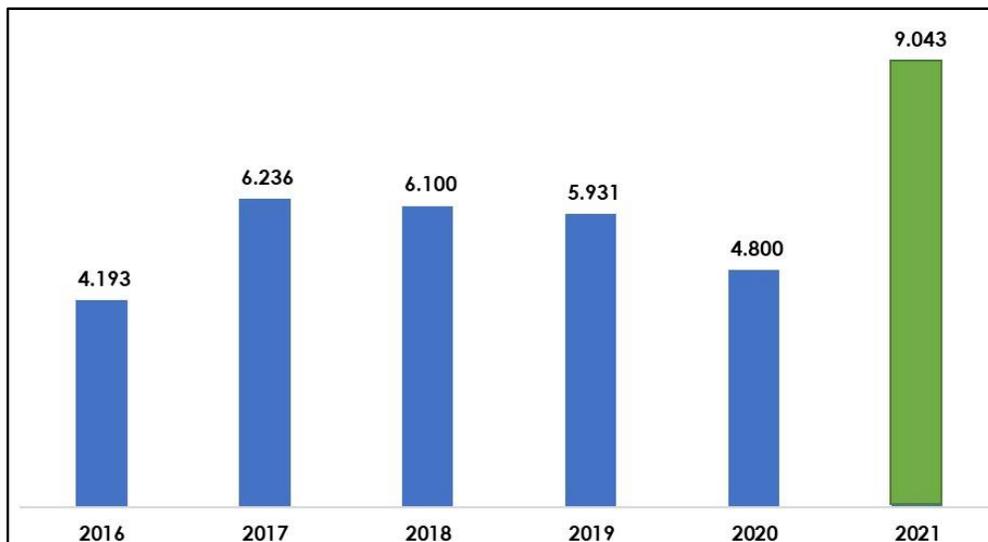
Análisis del recaudo anual de ICA desde el año 2016 contra lo presupuestado hasta la fecha:



Gráfica de impacto en el recaudo según entrada en vigencia de los acuerdos 033/2020 y 031/2021.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 44 de 223	Revisión 1

Para enero del año 2021 se recaudaron (\$438.000.000); en el mes de marzo donde finalizó el descuento por pronto pago con un acumulado de (\$2.544.000.000), para el mes de julio donde el Acuerdo 033/2020 perdía su vigencia el recaudo acumulado alcanzó los (\$3.875.000.000) y durante el mes de octubre y con la implementación del Acuerdo Municipal 031/2021 se generó la reactivación en el comportamiento del recaudo, llegando a la cifra acumulada de (\$5.098.000.000) y con la pérdida de vigencia del Acuerdo 031 en el mes de diciembre se logra alcanzar la cifra de recaudo más alta en los últimos 5 años, siendo esta de (\$9.042.900.950), tal como se muestra en el siguiente esquema.



Gráfica en barras del recaudo de ICA de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

- ANÁLISIS POR RECAUDO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO+ INTERESES DE MORA:

Análisis del recaudo anual de los intereses de mora por concepto ICA desde el año 2016 contra lo presupuestado hasta la fecha:

INT POR MORA IND Y COM		
PRESUPUESTO	RECAUDO	% DE EFICIENCIA

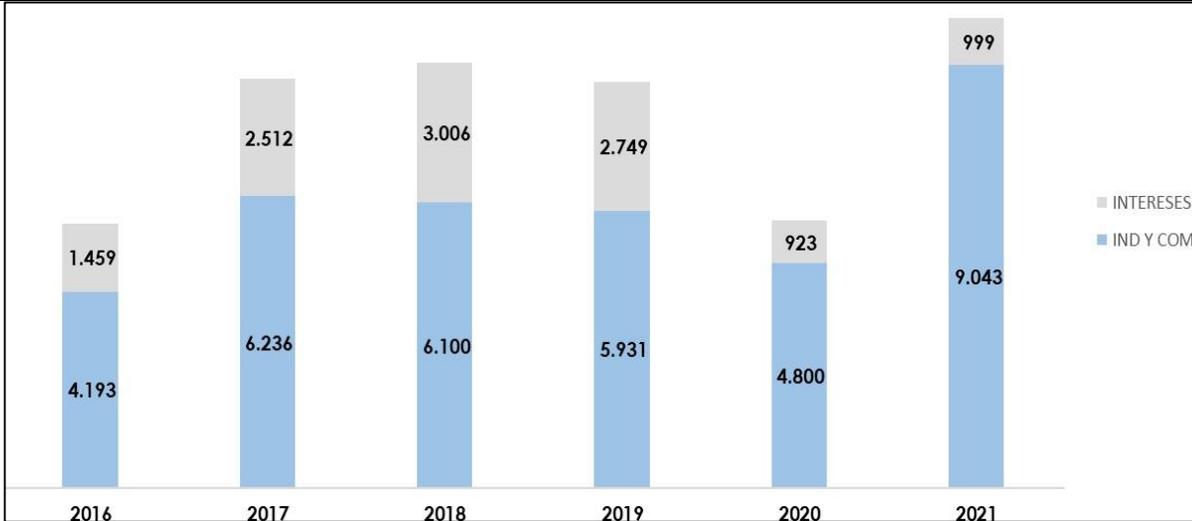
 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION 145,04		Página 45 de 223	Revisión 1

IND Y COM + INTERESES			
	PRESUPUESTO	RECAUDO	% DE EFICIENCIA
2016	9.650.000.000	5.651.608.313	58,6%
2017	22.000.000.000	8.747.391.433	39,8%
2018	10.171.000.000	9.106.055.024	90%
2019	7.824.112.987	8.680.746.293	111%
2020	5.036.924.000	5.723.240.475	114%
2021	5.492.052.589	10.042.124.902	183%

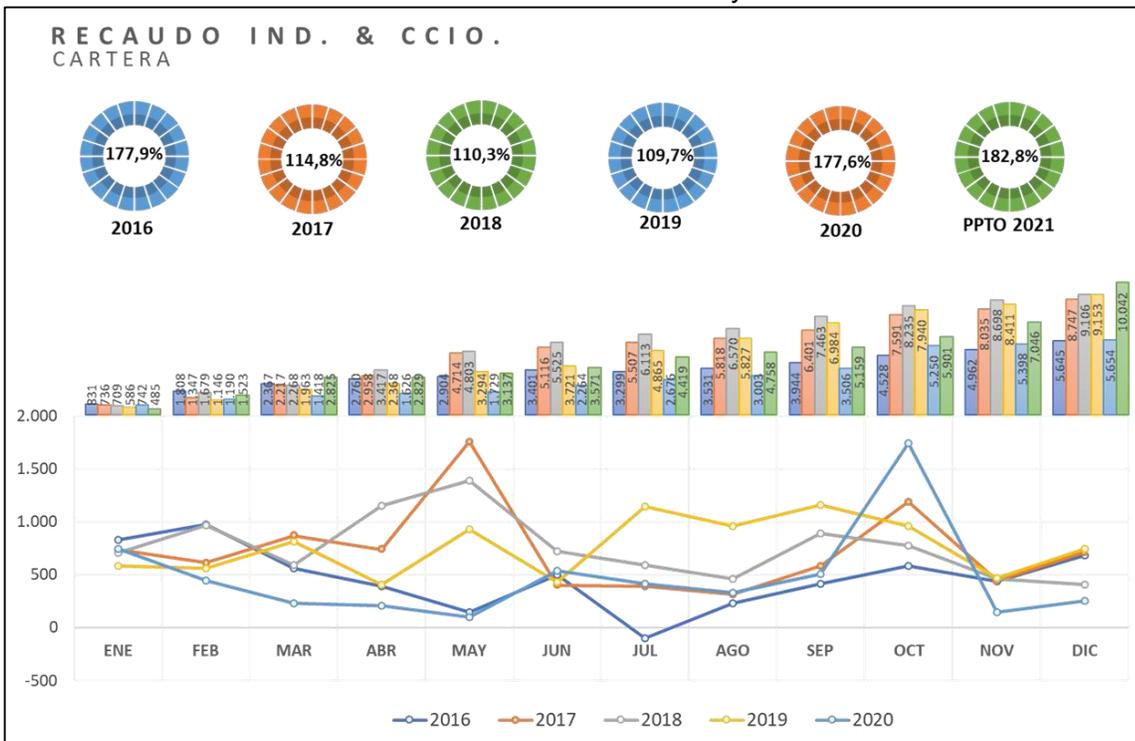
2016	3.650.000.000	1.459.090.501	40,0%
2017	7.000.000.000	2.511.500.549	35,9%
2018	3.000.000.000	3.006.117.390	100%
2019	1.864.017.168	2.749.344.462	147%
2020	714.262.000	923.394.686	129%
2021	550.969.765	999.223.952	181%

teniendo en cuenta las iniciativas anteriormente mencionadas por los Acuerdos Municipales que otorgaban amnistía del 100% de los intereses (Acuerdo 033-2020), se evidencia en las cifras del recaudo, no obstante, ya previsto este comportamiento por el área de presupuesto, se logró un recaudo mayor al esperado del **181%**.

Tal como se muestra en la tabla, el mayor recaudo consolidado, teniendo en cuenta lo obtenido por pago intereses por mora, se presentó en la vigencia 2021 un recaudo total de (\$10.042.124.902).



Gráfica en barras de recaudo de IPU y de los intereses de mora



Gráfica comparativa recaudo ICA e intereses de mora años gravables 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

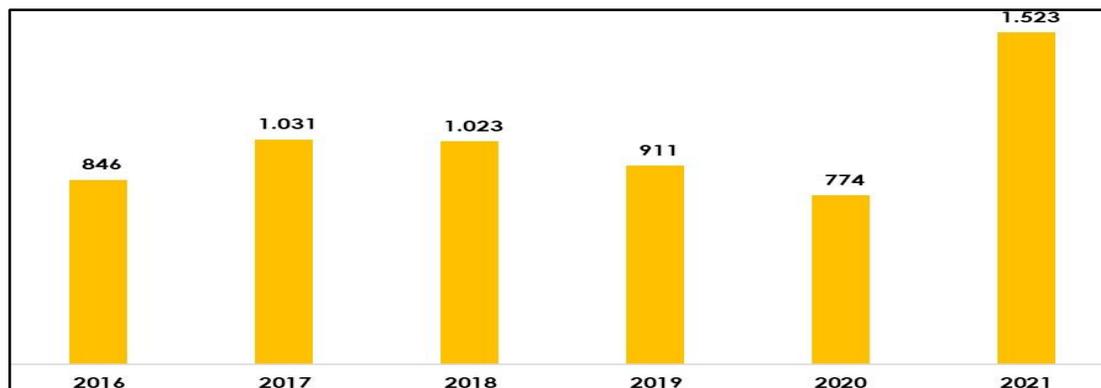
	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 47 de 223	Revisión 1

Respecto al recaudo de impuesto de industria y comercio teniendo en cuenta los intereses por mora, se puede decir que se logró recaudar un 77,6% más que en el 2020, 9,7% más que en el 2019, 10,3% más que en el 2018, 14,8% más que en el 2017 y 77,9% más que en el 2016.

CARTERA DE AVISOS Y TABLEROS:

AVISOS Y TABLEROS			
	PRESUPUESTO	RECAUDO	% EFICIENCIA
2016	1.500.000.000	845.688.367	56,4%
2017	2.543.275.000	1.031.052.368	40,5%
2018	1.394.000.000	1.022.557.911	73%
2019	845.000.000	910.569.897	108%
2020	851.906.000	773.887.536	91%
2021	771.482.414	1.523.422.433	197%

El recaudo por concepto de avisos y tableros de la vigencia anterior, presentó una eficiencia del 197% frente a lo presupuestado, así mismo, por este concepto se evidencia que en el 2021 se dio la mayor cifra recaudada dentro de los últimos 5 años con (\$1.523.422.433). Recaudando un 96% más que en el 2020, un 67% más que en el 2019, 48% por encima del 2018, 47% más que en el 2017 y un 80% más de lo recaudado en el 2016.



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 48 de 223	Revisión 1

En lo que respecta a que no ha existido un control efectivo en el cobro de estos recursos para hacer el recaudo de los dineros que representan un valor económico como lo es la deuda por ICA y por IPU, valores que aún se encuentran pendientes por recaudar, la Tesorería General Municipal procede a exponer la forma en que se gestiona el recaudo de acuerdo a la edad de la cartera en mora:

Según lo establecido en el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera Decreto 028 del 28 de enero de 2011 para la clasificación de la cartera correspondiente a las obligaciones cobradas a través del proceso administrativo de cobro coactivo del Municipio de Bucaramanga se tendrán en cuenta los siguientes criterios tales como la cuantía de la obligación, solvencia de los deudores, periodos gravables y antigüedad de la deuda, catalogadas en: Prioritaria, no prioritaria e irrecuperable.

OBLIGACIONES PRIORITARIAS: Son todas aquellas obligaciones pendientes de pago las cuales reúnen alguna de las siguientes características:

- Obligaciones derivadas de actos cuya fecha de ejecutoria no es mayor de dos (2) años.
- Obligaciones derivadas de declaraciones tributarias los últimos dos (2) años gravables.
- Se conoce la ubicación del deudor.
- Se tienen identificados bienes de propiedad del deudor, ubicación laboral o productos financieros y se decretaron medidas cautelares sobre estos para garantizar la obligación
- El deudor se notificó del mandamiento de pago.
- Se constituyeron garantías para asegurar el pago de la obligación.
- Fue tenida en cuenta la obligación dentro de los procesos que se adelantan contra el deudor en otros Despachos Judiciales, para ser canceladas con el producto del remate de los bienes embargados o fue reconocida nuestra obligación como titulares remanentes dentro del proceso.
- El deudor denunció bienes de su propiedad para garantizar la obligación y se comprometió a no enajenarlos.
- Si se hizo acuerdo de pago con el deudor y éste está cumpliendo con las cuotas correspondientes.
- El deudor a pesar de no haber efectuado acuerdo de pago, en forma voluntaria está realizando abonos para el pago de la obligación.
- Que su cuantía supere 20 unidades de valor tributario vigentes.

OBLIGACIONES NO PRIORITARIAS: Dentro de esta categoría se clasifican todas aquellas obligaciones cuya cuantía no supere 20 unidades de valor tributario vigentes, cuya fecha de

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 49 de 223	Revisión 1

ejecutoria esta entre dos (2) y cinco (5) años y que además reúnan alguna de las siguientes características:

- El deudor a pesar de no haber efectuado acuerdo de pago está haciendo abonos para el pago de la obligación.
- Obligaciones respecto de las cuales, a pesar de conocerse la ubicación del deudor, se verifica que este no tiene solvencia económica que pueda garantizar la obligación.
- No ha sido posible identificar bienes para embargar, que garanticen el pago de la obligación o el valor de los identificados no cubren siquiera el monto de los intereses generados.
- Ha sido imposible ubicar al deudor a pesar de haberse agotado la búsqueda ante otras entidades, especialmente las suministradas por la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- El deudor es una persona jurídica que se encuentra en proceso de liquidación obligatoria o sujeta al proceso de reorganización (Ley 1116 de 2006) y sus pasivos superan a los activos.
- El deudor es una persona natural que se encuentra en proceso de reorganización, e igualmente sus pasivos superan a los activos.
- Se comunicó a Despachos Judiciales donde se adelanta proceso contra el deudor y se tuvo en cuenta el crédito de la entidad, pero el proceso no ha llegado a la etapa del remate o existen obligaciones con mayor derecho reconocidas dentro del proceso, ejemplo la de los juzgados laborales y de familia.
- A pesar de existir bienes identificados, estos no garantizan el pago de la obligación si se tiene en cuenta que son mayores los costos que generaría para la administración el continuar con las diligencias de secuestro y remate de los bienes que el beneficio obtenido.
- A pesar de haber sido embargado el salario del deudor, los descuentos son irrisorios frente al monto de la obligación.
- A pesar de haberse notificado el mandamiento de pago, el deudor fallece y no se conoce heredero alguno.

OBLIGACIONES IRRECUPERABLES: Se clasifican en esta categoría aquellas obligaciones que reúnan cualquiera de las siguientes características:

- Desde su exigibilidad cuenta con una antigüedad mayor de cinco (5) años, sin importar su cuantía.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 50 de 223	Revisión 1

- No ha sido posible la ubicación del deudor ni de bienes que garantice el pago de la obligación a pesar de las investigaciones realizadas-
- Aquellas obligaciones menores de 20 Unidades de Valor Tributario UVT vigentes, siempre que tengan tres (3) o más años de antigüedad.
- inexistencia del deudor, siempre y cuando se posea el acto administrativo que así lo declara y se encuentre registrada ante el Órgano Competente.
- Cuando el deudor no ha renovado en los últimos tres (3) años su Matrícula Mercantil, ni ha presentado en el mismo tiempo declaración tributaria, ni se haya podido ubicar bienes de su propiedad que garanticen el pago de la obligación
- El deudor principal se encuentre fallecido, sin haber dejado bienes que garanticen la obligación, siempre y cuando se cuente con la partida de defunción, y no haya sido posible ubicar a los herederos o éstos no poseen bienes para garantizar la obligación.
- Obligaciones correspondientes a deudores en liquidación forzosa administrativa que terminaron su proceso de liquidación y sus activos no fueron suficientes para cancelar las obligaciones legalmente reconocidas.

CARTERA IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Ahora bien referente a este punto se pudo observar de igual manera en la ejecución presupuestal de ingresos (recaudo) el siguiente movimiento en el rubro 1110 1.1.01.02.211.02 Impuesto Alumbrado Público Vigencia Anterior, donde se presentó un presupuesto inicial por valor de \$3.053.489.198 los cuales se pretendían recaudar para la vigencia 2021 y solo se realizó un recaudo de \$667.078.953 equivalente al 22%, demostrando así desde la oficina de tesorería la mala gestión al momento de hacer efectivo los diferentes mecanismos en el cobro de cartera.

En relación con la ejecución de ingresos por concepto de ALUMBRADO PUBLICO en el rubro 1110 1.1.01.02.211.02 Impuesto Alumbrado Público Vigencia Anterior, cuyo recaudo registrado llego a la suma de \$667.078.953, es necesario hacer claridad frente al monto total que a primero de enero del año 2021 se tiene como cartera en mora la suma de \$3.514.596.945 que corresponde aproximadamente a 15.338 usuarios de los 219.122 usuarios del servicio de energía eléctrica identificados; para lo cual podemos concluir que en el año 2021 se logró recuperar cerca del 20% de la mora registrada.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 51 de 223	Revisión 1

El impuesto de alumbrado público en el cual el periodo gravable es mensual, tenemos que la recuperación de cartera que bien se puede llevar a cabo en la factura del servicio de energía eléctrica o mediante el cobro persuasivo desarrollado por la Secretaria de Hacienda, puede fácilmente ingresar por la vía de responsable del recaudo (empresa prestadora del servicio) o mediante los actos administrativos de determinación oficial o cobro persuasivo. Lo anterior para significar que, por corresponder al primer año de discriminación del recaudo, tanto la cifra presupuestada como el valor registrado como recuperación de cartera pudieron no tener la mejor exactitud al señalar y registrar la cifra. Sin embargo, respecto a la gestión de cobro si es de resaltar, dado que como otras rentas y en el marco de la pandemia por covid-19, sumada a las múltiples acciones desplegadas por la Secretaria de Hacienda como consta en las evidencias que estamos anexando, el recaudo total llego al 120% por demás histórico y sin precedentes con relación a las vigencias anteriores de los cuales el 20% se da por recuperación de cartera frente a su saldo.

Adicionalmente es necesario manifestar que solo a partir de la vigencia fiscal 2021, fue distribuido en rubros separados el ingreso por concepto de VIGENCIA ACTUAL Y VIGENCIA ANTERIOR; el valor presupuestado al no tener datos históricos de valores recuperados en ejecuciones de años anteriores, se tomó un porcentaje del valor total de recaudo de años anteriores en los cuales está contenido todo el recaudo, esto es: Lo que corresponde a recuperación de cartera y el recaudo de los meses de la vigencia fiscal en curso.

Independiente de los valores presupuestados queda demostrada la GESTION que, si se llevó a cabo por la Secretaria de Hacienda, en aras de cumplir la meta de recaudo de la renta por concepto de ALUMBRADO PUBLICO la cual llego al 120% y con respecto a la cartera que, a corte del 31 de diciembre del año 2020, quedo registrada por la suma (\$3.514.596.945), su recuperación llego al 20% no obstante la deficiencia normativa que viene intentando subsanar el Municipio a través del Concejo de Bucaramanga.

El Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria de Hacienda viene llevando y gestionado al Concejo de Bucaramanga proyecto de acuerdo, a través del cual ha tratado de actualizar el impuesto de alumbrado público conforme a las disposiciones contenidas en la ley 1819 de 2016; "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones". Sin embargo, el Concejo de Bucaramanga ha archivado dichos proyectos y por tal razón no se ha podido contar con una estructura de recaudo que permita entre otras cosas a través de declaración privada que se pretende regular mediante acuerdo, calcular de manera exacta en la ejecución del ingreso lo que corresponde a vigencia anterior y vigencia actual.

Por lo anterior solicitamos que sea desestimada la observación al quedar demostrada la GESTION desplegada para esta renta y especialmente el resultado en su ejecución frente al saldo de la cartera a diciembre 31 del año 2020.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 52 de 223	Revisión 1

Es preciso informar a este ente de control que, en lo relacionado al cobro del impuesto de alumbrado público, actualmente la Secretaria de Hacienda se encuentra culminando la etapa de cobro persuasivo de estas obligaciones tributarias, una vez finalice su gestión se remitirán al área de Tesorería y Ejecuciones Fiscales los actos administrativos necesarios para dar inicio a los procesos administrativos de cobro coactivo.

En este orden, se deben reunir una serie de requisitos y presupuestos para gestionar a través de la Tesorería General el recaudo del impuesto de alumbrado público, ya que sin estos requisitos sine qua non (de obligatorio cumplimiento), no es posible adelantar el respectivo recaudo objeto del cobro coactivo y así poder determinar la gestión por parte de la Tesorería General.

Finalmente, se solicita al ente del control que se desestime la Observación N. 3, toda vez que la gestión de recaudo del impuesto de alumbrado público se encuentra en cobro persuasivo por parte de la Secretaria de Hacienda.

Así las cosas, este despacho ha dado cabal cumplimiento a su requerimiento en lo que respecta a explicar la observación 3 de la auditoría financiera y de gestión N° 001 - 2022 Alcaldía Municipal de Bucaramanga vigencia 2021. – Contraloría Municipal de Bucaramanga.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta emitida por la ALCALDIA DE BUCARAMANGA, para el Equipo Auditor, le es claro que históricamente la ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, le ha costado minimizar la debilidad en los cruces de la información (Cuentas por Cobrar) en la secretaria de hacienda específicamente entre las oficinas de contabilidad y tesorería, donde las cifras reportadas no presentan igualdad, coherencia.

No se evidencia controles y/o auditorias de sistemas en las herramientas informáticas (software) que permitan visualizar en que dependencia no se enlaza las cifras que obedecen a la realidad financiera y por consiguiente el traslado de los resultados se efectúa de forma manual y son los que finalmente se reflejan en los Estados Financieros a lo cual se ratifica la presunción de INCERTIDUMBRE.

Ahora bien, si es cierto que ha existido algún tipo de recaudo como se evidencia en la respuesta entregada por la Alcaldía de Bucaramanga, pero igualmente aún persisten valores de años como 1989, así como se planteó por el equipo auditor en la observación, sin hacer una depuración que permita demostrar la realidad de la cartera del Municipio de Bucaramanga

En este orden de ideas se mantiene la observación, para que la entidad de cumplimiento a las acciones correctivas.

Teniendo en cuenta la réplica allegada a la entidad, el ente auditado logra desvirtuar el Alcance

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 53 de 223	Revisión 1

Disciplinario por la labor de recaudo la cual fue eficiente, no obstante se configura un hallazgo **ADMINISTRATIVO** con INCERTIDUMBRE, el cual deberá ser incluido en el plan de Mejoramiento suscrito por el Representante legal con el fin que se establezca las acciones correctivas pendientes.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO

ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Propiedad, Planta y Equipo: La Propiedad, Planta y Equipo muestra una disminución neta por valor de \$1.432.682 equivalente al 0.20% al comparar las cifras a diciembre 31 de 2021 con la vigencia 2020.

Cifras en Miles de Pesos					
N° CUENTA	CONCEPTO	SALDO	SALDO	VARIACION	VARIACION
		DICIEMBRE/2021	DICIEMBRE/2020	\$	%
16	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	732.404.238	733.836.920	-1.432.682	-0,20%
1605	TERRENOS	376.648.349	376.648.349	0	0,00%
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	30.463.351	32.348.754	-1.885.403	-5,83%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	17.197.836	16.621.552	576.283	3,47%
1636	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	10.274.268	7.673.970	2.600.297	33,88%
1637	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	5.934.762	5.934.762	0	0,00%
1640	EDIFICIOS Y CASAS	193.173.799	193.173.799	0	0,00%
1645	PLANTAS DUCTOS Y TUNELES	2.343.214	2.343.214	0	0,00%
1650	REDES, LINEAS Y CABLES	147.366.618	139.278.342	8.088.276	5,81%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	10.348.308	9.353.226	995.083	10,64%
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	790.223	686.141	104.082	15,17%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	7.679.805	7.139.890	539.915	7,56%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	16.243.026	10.268.112	5.974.914	58,19%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	4.992.383	5.032.505	-40.122	-0,80%
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	289.809	261.860	27.948	10,67%
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	7.241.320	7.241.320	0	0,00%
1685	DEPRECIACION ACUMULADA CR	-(98.582.831)	-(80.168.875)	-(18.413.955)	22,97%

A corte de diciembre 31 de 2021 se continúa avanzando en el proceso de conciliación contable de la información que compone el grupo de las Propiedades Planta y Equipo

Avances y anticipos entregados: Esta cuenta presenta un aumento por valor de \$6.807.286 equivalente al 91.79%.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 54 de 223	Revisión 1

Cifras en Miles de Pesos					
N° CUENTA	CONCEPTO	SALDO	SALDO	VARIACION	VARIACION
		DICIEMBRE/2021	DICIEMBRE/2020	\$	%
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	14.223.384	7.416.098	6.807.286	91,79%
190604	ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11.891.755	3.649.686	8.242.070	225,83%
190690	OTROS AVANCES Y ANTICIPOS	2.331.629	3.766.412	-1.434.783	-38,09%

En la cuenta de Avances y anticipos entregados se evidencia un aumento en un 91.79%, por valor de \$6.807.286; en donde se amortizó y ajustó los anticipos de obra pública, interventoría y consultorías de recursos propios y compras y servicios ley 715 por depuración contable, adicionalmente hay saldos causados por anticipos entregados de contratos de obra y por compra de predios, Lote N. 2 El Páramo Monsalve y Predio El Diamante.

En la cuenta anticipos para la adquisición de bienes y servicios aumento en 225.83%, generando un incremento de \$8.242.070, debido a los anticipos de obra pública, interventoría y consultorías de recursos propios y compras y servicios ley 715.

El proceso de depuración contable realizado desde diciembre de 2020 a diciembre del año 2021 se ha evidenciado en la disminución de la cuenta otros avances y anticipos, en un 38.09%, generando una reducción de la misma en \$1.434783, en donde se amortizo y ajusto dicha cuenta.

Recursos entregados en administración:

Cifras en Miles de Pesos					
N° CUENTA	CONCEPTO	SALDO	SALDO	VARIACION	VARIACION
		DICIEMBRE/2021	DICIEMBRE/2020	\$	%
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	72.378.024	57.773.528	14.604.496	25,28%
190801	EN ADMINISTRACIÓN	44.958.415	28.002.520	16.955.895	60,55%
190803	ENCARGO FIDUCIARIO - FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS	27.419.609	29.771.008	-2.351.398	-7,90%

El aumento de esta Cuenta por valor de \$14.604.496 equivalente a un % de 25.28, su principal aumento corresponde a la cuenta En Administración la cual tuvo un incremento por valor de \$16.955.895 uno de los conceptos causación de Aportes Patronales y Aportes Docentes SSF de la nómina de Educación, por ajustes contables de reclasificación de la cuenta 13849007 a la 19080111 y causación de la comisión y rendimientos por la administración del Contrato de Mandato con el Fondo Regional de Garantías San Bazar, atendiendo el catálogo General de Cuentas de la Contaduría General de la Nación, de igual forma se encuentran representados en la reclasificación del Convenio Interadministrativo N°272 celebrados con el Departamento de Santander y los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Barrancabermeja y San Gil para el

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 55 de 223	Revisión 1

fortalecimiento promoción respeto, garantía y restablecimiento de los derechos humanos de la población vinculada al SRP por valor de \$2.000.000, el convenio Interadministrativo N°281-Dic 2020 entre el Departamento, Municipio de Bucaramanga, Girón, Barrancabermeja, Piedecuesta y Floridablanca para el mejoramiento y construcción de obras complementarias de los centros del menor infractor los Robles y la Granja del Municipio de Piedecuesta por valor de \$900.000y la devolución de los recursos por parte del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga AMB S.A. E.S.P correspondientes al convenio N°223 celebrado durante la vigencia 2020 por la suma de \$2.040.816 los cuales habían sido girados para aunar esfuerzos y brindar colaboración a través de acciones o actividades de acompañamiento no comprometiendo su estructura empresarial y garantizar el acompañamiento técnico, seguimiento, control y concreción de los estudios de la etapa de pre inversión correspondiente a pre factibilidad y diseños definitivos de la PTAR Rio de Oro, de igual forma se encuentra que en la cuenta Fiduciaria Bogotá Convenio de Cofinanciación tiene una disminución del 20.53%, equivalentes a \$2.351.398, de acuerdo a información suministrada por Metrolínea relacionada con el Sistema Integrado de Transporte Masivo de Pasajeros.

Activos diferidos: Este rubro corresponde a los Recursos aportados al Instituto de Salud de Bucaramanga-ISABU- según celebración de convenio N°103 del año 2020, cuyo objeto es la remodelación de la estructura física de los centros de salud del Municipio de Bucaramanga. Presenta una disminución del 100% equivalente a \$2.95.488 debido a la amortización de los recursos girados al ISABU en los convenios celebrados.

Cifras en Miles de Pesos					
N° CUENTA	CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE/2021	SALDO DICIEMBRE/2020	VARIACION \$	VARIACION %
1986	ACTIVOS DIFERIDOS	0	2.953.488	-2.953.488	-100,00%
198605	GASTO DIFERIDO POR SUBVENCIONES CONDICION	0	2.953.488	-2.953.488	-100,00%

PASIVOS

Préstamos por Pagar: En este rubro se registran las operaciones, actos o contratos que tiene por objeto garantizar al municipio el pago de los bienes y servicios adquiridos, por gasto de inversión social en cada uno de los sectores o para la administración. Las operaciones de crédito público se han realizado para ser canceladas en el largo plazo y se han adquirido con la banca comercial.

En este grupo se observa un aumento neto por valor de \$8.431.064, originada por los pagos del servicio de la deuda pública a las diferentes entidades financieras.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 56 de 223	Revisión 1

Cifras en Miles de Pesos					
Nº CUENTA	CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE/2021	SALDO DICIEMBRE/2020	VARIACION \$	VARIACION %
23	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DER	212.767.824	204.336.760	8.431.064	4,13%
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	212.767.824	204.336.760	8.431.064	96,04%
231401	PRESTAMOS BANCA COMERCIAL	212.767.824	204.336.760	8.431.064	4,13%

Financiamiento interno de largo plazo: En este rubro se registran las operaciones, actos o contratos que tiene por objeto garantizar al municipio el pago de los bienes y servicios adquiridos, por gasto de inversión social en cada uno de los sectores o para la administración. Las operaciones de crédito público se han realizado para ser canceladas en el largo plazo y se han adquirido con la banca comercial, y en su gran mayoría tienen un periodo de gracia de 36 meses y un periodo de vencimiento por trimestre.

El saldo del capital de la deuda pública, más los intereses correspondientes al mes de Diciembre de 2021 que se encuentran pendientes de pago, se relacionan a continuación.

BANCO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	\$ 22.248.419.399	\$ 24.293.539.267
BANCO COLPATRIA	\$ 57.679.824.531	\$ 36.241.228.043
BANCO DE BOGOTA	\$ 54.003.112.896	\$ 56.167.763.158
BANCO DE OCCIDENTE	\$ 44.571.078.145	\$ 45.416.666.371
BANCO BBVA	\$ 32.355.549.020	\$ 35.828.116.193
HELM BANK	\$ 668.672.016	\$ 835.840.020
TOTAL	\$ 211.526.656.007	\$ 198.783.153.052

CONCEPTO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	\$ VARIACION
CREDITO DE INVERSION A LARGO PLAZO	211.526.656	198.783.153	12.743.503
INTERESES DEUDA PUBLICA DE LARGO PLAZO	1.241.168	5.553.607	- 4.312.439
TOTAL	212.767.824	204.336.760	8.431.064

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 57 de 223	Revisión 1

En este grupo se observa un aumento en crédito de inversión a largo plazo por valor de \$12.743.503 variación generada por el pago de las cuotas de capital e ingreso de un nuevo crédito adquirido en el mes de Septiembre de 2021 con el Banco Colpatria por valor de \$25.000.000.000.

Adicionalmente presenta disminución por valor de \$4.312.439, variación generada por la causación y pago de las cuotas correspondientes a los intereses de la Deuda Publica.

Este grupo de cuentas presenta a diciembre 31 de 2021 un incremento neto por valor de \$58.409.053 equivalente al 109,62% al comparar las cifras con el mismo periodo de la vigencia 2020.

Cuentas por Pagar: Comprende las obligaciones adquiridas por el Municipio de Bucaramanga, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de las funciones de cometido estatal, generadas en servicios recibidos o compra de bienes, transferencias por pagar, acreedores, retención en la fuente, impuestos, contribuciones y tasas, avances y anticipos recibidos, recursos recibidos en administración, depósitos en garantía, créditos judiciales, administración y prestación de servicios de salud, entre otros, y se reconocen en el momento en que el servicio o bien se haya recibido a satisfacción de acuerdo al valor pactado, a lo dispuesto en actos administrativos o disposiciones legales por el valor total adeudado, el cual define la cantidad a pagar en el momento de adquirir la obligación.

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	SALDO CTE A DICIEMBRE DE 2021	SALDO CTE A DICIEMBRE DE 2020	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	111.943.058	53.280.075	58.662.983
Adquisición de bienes y servicios nacionales	6.002.247	3.365.179	2.637.068
Transferencias por pagar	138.754	894.306	-755.552
Recursos a favor de terceros	62.860.142	8.174.244	54.685.897
Descuentos de nómina	2.130.603	2.246.293	-115.690
Subsidios Asignados	288.126	754.613	-466.487
Retencion en la Fuente e Impuesto de Timbre	1.833.467	909.044	924.423
Impuesto al Valor gregado IVA	3.946	3.654	292
creitos Judiciales	780.824	770.656	10.168
Administracion y Prestacion en Servicios de Salud	0	14	-14
Otras Cuentas por Pagar	37.904.949	36.162.072	1.742.877

Adquisición de bienes y servicios nacionales; Se observa un aumento en la cuenta de Adquisición de bienes y servicios por valor de \$2.637.068 equivalente al 78.36%, variación afectada principalmente por las cuentas pendientes de pago de bienes y servicios por compras los cuales son causados en el momento en que se reciben en el Almacén general del Municipio, igualmente presenta incremento en la cuenta de proyectos de inversión por cuentas de cobro de contratos de obras que fueron presentadas en la Tesorería y quedaron pendientes de pago, cabe resaltar que \$717.997 son de recursos COVID

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 58 de 223	Revisión 1

Cifras en Miles de Pesos					
N° CUENTA	CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE/2021	SALDO DICIEMBRE/2020	VARIACION \$	VARIACION %
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	6.002.247	3.365.179	2.637.068	78,36%
240101	BIENES Y SERVICIOS	3.742.687	1.660.152	2.082.535	125,44%
240102	PROYECTOS DE INVERSION	2.259.560	1.705.027	554.533	32,52%

Transferencias por pagar: Se observa una disminución por valor de \$755.552 el cual corresponde a transferencias para gastos de funcionamiento, inversión y otras transferencias pendientes de pago a entidades descentralizadas del orden Municipal.

Cifras en Miles de Pesos					
N° CUENTA	CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE/2021	SALDO DICIEMBRE/2020	VARIACION \$	VARIACION %
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	138.754	894.306	-755.552	-84,48%
240315	OTRAS TRANSFERENCIAS	138.754	894.306	-755.552	-84,48%

Recursos a favor de terceros: En la cuenta 240720 se observa un incremento por valor de \$53.952.901 equivalente al 100%, generada principalmente por la reclasificación contable de los ingresos por identificar atendiendo el Concepto de la Contaduría General de la Nación, también En el proceso de depuración que se viene adelantando se encontró que un total de \$ 13.204.600 de la vigencia 2021 se encuentra que por error del banco fue consignado en la cuenta del municipio de Bucaramanga, siendo de la cuenta del municipio de Floridablanca, se procede a realizar el ajuste correspondiente.

Cifras en Miles de Pesos					
N° CUENTA	CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE/2021	SALDO DICIEMBRE/2020	VARIACION \$	VARIACION %
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	62.860.142	8.174.244	54.685.897	669,00%
240719	RECAUDO DE LA SOBRETASA AMBIENTAL	3.154.999	4.909.183	-1.754.184	-35,73%
240720	RECAUDOS POR CLASIFICAR	53.952.901	0	53.952.901	100,00%
240722	ESTAMPILLAS	4.576.034	0	4.576.034	100,00%
240790	OTROS RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	1.176.208	3.265.061	-2.088.854	-63,98%

Descuentos de nómina: Esta cuenta presenta una disminución por valor de \$115.690 equivalente al 5,15%, por disminución en los deducidos de nómina por concepto de Fondos de Pensión y Embargos Judiciales y un aumento en la cuenta de libranzas, por un valor pendiente por pagar por \$167 a la pensionada Magdalena Isabel Ortiz el cual será cancelado en la siguiente mesada pensional.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 59 de 223	Revisión 1

Cifras en Miles de Pesos					
N° CUENTA	CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE/2021	SALDO DICIEMBRE/2020	VARIACION \$	VARIACION %
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	2.130.603	2.246.293	-115.690	-5,15%
242401	APORTES A FONDOS PENSIONALES	997.798	1.038.733	-40.935	-3,94%
242402	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	948.981	947.925	1.056	0,11%
242407	LIBRANZAS	250	83	167	202,42%
242411	EMBARGOS JUDICIALES	183.574	259.552	-75.978	-29,27%

Subsidios asignados: Esta cuenta presenta una disminución del 61.82% por valor de \$466.487 correspondiente principalmente al Acueducto Metropolitano por los valores subsidiados a los usuarios de menores estratos.

Cifras en Miles de Pesos					
N° CUENTA	CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE/2021	SALDO DICIEMBRE/2020	VARIACION \$	VARIACION %
2430	SUBSIDIOS ASIGNADOS	288.126	754.613	-466.487	-61,82%
243013	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0	199.234	199.234	100,00%
243090	OTROS SUBSIDIOS ASIGNADOS	3.465	0	-3.465	-100,00%

Créditos judiciales: En este grupo se observa un incremento neto por valor de **\$10.168**, equivalente al 1,30%, distribuidos entre sus cuentas auxiliares que conforman este grupo así: **Sentencias**, presenta un incremento de \$10.168 equivalente al 1,32%, producto de la causación del pago de los contratos de transacción a los contratista de la Personería Municipal, según Resolución 0336 de 29 de diciembre de 2021; también está conformada por el registro de las sentencias condenatorias reportadas por la Secretaría Jurídica a julio 30 de 2021, sin embargo, estas condenas fueron de hechos ocurridos en vigencias del 2010, 2008 y 2006 por valor de \$770.656.

Esta cuenta se ha venido depurando de acuerdo a revisión en el sistema financiero y soportes relacionados con los pagos efectuados en su momento mediante los radicados de las sentencias, tipo de acción, demandante, estado, cuantía solicitada, resolución de pago y el fallo efectuado emitido por el juzgado respectivo. El saldo que aún persiste en libros contables corresponde a 3 demandas, de las cuales se viene realizando acciones de depuración con la Secretaría Jurídica, con el objetivo de confirmar si estas obligaciones hacen parte del pasivo de la entidad, o fueron canceladas para efectuar los ajustes de depuración contable respectivos.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 60 de 223	Revisión 1

Cifras en Miles de Pesos					
N° CUENTA	CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE/2021	SALDO DICIEMBRE/2020	VARIACION \$	VARIACION %
2460	CREDITOS JUDICIALES	780.824	770.656	10.168	1,30%
246002	SENTENCIAS	777.324	767.156	10.168	1,31%
246003	LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	3.500	3.500	0	0,00%

Otras cuentas por pagar: En este grupo se observa un incremento neto por valor de **\$1.742.877**, equivalente al 4.82%, distribuidos entre sus cuentas auxiliares que conforman este grupo así: **Obligaciones pagadas por terceros** presenta un incremento de \$2525.523 equivalente al 51,83% producto de la contabilización de los aportes patronales SSF y aportes docentes SSF de acuerdo a acta de conciliación entre la secretaria de educación y la Fiduprevisora a Diciembre 31 de 2020; **Viáticos y Gastos de Viaje** presenta una disminución de \$2.106, equivalente al 100,00% producto del pago de los reembolso de viáticos de los funcionarios a 31 de diciembre; **Cheques no cobrados o por reclamar** presenta un incremento de \$2.558.939 equivalente al 26,04% producto de la contabilización de notas contable de ajuste producto del proceso de depuración contable que se realiza a la cuenta y la contabilización de los cheques no cobrados de los meses anteriores; **Aportes a escuelas industriales – Esap** presenta una disminución de \$53.905 equivalente al 100% correspondiente a la causación y pago oportuno de los aportes a la ESAP y Escuela Industriales; **Saldo a favor de contribuyentes** presenta un incremento de \$335.592 que corresponde al 6,03% correspondiente al saldo a favor de los contribuyentes en el pago de los impuestos municipales, la cuenta saldo a favor de predial presenta una disminución de \$79.386 equivalente al -4,15%; la cuenta saldo a favor de industria y comercio presenta un incremento de \$274.967 equivalente al 8,59%; la cuenta saldo a favor por valorización presenta una disminución de \$71.076 equivalente al -30,36% y la cuenta saldo a favor por reteica presenta un incremento de \$203.453 equivalente al 96,75%; la cuenta **Aportes al ICBF y SENA** presenta una disminución de \$125.727 que equivale a una variación del 100% producto de la causación y pago oportuno de los aportes al Icbf y Sena; la cuenta **Servicios Públicos** presenta un incremento de \$26.226 equivalente al 100,00%, producto de la causación de los servicio con Colombia Telecomunicaciones S.A. EPS a 31 de diciembre de 2021; **Honorarios** presenta una disminución de \$638.635 que equivale a un 28,63%, producto de la causación de los Contratos de prestación de servicios profesionales a 31 de diciembre de 2021; la cuenta **Servicios** presenta una disminución de \$3.745.463 que equivale 42,95%, la cual está conformada por la cuenta servicio por arrendamientos que presenta una disminución de \$89.697 equivalente al 84,20%, la cuenta Servicios presenta una disminución de \$3.948.205 que equivale al 58,61% que corresponde a la causación de los contratos de prestación de servicios a 31 de diciembre ; la cuenta **Gestión de los Sistemas Integrados de Transporte Masivo** presenta un incremento de \$797.549 que representa el 100% correspondiente al saldo del valor causado conforme a la participación del Municipio de Bucaramanga en el Sistema Integrado de transporte Masivo; **Otras**

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 61 de 223	Revisión 1

cuentas por pagar presenta un aumento de \$64.884 equivalente al 1,35 % la cuenta Saldo Rechazo por transferencia presenta un aumento de \$16.559 que equivale al 5,88%, la cuenta cheques anulados presenta un aumento de \$45.693 que equivale al 10,32%.

Cifras en Miles de Pesos					
N° CUENTA	CONCEPTO	SALDO		VARIACION	VARIACION
		DICIEMBRE/2021	DICIEMBRE/2020	\$	%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	37.904.949	36.162.072	1.742.877	4,82%
249015	OBLIGACIONES PAGADAS POR TERCEROS	7.397.902	4.872.379	2.525.523	51,83%
249027	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	2.106	-2.106	-100,00%
249032	CHEQUES NO COBRADOS O POR RECLAMAR	12.382.695	9.823.756	2.558.939	26,05%
249034	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES, INSTITUTOS TÉCNICOS Y ESAP	0	53.905	-53.905	-100,00%
249039	SALDOS A FAVOR DE CONTRIBUYENTES	5.895.829	5.560.236	335.592	6,04%
249050	APORTES AL ICBF Y SENA	0	125.727	-125.727	-100,00%
249051	SERVICIOS PÚBLICOS	26.226	0	26.226	100,00%
249054	HONORARIOS	1.591.888	2.230.523	-638.635	-28,63%
249055	SERVICIOS	4.974.408	8.719.872	-3.745.463	-42,95%
249067	GESTION DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS	797.549	0	797.549	100,00%
249090	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	4.838.452	4.773.568	64.884	1,36%

Beneficios a los Empleados: Comprende todo tipo de contraprestación laboral, legal o reglamentaria que el Municipio de Bucaramanga adeuda a los trabajadores, ex trabajadores o beneficiarios, originados a cambio de sus servicios.

El valor de mayor impacto en este grupo lo componen las subcuentas de cálculo actuarial de pensiones y de cuotas partes pensionales, y representa el pasivo pensional presente de los pensionados del Municipio de Bucaramanga vigentes hasta el 2030. Esta información es suministrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se le aplica el procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación para su registro contable.

La clasificación de los beneficios a los empleados a 31 de diciembre 2021 comparados con el mismo periodo de la vigencia 2020, muestra los siguientes saldos:

Los beneficios a empleados según su vencimiento se clasifican en corto y largo plazo:

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 62 de 223	Revisión 1

Cifras en Miles de Pesos					
N° CUENTA	CONCEPTO	SALDO		VARIACION	VARIACION
		DICIEMBRE/2021	DICIEMBRE/2020	\$	%
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	12.034.664	25.875.831	-13.841.167	-53,49%
251101	NOMINA POR PAGAR	666	4.083	-3.417	-83,68%
251102	CESANTIAS	2.029.089	1.386.305	642.784	46,37%
251103	INTERESES SOBRE CESANTIAS	245.944	241.264	4.681	1,94%
251104	VACACIONES	4.025.642	18.291.331	-14.265.689	-77,99%
251105	PRIMA DE VACACIONES	1.203.957	907.198	296.760	32,71%
251106	PRIMA DE SERVICIOS	2.875.932	2.957.142	-81.210	-2,75%
251107	PRIMA DE NAVIDAD	1.242.423	1.114.292	128.131	11,50%
251109	BONIFICACIONES	402.950	397.400	5.549	1,40%
251110	OTRAS PRIMAS	8.060	8.060	0	0,00%
251111	APORTES A RIESGOS LABORALES	0	14.792	-14.792	-100,00%
251122	APORTES A FONDOS PENSIONALES EMPLEADOR	0	279.727	-279.727	-100,00%
251123	APORTE A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EMPLEADO	0	130.572	-130.572	-100,00%
251124	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	0	143.666	-143.666	-100,00%

Beneficio a largo plazo: La cuenta presenta disminución por valor de \$340.805 equivalente al 2,21% por saneamiento de la cuenta primas que se había reconocido en la vigencia 2018 por concepto de primas del quinquenio la cual según informe de la Subsecretaría Administrativa estas primas no se van a seguir pagando.

Cifras en Miles de Pesos					
N° CUENTA	CONCEPTO	SALDO		VARIACION	VARIACION
		DICIEMBRE/2021	DICIEMBRE/2020	\$	%
2512	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	15.094.761	15.435.565	-340.805	-2,21%
251202	PRIMAS	0	368.970	-368.970	-100,00%
251204	CESANTIAS RETROACTIVAS	15.094.761	15.066.595	28.165	0,19%

Plan de activos para Beneficios pos-empleo: La cuenta Beneficios Pos-empleo – Pensiones presenta en su variación disminución del 3,38% por valor de \$24.431.976 afectada principalmente por el cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones a cargo de la entidad y las cuotas partes de pensiones por pagar el cual es actualizado mensualmente de acuerdo al informe del Fondo Territorial de Pensiones.

Respecto al pasivo pensional de la entidad, éste requiere de una actualización permanente y en ese sentido es necesario que la entidad continúe con las actividades de reporte, depuración y registro del programa PASIVOCOL a fin de establecer la realidad del pasivo a largo plazo.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 63 de 223	Revisión 1

Cifras en Miles de Pesos					
Nº CUENTA	CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE/2021	SALDO DICIEMBRE/2020	VARIACION \$	VARIACION %
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO PENSIONES	697.584.572	722.016.548	-24.431.976	-3,38%
251405	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	13.211.880	11.337.454	1.874.426	16,53%
251410	CALCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES	678.503.689	706.511.234	-28.007.545	-3,96%
251414	CALCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES DE PENSIONE	5.869.003	4.167.860	1.701.143	40,82%

Provisiones: Se presenta una disminución del 29.77% que corresponde a \$14.875.045 comparada con la del año 2020, esto debido a la disminución de procesos en contra del Municipio con probabilidad Alta. Al 31 de diciembre 2021 el cálculo de la provisión registrada por demandas ascendió a la suma de \$35.091.938 de acuerdo al informe enviado por la Secretaría Jurídica.

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA				VARIACIÓN
CONCEPTO	SALDO NO CTE A DICIEMBRE DE 2021	SALDO FINAL A DICIEMBRE DE 2021	SALDO NO CTE A DICIEMBRE DE 2020	SALDO FINAL A DICIEMBRE DE 2020	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	35.091.938	35.091.938	49.966.983	49.966.983	-14.875.045
Litigios y demandas	35.091.938	35.091.938	49.966.983	49.966.983	-14.875.045

El cálculo de la provisión del pasivo contingente se obtuvo aplicando la Resolución N° 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, acogida mediante Guía para el Cálculo de la Provisión Contable de los Procesos Judiciales, Conciliaciones y Trámites Arbitrales en contra de la entidad –G-GJ-1120-170-001- y con los valores suministrados por la Secretaría de Hacienda, mediante oficio radicado No. COC11-2022 del 14 de enero de 2022.

Otros Pasivos: Incluyen las cuentas que representan las obligaciones contraídas por el Municipio de Bucaramanga, en desarrollo de sus actividades y que no han sido incluidas en otro grupo.

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA			VARIACIÓN
CONCEPTO	SALDO CTE A DICIEMBRE DE 2021	SALDO NO CTE A DICIEMBRE DE 2020	SALDO FINAL A DICIEMBRE DE 2020	VALOR VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	209.999.509	150.474.891	150.474.891	59.524.618
Recursos recibidos en administración	509.255	8.525.995	8.525.995	-8.016.740
Depósitos recibidos en garantía	796.030	796.030	796.030	0
Ingresos recibidos por anticipado	6.401.747	58.434.519	58.434.519	-52.032.772
Retenciones y anticipo de impuestos	202.292.476	82.718.347	82.718.347	119.574.130

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 64 de 223	Revisión 1

Ingresos Recibidos por Anticipado: Presenta una disminución por valor de \$52.032.772 que equivale al 89.04 % en el periodo objeto de análisis, principalmente por reclasificación contable atendiendo el plan de mejoramiento establecido con la Oficina de Control Interno de acuerdo a concepto de la Contaduría General de la Nación en el manejo contable de los recursos que ingresan a las cuentas bancarias de la entidad y se desconoce su procedencia.

Cifras en Miles de Pesos					
N° CUENTA	CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE/2021	SALDO DICIEMBRE/2020	VARIACION \$	VARIACION %
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	6.401.747	58.434.519	-52.032.772	-89,04%
291090	OTROS INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	6.401.747	58.434.519	-52.032.772	-89,04%

Retenciones y Anticipos de Impuestos. Se observa un incremento en esta cuenta por valor de \$119.574.130 equivalente al 144.56% por mayores valores registrados en las declaraciones mensuales presentadas por los sujetos pasivos de los impuestos retención de industria y comercio, retención de avisos y tableros y retención sobretasa Bomberil.

Cifras en Miles de Pesos					
N° CUENTA	CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE/2021	SALDO DICIEMBRE/2020	VARIACION \$	VARIACION %
2917	RETENCIONES Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	202.292.476	82.718.347	119.574.130	144,56%
291704	RETENCION IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	202.292.476	82.718.347	119.574.130	144,56%

PATRIMONIO

Patrimonio de las Entidades de Gobierno

La composición del saldo del Patrimonio a diciembre 31 de 2021 comparado con el saldo del mismo periodo de la vigencia 2020, presenta una disminución por valor de \$47.757.190 equivalente al 1.62% tal como se detalla a continuación:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 65 de 223	Revisión 1

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	SALDO A DICIEMBRE/2021	SALDO DICIEMBRE/2020	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	2.925.508.140	2.750.901.455	174.606.685
Capital fiscal	1.553.369.278	1.553.369.278	0
Resultados de ejercicios anteriores	990.764.950	897.512.787	93.252.164
Resultado del ejercicio	193.830.633	84.162.867	109.667.766
Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	264.787.153	274.408.057	-9.620.904
Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	-77.243.874	-58.551.534	-18.692.340

La variación de este grupo es generada principalmente por el Resultado del ejercicio en lo corrido de la vigencia por valor de 109.667.766 por la cuenta de Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en sociedades de economía mixta por valor de \$-9.620.904 y por la cuenta de Ganancias o pérdidas por actualización de los activos del plan de beneficios pos empleo por valor de \$-18692.340, por el aumento en la cuenta de Resultado de ejercicios anteriores por ajustes del proceso continuo y permanente de sostenibilidad contable que fueron efectuados durante el periodo objeto de análisis por valor de \$93.252.164.

El resultado negativo o de Déficit se da en parte por la continuidad en la declaración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional generada por la pandemia del coronavirus COVID 19 y el aislamiento preventivo ordenado tanto por el gobierno nacional como el Distrital según decreto 475 de marzo de 2020, afectando significativamente los ingresos y el resultado final de la vigencia con un aforo del 50% promedio del año.

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ESTADO DE RESULTADOS
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2020 – 201
(Cifras en miles de pesos colombianos)

Las operaciones financieras para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, cerraron con una utilidad del ejercicio por valor de \$193.830.632 (miles de pesos).

ESTADO DE RESULTADOS	2020	2021	variación	%	%
Ingresos fiscales	427,283,401.	570,376,932.	143,093,531.	33%	48%

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011		
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 66 de 223	Revisión 1	
Transferencias y Subvenciones	485,969,158.	540,217,396.	54,248,238.	11%	45%
Otros Ingresos	88,750,048.	83,394,558.	- 5,355,490.	-6%	7%
TOTAL INGRESOS	1,002,002,607.	1,193,988,886.	191,986,279.	19%	100%
GASTOS					
Gastos de Administración y Operación	393,793,982	439,893,510	46,099,528.	12%	44%
Deterioro, Depreciaciones Provisone	83,687,785.	71,682,240.	- 12,005,545.	-14%	7%
Transferencias y subvenciones	111,314,228.	117,786,500.	6,472,272.	6%	12%
Gasto Publico Social	250,225,832.	265,641,521.	15,415,689.	6%	27%
Operaciones Institucionales	28,662,581.	27,490,216.	- 1,172,365.	100%	3%
Otros Gastos	50,155,331.	77,664,267.	27,508,936.	55%	8%
TOTAL GASTOS	917,839,739.	1,000,158,254.	82,318,515.	9%	100%
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	84,162,868.	193,830,632.	109,667,764	130%	100%

INGRESOS: Incluyen los grupos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito y surgen de transacciones con y sin contraprestación. Su tratamiento contable y administrativo se llevó a cabo teniendo en cuenta el manual de Políticas Contables.

Como consecuencia de la pandemia generada por el COVID-19, en la economía local y global el impacto generado por la gran incertidumbre de los recaudos de los Ingresos fue evidente hasta finalizar la vigencia de 2021; puesto que en el primer semestre del mismo se disminuyó el ingreso dramáticamente

Siempre nuestro objetivo será prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID - 19 en todo el territorio del Municipio de Bucaramanga y mitigar sus efectos en la población se termina el año con un aforo de 50% controlando el riesgo de contagio y exposición siendo Guardianes de vida.

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	SALDO A DICIEMBRE/2021	SALDO DICIEMBRE/2020	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	1.193.988.887	1.002.002.607	191.986.280
Ingresos fiscales	570.376.932	427.283.401	143.093.531
Transferencias y subvenciones	540.217.396	485.969.158	54.248.238
Otros ingresos	83.394.558	88.750.048	-5.355.489

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 67 de 223	Revisión 1

Ingresos de transacciones sin contraprestación: Corresponde a los recursos, monetarios o no monetarios, que recibe el Municipio sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, el Municipio no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga el Municipio dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno, como es el caso de los impuestos, las transferencias y operaciones interinstitucionales.

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	SALDO A DICIEMBRE/2021	SALDO DICIEMBRE/2020	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	1.110.594.328	913.252.559	197.341.769
INGRESOS FISCALES	570.376.932	427.283.401	143.093.531
Impuestos	398.962.224	369.509.267	29.452.958
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	187.052.506	72.332.463	114.720.043
Devoluciones y descuentos (db)	-15.637.798	-14.558.329	-1.079.470
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	540.217.396	485.969.158	54.248.238
Sistema general de participaciones	370.203.973	338.382.558	31.821.415
Sistema general de regalías	1.810.532	169.750	1.640.782
Sistema general de seguridad social en salud	136.402.708	139.364.927	-2.962.219
Otras transferencias	31.800.184	8.051.923	23.748.261

La descomposición de los ingresos de transacciones sin contraprestación, presentados en el Estado de Resultados al 30 de Diciembre del año 2021-2020 es la siguiente:

Ingresos Fiscales: A corte de diciembre 31 de 2020 los ingresos fiscales ascienden a la suma de \$570.376.932 y representan el 43,55% de los ingresos totales; están conformados por ingresos por concepto de Impuestos, contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, y devoluciones y descuentos.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 68 de 223	Revisión 1

Cifras en Miles de Pesos					
Nº CUENTA	CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE/2021	SALDO DICIEMBRE/2020	VARIACION \$	VARIACION %
4105	IMPUESTOS	398.962.224	369.509.267	29.452.958	7,97%
410502	IMPUESTO DE REGISTRO	436	3.527	-3.091	-87,64%
410507	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	161.638.642	153.883.014	7.755.628	5,04%
410508	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	111.201.957	120.357.447	-9.155.490	-7,61%
410515	IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS	33.885	0	33.885	100,00%
410519	IMPUESTO DE DELINEACION URBANA ESTUDIOS Y APROBACION DE PLANOS	566.296	509.065	57.230	11,24%
410521	IMPUESTO DE AVISOS TABLEROS Y VALLAS	14.073.080	15.346.715	-1.273.636	-8,30%
410527	IMPUESTO A DEGÜELLO DE GANADO MENOR	0	33.298	-33.298	-100,00%
410533	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	9.830.033	8.040.282	1.789.752	22,26%
410535	SOBRETASA A LA GASOLINA	30.076.846	23.241.272	6.835.574	29,41%
410543	IMPUESTO POR EL USO DEL SUBSUELO	38.725	38.630	95	0,25%
410545	IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PU	45.265.779	35.867.809	9.397.970	26,20%
410558	IMPUESTO A PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	175.866	120.329	55.536	46,15%
410562	SOBRETASA BOMBERIL	11.366.239	12.044.079	-677.840	-5,63%
410576	ESTAMPILLAS	14.649.167	0	14.649.167	100,00%
410585	OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	45.275	23.799	21.476	90,24%

Impuestos: La cuenta de impuestos es el rubro de mayor participación en los Ingresos Fiscales del Municipio y la compone las siguientes subcuentas:

La cuenta de Impuestos presenta un incremento por valor de \$29.452.958 equivalente al 7.97%, generado principalmente por el impuesto predial el cual presenta un incremento por valor de \$7.755.628 equivalente a 5.04%, esta variación se presenta por la facturación inicial del impuesto y por las novedades reportadas por el sistema de impuestos; el impuesto sobre vehículos automotores presenta un incremento por valor de \$1.789.752, el impuesto de alumbrado público el cual registra un mayor valor de ingreso para diciembre de la vigencia 2021 por valor de \$9.397.970 en comparación con la misma vigencia 2020, la cuenta de estampillas la cual presenta un incremento debido a la reclasificación contable ya que para la vigencia 2020 estaba registrada como un ingreso no tributario y para la presente vigencia como un ingreso tributario, el impuesto de publicidad exterior visual presenta un incremento por valor de \$55.536 y otros impuestos municipales presentan aumento por valor de \$21.476 y los impuestos que presentan disminución son el impuesto de registro el cual presenta disminución de \$3.091, el impuesto de sobretasa a la gasolina registra un menor ingreso por valor de \$677.840 con respecto de la misma vigencia del año 2020, el impuesto de industria y comercio e Impuestos de Avisos Tableros y Vallas por valor de \$9.155.490 y \$1.273.636 respectivamente, los cuales se afectan por las declaraciones de los contribuyentes, el impuesto de degüello de ganado menor disminuyo en un 100% con respecto a octubre de 2021 por valor de \$33.298 y el impuesto por el uso del subsuelo presenta un incremento por valor de \$957.

Contribuciones, Tasas e Ingresos no tributarios: Se observa un incremento por valor de \$114.720.043, generada principalmente por el no reconocimiento de intereses de los impuestos

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 69 de 223	Revisión 1

predial e industria en el mes de diciembre de 2021, ya que estos no fueron reportados oportunamente para su registro, la cuenta de estampillas por reclasificación contable a la cuenta de impuestos, las cuentas de multas presentan aumento por reclasificación contable de la cuenta sanciones y la cuenta de cuota de fiscalización y auditaje presenta aumento por reconocimiento como ingreso para el Municipio a partir del mes de 31 de agosto 2020, de igual forma por concepto del recaudo, validación de pasajes y venta de tarjetas correspondiente al sistema integrado de transporte masivo de pasajeros.

Cifras en Miles de Pesos					
N° CUENTA	CONCEPTO	SALDO		VARIACION	VARIACION
		DICIEMBRE/2021	DICIEMBRE/2020	\$	%
4110	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO	187.052.506	72.332.463	114.720.043	158,60%
411002	MULTAS	11.918.888	67.555	11.851.332	17543,14%
411003	INTERESES	30.217.812	28.395.727	1.822.085	6,42%
411004	SANCIONES	0	22.865.963	-22.865.963	-100,00%
411014	TARIFA PRO DESARROLLO	80.994	65.413	15.581	23,82%
411017	FORMULARIOS Y ESPECIES VALORADAS	0	287	-287	-100,00%
411025	PARTICIPACIÓN EN EL TRANSPORTE POR O	39.931	43.650	-3.719	-8,52%
411027	ESTAMPILLAS	0	8.924.994	-8.924.994	-100,00%
411028	PATENTES	3.570	588	2.981	506,66%
411032	PUBLICACIONES	662	654	8	1,17%
411046	LICENCIAS	1.217.170	1.257.782	-40.612	-3,23%
411061	CONTRIBUCIONES	3.924.535	9.516.122	-5.591.587	-58,76%
411062	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	1.300.763	568.109	732.654	128,96%
411080	PASAJES DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS	136.878.757	0	136.878.757	100,00%
411090	OTRAS CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS	1.469.427	625.619	843.808	134,88%

Devoluciones y descuentos: Esta cuenta muestra un aumento por valor de \$1.079.470 generado por mayor valor de los descuentos otorgados en de industria y comercio y predial principalmente.

Cifras en Miles de Pesos					
N° CUENTA	CONCEPTO	SALDO		VARIACION	VARIACION
		DICIEMBRE/2021	DICIEMBRE/2020	\$	%
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	15.637.798	14.558.329	1.079.470	7,41%
419502	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTA	32.094	295.886	-263.791	-89,15%
419510	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	11.959.428	11.284.957	674.472	5,98%
419511	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	3.646.276	2.975.458	670.817	22,55%
419518	IMPUESTO DE AVISOS TABLEROS Y VALLAS	0	1.539	-1.539	-100,00%
419548	SOBRETASA BOMBERIL	0	489	-489	-100,00%

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 70 de 223	Revisión 1

Transferencias y subvenciones: Las transferencias y subvenciones a corte de Diciembre 31 de 2021 presentaron un incremento por valor de **\$54.248.238** que equivale al 11,16%.

Los ingresos que conforman este grupo a corte de 30 de Diciembre de 2021 son los siguientes:

Cifras en Miles de Pesos					
N° CUENTA	CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE/2021	SALDO DICIEMBRE/2020	VARIACION \$	VARIACION %
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	540.217.396	485.969.158	54.248.238	11,16%
4408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	370.203.973	338.382.558	31.821.415	9,40%
4413	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	1.810.532	169.750	1.640.782	966,59%
4421	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	136.402.708	139.364.927	-2.962.219	-2,13%
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	31.800.184	8.051.923	23.748.261	294,94%

Sistema General de Participaciones: En las Transferencias del Sistema general de Participaciones se observa en su variación que presenta un incremento por valor de \$31.821.415 y estas representan el valor de los recursos girados a la entidad territorial por concepto de las transferencias de la Nación, los cuales están orientados a financiar los servicios del SGP en Salud para el régimen subsidiado SSF y salud pública que gira el Ministerio de Salud, en servicios de educación por concepto de Servicios educativos, aportes patronales, aportes docentes, gratuidad y aportes calidad girados por el Ministerio de Educación y para propósito General por concepto de participación para pensiones del fondo nacional de pensiones, programas de alimentación escolar del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Cifras en Miles de Pesos					
N° CUENTA	CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE/2021	SALDO DICIEMBRE/2020	VARIACION \$	VARIACION %
4408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	370.203.973	338.382.558	31.821.415	9,40%
440817	PARTICIPACION PARA SALUD	84.522.237	72.908.406	11.613.831	15,93%
440818	PARTICIPACION PARA EDUCACION	249.153.389	235.927.756	13.225.633	5,61%
440819	PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL	22.074.329	19.893.557	2.180.772	10,96%
440820	PARTICIPACION PARA PENSIONES FONDO NACIONAL DE PENSIONES	7.301.137	1.713.119	5.588.019	326,19%
440821	PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	1.017.506	998.113	19.393	1,94%
440824	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	6.135.374	6.941.607	-806.232	-11,61%

Sistema General de Regalías: En las transferencias del Sistema general de Regalías se presenta una variación con incremento por valor de \$1.640.782 que corresponde a los recursos obtenidos por las entidades territoriales por Asignaciones Directas y para Ahorro Pensional Territorial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Fonpet.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 71 de 223	Revisión 1

Cifras en Miles de Pesos					
N° CUENTA	CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE/2021	SALDO DICIEMBRE/2020	VARIACION \$	VARIACION %
4413	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	1.810.532	169.750	1.640.782	966,59%
441301	ASIGNACIONES DIRECTAS	2.986	870	2.116	243,27%
441305	PARA AHORRO PENSIONAL TERRITORIAL	1.807.546	168.880	1.638.666	970,31%

Sistema General de Seguridad Social en salud: En las transferencias del Sistema general de seguridad social en salud se presenta una variación con disminución por valor de \$2.962.219 que corresponde a los recursos obtenidos por las entidades territoriales y por la ADRES para financiar el Régimen Subsidiado, con los recursos que son asignados sin situación de fondos por Fosyga, Coljugos, Aportes del Departamento de Santander y los aportes del 0,4% para Inspección y Vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud.

Cifras en Miles de Pesos					
N° CUENTA	CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE/2021	SALDO DICIEMBRE/2020	VARIACION \$	VARIACION %
4421	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	136.402.708	139.364.927	-2.962.219	-2,13%
442104	RECURSOS PARA LA FINANCIACION DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	136.402.708	139.364.927	-2.962.219	-2,13%

Otras transferencias: En cuanto a las Otras Transferencias se observa un incremento en la variación por valor de **\$23.748.261 que representa el valor de los recursos no girados a la entidad territorial, originados en recursos recibidos sin contraprestación** que están destinados a la creación y desarrollo de la entidad en los diferentes proyectos de inversión, en el Fondo educativo Municipal y para el Fondo de Mitigación de Emergencias Fome, para programas de Salud del régimen subsidiado con aportes del Departamento de Santander SSF, para la Cofinanciación del sistema de transporte Masivo de pasajeros de Metrolínea con recursos de Min hacienda. La cuenta que presenta mayor variación negativa es la cuenta de donaciones las cuales para la actual vigencia el Municipio no registra ninguna

Cifras en Miles de Pesos					
N° CUENTA	CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE/2021	SALDO DICIEMBRE/2020	VARIACION \$	VARIACION %
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	31.800.184	8.051.923	23.748.261	294,94%
442801	PARA PAGO DE PENSIONES Y/O CESANTIAS	158.326	0	158.326	100,00%
442802	PARA PROYECTOS DE INVERSION	11.018	36.993	-25.975	-70,22%
442803	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.591.398	2.467.386	-875.987	-35,50%
442804	PARA PROGRAMAS DE SALUD	18.020.632	0	18.020.632	100,00%
442805	PARA PROGRAMAS DE EDUCACION	1.945.743	1.685.326	260.417	15,45%
442807	BIENES RECIBIDOS SIN CONTRAPRESTACION	904.415	0	904.415	100,00%
442808	DONACIONES	0	1.685.141	-1.685.141	-100,00%
442822	COFINANCIACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO	7.498.737	0	7.498.737	100,00%
442890	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.669.914	2.177.078	-507.163	-23,30%

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 72 de 223	Revisión 1

Ingresos de transacciones con contraprestación: Los ingresos de Transacciones con contraprestación son los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones entre otros.

La descomposición de los ingresos de transacciones con contraprestación, presentados en el Estado de Resultados al 30 de Diciembre del año 2021-2020 es la siguiente:

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	SALDO A DICIEMBRE/2021	SALDO DICIEMBRE/2020	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	59.784.667	88.750.048	-28.965.381
Otros ingresos	59.784.667	88.750.048	-28.965.381
Financieros	9.647.438	14.460.727	-4.813.289
Ingresos diversos	21.802.460	36.230.111	-14.427.652
Ganancias por la aplicación del Metodo de Participacion Patrimonial de inversiones en Controladas	28.334.770	38.059.209	-9.724.440

La cuenta de ingresos de transacciones con contraprestación está conformada por la cuenta de otros ingresos que presenta una disminución por valor de \$28965381 equivalente al 40.30%.

Financieros: Los ingresos financieros presentan una disminución por valor de \$4.813.289, equivalente al 33.29% principalmente por disminución de los intereses generados en las cuentas bancarias del Municipio y por disminución de dividendos generados y decretados en las entidades en las cuales el Municipio posee inversiones.

Cifras en Miles de Pesos					
N° CUENTA	CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE/2021	SALDO DICIEMBRE/2020	VARIACION \$	VARIACION %
4802	FINANCIEROS	9.647.438	14.460.727	-4.813.289	-33,29%
480201	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCI	5.419.572	6.996.594	-1.577.023	-22,54%
480206	GANANCIA POR VALORACIÓN DE INVERSIO	666.181	433.823	232.358	53,56%
480213	INTERESES, DIVIDENDOS Y PARTICIPACION	2.062.764	4.132.534	-2.069.770	-50,08%
480232	RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGA	45.764	478.203	-432.439	-90,43%
480233	OTROS INTERESES DE MORA	1.394.200	2.076.623	-682.423	-32,86%
480240	RENDIMIENTOS DE RECURSOS SISTEMA GEN	194	225	-31	-13,90%
480242	RENDIMIENTO DE CUENTAS POR COBRAR A	58.763	342.725	-283.961	-82,85%

Ingresos Diversos: La cuenta de ingresos diversos por recuperaciones presenta una disminución por valor de \$14.584.117, equivalente al 42.40%, en comparación a diciembre del año 2020, debido a la reclasificación de los procesos de acuerdo al cálculo del pasivo contingente enviado por la Secretaría Jurídica a corte 30 de Diciembre 2021.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 73 de 223	Revisión 1

Cifras en Miles de Pesos					
N° CUENTA	CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE/2021	SALDO DICIEMBRE/2020	VARIACION \$	VARIACION %
4808	INGRESOS DIVERSOS	21.757.506	36.230.111	-14.472.606	-39,95%
480817	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	128.633	128.492	141	0,11%
480826	RECUPERACIONES	19.815.958	34.400.074	-14.584.117	-42,40%
480827	APROVECHAMIENTOS	18.388	14.494	3.894	26,86%
480890	OTROS INGRESOS DIVERSOS	1.794.527	1.687.051	107.476	5,99%

Ganancias por la Aplicación del Método de Participación Patrimonial de Inversiones en Controladas

Cifras en Miles de Pesos					
N° CUENTA	CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE/2021	SALDO DICIEMBRE/2020	VARIACION \$	VARIACION %
4811	GANANCIAS POR LA APLICACION DEL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS	28.334.770	38.059.209	-9.724.440	-25,55%
481104	SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA	28.334.770	38.059.209	-9.724.440	-25,55%

La cuenta presenta una disminución por valor de \$9.724.440, equivalente al 25.55% por el cálculo de participación patrimonial del Municipio en las utilidades de las entidades controladas en las cuales posee acciones.

GASTOS: Incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

La desagregación de los Gastos, presentados en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2021-2020 es la siguiente:

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 74 de 223	Revisión 1

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	SALDO A DICIEMBRE/2021	SALDO DICIEMBRE/2020	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	1.000.158.254	917.839.740	82.318.514
De administración y operación	439.893.510	393.793.982	46.099.527
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	71.682.240	83.687.785	-12.005.545
Transferencias y subvenciones	117.786.500	111.314.228	6.472.272
Gasto público social	265.641.521	250.225.832	15.415.689
Operaciones interinstitucionales	27.490.216	28.662.581	-1.172.365
Otros gastos	77.664.267	50.155.331	27.508.936

Gastos de Administración, de operación y de ventas: La cuenta de Gastos de administración y de operación a corte de diciembre 31 de 2021, presentan un aumento de 46.099.627 comparados con la vigencia 2020.

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	SALDO A DICIEMBRE/2021	SALDO DICIEMBRE/2020	VALOR VARIACIÓN
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	439.893.510	393.793.982	46.099.527
De Administración y Operación	439.893.510	393.793.982	46.099.527
Sueldos y salarios	147.898.919	163.356.293	-15.457.375
Contribuciones imputadas	1.949.776	1.866.250	83.526
Contribuciones efectivas	25.044.351	24.957.067	87.284
Aportes sobre la nómina	9.012.604	8.930.156	82.448
Prestaciones sociales	68.563.179	64.819.178	3.744.001
Gastos de personal diversos	482.755	2.352.194	-1.869.439
Generales	185.940.429	126.586.571	59.353.857
Impuestos, contribuciones y tasas	1.001.497	926.273	75.224

En la cuenta de Gastos de Administración y operación se presenta una variación por valor de \$46.099.527, de las cuales presentan disminución, sueldos y salarios por valor de \$15.457.375 y gastos de personal diversos por valor de \$1.869.439; Esta cuenta presenta incremento en la cuenta de contribuciones imputadas por valor de \$83.526, Contribuciones efectivas por valor de \$87.284, Aportes sobre la Nómina por valor de \$82.448, prestaciones sociales por valor de \$3.744.001, Gastos Generales por valor de \$59.353.857 y la cuenta Impuestos, contribuciones y tasas por valor de \$75.224 que corresponde al pago SSF de los aportes del 0.4% para Inspección y Vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud. Las subcuentas que conforman el grupo de gastos de Administración y operación.

Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones: Este grupo de Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones a corte 31 de diciembre de 2021 asciende a la suma de \$71.677.185, tal como se muestra a continuación:

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 75 de 223	Revisión 1

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	SALDO A DICIEMBRE/2021	SALDO DICIEMBRE/2020	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	71.682.240	83.687.785	-12.005.545
DETERIORO	5.055	430.950	-425.895
De inversiones	0	430.950	-430.950
De cuentas por cobrar	5.055	0	5.055
DEPRECIACIÓN	68.443.792	63.854.701	4.589.091
De propiedades, planta y equipo	19.387.211	14.522.699	4.864.512
De bienes de uso público en servicio	49.056.580	49.332.001	-275.421
AMORTIZACIÓN	226.296	723.904	-497.608
De activos intangibles	226.296	723.904	-497.608
PROVISIÓN	3.007.097	18.678.230	-15.671.132
De litigios y demandas	3.007.097	18.678.230	-15.671.132

Transferencias y Subvenciones: Se incluyen las cuentas que representan los gastos por transacciones sin contraprestación causados por la entidad, por recursos entregados a otras entidades de diferentes niveles y sectores, o al sector privado.

Las cuentas que componen este rubro a diciembre 31 de 2021 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020, son los siguientes:

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	SALDO A DICIEMBRE/2021	SALDO DICIEMBRE/2020	VALOR VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	117.786.500	111.314.228	6.472.272
OTRAS TRANSFERENCIAS	106.384.252	69.343.996	37.040.256
Para proyectos de inversión	26.984.343	22.482.801	4.501.542
Para gastos de funcionamiento	45.119.070	33.423.963	11.695.107
Para programas de salud	42.342	0	42.342
Bienes entregados sin contraprestación	2.319.320	4.467.243	-2.147.923
Cofinanciación del Sistema de Transporte Masivo de Pasajeros	75.000	1.898.383	-1.823.383
Otras Transferencias	31.844.177	7.071.607	24.772.570
SUBVENCIONES	11.402.248	41.970.232	-30.567.985
Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	3.361.597	1.392.025	1.969.572
Bienes entregados sin contraprestación	2.953.488	8.006.396	-5.052.908
Subvención por programas con el sector No financiero bajo control nacional	2.497.735	1.896.464	601.271
Subvención por programas con el sector No financiero bajo control extranjero	188.416	0	188.416
Otras Subvenciones	2.401.012	30.675.348	-28.274.335

En la cuenta de Otras transferencias se observa un aumento por valor de \$37.040.256 equivalente al 53.41%, generada por el aumento en proyectos de inversión por valor de \$4.501.542 y en gastos de funcionamiento por valor de \$11.695.107 por pagos a las entidades descentralizadas, programas de salud por valor de \$42.342 por transferencia a la UIS por

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 76 de 223	Revisión 1

implementación de modelo de evaluación de pruebas PCR, otras transferencias por valor de \$24.772.570 y por disminución en bienes entregados sin contraprestación por valor de \$2.147.923 y en cofinanciación del sistema de transporte masivo de pasajeros por valor de \$1.823.383.

La cuenta de Subvenciones presenta una disminución por la suma de \$30.567.985 que equivale al 775.68%, los cuales corresponden a los recursos transferidos por concepto de los convenios interadministrativos celebrados con la EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S A ESP cuyo objeto es la “ADECUACIÓN DE LA CELDA DE RESPALDO DE DISPOSICIÓN No. 2, EN DESARROLLO DEL PLAN DE CIERRE, DESMANTELAMIENTO Y ABANDONO DEL CARRASCO” y demás convenios celebrados con otras entidades como el Área Metropolitana y diferentes universidades de Bucaramanga a corte diciembre 31 2021, durante el mes de diciembre se liquida el CONVENIO 103-26-05-2020, celebrado con la ESE ISABU por valor den \$2.953.487.

La cuenta de Bienes entregados sin contraprestación presenta una disminución del 48.08% equivalente a 2.147.923 comparada con el saldo de diciembre 2020 generada por los bienes entregados sin contraprestación mediante el concepto del Fondo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana y actos administrativos expedidos por el Municipio durante el presente mes de diciembre 2021.

El aumento en la la cuenta de Bienes entregados sin Contraprestacion ests aumento se presenta en consecuencia de la pandemia generada por el COVID-19, en la economía local y global el impacto generado por la gran incertidumbre de los gastos evidente hasta finalizar la vigencia de 2021.

Gasto público social: El rubro de Gasto público social a diciembre 31 de 2021 disminuyo en \$ 15.415.689 comparado con la vigencia 2020.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 77 de 223	Revisión 1

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	SALDO A DICIEMBRE/2021	SALDO DICIEMBRE/2020	VALOR VARIACIÓN
GASTO PÚBLICO SOCIAL	265.641.521	250.225.832	15.415.689
EDUCACIÓN	15.449.238	15.079.991	369.246
Generales	101.554	83.434	18.120
Asignación de bienes y servicios	15.347.684	14.970.650	377.034
SALUD	223.165.722	205.234.660	17.931.062
Asignación de bienes y servicios	592.525	429.649	162.876
Subsidio a la oferta	0	254	-254
Regimen Subsidiado	222.573.197	204.251.380	18.321.817
Regimen Subsidiado	0	553.377	-553.377
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	0	520.513	-520.513
Asignación de bienes y servicios	0	520.513	-520.513
CULTURA	0	2.151.759	-2.151.759
Generales	0	2.151.759	-2.151.759
DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	16.675.572	14.362.954	2.312.618
Generales	2.128.175	5.626.258	-3.498.083
Asignación de bienes y servicios	14.547.397	8.736.695	5.810.702
MEDIO AMBIENTE	818.630	0	818.630
Actividades de adecuación	818.630	0	818.630
SUBSIDIOS ASIGNADOS	9.532.359	12.875.954	-3.343.595
Para asistencia social	0	4.343.175	-4.343.175
Servicios de Acueducto	4.135.560	3.675.092	460.468
Servicio de Alcantarillado	2.159.366	1.826.722	332.645
Servicio de Aseo	2.920.703	2.741.571	179.132
Otros Subsidios	316.730	289.394	27.336

Operaciones Interinstitucionales: El saldo que se observa en esta cuenta de operaciones interinstitucionales presenta una disminución por valor de \$1.172.365 corresponde a las transferencias de fondos girados a la Contraloría Municipal, Concejo y Personería.

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	27.490.216	28.662.581	-1.172.365
FONDOS ENTREGADOS	27.490.216	28.662.581	-1.172.365
Funcionamiento	22.645.586	28.662.581	-6.016.995
Inversión	4.844.630	0	4.844.630

Otros gastos: El saldo que se observa en esta cuenta presenta un aumento por valor de \$27.508.936.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 78 de 223	Revisión 1

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
	SALDO A DICIEMBRE/2021	SALDO DICIEMBRE/2020	
OTROS GASTOS	77.664.267	50.155.331	27.508.936
COMISIONES	506.282	631.232	-124.951
Comisiones sobre recursos entregados en administración	64.714	56.842	7.872
Comisiones servicios financieros	441.568	574.390	-132.822
FINANCIEROS	31.970.754	19.681.685	12.289.069
Pérdida por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	292.897	595.699	-302.802
Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	22.507.594	4.066.287	18.441.307
Intereses sobre créditos judiciales	105.846	500.437	-394.591
Otros gastos financieros	9.064.417	14.519.262	-5.454.845
PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS	0	1.634.626	-1.634.626
Sociedades de economía mixta	0	1.634.626	-1.634.626
GASTOS DIVERSOS	11.923.059	403.062	11.519.997
Sentencias	645.277	386.895	258.382
Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	1.199.765	0	1.199.765
Otros gastos diversos	10.078.017	16.167	10.061.850
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	33.264.171	27.804.725	5.459.446
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	28.242.873	21.924.858	6.318.015
Impuesto predial unificado	3.649.326	3.982.838	-333.512
Impuesto de industria y comercio	946.256	1.280.188	-333.931
Impuesto de avisos, tableros y vallas	243.960	194.930	49.030
Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	0	281.819	-281.819
Sobretasa bomberil	181.434	140.093	41.341
Estampillas	322	0	322

Excedentes del Ejercicio: El excedente del ejercicio está asociado de la dinámica entre el Ingreso y el Gasto durante la vigencia 2021, el Estado de resultados presentó una utilidad de \$193.830.633, evidenciándose que con respecto a la vigencia 2020, se presentó un aumento por valor de \$84.162.867, que corresponde al 130.3% (cifras en miles de pesos).

HALLAZGO No. 4 - ADMINISTRATIVO-DISCIPLINARIO-FISCAL-PAGO DE INTERESES MORATORIOS POR VALOR DE \$ 24.730.080.10 - (OBSERVACIÓN No. 4)

El Equipo Auditor revisó el libro auxiliar de pago de intereses vigencia 2021, a través del cual se pudo verificar el pago de unos intereses moratorios desde la oficina de tesorería así:

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 79 de 223	Revisión 1

RESOLUCIÓN	NOMBRE	DOCUMENTO	VALOR INTERES MORATORIO	
255 de Octubre 19 de 2021	Albeiro Quintero	1093909	\$	2.281.330,43
226 de Agosto 27 de 2021	Caja de Compensación Familiar Comfenalco	890201578	\$	16.335.171,69
183 de Julio 30 de 2021	Isidro Cepeda Orjuela	13641115	\$	4.967.396,65
292 de Noviembre 18 de 2021	Jaime Zamora Duran	91279864	\$	268.868,92
253 de Octubre 12 de 2021	Orlando Rangel Aguilar	85270888	\$	2.148.998,28
181 de Julio 30 de 2021	Daniel Villamizar Basto	13846129	\$	462.977,94
227 de Agosto 30 de 2021	Daniel Villamizar Basto	13846129	\$	225.177,84
272 de Noviembre 2 de 2021	Daniel Villamizar Basto	13846129	\$	79.971,37
161 de Julio 14 de 2021	Daniel Villamizar Basto	13846129	\$	194.467,54
162 de Julio 14 de 2021	Daniel Villamizar Basto	13846129	\$	1.067.710,12
163 de Julio 14 de 2021	Daniel Villamizar Basto	13846129	\$	175.986,73
164 de Julio 14 de 2021	Daniel Villamizar Basto	13846129	\$	749.160,65
165 de Julio 14 de 2021	Daniel Villamizar Basto	13846129	\$	233.342,70
166 de Julio 14 de 2021	Daniel Villamizar Basto	13846129	\$	276.594,35
167 de Julio 14 de 2021	Daniel Villamizar Basto	13846129	\$	463.413,76
168 de Julio 14 de 2021	Daniel Villamizar Basto	13846129	\$	613.645,12
169 de Julio 14 de 2021	Daniel Villamizar Basto	13846129	\$	1.225.233,19
170 de Julio 14 de 2021	Daniel Villamizar Basto	13846129	\$	2.358.358,18

Fuente: Tesorería Municipal de Bucaramanga

Conforme se observa en el cuadro anterior existe el pago de unos intereses de Mora POR PARTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA como se demuestra en las resoluciones allí señaladas a favor de **ALBEIRO QUINTERO, COMFENALCO, ISIDRO CEPEDA ORJUELA, JAIME ZAMORA DURAN, ORLANDO RANGEL AGUILAR Y DANIEL VILLAMIZAR BUENO**, por un valor de **\$34.127.805.46** en ocasión a fallos judiciales en contra de la Administración central.

Se evidenció que, dentro de estos procesos, el Municipio de Bucaramanga incumplió los términos establecidos, lo que generó la causación de dichos intereses moratorios efectivamente reconocidos y pagados por el Municipio.

Lo anterior denota falencias por parte de la Administración Central al no dar cumplimiento a los fallos con el ánimo de no generar intereses de mora, los cuales se enmarcan como un posible detrimento patrimonial al erario público.

Por lo expuesto el Equipo Auditor evidencia un presunto daño fiscal por valor de **\$34.127.805.46**

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 80 de 223 Revisión 1

suma cancelada por la Alcaldía de Bucaramanga, por concepto de intereses moratorios, contraviniendo presuntamente la Ley 610 del 2000, Decreto 403 de 2020 y ley 1952 de 2019, configurándose una **OBSERVACION ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL.**

RESPUESTA DADA POR LA SECRETARÍA JURÍDICA:

A continuación, se detalla la información por cada proceso:

RADICADO DEL PROCESO	RESOLUCIÓN DE PAGO	ACCIONANTE	ACCIONADO	FECHA SENTENCIAS	FECHA EJECUTORIA A SENTENCIAS	FECHA AUTO DE COSTAS	FECHA EJECUTORIA AUTO DE COSTAS	RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 4 DEL INFORME PRELIMINAR AUDITORIA N° 1 FINANCIERA Y DE GESTIÓN VIGENCIA 2021
2009-0356	161 del 14/07/ 2021	Daniel Villamizar Basto	Municipio de Bucaramanga, Georgina Silva de Moyano	Sentencia de primera instancia: 17/07/2015 Sentencia de Segunda instancia: 19/12/2015	Sentencia de primera instancia: 05/08/2015 Sentencia de Segunda instancia: 03/12/2015	16/08/2016	22/08/2016	En el informe de empalme entregado a la actual administración municipal no se tuvo conocimiento de obligaciones dinerarias pendientes de pago por concepto de agencias en derecho y costas procesales dentro de los procesos constitucionales objeto de este hallazgo. Debido a las actividades internas de la revisión de las Acciones Populares, se evidencia que en el proceso identificado con el radicado No.



CONTRALORIA
Municipal de Bucaramanga

OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL

VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION

Página **81** de **223**

Revisión **1**

								2009-0356 no se había cumplido con dicha obligación. Dado que es deber de las autoridades municipales acatar las órdenes judiciales y con el objetivo de parar la causación de intereses moratorios, se procedió a corregir tal novedad realizando las gestiones administrativas pertinentes para su pago a través de la Resolución No. 161 del 14 de julio del 2021.
2007-00080	162 del 14/07/2021	Daniel Villamizar Basto	Municipio de Bucaramanga, Necley González Sandoval y José Nel González Sandoval	Sentencia de primera instancia: 28/04/2011 Sentencia de Segunda instancia: 24/07/2014	Sentencia de primera instancia: 12/05/2011 Sentencia de Segunda instancia: 13/08/2014	08/06/2016	15/06/2016	En el informe de empalme entregado a la actual administración municipal no se tuvo conocimiento de obligaciones dinerarias pendientes de pago por concepto de agencias en derecho y costas procesales dentro de los procesos constitucionales objeto de este hallazgo. Debido a las actividades internas de revisión de las Acciones



CONTRALORIA
Municipal de Bucaramanga

**OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y
AMBIENTAL**

VFA-MOD-AF-011

**MODELO 10-AF INFORME DE
AUDITORIA FINANCIERA Y DE
GESTION**

Página **82** de **223**

Revisión **1**

								Populares, se evidencia que en el proceso identificado con el radicado No. 2007-00080 no se había cumplido con dicha obligación. Dado que es deber de las autoridades municipales acatar las órdenes judiciales y con el objetivo de parar la causación de intereses moratorios, se procedió a corregir tal novedad realizando las gestiones administrativas pertinentes para su pago a través de la Resolución No. 162 del 14 de julio del 2021.
2003-02206	163 del 14/07/2021	Daniel Villamizar Basto	Municipio de Bucaramanga, Myriam Patiño Gómez y Lina Fernanda Y Nury Isabel Casadiegos Patiño	Sentencia de primera instancia: 30/09/2015 Sentencia de Segunda instancia: 30/08/2017	Sentencia de primera instancia: 15/10/2015 Sentencia de Segunda instancia: 13/09/2017 sentencia complementaria: 18/10/2017	30/09/2019	04/10/2019	En el informe de empalme entregado a la actual administración municipal no se tuvo conocimiento de obligaciones dinerarias pendientes de pago por concepto de agencias en derecho y costas procesales dentro de los procesos constitucional



CONTRALORIA
Municipal de Bucaramanga

**OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y
AMBIENTAL**

VFA-MOD-AF-011

**MODELO 10-AF INFORME DE
AUDITORIA FINANCIERA Y DE
GESTION**

Página **83** de **223**

Revisión **1**

								es objeto de este hallazgo. Debido a las actividades internas de revisión de las Acciones Populares, se evidencia que en el proceso identificado con el radicado No. 2003-02206 no se había cumplido con dicha obligación. Dado que es deber de las autoridades municipales acatar las órdenes judiciales y con el objetivo de parar la causación de intereses moratorios, se procedió a corregir tal novedad realizando las gestiones administrativas pertinentes para su pago a través de las Resoluciones No. 163 del 14 de julio del 2021 y 227 del 30 de agosto del 2021.
2009-029	164 del 14/07/2021	Daniel Villamizar Basto	Municipio de Bucaramanga y Ariel Uribe Rodríguez	Sentencia de primera instancia: 17/09/2012 Sentencia de Segunda instancia: 12/12/2014	Sentencia de primera instancia: 01/10/2012 Sentencia de Segunda instancia: 15/01/2015	13/07/2015	20/07/2015	En el informe de empalme entregado a la actual administración municipal no se tuvo conocimiento de obligaciones dinerarias

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL					VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION					Página 84 de 223	Revisión 1
							<p>pendientes de pago por concepto de agencias en derecho y costas procesales dentro de los procesos constitucional es objeto de este hallazgo. Debido a las actividades internas de revisión de las Acciones Populares, se evidencia que en el proceso identificado con el radicado No. 2009-029 no se había cumplido con dicha obligación. Dado que es deber de las autoridades municipales acatar las órdenes judiciales y con el objetivo de parar la causación de intereses moratorios, se procedió a corregir tal novedad realizando las gestiones administrativ a pertinentes para su pago a través de la Resolución No. 164 del 14 de julio del 2021.</p>



CONTRALORIA
Municipal de Bucaramanga

OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL

VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION

Página **85** de **223**

Revisión **1**

2010-0212	165 del 14/07/2021	Daniel Villamizar Basto	Municipio de Bucaramanga, Jaime Hernando Sissa Guerrero y Luz Ermeza Solano Guerrero	Sentencia de primera instancia: 15/06/2012 Sentencia de Segunda instancia: 13/03/2013	Sentencia de primera instancia: 18/07/2012 Sentencia de Segunda instancia: 15/04/2013	11/08/2016	18/08/2016	En el informe de empalme entregado a la actual administración municipal no se tuvo conocimiento de obligaciones dinerarias pendientes de pago por concepto de agencias en derecho y costas procesales dentro de los procesos constitucionales objeto de este hallazgo. Debido a las actividades internas de revisión de las Acciones Populares, se evidencia que en el proceso identificado con el radicado No. 2010-0212 no se había cumplido con dicha obligación. Dado que es deber de las autoridades municipales acatar las órdenes judiciales y con el objetivo de parar la causación de intereses moratorios, se procedió a corregir tal novedad realizando las gestiones administrativas.
-----------	-----------------------	-------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



CONTRALORIA
Municipal de Bucaramanga

**OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y
AMBIENTAL**

VFA-MOD-AF-011

**MODELO 10-AF INFORME DE
AUDITORIA FINANCIERA Y DE
GESTION**

Página **86** de **223**

Revisión **1**

								a pertinentes para su pago a través de la Resolución No. 165 del 14 de julio del 2021.
2010-00013	166 del 14/07/2021	Daniel Villamizar Basto	Municipio de Bucaramanga, Luis Hernando Rodríguez Muñoz y María Zoraida Ortega Parada	Sentencia de primera instancia: 23/04/2013 Sentencia de Segunda instancia: 10/07/2014	Sentencia de primera instancia: 07/05/2013 Sentencia de Segunda instancia: 31/07/2014	24/07/2018	27/07/2018	En el informe de empalme entregado a la actual administración municipal no se tuvo conocimiento de obligaciones dinerarias pendientes de pago por concepto de agencias en derecho y costas procesales dentro de los procesos constitucionales objeto de este hallazgo. Debido a las actividades internas de revisión de las Acciones Populares, se evidencia que en el proceso identificado con el radicado No. 2010-00013 no se había cumplido con dicha obligación. Dado que es deber de las autoridades



CONTRALORIA
Municipal de Bucaramanga

OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL

VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION

Página **87** de **223**

Revisión **1**

								municipales acatar las órdenes judiciales y con el objetivo de parar la causación de intereses moratorios, se procedió a corregir tal novedad realizando las gestiones administrativas pertinentes para su pago a través de la Resolución No. 166 del 14 de julio del 2021.
2008-00236	167 del 14/07/2021	Daniel Villamizar Basto	Municipio de Bucaramanga- Noe Orjuela Silva	Sentencia de primera instancia: 30/03/2012 Sentencia de Segunda instancia: 13/03/2013	Sentencia de primera instancia: 18/04/2012 Sentencia de Segunda instancia: 22/03/2013	06/06/2019	12/06/2019	En el informe de empalme entregado a la actual administración municipal no se tuvo conocimiento de obligaciones dinerarias pendientes de pago por concepto de agencias en derecho y costas procesales dentro de los procesos constitucionales objeto de este hallazgo. Debido a las actividades internas de revisión de las Acciones Populares, se evidencia que en el proceso identificado con el radicado No. 2008-00236



CONTRALORIA
Municipal de Bucaramanga

**OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y
AMBIENTAL**

VFA-MOD-AF-011

**MODELO 10-AF INFORME DE
AUDITORIA FINANCIERA Y DE
GESTION**

Página **88** de **223**

Revisión **1**

								no se había cumplido con dicha obligación. Dado que es deber de las autoridades municipales acatar las órdenes judiciales y con el objetivo de parar la causación de intereses moratorios, se procedió a corregir tal novedad realizando las gestiones administrativas pertinentes para su pago a través de las Resoluciones No. 167 del 14 de julio del 2021, 0233 del 07 de septiembre del 2021 y 0272 del 02 noviembre del 2021.
2009-099	168 del 14/07/2021	Daniel Villamizar Basto	Municipio de Bucaramanga y Cecilia Solano de Ojeda	Sentencia de primera instancia: 17/07/2015 Sentencia de Segunda instancia: 19/11/2015	Sentencia de primera instancia: 16/07/2012 Sentencia de Segunda instancia: 28/05/2013	17/06/2016	22/06/2016	En el informe de empalme entregado a la actual administración municipal no se tuvo conocimiento de obligaciones dinerarias pendientes de pago por concepto de agencias en derecho y costas procesales dentro de los procesos constitucionales objeto de



CONTRALORIA
Municipal de Bucaramanga

**OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y
AMBIENTAL**

VFA-MOD-AF-011

**MODELO 10-AF INFORME DE
AUDITORIA FINANCIERA Y DE
GESTION**

Página **89** de **223**

Revisión **1**

								este hallazgo. Debido a las actividades internas de revisión de las Acciones Populares, se evidencia que en el proceso identificado con el radicado No. 2009-099 no se había cumplido con dicha obligación. Dado que es deber de las autoridades municipales acatar las órdenes judiciales y con el objetivo de parar la causación de intereses moratorios, se procedió a corregir tal novedad realizando las gestiones administrativas pertinentes para su pago a través de la Resolución No. 168 del 14 de julio del 2021
2004-1593	169 del 14/07/2021	Daniel Villamizar Basto	Municipio de Bucaramanga y otros	Sentencia de primera instancia: 25/06/201 3 Sentencia de Segunda instancia: 30/04/201 5	Sentencia de primera instancia: 02/07/2013 Sentencia de Segunda instancia: 08/05/2015	26/08/201 5	28/08/2015	En el informe de empalme entregado a la actual administración municipal no se tuvo conocimiento de obligaciones dinerarias pendientes de pago por concepto de agencias en

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga			OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL				VFA-MOD-AF-011	
			MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION				Página 90 de 223	Revisión 1
								derecho y costas procesales dentro de los procesos constitucional es objeto de este hallazgo. Debido a las actividades internas de revisión de las Acciones Populares, se evidencia que en el proceso identificado con el radicado No. 2009-0356 no se había cumplido con dicha obligación. Dado que es deber de las autoridades municipales acatar las órdenes judiciales y con el objetivo de parar la causación de intereses moratorios, se procedió a corregir tal novedad realizando las gestiones administrativ a pertinentes para su pago a través de la Resolución No. 169 del 14 de julio del 2021.



CONTRALORIA
Municipal de Bucaramanga

**OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y
AMBIENTAL**

VFA-MOD-AF-011

**MODELO 10-AF INFORME DE
AUDITORIA FINANCIERA Y DE
GESTION**

Página **91** de **223**

Revisión **1**

2004-2269	170 del 14/07/2021	Daniel Villamizar Basto	Municipio de Bucaramanga- Edificio Multifamiliar Giraldo	Sentencia de primera instancia: 12/03/201 5 Sentencia de Segunda instancia: 28/11/201 4	Sentencia de primera instancia: 11/06/2014 Sentencia de Segunda instancia: 28/11/2014	18/03/201 6	25/05/2015	En el informe de empalme entregado a la actual administración municipal no se tuvo conocimiento de obligaciones dinerarias pendientes de pago por concepto de agencias en derecho y costas procesales dentro de los procesos constitucionales objeto de este hallazgo. Debido a las actividades internas de revisión de las Acciones Populares, se evidencia que en el proceso identificado con el radicado No. 2004-2269 no se había cumplido con dicha obligación. Dado que es deber de las autoridades municipales acatar las órdenes judiciales y con el objetivo de parar la causación de intereses moratorios, se procedió a corregir tal novedad realizando las gestiones administrativas.
-----------	-----------------------	-------------------------------	----------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------	------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



CONTRALORIA
Municipal de Bucaramanga

**OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y
AMBIENTAL**

VFA-MOD-AF-011

**MODELO 10-AF INFORME DE
AUDITORIA FINANCIERA Y DE
GESTION**

Página **92** de **223**

Revisión **1**

								a pertinentes para su pago a través de la Resolución No. 170 del 14 de julio del 2021.
2010-0194	181 del 30/07/2021	Daniel Villamizar Basto	Municipio de Bucaramanga- EDWARD HERNANDO HERRERA - CLAUDIA MABEL TELLEZ	Sentencia de primera instancia: 19/07/2012 Sentencia de Segunda instancia: 13/02/2014	Sentencia de primera instancia: 30/07/2012 Sentencia de Segunda instancia: 31/07/2014	30/04/2014	23/05/2014	En el informe de empalme entregado a la actual administración municipal no se tuvo conocimiento de obligaciones dinerarias pendientes de pago por concepto de agencias en derecho y costas procesales dentro de los procesos constitucionales objeto de este hallazgo. Debido a las actividades internas de revisión de las Acciones Populares, se evidencia que en el proceso identificado con el radicado No. 2010-0194 no se había cumplido con dicha obligación. Dado que es deber de las autoridades municipales acatar las órdenes judiciales y con el objetivo de parar la

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga			OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL				VFA-MOD-AF-011	
			MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION				Página 93 de 223	Revisión 1
								causación de intereses moratorios, se procedió a corregir tal novedad realizando las gestiones administrativas pertinentes para su pago a través de la Resolución No. 181 del 30 de julio del 2021.
2010-0154	292 del 18/11/2021	JAIME ZAMORA DURÁN	Municipio de Bucaramanga	Sentencia de primera instancia: 30/04/2015 Sentencia de Segunda instancia: 28/11/2014	Sentencia de primera instancia: 06/05/2015 Sentencia de Segunda instancia: 01/09/2015	02/12/2015	15/12/2015	En el informe de empalme entregado a la actual administración municipal no se tuvo conocimiento de obligaciones dinerarias pendientes de pago por concepto de costas procesales dentro de los procesos constitucional es objeto de este hallazgo. Debido a las actividades internas de revisión de las Acciones Populares, se evidencia que en el proceso identificado con el radicado No. 2010-0154 no se había cumplido con dicha obligación.



CONTRALORIA
Municipal de Bucaramanga

**OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y
AMBIENTAL**

VFA-MOD-AF-011

**MODELO 10-AF INFORME DE
AUDITORIA FINANCIERA Y DE
GESTION**

Página **94** de **223**

Revisión **1**

								Dado que es deber de las autoridades municipales acatar las órdenes judiciales y con el objetivo de parar la causación de intereses moratorios, se procedió a corregir tal novedad realizando las gestiones administrativas pertinentes para su pago a través de la Resolución No. 292 del 18 de noviembre del 2021.	
2014-0360	255 del 19/09/2021	ALBEIRO QUINTERO	Municipio de Bucaramanga	Sentencia de primera instancia: 5/09/2019 Sentencia de Segunda instancia: 3/05/2021	Sentencia de primera instancia: 5/09/2019 Sentencia de Segunda instancia: 7/05/2021	10/09/2021	1	15/09/2021	Dado que es deber de las autoridades municipales acatar las órdenes judiciales y con el objetivo de parar la causación de intereses moratorios, se procedió a corregir tal novedad realizando las gestiones administrativas pertinentes para su pago a través de la Resolución ya mencionada; debe informarse que el Municipio fue condenado de manera solidaria, razón por la cual y en



CONTRALORIA
Municipal de Bucaramanga

**OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y
AMBIENTAL**

VFA-MOD-AF-011

**MODELO 10-AF INFORME DE
AUDITORIA FINANCIERA Y DE
GESTION**

Página **95** de **223**

Revisión **1**

								virtud de la póliza de seguros, ALLIANZ S.A., reembolsará los dineros e intereses pagados en el presente proceso. Gestión realizada oportunamente y a la espera de respuesta por parte de la aseguradora.
2015-0104	183 del 30/07/2021	ISIDRO CEPEDA ORJUELA	Municipio de Bucaramanga	Sentencia de primera instancia: 29/05/2019 Sentencia de Segunda instancia: 28/08/2020	Sentencia de primera instancia: 29/05/2019 Sentencia de Segunda instancia: 03/09/2015	10/03/2021	15/03/2021	Dado que es deber de las autoridades municipales acatar las órdenes judiciales y con el objetivo de parar la causación de intereses moratorios, se procedió a corregir tal novedad realizando las gestiones administrativas pertinentes para su pago a través de la Resolución ya mencionada; debe informarse que el Municipio fue condenado de manera solidaria, razón por la cual y en virtud de la póliza de seguros, ALLIANZ S.A., reembolsará los dineros e intereses



CONTRALORIA
Municipal de Bucaramanga

OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL

VFA-MOD-AF-011

MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION

Página **96** de **223**

Revisión **1**

								pagados en el presente proceso. Gestión realizada oportunamente y a la espera de respuesta por parte de la aseguradora.
2014-0304	253 del 12/10/2021	ORLANDO RANGEL AGUILAR	Municipio de Bucaramanga	Sentencia de primera instancia: 11/04/2019 Sentencia de Segunda instancia: 2/02/2021	Sentencia de primera instancia: 11/04/2019 Sentencia de Segunda instancia: 05/02/2021	15/04/2021	21/04/2021	Dado que es deber de las autoridades municipales acatar las órdenes judiciales y con el objetivo de parar la causación de intereses moratorios, se procedió a corregir tal novedad realizando las gestiones administrativas pertinentes para su pago a través de la Resolución ya mencionada; debe informarse que el Municipio fue condenado de manera solidaria, razón por la cual y en virtud de la póliza de seguros, ALLIANZ S.A., reembolsará los dineros e intereses pagados en el presente proceso. Gestión



CONTRALORIA
Municipal de Bucaramanga

**OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y
AMBIENTAL**

VFA-MOD-AF-011

**MODELO 10-AF INFORME DE
AUDITORIA FINANCIERA Y DE
GESTION**

Página **97** de **223**

Revisión **1**

								realizada oportunamente y a la espera de respuesta por parte de la aseguradora.
2016-0929	226 del 27/08/2021	Caja de Compensación Familiar - Comfenalco	Municipio de Bucaramanga	Sentencia de primera instancia: 22/03/2018 Sentencia de Segunda instancia: 29/09/2020	Sentencia de primera instancia: 10/04/2018 Sentencia de Segunda instancia: 13/08/2020	NO SE CONDENÓ EN COSTAS	NO APLICA	En atención al procedimiento de pago de la condena judicial, devenida del proceso judicial de la referencia, efectuado mediante resolución No. 226 del 27 de Agosto de 2021; me permito indicar, que los respectivos intereses moratorios reconocidos y cancelados, tuvieron fundamento en lo ordenado en el numeral segundo de la sentencia de segunda instancia, en donde se dispuso que el reconocimiento de los intereses moratorios, se reconocerían con base a lo establecido en el artículo 863 del Estatuto Tributario, esto es, causados desde la ejecutoria de la sentencia,

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL					VFA-MOD-AF-011		
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION					Página 98 de 223	Revisión 1	
								hasta la fecha del giro o cheque que ordene su pago o devolución. De este modo, los intereses moratorios reconocidos mediante resolución No. 226 del 27 de Agosto de 2021, obedecieron a intereses moratorios procedentes de un saldo tributario a favor del contribuyente demandante Comfenalco, tal cual se reconoció en sentencia de segunda instancia.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

Una vez analizada la respuesta presentada por el Ente Auditado, es necesario indicar que la observación planteada se desvirtúa parcialmente frente a las Resoluciones números: 183 de julio 30 de 2021; 253 de octubre 12 de 2021; 255 de Octubre 19 de 2021; no se tendrán en cuenta debido a que los intereses mencionados hacen parte integral de la sentencia y son producto de una sanción moratoria por despido injusto, aclarando que se mantiene la observación y se confirma el hallazgo referente a los siguientes procesos como se ilustra a continuación:

INFORME INTERESES MORATORIOS ALCALDIA DE BUCARAMANGA



CONTRALORIA
Municipal de Bucaramanga

**OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y
AMBIENTAL**

VFA-MOD-AF-011

**MODELO 10-AF INFORME DE
AUDITORIA FINANCIERA Y DE
GESTION**

Página **99** de **223**

Revisión 1

NO. RESOLUCION	NOMBRE DEL DEMANDANTE	FECHA DE EJECUTORIA DE LA SENTENCIA	FECHA DEL AUTO QUE APRUEBA LAS COSTAS PROCESALES	VALOR INTERESES MORATORIOS	DÍAS QUE TRASCURRIENDO DESDE EL AUTO HASTA EL PAGO	CONCEPTO DEL PAGO	RESPONSABLE
161 de julio 14 de 2021	DANIEL VILLAMIZAR BASTO	03 de diciembre de 2015	22 de agosto de 2016	\$ 194.467,54	FECHA DEL AUTO QUE APRUEBA LAS COSTAS PROCESALES 22/08/2016 FECHA DE PAGO 16/07/2021	Pago de costa y derechos de acción popular número 2009-000356 del juzgado noveno administrativo judicial de Bucaramanga y confirmado en segunda instancia por el tribunal administrativo de Santander a favor de Daniel Villamizar. Pago de costas y agencias en derechos más intereses moratorios	Se presume responsable a planeación ya que cuando realizo la solicitud del día 30/11/20 la cual solicitaba a tesorería el pago de dicha condena no adjunto los documentos requeridos para ello, y retomo actuaciones hasta 23/06/21. Secretarios de planeación <ul style="list-style-type: none"> CLAUDIO FABIÁN MANTILLA CORREA Período enero 04 de 2016 hasta septiembre 11 de 2016 <ul style="list-style-type: none"> JULIÁN FERNANDO SILVA CALA Período desde 26 de septiembre de 2016 hasta 02 de marzo de 2017

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga			OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011		
			MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 100 de 223	Revisión 1	
						<ul style="list-style-type: none"> JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA 	
164 de julio 30 de 2021	DANIEL VILLAMIZAR BASTO	15 de enero de 2015	20 de julio de 2015	\$ 749.160,65	FECHA DEL AUTO QUE APRUEBA LAS COSTAS PROCESALES 20/07/2015 FECHA DE PAGO 14/07/2021	Pago de costas y derechos de agencia de acción popular número 2009-00029 del juzgado administrativo del circuito judicial de Bucaramanga y confirmado en segunda instancia por el tribunal administrativo de Santander a favor de Daniel Villamizar basto	Se presume responsable a planeación ya que cuando realizo la solicitud del día 30/11/20 la cual solicitaba a tesorería el pago de dicha condena no adjunto los documentos requeridos para ello, y retomo actuaciones hasta 23/06/21. Secretarios de planeación <ul style="list-style-type: none"> CLAUDIO FABIÁN MANTILLA CORREA Período enero 04 de 2016 hasta septiembre 11 de 2016 <ul style="list-style-type: none"> JULIÁN FERNANDO SILVA CALA Período desde 26 de septiembre de 2016 hasta 02 de marzo de 2017 <ul style="list-style-type: none"> JUAN MANUEL

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga		OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL			VFA-MOD-AF-011		
		MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION			Página 101 de 223	Revisión 1	
							GÓMEZ PADILLA A Período desde 16 de marzo de 2017 hasta 31 de diciembre de 2019. <ul style="list-style-type: none"> JULIÁN FERNANDO SILVA CALA Período desde 08 enero de 2020 hasta 28 de diciembre de 2020 <ul style="list-style-type: none"> JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO Período desde 29 de diciembre de 2020 hasta la fecha
167 de julio 14 de 2021	DANIEL VILLAMIZAR BASTO	13 de marzo de 2013	12 de junio de 2019	\$ 463.413,76	FECHA DEL AUTO QUE APRUEBA LAS COSTAS PROCESALES 13/06/2019 FECHA DE PAGO 05/11/2021	Pago de costas y derechos de agencias de acción popular número 2008-00236 del juzgado primero descongestión del circuito judicial de Bucaramanga y confirmado en segunda instancia por \$ 1.2669.835 rubro 2.2.2.04.599 aporte al fondo de contingencias vigencia anterior 599- pago de costa judicial dentro del proceso de acción popular radicado 2008-00238	Se presume responsable a planeación ya que tesorería le solicito el día 15/02/20 información sobre el pago de dicha condena no adjunto los documentos requerido para ello, y retomo actuaciones hasta el año 2021 Secretarios de planeación <ul style="list-style-type: none"> JUAN MANUEL

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga		OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL			VFA-MOD-AF-011		
		MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION			Página 102 de 223	Revisión 1	
							GÓMEZ PADILLA A Período desde 16 de marzo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019. <ul style="list-style-type: none"> Julián Fernando Silva Cala Período desde 08 enero de 2020 hasta el 28 de diciembre de 2020 <ul style="list-style-type: none"> JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO Período desde 29 de diciembre de 2020 hasta la fecha
170 de julio 14 de 2021	DANIEL VILLAMIZAR BASTO	28 de noviembre de 2014	25 de mayo de 2015	\$ 2.358.358,18	FECHA DEL AUTO QUE APRUEBA LAS COSTAS PROCESALES 25/05/2015 FECHA DE PAGO 16/07/2021	Pago de costas y agencias en derecho de la acción popular radicado número 2004-2269 de parte juzgado primero administrativo del circuito judicial de Bucaramanga y confirmado en segunda instancia por el tribunal administrativo de Santander a favor de Daniel Villamizar basto.	Se presume responsable a planeación ya que, tesorería el día 12/02/20 solicito a planeación por medio de una carta información del pago del proceso y planeación no realizo actuaciones en el mismo hasta el 01/07/21 Secretarios de planeación <ul style="list-style-type: none"> CLAUDIO FABIÁN

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga			OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011		
			MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 103 de 223	Revisión 1	
						<p>MANTILLA CORREA</p> <p>Periodo enero 04 de 2016 hasta septiembre 11 de 2016</p> <ul style="list-style-type: none"> JULIÁN FERNANDO SILVA CALA <p>Período desde 26 de septiembre de 2016 hasta 02 de marzo de 2017</p> <ul style="list-style-type: none"> JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA <p>Período desde 16 de marzo de 2017 hasta 31 de diciembre de 2019.</p>	
181 de julio 30 de 2021	DANIEL VILLAMIZAR BASTO	24 de febrero de 2014	23 de mayo de 2014	\$ 462.977,94	<p>FECHA DEL AUTO QUE APRUEBA LAS COSTAS PROCESALES</p> <p>23/05/2014</p> <p>FECHA DE PAGO</p> <p>30/07/2021</p>	<p>Pago dentro un proceso ejecutivo de la acción popular 2010-194 rad. 2021-0003 del juzgado segundo administrativo oral del circuito de Bucaramanga a favor de Daniel Villamizar basto.</p>	<p>Se presume responsable a jurídica ya que inicio actuaciones preliminares en el proceso hasta el día 7/7/21:</p> <ul style="list-style-type: none"> CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO <p>Período desde 16 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2015</p>

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga			OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL			VFA-MOD-AF-011	
			MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION			Página 104 de 223	Revisión 1
							<ul style="list-style-type: none"> • CLARE NA REYES ROMERO Periodo desde 31 de enero de 2019 hasta 12 de junio de 2019. <ul style="list-style-type: none"> • JULIAN FERNANDO DUARTE BALLETEROS Periodo desde el 14 de junio de 2019 al 19 de junio de 2019 <ul style="list-style-type: none"> • JORGE ARTURO NIETO MANTILLA Periodo desde el 25 de junio de 2019 hasta el 08 de enero de 2020. <ul style="list-style-type: none"> • ANA MILENA HINCAPIE Periodo desde el 12 de enero de 2020 hasta el 01 de marzo de 2020. <ul style="list-style-type: none"> • ILEANA MARIA BOADAHARKER. Periodo desde 13 de marzo de 2020 hasta el 19 de septiembre de 2021.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga			OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011		
			MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 105 de 223	Revisión 1	
226 de agosto 27 de 2021	Caja de Compensación Familiar COMFEN ALCO	13 de agosto de 2020	N/A	\$16.335.171.69	Desde 14 de agosto de 2020 al 31 de mayo del 2021	Intereses moratorios a los que fue condenado el Municipio de Bucaramanga en Sentencia del consejo de estado Sala de lo contencioso Administrativo Sección Cuarta. Radicado 2016-00929	Se presume responsable el funcionario titular de la oficina Jurídica del Municipio de Bucaramanga que fungía como tal el 14 de agosto del 2020 por omitir trámites inmediatos a este fallo: <ul style="list-style-type: none"> • Dra. ILEANA MARÍA BOADA HARKE R, jefe de oficina Jurídica desde el 13 de marzo del 2020 hasta el 19 de diciembre de 2021
272 de noviembre 02 de 2021	DANIEL VILLAMIZAR BASTO	Marzo 13 de 2013	12 de junio de 2019	\$ 79.971.37	Desde 15 de julio de 2021 al 12 de octubre del 2021	Por la cual se revoca la resolución 0233 del 07 de septiembre de 2021 "Por medio de la cual se resuelve recuso de reposición en contra de la resolución 167 del 14 de julio de 2021" "Por la cual se reconoce y ordena un pago de costas procesales conforme a lo dispuesto en sentencia de primera instancia proferida por el juzgado primero administrativo de descongestión del	Se presume responsable al jefe de la oficina Jurídica en la fecha comprendida entre 15 de julio de 2021 al 12 de octubre de 2021 por omitir trámites inmediatos <ul style="list-style-type: none"> • DR. CÉSAR AUGUSTO CASTELLANOS GÓMEZ Periodo desde 29 diciembre 2020 a la fecha continua en el

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga			OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
			MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 106 de 223	Revisión 1
						<p>circuito judicial de Bucaramanga, dentro de la acción popular radicada con el número 2008-0236” y se modifica la resolución 167 del 14 de julio de 2021 a petición del beneficiario</p> <p>cargo 2022.</p>
163 de julio 14 de 2021	DANIEL VILLAMIZAR BASTO	Primera Instancia 15 octubre de 2015 Segunda instancia 18 octubre de 2017	10 octubre 2019	\$ 175.986.73	Desde 20 julio 2015 al 15 de julio 2021	<p>Por la cual se reconoce y ordena un pago de costas procesales conforme a lo dispuesto en sentencia de primera instancia por parte del Juzgado Séptimo Administrativo de descongestión del circuito judicial de Bucaramanga confirmada por el Tribunal Administrativo de Santander, dentro de la Acción popular radicada con el número 2003-02206.</p> <p>Se presume responsable los titulares de la Oficina de Planeación municipal desde el 15 de octubre de 2015 hasta el 15 de julio de 2021 por omitir trámites inmediatos al fallo condenatorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dr. MAURICIO MEJIA ABELLO <p>Periodo desde 24 enero 2012 hasta el 22 de julio 2015</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dr. CESAR AUGUSTO GARCIA DURAN <p>Periodo desde 23 julio 2015 hasta 01 enero 2016</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dr. CLAUDIO

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga			OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL			VFA-MOD-AF-011	
			MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION			Página 107 de 223	Revisión 1
							FABIAN MANTILLA CORREA Periodo desde el 4 de enero de 2016 hasta 11 de septiembre de 2016 <ul style="list-style-type: none"> • Dr. JULIAN FERNANDO SILVA CALA Periodo desde 26 de septiembre 2016 hasta 2 de marzo 2017 <ul style="list-style-type: none"> • Dr. JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA Periodo desde el 16 de marzo de 2017 hasta 3 de diciembre 2019 <ul style="list-style-type: none"> • Dr. JOAQUIN AUGUSTO TOBON BLANCO Periodo desde 29 diciembre 2020 a la fecha continua en el cargo 2022



166 de julio 14 de 2021	DANIEL VILLAMIZAR BASTO	Primera Instancia 07 de mayo 2013 Segunda Instancia 31 de julio 2014	27 de julio 2018	\$ 276.594.35	Desde 27 de julio de 2018 al 15 de julio de 2021	Por la cual se reconoce y ordena un pago de costas procesales conforme a lo dispuesto en sentencia de primera Instancia proferida por el juzgado cuarto del circuito Administrativo de Bucaramanga, confirmada en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Santander, dentro de la acción Popular radicada con el número 2010-00013	Se presume responsable a los funcionarios titulares de la secretaría de Planeación Municipal desde 27 de julio de 2018 al 15 de julio de 2021 por no surtir trámites inmediatos para dar cumplimiento o a fallo condenatorio. <ul style="list-style-type: none"> Dr. JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA Periodo desde 16 de marzo de 2017 hasta 3 de diciembre 2019 <ul style="list-style-type: none"> Dr. JOAQUIN AUGUSTO TOBON BLANCO Periodo desde 29 diciembre 2020 a la fecha continua en el cargo 2022.
169 de	DANIEL	Primera	Primera	\$	Desde 4	Por la cual se	Se presume

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga		OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011			
		MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 109 de 223	Revisión 1		
julio 14 de 2021	VILLAMIZAR BASTO	Instancia 02 de julio de 2013 Segunda Instancia 08 de mayo de 2015	instancia 04 de octubre 2017 Segunda instancia 03 septiembre 2015	1.225.233.19	octubre 2017 al 15 de julio de 2021 Desde 3 de septiembre Desde 2015 al 15 de julio de 2021	reconoce y ordena un pago de costas procesales conforme a lo dispuesto en sentencia de primera Instancia por parte juzgado cuarto Administrativo del Circuito Judicial de Bucaramanga, confirmada por el Tribunal Administrativo de Santander, dentro de la acción Popular radicada con el número 2004-1593	responsable a los titulares de la secretaría de Planeación Municipal desde el 3 de septiembre de 2015 al 15 de julio de 2021 por no surtir trámites inmediatos para dar cumplimiento al fallo. <ul style="list-style-type: none"> Dr. MAURICIO MEJIA ABELLO Periodo desde 24 enero 2012 hasta el 22 de julio 2015 <ul style="list-style-type: none"> Dr. CESAR AUGUSTO GARCIA DURAN Periodo desde 23 julio 2015 hasta 01 enero 2016 <ul style="list-style-type: none"> Dr. CLAUDIO FABIAN MANTILLA CORREA Periodo desde 4 de enero de 2016 hasta el 11 de septiembre

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga			OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011		
			MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 110 de 223	Revisión 1	
							de 2016 <ul style="list-style-type: none"> • Dr. JULIAN FERNANDO SILVA CALA Periodo desde el 26 de septiembre 2016 hasta el 2 de marzo 2017 <ul style="list-style-type: none"> • Dr. JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA Periodo desde 16 de marzo de 2017 hasta 3 de diciembre 2019 <ul style="list-style-type: none"> • Dr. JOAQUIN AUGUSTO TOBON BLANCO Periodo desde el 29 diciembre 2020 a la fecha continua en el cargo 2022
227 de agosto 30 de 2021	DANIEL VILLAMIZAR BASTO	13 de octubre 2017 (Adición a la sentencia de segunda instancia)	09 de octubre de 2019 27 de noviembre de 2020 (EI)	\$ 225.177,84	Desde 09 octubre de 2019 al 09 de abril de 2020 Desde 27 de noviembre 2020 al 17 de agosto de	Por medio de la cual se resuelve recurso de reposición en contra de la resolución 163 del 14 de julio de 2021” Por la cual se reconoce y Ordena un pago de	Se presume responsable a los titulares de la secretaría de Planeación Municipal desde el 9 de octubre de 2019 al 09 de abril de 2020:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga			OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011		
			MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 111 de 223	Revisión 1	
			demandante radicó la solicitud de pago)		2021	<p>costas procesales conforme a los dispuesto en sentencia de primera Instancia por parte del Juzgado Séptimo Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Bucaramanga, confirmada por el Tribunal Administrativo de Santander, dentro de la Acción Popular radicada con el número 2003-02206”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dr. JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA <p>Periodo desde 16 de marzo de 2017 hasta 3 de diciembre 2019</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dr. JOAQUIN AUGUSTO TOBON BLANCO <p>Periodo desde 29 de diciembre 2020 a la fecha continua en el cargo 2022 y al titular de la Oficina Jurídica en la fecha 27 de noviembre de 2020 al 17 de agosto de 2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dra. ILEANA MARIA BOADA HARKE R <p>Periodo desde marzo 13 de 2020 hasta 19 de septiembre 2021</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dr. CESAR AUGUSTO CASTEL

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga			OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL			VFA-MOD-AF-011	
			MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION			Página 112 de 223	Revisión 1
							LANOS GOMEZ Periodo desde 20 septiembre 2021 hasta la fecha continua en el cago 2022. por no surtir trámites inmediatos para dar cumplimiento al fallo.
162 de Julio 14 de 2021	DANIEL VILLAMIZAR BASTO	Primera instancia 12 de mayo 2011 Segunda Instancia 13 de agosto 2014	15 de junio de 2016	\$1.067.710,12	Desde 15 junio 2016 al 15 de julio 2021	Por la cual se reconoce y ordena un pago de costas procesales conforme a lo dispuesto en sentencia de segunda Instancia proferida por el Tribunal Administrativo de Santander dentro de la acción popular radicada con el número 2007-00080	Se presume responsable a los titulares de la secretaría de Planeación Municipal desde el 15 de junio de 2016 al 15 de julio de 2021 por no surtir trámites inmediatos para dar cumplimiento al fallo: <ul style="list-style-type: none"> • Dr. CLAUDIO FABIAN MANTILLA CORREA Periodo desde 4 de enero de 2016 hasta 11 de septiembre de 2016 <ul style="list-style-type: none"> • Dr. JULIAN FERNANDO SILVA CALA Periodo desde

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga			OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011		
			MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 113 de 223	Revisión 1	
							26 de septiembre 2016 al 2 de marzo 2017 <ul style="list-style-type: none"> Dr. JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA Periodo desde el 16 de marzo de 2017 hasta 3 de diciembre 2019 <ul style="list-style-type: none"> Dr. JOAQUIN AUGUSTO TOBON BLANCO Periodo desde 29 diciembre 2020 a la fecha continua en el cargo 2022
165 de Julio 14 de 2021	DANIEL VILLAMIZAR BASTO	Primera Instancia 18 de julio 2012 Segunda Instancia 15 de abril 2013	18 de agosto de 2016	\$ 233.342,70	Desde 18 de agosto 2016 al 15 de julio 2021	Por la cual se reconoce y ordena un pago de costas procesales conforme a lo dispuesto en sentencia de primera instancia proferida por el juzgado noveno administrativo del Circuito Judicial de Bucaramanga confirmada en segunda Instancia por el tribunal administrativo de Santander, dentro de la acción	Se presume responsable a los titulares de la secretaría de Planeación Municipal desde el 18 de agosto de 2016 al 15 de julio de 2021 por no surtir trámites inmediatos para dar cumplimiento al fallo: <ul style="list-style-type: none"> Dr. CLAUDIO FABIAN

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga			OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL			VFA-MOD-AF-011	
			MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION			Página 114 de 223	Revisión 1
						popular radicada con el número 2010-0212	MANTIL LA CORREA Periodo desde el 4 de enero de 2016 hasta el 11 de septiembre de 2016 <ul style="list-style-type: none"> • Dr. JULIAN FERNANDO SILVA CALA Periodo desde el 26 de septiembre 2016 hasta el 2 de marzo 2017 <ul style="list-style-type: none"> • Dr. JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA Periodo desde el 16 de marzo de 2017 hasta 3 de diciembre 2019 <ul style="list-style-type: none"> • Dr. JOAQUIN AUGUSTO TOBON BLANCO Periodo desde 29 diciembre 2020 a la fecha continua en el cargo 2022



CONTRALORIA
Municipal de Bucaramanga

**OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y
AMBIENTAL**

VFA-MOD-AF-011

**MODELO 10-AF INFORME DE
AUDITORIA FINANCIERA Y DE
GESTION**

Página **115** de
223

Revisión 1

168 de Julio 14 de 2021	DANIEL VILLAMIZAR BASTO	Primera instancia 16 de julio 2012 Segunda instancia 28 de mayo 2013	22 de junio 2016	\$ 613.645,12	Desde 22 de junio de 2016 al 15 de julio 2021	Por la cual se reconoce y ordena un pago de costas procesales conforme a lo dispuesto en sentencia de segunda instancia proferida por el por el tribunal administrativo de Santander, dentro de la acción popular radicada con el número 2009-099	Se presume responsable a los titulares de la secretaría de Planeación Municipal desde el 22 de junio de 2016 al 15 de julio de 2021 por no surtir trámites inmediatos para dar cumplimiento al fallo: <ul style="list-style-type: none">• Dr. CLAUDIO FABIAN MANTILLA CORREA Periodo desde el 4 de enero de 2016 hasta 11 de septiembre de 2016 <ul style="list-style-type: none">• Dr. JULIAN FERNANDO SILVA CALA Periodo desde el 26 de septiembre 2016 hasta el 2 de marzo 2017 <ul style="list-style-type: none">• Dr. JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA Periodo desde el
-------------------------	-------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	------------------	---------------	-----------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga			OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011		
			MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 116 de 223	Revisión 1	
						16 de marzo de 2017 hasta 3 de diciembre 2019 <ul style="list-style-type: none"> • Dr. JOAQUIN AUGUSTO TOBON BLANCO Periodo desde el 29 diciembre 2020 a la fecha continua en el cargo 2022.	
292 de noviembre 18 de 2021	JAIME ZAMORA DURAN	Primera Instancia 12 de mayo 2015 Segunda Instancia 14 de Enero 2016	16 de enero 2016	\$ 268.868,92	Desde 16 de enero 2016 al 20 de septiembre de 2021	Por el cual se Reconoce y Ordena el pago de costas procesales conforme a lo dispuesto en Sentencia de primera Instancia de la Acción Popular con Radicado 6800133310142010 0015400, proferida por el juzgado Séptimo Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Bucaramanga, confirmada en Sentencia de Segunda Instancia con radicado 6800133310142010 0015402 por el Tribunal Administrativo de Santander.	Se presume responsable los Titulares de la Secretaría de Infraestructura que fungieron desde el 16 de enero de 2016 hasta el 20 de septiembre de 2021 por no dar cumplimiento inmediato al fallo condenatorio. <ul style="list-style-type: none"> • Ing. ZORAIDA ORTIZ GOMEZ Periodo desde el 4 de enero de 2016 hasta el 29 noviembre 2017 <ul style="list-style-type: none"> • Ing. FANNY ARIAS ARIAS Periodo desde el 12 diciembre 2017 hasta el 3 de mayo 2020

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL				VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION				Página 117 de 223	Revisión 1
						<ul style="list-style-type: none"> Ing. IVÁN JOSÉ VARGAS CARDENAS Periodo desde el 4 de mayo 2020 continua en el cargo a la fecha 2022
TOTAL				24.730.080,10		

Así, las cosas, La argumentación esbozada por la administración municipal, NO son de buen recibo, en virtud de las siguientes consideraciones:

En primer término, adviértase que los intereses moratorios son aquellos que se pagan para el resarcimiento tarifado o indemnización de los perjuicios que padece el acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida. La mora genera que se hagan correr en contra del deudor los daños y perjuicios llamados moratorios que representan el perjuicio causado al acreedor por el retraso en la ejecución de la obligación.

Frente a lo aducido por el ente auditado, téngase en cuenta que el proceso de empalme le permite a quien recibe la administración de los asuntos de la entidad territorial, conocer el estado de los temas a su cargo, cuales necesitan ajustarse, qué recursos debe asignar y cómo ejecutar las obligaciones que le corresponden.

Ha sostenido el Departamento administrativo de la Función Pública, que se trata de un proceso efectivo, transparente, útil y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 951 de 2005 de obligatorio cumplimiento, a través del cual se hace entrega y se recibe formalmente la administración pública de las entidades territoriales, y se formaliza con la entrega del acta de informe de gestión. El empalme también es un proceso estratégico y de interés público dado que brinda insumos claves para la elaboración del nuevo Plan de Desarrollo.

Sentencia en uno de sus apartes la Ley 951 de 2005, que la verificación física o revisión que se haga de los diferentes aspectos señalados en el acta de entrega y recepción se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la firma del documento, para efectos de determinar la existencia o no de irregularidades.

La norma en cita, indica que a verificación del contenido del acta correspondiente deberá realizarse por el servidor público entrante en un término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de entrega y recepción del Despacho. Durante dicho lapso el servidor público saliente

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 118 de 223	Revisión 1

podrá ser requerido para que haga las aclaraciones y proporcione la información adicional que le soliciten, salvo que medie caso fortuito o fuerza mayor.

También, la citada norma indica que en caso de que el servidor público entrante detecte irregularidades en los documentos y recursos recibidos dentro del término señalado, deberá hacerlas del conocimiento del órgano de control a que corresponda la dependencia o entidad de que se trate, a fin de que el servidor público saliente pueda proceder a su aclaración dentro de los treinta (30) días calendario siguientes o en su caso, se proceda de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

No exhibió o no demostró la administración municipal para el caso concreto, haber requerido a la administración saliente para que hiciera las claridades de que trata la Ley 951 de 2005, y referente a los diferentes aspectos inherentes a los procesos judiciales. La causación de intereses moratorios denota el indebido cuidado que el funcionario público desplegó en su desempeño, y por ende la administración sufre el deterioro o mengua de su presupuesto cuando es objeto del pago de los dineros que llevan a resarcir los perjuicios del acreedor por la ineficiencia administrativa.

En términos generales, el daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una **gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna**, que en términos (Artículo 126 del decreto 403 de 2020.

Finalmente, y por lo anteriormente expuesto, nos encontramos ante un presunto detrimento patrimonial de carácter fiscal en cuantía **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.730.080)** respecto de los ingresos inherentes a los de recursos del Municipio de Bucaramanga, habida cuenta de la negligencia de quienes deberían haber observado los procedimientos de ley dentro de los términos correspondientes.

Visto lo anterior, se mantiene la observación y se configuran **HALLAZGO ADMINISTRATIVO, CON INCIDENCIA PRESUNTAMENTE DISCIPLINARIO, Y FISCAL**, los cuales deberán incluirse en el plan de mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la entidad, con el fin de que se implemente lo pertinente.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO: ADMINISTRATIVO.

PRESUNTO RESPONSABLE: ALCALDÍA DE BUCARAMANGA-SECRETARÍA DE

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 119 de 223	Revisión 1

HACIENDA

ALCANCE DEL HALLAZGO: DISCIPLINARIO

PRESUNTOS RESPONSABLES: LOS INDICADOS EN LA TABLA INFORME INTERESES MORATORIOS ALCALDIA DE BUCARAMANGA

PRESUNTAS NORMAS VIOLADAS: Ley 1952 de 2019

ALCANCE DEL HALLAZGO: FISCAL

PRESUNTOS RESPONSABLES: LOS INDICADOS EN LA TABLA INFORME INTERESES MORATORIOS ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CUANTÍA: VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.730.080)

PRESUNTAS NORMAS VIOLADAS: Ley 610 de 2000 artículos 4, 5 y 6 Derogado por el Decreto 403 del año 2020, Artículos 124-125 y 126. Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.

3.1.2 MUESTRA MACROPROCESO FINANCIERO

Para la Auditoría Financiera y de Gestión a la vigencia 2021, el Equipo Auditor tomo como muestra para evaluar los registros de las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio, así como las que conforman el Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2021.

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO (Cifras en miles)	JUSTIFICACIÓN PARA SU SELECCIÓN
11 Efectivo y equivalente al efectivo	411.833.802	Esta cuenta corresponde al 69% del Activo y con respecto al año anterior presenta un aumento del 10%. Se verificaron los otros gastos de caja menor del despacho. En las cuentas Bancarias se verificaron los saldos reportados y las conciliaciones bancarias
13 Cuentas por Cobrar	281.892.299	Se verificaron los saldos de las cuentas por cobrar que constituyen la totalidad de la cuenta, la cual representa el 7% del Activo. En relación con el año anterior, la variación de las cuentas por cobrar se incrementó en un

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 120 de 223	Revisión 1

		5%
16 Propiedades, planta y equipo	732.404.238	Esta cuenta corresponde al 70% del Activo. Se verificó la vigencia del avalúo del inmueble contabilizado, así como las diferencias con valores reportados en el formato F05 por concepto de adquisiciones por comodato y bajas de elementos.
24 Cuentas por pagar	111.943.058	Se evaluó las cuentas por pagar aumentaron un 110% esta cuenta representa un 9% del total de los pasivos.
2407 Recursos a favor de terceros	62.860.142	Se evaluó los recursos a favor de terceros. Se aumentaron el 669%
29 Otros pasivos	150.474.891	Corresponde al 9% del Pasivo y representa el valor de los depósitos.
510101 Sueldos	147.898.969.	Aumentaron en 9.46% los 'Sueldos y salarios'.
58 otros gastos	77.664.267	Se evaluó los pagos de intereses moratorias a Daniel Villamizar B.

3.1.3 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y DE LOS PRINCIPIOS CONTABLES VIGENTES

NORMA	ENTIDAD QUE LA EXPIDE	DESCRIPCION
Resolucion 193 de 2016	Contaduría General de la Nación	Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable. 3.2.15 Depuración Conyable Permanente y Sostenible
Circular Conjunta 002 de 2017	Contaduría General de la Nación	Asunto: Ley 1819 de 2016 - Artículo 355 Saneamiento contable
Ley 2155 de 14 de Septiembre de 2021	Congreso de Colombia	"Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones" La presente ley tiene por objeto adoptar un conjunto de medidas de política fiscal que operan de forma articulada, en materia de gasto, austeridad y eficiencia del Estado, lucha contra la evasión, ingreso y sostenibilidad fiscal, orientadas a dar continuidad y fortalecer el gasto social, así como a contribuir a la reactivación económica, a la generación de empleo y a la estabilidad fiscal del país, con el propósito de proteger a la población más vulnerable contra el aumento de la pobreza, preservar el tejido empresarial y afianzar la credibilidad de las finanzas públicas. Adicionalmente, se adoptan las medidas presupuestales correspondientes para su adecuada implementación.
Instructivo No 001 del 24 de Diciembre de 2021	Contaduría General de la Nación	Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2021 -2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable

Presentación de los Estados Financieros

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax 6303777
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 121 de 223	Revisión 1

Los Estados Financieros a diciembre 31 de 2021, se elaboraron con base en los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, y se encuentran debidamente firmados por los responsables de la información financiera.

El juego completo de Estados Financieros presentados por el Municipio de Bucaramanga, corresponden al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021, se presentaron de forma comparativa con el periodo inmediatamente anterior 2020 y están compuestos por:

- Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021 – 2020
- Estado de resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 – 2020
- Estado de cambios en el patrimonio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 – 2020
- La publicación de los Estados Financieros y sus Notas a Diciembre 31 de 2021, es realizada posteriormente al reporte ante la contaduría General de la Nación a través del Consolidador de Hacienda Pública CHIP.

Saneamiento Contable

El Municipio de Bucaramanga, continúa depurando y castigando los valores que presentan un estado de cobranza o pago incierto soportados en lo establecido en la Ley 1819 de 2016, y los términos previstos en los numerales 3.1 “Depuración contable permanente y sostenibilidad”, de la Resolución 193 de 2016, y 3.2 “Depuración contable permanente y sostenible”, de la Resolución 193 de 2016.

3.1.4 INDICADORES FINANCIEROS

El Equipo Auditor analizó y concluyó sobre el comportamiento de los indicadores financieros así:

Los Indicadores Financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.

INDICADOR	FORMULA	
		2021
Capital de Trabajo	Activo Corriente- Pasivo Corriente	\$359.748.870
Razón Corriente	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	2

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 122 de 223	Revisión 1

Razón Endeudamiento	Pasivo Total/ Activo Total	30%
Razón de Concentración Corto Plazo	Pasivo Corriente/ Pasivo Total	26%
		2021
Margen Operacional	Utilidad Operacional/ Ingreso Operacional	16%
Margen Neto	Utilidad Neta/ Ingresos Netos de Operación	16%
Rendimiento Sobre Activos	Utilidad Neta/ Activos	5%

INDICADOR DE LIQUIDEZ

Capital de Trabajo

CAPITAL DE TRABAJO NETO (Cifras en miles de Pesos)		
ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE		
693,726,101	333,977,231.00	359,748,870

El **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, nos muestra que tiene capital de trabajo suficiente y cuenta con recursos suficientes para cubrir sus compromisos o necesidades operativas a corto plazo.

Razón Corriente

RAZON CORRIENTE (Cifras en Miles de Pesos)		
ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE		
693,726,101	333,977,231.00	2.077165856

Fuente: Alcaldía de Bucaramanga

Refleja la disponibilidad del efectivo para cubrir sus compromisos en el corto plazo. Quiere decir, que por cada peso que la entidad debe a corto plazo, cuenta con 2.0 pesos, es decir la entidad cuenta con solvencia para cumplir con sus obligaciones.

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 123 de 223	Revisión 1

Razón de Endeudamiento

RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS Razón Endeudamiento (Cifras en miles de Pesos)		
PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL		
1,294,516,326.	4,220,024,465.	30.68%

Fuente: Alcaldía de Bucaramanga

Quiere decir que el 30.68% de los activos totales se encuentra financiado por los acreedores y que si liquidaran los activos totales al precio que aparecen en libros sobraría el 30.68% de su valor, después de pagar deudas.

Razón de Concentración Corto Plazo

RAZON DE CONCENTRACION (Cifras en miles de Pesos)		
PASIVO CORRIENTE / PASIVO TOTAL		
333,977,231.00	1,294,516,326.00	26%

Fuente: Alcaldía de Bucaramanga

Comparación Razón de Concentración 2021. Este indicador nos señala que por cada peso de deuda que la entidad posee con terceros en el 2021, el 26% tienen vencimientos corrientes a corto plazo.

INDICADOR DE RENTABILIDAD

Margen Operacional

MARGEN OPERACIONAL (Cifras en Miles de Pesos)		
UTILIDAD OPERACIONAL / INGRESOS OPERACIONALES		
193.830.632	1.193.988.886	16%

Fuente: Alcaldía de Bucaramanga

La **ALCALDIA DE BUCARAMANGA** generó una rentabilidad operativa de sus activos, el indicador refleja un porcentaje positivo del 16%.

Rendimiento de los Activos

RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS (Cifras en miles de Pesos)		
----------------------------------------------------------------	--	--

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011		
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 124 de 223	Revisión 1	
UTILIDAD NETA/ ACTIVOS					
		193.830.632	4.220.024.465	5%	

Fuente: Alcaldía de Bucaramanga

Este indicador 5%, nos dice que la entidad genera ganancias en relación con la inversión de los activos.

3.1.5 DEUDA PÚBLICA

En este rubro se registran las operaciones, actos o contratos que tiene por objeto garantizar al municipio el pago de los bienes y servicios adquiridos, por gasto de inversión social en cada uno de los sectores o para la administración. Las operaciones de crédito público se han realizado para ser canceladas en el largo plazo y se han adquirido con la banca comercial.

En este grupo se observa un aumento neto por valor de \$8.431.064, originada por los pagos del servicio de la deuda pública a las diferentes entidades financieras.

Cifras en Miles de Pesos					
N° CUENTA	CONCEPTO	SALDO DICIEMBRE/2021	SALDO DICIEMBRE/2020	VARIACION \$	VARIACION %
23	OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DER	212.767.824	204.336.760	8.431.064	4,13%
2314	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	212.767.824	204.336.760	8.431.064	96,04%
231401	PRESTAMOS BANCA COMERCIAL	212.767.824	204.336.760	8.431.064	4,13%

Financiamiento interno de largo plazo: En este rubro se registran las operaciones, actos o contratos que tiene por objeto garantizar al municipio el pago de los bienes y servicios adquiridos, por gasto de inversión social en cada uno de los sectores o para la administración. Las operaciones de crédito público se han realizado para ser canceladas en el largo plazo y se han adquirido con la banca comercial, y en su gran mayoría tienen un periodo de gracia de 36 meses y un periodo de vencimiento por trimestre.

El saldo del capital de la deuda pública, más los intereses correspondientes al mes de Diciembre de 2021 que se encuentran pendientes de pago, se relacionan a continuación.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 125 de 223	Revisión 1

BANCO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	\$ 22.248.419.399	\$ 24.293.539.267
BANCO COLPATRIA	\$ 57.679.824.531	\$ 36.241.228.043
BANCO DE BOGOTA	\$ 54.003.112.896	\$ 56.167.763.158
BANCO DE OCCIDENTE	\$ 44.571.078.145	\$ 45.416.666.371
BANCO BBVA	\$ 32.355.549.020	\$ 35.828.116.193
HELM BANK	\$ 668.672.016	\$ 835.840.020
TOTAL	\$ 211.526.656.007	\$ 198.783.153.052

CONCEPTO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	\$ VARIACION
CREDITO DE INVERSION A LARGO PLAZO	211.526.656	198.783.153	12.743.503
INTERESES DEUDA PUBLICA DE LARGO PLAZO	1.241.168	5.553.607	- 4.312.439
TOTAL	212.767.824	204.336.760	8.431.064

En este grupo se observa un aumento en crédito de inversión a largo plazo por valor de \$12.743.503 variación generada por el pago de las cuotas de capital e ingreso de un nuevo crédito adquirido en el mes de Septiembre de 2021 con el Banco Colpatría por valor de \$25.000.000.000.

Adicionalmente presenta disminución por valor de \$4.312.439, variación generada por la causación y pago de las cuotas correspondientes a los intereses de la Deuda Pública.

HALLAZGO No. 5 – ADMINISTRATIVO - DEUDA PÚBLICA (OBSERVACION No. 5)

En trabajo de campo realizado por el Equipo Auditor, se revisaron los saldos entre vigencias 2020-2021 respecto a la Deuda Pública que tiene constituida el Municipio de Bucaramanga con las diferentes entidades bancarias, es así que para la vigencia 2020 se presentó un saldo al cierre de la vigencia por valor de **\$198.754.971.385**, mientras que para el 2021 fue de **\$211.526.656.007**.

Se observa que entre vigencias existió un aumento significativo el cual preocupa a este ente de control el manejo con el que se está dando el pago, refinanciación y periodos de gracia, lo cual está permitiendo que la Deuda contraída por el Municipio permanezca constante periodo tras

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 126 de 223	Revisión 1

periodo, se anexa comportamientos de saldos en las últimas 3 vigencias.

VIGENCIA	SALDO DEUDA PÚBLICA
31-12-19	210.999.326.618
31-12-20	198.754.971.385
31-12-21	211.526.656.007

El cuadro anterior pone en contexto el manejo de la Deuda Pública, donde se observa que ha tenido un comportamiento lineal y en pocos casos con tendencia a la baja, lo anterior se da por las diferentes refinanciaciones, solicitudes y otorgamientos de periodos de gracia de la Entidades crediticias.

Así las cosas, se podría estar generando un pago mayor de intereses en los diferentes créditos constituidos, así como un mayor plazo para el pago de sus acreencias, es por lo anterior que se hace importante que el Municipio de Bucaramanga realice un estudio del costo beneficio que trae el estar postergando el pago de estos créditos, ya que si se sigue comportando de esta manera la deuda deberá seguir siendo asumida por las próximas administraciones.

Ahora bien, con lo relacionado anteriormente la Administración Central podría estar incumpliendo lo estipulado en el Decreto 111 de 1996, Decreto 076 de 2005, lo cual se constituye una **OBSERVACION ADMINISTRATIVA.**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD SECRETARÍA DE HACIENDA:

En atención a la Observación N° 5 sobre la gestión de la Deuda Pública, este despacho se permite informar que:

El saldo de 198.754.971.385 de pesos, presentado en el periodo 2020, representa el saldo más bajo de deuda pública obtenido desde el 2016 y sugiere que el manejo y amortización de la deuda contraída por el municipio se ha venido realizando, incluso durante el año 2020 en donde fue necesario congelar el pago de capital de los créditos que conforman el pasivo bancario del municipio de Bucaramanga, para poder contrarrestar la disminución en los aportes de los contribuyentes que se presentó por la fuerte coyuntura económica derivada de la aparición de la pandemia del COVID-19.

El costo financiero derivado de estos periodos de congelamiento de pago a capital de los créditos del Municipio, y que el ente de control señala en su hallazgo, fue gestionado en su gran mayoría, por la tesorería de Bucaramanga, por medio del desarrollo de una estrategia de Reperfilamiento de deuda, en donde se realizaron negociaciones con todas las entidades financieras y se lograron menores tasas de interés que permiten compensar así el costo que se asume por los periodos de

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 127 de 223	Revisión 1

gracia mencionados.

Se estima que el beneficio asociado a la negociación de condiciones de tasas de los créditos, realizado con las entidades financieras, supera los 4.000 millones de pesos, teniendo en cuenta la proyección de pagos definida entre el inicio del segundo semestre de 2021 y finales del año 2030, tal y como se señala en la siguiente tabla.

	Sem II 2021	2022 - 2030	Costo Financiero Total
Con tasas actuales	210	11.414	11.624
Con nuevas tasas	57	7.536	7.593

Reducción en costo por negociación de tasas
4.031 \$MCOP

* Se asume una IBR y DTF de 5,5%

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:

Revisada la respuesta emitida por la Alcaldía de Bucaramanga, la misma no logra desvirtuar la observación planteada por el equipo auditor, toda vez que el reproche realizado fue por la vigencia 2021 y en la réplica dan explicación es a la vigencia 2020, vigencia que fue auditada el año pasado, así las cosas, los argumentos expuestos no desvirtúan la observación planteada.

Por lo expuesto se configura un hallazgo **ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el plan de Mejoramiento suscrito por el Representante legal con el fin que se establezca las acciones correctivas pendientes.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO

ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

3.2 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

3.2.1 ANÁLISIS GESTIÓN PRESUPUESTAL

El Alcalde Municipal por medio del Decreto No. 0422 del 23 de Diciembre de 2020 liquida el presupuesto de 2021 el cual fue fijado por Acuerdo Municipal 030 del 16 de Diciembre de 2020, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2020.

Se evidenció, que para la vigencia 2021 se estipuló un presupuesto inicial para la Administración

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 128 de 223	Revisión 1

Central por valor de **\$1.017.611.726.825**, para lo cual se realizó todas las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento de todas las etapas de Programación, Elaboración, Presentación y Aprobación del presupuesto para la vigencia 2021; sin embargo, se presentaron inconsistencias, las cuales se presentan en el cuerpo del presente informe.

3.2.2 MUESTRA MACROPROCESO PRESUPUESTAL

Para la vigencia 2021, el Equipo Auditor tomo como Muestra los ítems que representan el mayor porcentaje dentro de los ingresos como son los Impuestos de Industria y Comercio, así como el Impuesto Predial, tanto actual como de vigencias anteriores (Comportamiento recaudo cartera) y la constitución de las reservas presupuestales, revisando su comportamiento tanto en el ingreso como en la ejecución del gasto.

Para este punto es importante manifestar la situación atípica que se vivió a nivel mundial como fue la pandemia por el COVID-19, el cual afectó directamente las finanzas Municipales, Departamentales y Nacionales, así mismo los diferentes alivios tributarios a nivel nacional entre otros, los cuales golpearon los ingresos de las Entidades Territoriales.

3.2.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

Para la vigencia 2021 mediante Decreto 0422 de 2020, se liquidó el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal entre el 01 y el 31 de diciembre de 2021, por un valor de **\$1.017.611.726.825** para la Administración Central.

Comportamiento del Ingreso durante la vigencia 2021.

Presupuesto Inicial	Adiciones	Reducciones	Recaudos
1,017,611,726,825.00	284,779,709,126.34	24,119,249,646.83	1,277,720,086,711.76

Fuente: Sia Contraloría f06_agr

Se contaba con un presupuesto por valor de **\$1.017.611.726.825.00**, de los cuales tal y como se presentó en el cuadro anterior tuvo unas adiciones por valor de **\$284.779.709.126,34** menos unas reducciones por valor de **\$24.119.249.646.83**, llegando a un presupuesto definitivo para la vigencia por **\$1.278.272.186.304,51**, de los cuales tuvo un recaudo real de **\$1.277.720.086.711,76**, que equivale al 100% de sus ingresos proyectados

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 129 de 223	Revisión 1

3.2.4 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

Mediante el Decreto 0422 de 2020, se liquidó el presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal entre el 01 y el 31 de Diciembre de 2021, por un valor de **\$1.017.611.726.825.00**, para la Administración Central.

Comportamiento del gasto durante la vigencia 2021

Apropiación Inicial	Credito	Contracréditos	Reducciones	Adiciones	Compromisos Registro Presupuestal
1,017,611,726,826.00	296,928,537,549.55	296,928,537,549.55	24,119,249,646.83	284,779,709,126.34	1,050,984,386,184.57

Fuente: Sia Contraloría f07_agr

Se contaba con un presupuesto por valor de **\$1.017.611.726.825.00**, de los cuales tal y como se presentó en el cuadro anterior tuvo unas adiciones por valor de **\$284.779.709.126,34** menos unas reducciones por valor de **\$24.119.249.646.83**, más unos créditos y unos contra créditos de **\$296.928.537.549,55**, llegando a un presupuesto definitivo de la vigencia por **\$1.278.272.186.304,51**, de los cuales tuvo una ejecución real sobre los recaudado por valor de **\$1.050.984.386.184,57**, para un de ejecución sobre lo recaudado del 82%.

HALLAZGO No. 6 – ADMINISTRATIVO - PLANEACIÓN PRESUPUESTAL – (OBSERVACIÓN No. 6)

Revisada la información presupuestal vigencia 2021 reportada en el portal SIA CONTRALORIAS y con base en la solicitud realizada a la Administración Central en relación al presupuesto aprobado para la vigencia 2021 y sus modificaciones, se pudo observar que existió un presupuesto definitivo por la suma de **\$1.278.272.186.304,51**, los cuales incluyen adiciones, reducciones; movimientos créditos y contra créditos.

Analizado los principios presupuestales y en especial el de Planeación Presupuestal, en contraste al mismo se observa para la vigencia 2021 traslados presupuestales realizadas (créditos y contra créditos) con un valor total de **\$ 296.928.537.549,55** que equivalen al 29% del presupuesto inicial, reflejando una debilidad fuerte en el control, calculo y proyección del espíritu presupuestal, sumado a ello con la adición al presupuesto vigencia 2021 en la suma de **\$ 284.779.709.126,34** con una participación porcentual del 28% mayor frente al presupuesto inicial aprobado mediante acuerdo Municipal 030 de 2020.

Lo anterior se da por la falta de planeación, proyección y desconocimiento en cada una de las

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 130 de 223	Revisión 1

secretarías y en especial la de infraestructura, Educación e Interior, al momento de hacer un uso adecuado del presupuesto proyectado en cada vigencia fiscal.

Así las cosas, se presume infracción a lo normado en el Decreto 111 de 1996, Decreto 076 de 2005, ante ello se presenta OBSERVACIÓN **ADMINISTRATIVA**.

RESPUESTA SECRETARIA DEL INTERIOR:

En el marco de las competencias atribuibles a la Secretaría del Interior de la Alcaldía de Bucaramanga, en concordancia con la Constitución Política de Colombia y demás normas relacionadas, es importante indicar que esta dependencia proyectó las necesidades de acuerdo con los programas y las metas contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023.

Así mismo, los Fondos adscritos a la Secretaría del Interior, (Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSET, Fondo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana, Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres), proyectan los planes de inversión que son definidos y aprobados por los miembros de cada uno de los comités que conforman estos fondos, una vez se verifican los recursos incorporados en el presupuesto de rentas y gastos mediante Decreto 0422 de diciembre 23 de 2020¹.

Una vez realizada la aprobación de los planes de inversión y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, se programan nuevas reuniones con los miembros de los comités de los fondos adscritos a la Secretaría del Interior, quienes presentan los requerimientos de las necesidades actuales, que son producto de los recientes acontecimientos en materia de seguridad y convivencia ciudadana, como también de los riesgos y desastres, que deben ser nuevamente aprobados por cada uno de ellos, así sea necesario cambiar requerimientos anteriores, es decir, como ejemplo: ***si una entidad de orden público debe cambiar su necesidad o requerimiento inicial, así mismo, la Secretaría del Interior deberá solicitar el cambio de los rubros de las fuentes de financiación del proyecto inicial ya aprobado.***

Sumado a lo anterior, durante la vigencia 2021 el catálogo de productos de la Metodología General Ajustada MGA, aplicativo del Departamento Nacional de Planeación DNP, como principal herramienta ofimática para la preparación de los proyectos, presentó variación constante en los códigos de indicadores de productos e indicadores de gestión, quienes a su vez deben presentar coherencia con los rubros presupuestales incluidos en las fuentes de financiación de los

¹ "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2021, fijado mediante Acuerdo No.030 del 16 de diciembre de 2020"

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 131 de 223	Revisión 1

proyectos; por lo anterior, es necesario citar al Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, con el fin de poder realizar los traslados presupuestales necesarios que generan los movimientos de créditos y contracréditos al presupuesto y con ello dar cumplimiento a la normativa del DNP que rige al banco de programas y proyectos de inversión pública de la Secretaría de Planeación Municipal.

RESPUESTA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:

La Secretaría de Educación de Bucaramanga fundamenta su ejecución presupuestal en el cumplimiento del plan de desarrollo municipal; razón por la cual, de acuerdo a lo establecido en el plan de acción respecto de las metas programadas para cada vigencia y cuya ejecución se adelanta con recursos asignados por la nación, recursos propios y de libre inversión, puede presentar cumplimiento anticipado dependiendo de la disponibilidad de recursos durante la vigencia.

En este sentido, se tiene que a partir Resolución No.0401 del 18 de febrero de 2021, “Por la cual se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET expedida por el Ministerio de Hacienda, la entidad territorial realizó una reclasificación de códigos y aplicación de nuevas especificaciones detalladas del manejo de los recursos; situación por la cual se requirió realizar traslados entre códigos de producto, por lo que se reasignó un código con las características necesarias para el desarrollo de los proyectos de inversión; con el fin de realizar una óptima utilización de recursos y la programación contractual, con miras al cumplimiento a las metas del plan de desarrollo.

Es importante indicar que los traslados presupuestales relacionados con recursos de la nación se encuentran sujetos a la asignación autorizada del gasto parcial o definitiva efectuada por parte del Ministerio de Educación Nacional (MEN), autoridad que durante la vigencia sustenta el presupuesto que inicialmente el ente Territorial asigna para su ejecución, lo que ocasiona una reducción en rubros de prestación del servicio diferentes a nómina y una redistribución de los mismos aplicados a nómina.

Por último, es importante resaltar que la Secretaria de Educación ha realizado la respectiva planeación, proyección y uso adecuado del presupuesto proyectado en cada vigencia fiscal, priorizando los recursos, mediante un manejo eficiente de los mismos.

RESPUESTA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 132 de 223	Revisión 1

Con respecto a los movimientos presupuestales que desde este despacho se realizaron al presupuesto asignado a la Secretaria en créditos y Contracréditos durante la vigencia 2021, estos fueron realizados teniendo en cuenta las adiciones con recursos del crédito y de los cuales se debían priorizar en nuevos proyectos por lo que gran parte de esos movimientos fueron para respaldar las solicitudes de proyectos en vigencias futuras que finalmente fueron aprobados mediante Acuerdo Municipal No. 035 del 11 de noviembre de 2021, en virtud a que este despacho por la acción judicial que frenó las inversión con estos recursos por un tiempo determinado, debió realizar movimientos dentro del presupuesto en harás de dar cumplimiento a lo proyecto inicialmente, adicionalmente se hizo necesario adicionar en valor y plazo contratos que se encontraban en ejecución y que de acuerdo a balance de menores y mayores cantidades de obra, así como ítems no previstos que generaron mayores tiempos de ejecución requerían el adicional para la terminación de los mismos.

Finalmente, lo anteriormente expuesto no demuestra por si solo una falta de planeación si no que es necesario tener en cuenta que dichos movimientos en el presupuesto fueron producto de variables externas que terminaron influyendo en la financiación de los diferentes proyectos; ante lo cual esta Secretaria se vio obligada a realizar los créditos y Contracréditos con el objetivo de garantizar la ejecución de proyectos que previamente habían sido priorizados e incluidos dentro del POAI.

RESPUESTA SECRETARIA DE HACIENDA:

La oficina de presupuesto adscrita a la Secretaría de Hacienda Municipal una vez realizada la revisión documental para tener claridad frente a la observación número 06 del informe de auditoría se permite informar que:

Dentro de las funciones transversales que se brindan en esta oficina se destaca la de registrar y admitir los documentos soporte de cualquier tipo de movimiento (créditos - contra créditos) con el fin de no exceder el saldo de la apropiación presupuestal disponible para cada rubro de gasto; sin embargo son los *secretarios ordenadores del gasto* los que directamente son responsables de estos traslados toda vez que son los que determinan la planeación en tiempos del cumplimiento de sus metas del Plan de Desarrollo Municipal por lo que este despacho únicamente interviene en el proceso como un medio para el fin del traslado presupuestal, consecuentemente solicitamos muy respetuosamente al equipo auditor esta observación sea trasladada a las secretarías que solicitaron dichos movimientos y no a la oficina de presupuesto; en la misma línea es de resaltar además que las diferentes adiciones que tuvieron lugar en la vigencia 2021 a saber:

CONCEPTO	ADICIONES
----------	-----------

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 133 de 223	Revisión 1
INGRESOS TRIBUTARIOS		39.249.966.167,69	
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		24.489.108.778,00	
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		63.739.074.945,69	
RECURSOS DE CAPITAL		221.040.634.180,65	
TOTAL INGRESOS		284.779.709.126,34	

Obedecieron a mayores asignaciones provenientes del sistema general de participaciones y al superávit fiscal de la vigencia 2020 sin embargo y dando cumplimiento del artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, que establece: “*El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)*” se demuestra desde la concepción de la ley misma y su naturaleza que el legislador estableció que es **DEBER Y ESTÁN PERMITIDAS LAS ADICIONES** al presupuesto siempre y cuando se cumpla lo que establece la norma, destacando además que la ejecución presupuestal de ingresos del municipio de Bucaramanga a manera general tuvo un recaudo del 99.96% fruto del esfuerzo constante en el control y verificación periódica de cada renglón rentístico por lo tanto consideramos muy respetuosamente que la observación en tanto de las adiciones presupuestales no tendría lugar toda vez que esta oficina cumplió con lo establecido en las normas.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:

Teniendo en cuenta la respuesta entregada por las secretarías que intervinieron en la misma, es importante manifestar que dichos argumentos no logran desvirtuar la observación ya que en primera instancia el equipo auditor no planteó que al tenor de la norma del presupuesto no se puedan realizar traslados o realizar créditos adicionales al presupuesto inicial, lo que planteó el equipo auditor fue la existencia de un 30% aproximadamente de traslados presupuestales y un 30% de adiciones al presupuesto inicial en la vigencia 2021, demostrando falencias así en la planeación por cada secretaria al momento de proyectar el presupuesto de la vigencia.

Ahora bien, en lo referente a la afirmación realizada por la secretaria de hacienda a que la ejecución presupuestal de ingresos del municipio de Bucaramanga a manera general tuvo un recaudo del 99.96% fruto del esfuerzo constante en el control y verificación periódica de cada

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 134 de 223	Revisión 1

renglón rentístico, es importante manifestar que esa es la obligación de la secretaria de hacienda y referente a este tema el equipo auditor no realizó ningún reproche.

Por lo expuesto se configura un hallazgo **ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el plan de Mejoramiento suscrito por el Representante legal con el fin que se establezca las acciones correctivas pendientes.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

**ALCANCE DEL HALLAZGO
PRESUNTO RESPONSABLE**

**ADMINISTRATIVO
ALCALDIA DE BUCARAMANGA**

HALLAZGO No. 7 – ADMINISTRATIVO - CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES 2021 – (OBSERVACION No. 7)

En trabajo de campo realizado en la Auditoria Financiera y de Gestión a la Alcaldía de Bucaramanga para la vigencia 2021 PVCFT 2022, se pudo constatar que se constituyó un total de **\$118.382.339.904,61** reservas presupuestales al cierre de la vigencia fiscal, las cuales equivalen al 11% del total del presupuesto.

Lo anterior denota que se realizó el compromiso del presupuesto en el valor antes mencionado, pero no garantizó su ejecución, toda vez, que el bien o el servicio contratado no fue entregado a satisfacción ya que se realizó fue la constitución de reservas y no de cuentas por pagar por la entrega a satisfacción del bien o servicio contratado.

Se evidencia que referente a la sección presupuestal de inversión es donde se observa el más alto volumen de creación de reservas dentro de las que se encuentran la secretaria de Infraestructura con un 58%, la secretaria de Educación con un 14%, la secretaria del interior con un 11%, del total de las reservas constituidas, lo cual podría darse por una mala planeación al momento de realizar la contratación sin tener en cuenta los tiempos de la ejecución del mismo, así las cosas, se podrá estar presentado una falta de eficiencia al momento de invertir los recursos en la Administración Central. Toda vez que lo que se esta es comprometiendo el recurso mas no ejecutando y lo que se pretende en el recurso público es la ejecución del mismo en virtud de lo estipulado en uno de sus principios presupuestales como es la anualidad.

Por todo lo expuesto anteriormente se presenta una OBSERVACIÓN **ADMINISTRATIVA** para la Administración Central, ya que estaría incumpliendo su estatuto presupuestal, así como lo consagrada en el Decreto 111 de 1996 y ley 819 de 2003.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 135 de 223	Revisión 1

RESPUESTA SECRETARIA DE HACIENDA:

Este despacho centrará su respuesta fundamentada en el DECRETO 4836 DE 2011 “Por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto” destacando que se establece en sus artículos 6 y 7 lo siguiente:

Artículo 6°. Reservas presupuestales y cuentas por pagar. A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación se definirán, cada vigencia y con corte a 31 de diciembre de la vigencia fiscal anterior, las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación.

Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar a la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

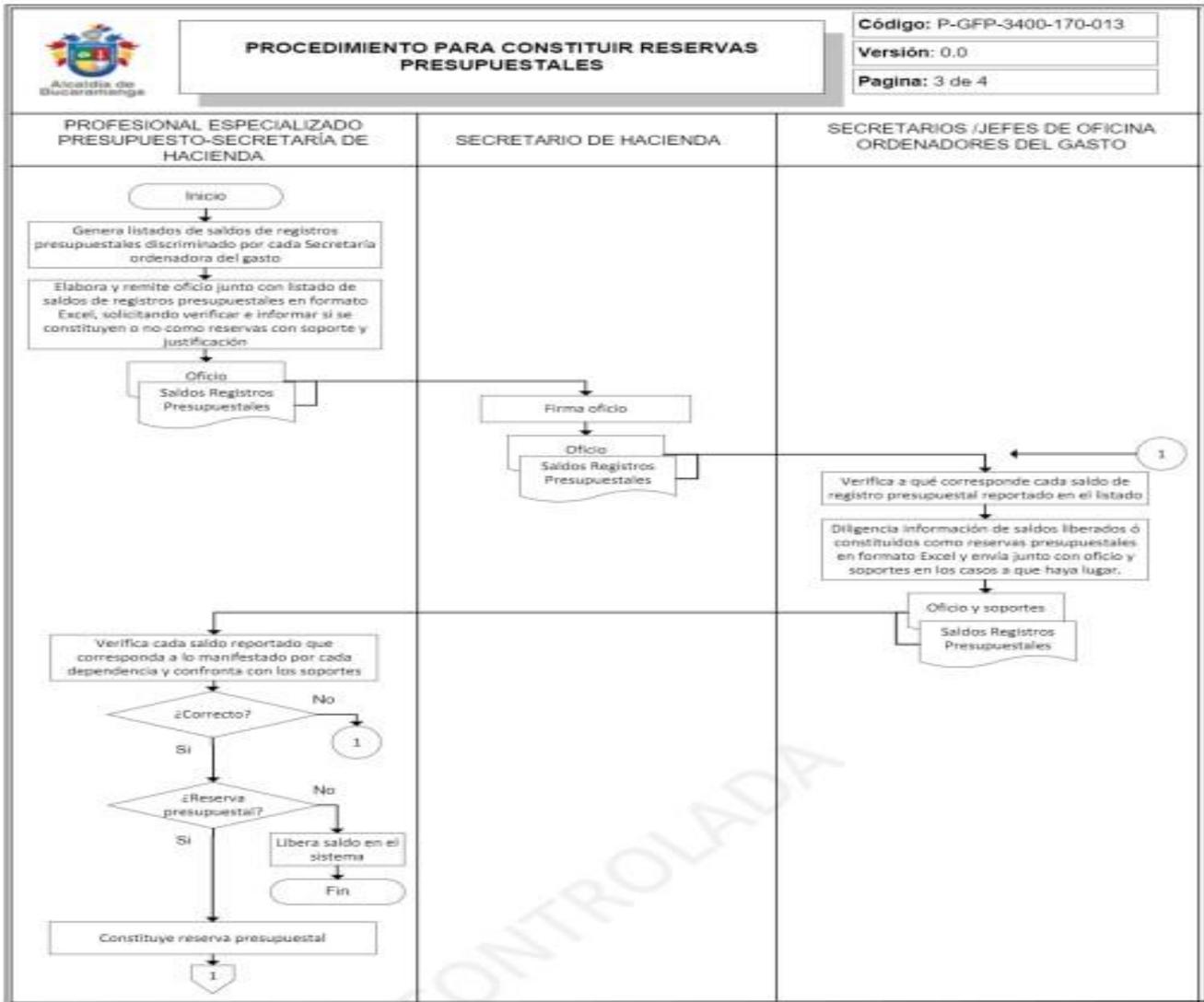
Artículo 7°. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar. A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. En dicho plazo, podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos.

Cumplido el plazo para adelantar los ajustes a que hace mención el inciso primero del presente artículo y constituidas en forma definitiva las reservas presupuestales y cuentas por pagar a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, los dineros sobrantes de la Nación serán reintegrados por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los primeros quince (15) días del mes de febrero del respectivo año.

Teniendo en cuenta lo anterior y aunado el hecho que es deber propio de esta oficina cumplir con los tiempos que establece la norma en tanto de la constitución de las reservas nos permitimos traer a colación que las mismas son compromisos legalmente contraídos que al cierre de la vigencia fiscal que no se han atendido por no haberse completado las formalidades necesarias que hagan exigible el pago al terminarse el año; entonces es claro una vez más que son los secretarios ejecutores del gasto los directamente responsables de su planeación en tanto de cancelar las obligaciones que surtieron efecto valedero en la firma de los contratos de la entidad, por lo tanto esta oficina le solicita muy

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 136 de 223	Revisión 1

respetuosamente al equipo auditor esta observación sea trasladada a cada secretaría responsable como lo establece el procedimiento interno para constituir reservas presupuestal identificado con código P-GFP-3400-170-013 toda vez que son las mismas las que realizan la solicitud de creación.





PROCEDIMIENTO PARA CONSTITUIR RESERVAS PRESUPUESTALES

Código: P-GFP-3400-170-013

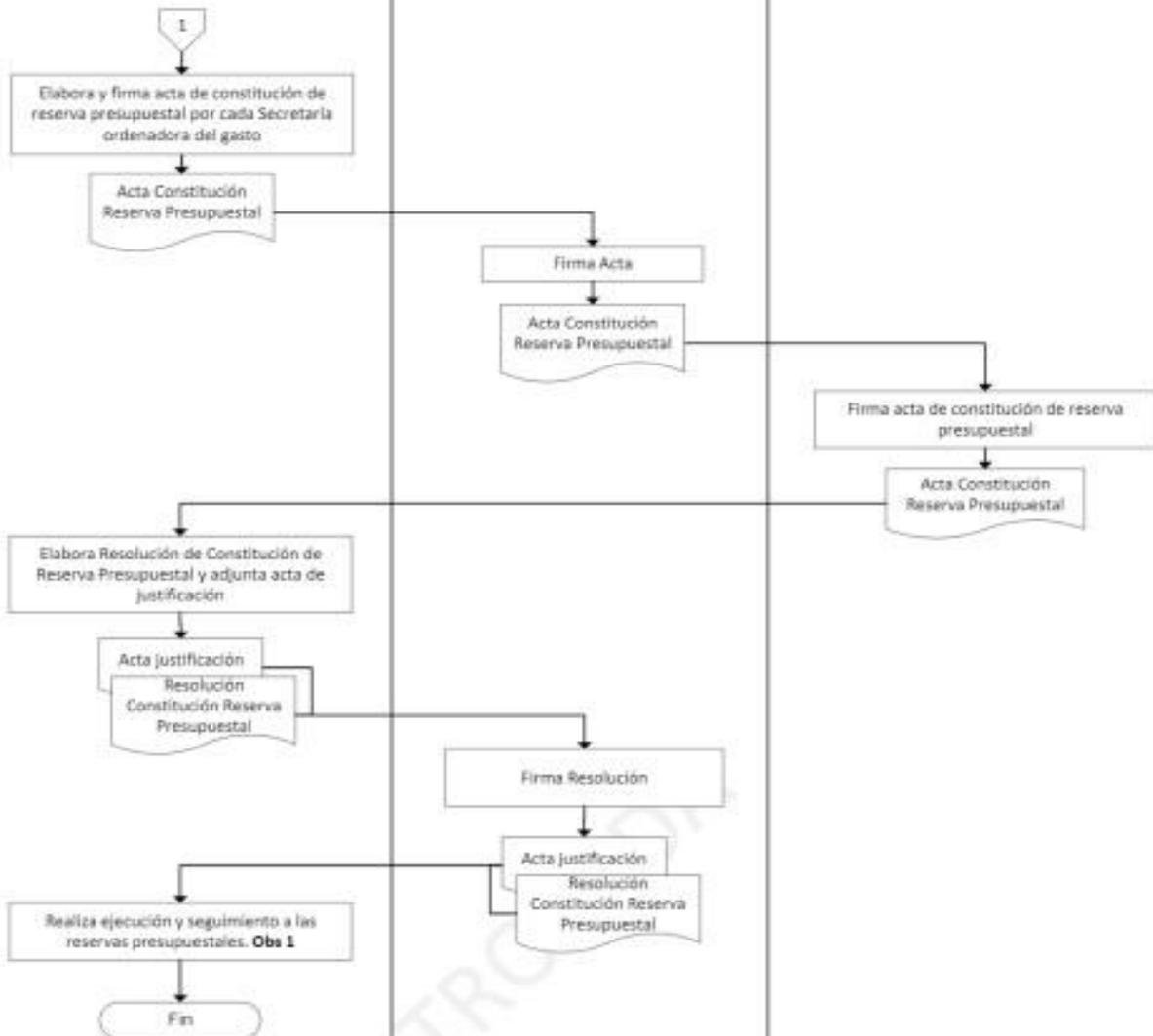
Versión: 0.0

Página: 4 de 4

PROFESIONAL ESPECIALIZADO PRESUPUESTO-SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARIO DE HACIENDA

SECRETARIOS /JEFES DE OFICINA ORDENADORES DEL GASTO



 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 138 de 223	Revisión 1

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta entregada por la Secretaria de Hacienda, la misma no logra desvirtuar la observación planteada por el equipo auditor, toda vez que se centran en explicar y poner en contexto el procedimiento de creación de reservas presupuestales, aunado a esto solicitan que el ente de control traslade la observación a las Secretarías Competentes, situación que es competencia de la entidad auditada en este caso la Administración Central a través del enlace entre la contraloría de Bucaramanga y la Alcaldía de Bucaramanga tal y como lo menciona la resolución 220 de 2020 de la Contraloría de Bucaramanga.

Ahora bien, lo que el equipo auditor reprocha en su observación es que en la creación de las reservas presupuestales se observa es que se realizó el compromiso del presupuesto, pero no garantizó su ejecución, toda vez, que el bien o el servicio contratado no fue entregado a satisfacción ya que se realizó fue la constitución de reservas y no de cuentas por pagar por la entrega a satisfacción del bien o servicio contratado.

Por lo expuesto se configura un hallazgo **ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el plan de Mejoramiento suscrito por el Representante legal con el fin que se establezca las acciones correctivas pendientes.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

**ALCANCE DEL HALLAZGO
PRESUNTO RESPONSABLE**

**ADMINISTRATIVO
ALCALDIA DE BUCARAMANGA**

HALLAZGO No. 8 – ADMINISTRATIVO- FALTA DEPURACIÓN PASIVOS EXIGIBLES Y/O VIGENCIAS EXPIRADAS – (OBSERVACION No. 8)

Una vez revisada la información solicitada por el Equipo Auditor referente a los pasivos exigibles que posee la Alcaldía de Bucaramanga al cierre de la vigencia 2021, se pudo identificar la suma de **\$467.888.107,34** dentro de los que se encuentran valores desde el año 2015.

Lo anterior denota la poca preocupación por parte de la Administración Central al momento de presentar una depuración real en sus estados financieros lo cual se ve afectando en cada anualidad en este rubro presupuestal ya que la normatividad vigente demarca los pasivos exigibles como esos compromisos que en su momento se presentaron como una reserva

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 139 de 223	Revisión 1

presupuestal pero al no ejecutarla fenece en la vigencia siguiente sin que la misma expire, lo que permite que sea cobrada en cualquier momento con cargo al presupuesto que se haga efectiva.

Es importante que la Administración central realice una revisión de este rubro con el ánimo de darle una aplicabilidad a la resolución 193 de 2016 sobre control interno contable en lo referente al tema de depuraciones reales en las cuentas que se presentan, para que la información presentada sea consistente y real.

Todo lo anterior se da por la falta de un manejo inadecuado de la normatividad utilizada en lo referente a las depuraciones contables en especial por el desconocimiento de la resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, conllevando así a una **OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA**.

RESPUESTA DADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA:

Los pasivos exigibles a los que hace referencia esta observación corresponden a cuentas que están en los Estados Financieros en el pasivo de las vigencias 2015 a la 2020; desde el área de contabilidad de la Secretaría de hacienda en la vigencia 2021, se le informó en varios comités de sostenibilidad a los Secretarios y personal responsable del tema en cada despacho para que realizaran las actividades necesarias al respecto y enviaran a contabilidad los documentos soportes para poder realizar la depuración contable de estos pasivos, o a la Tesorería para su respectivo pago, con esta gestión realizada en la vigencia 2021, fueron depuradas 64 cuentas de las 117 que habían quedado a diciembre 31 de 2020.

NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO DE CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	VALOR TOTAL	OFICINA GESTORA
1996 de 2015	ACEVEDO PEREIRA VICTOR HUGO	91202461	3	3.599.012,00	DESPACHO SECRETARIA ADMINISTRATIVA
904 de 2017	DUARTE BAYONA JUAN FRANCISCO JAVIE	91258004	2	19.309.920,00	DESPACHO SECRETARIA ADMINISTRATIVA
999 de 2015	ROJAS DURAN SAULO GIL	91228940	1	41.426,00	DESPACHO SECRETARIA ADMINISTRATIVA

816 de 2015	RIANO ROJAS OLGA LUCIA	63500974	1	93.400,00	SECRETARIA JURIDICA VFA-MOD-AF-011
TOTAL	CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga		MOI AUD	26	43.798.704,00
					Página 140 de 223 Revisión 1
680 de 2019	VERA BARON ANTONIO MARIA	91221454	2	2.651.306,00	DESPACHO SECRETARIA ADMINISTRATIVA
1587 de 2015	RANGEL MUÑOZ OSCAR MAURICIO	1098656582	1	866.774,00	SECRETARIA DE PLANEACION
1431 de 2015	RODRIGUEZ SILVA GLADYS	63321059	1	239.000,00	SECRETARIA DE PLANEACION
2057 de 2015	CANIZALES SERRANO JAMES STEVE	1095921160	1	318.666,00	SECRETARIA JURIDICA
1556 de 2015	GOMEZ MAYORGA NATALI ANDREA	1095800972	3	2.868.000,00	SECRETARIA JURIDICA
1432 de 2015	GONZALEZ GALVIS JHON ALEXANDER	91539545	5	7.648.000,00	SECRETARIA JURIDICA
299 de 2016	GUERRERO VARGAS MARIA FERNANDA	63538371	1	140.400,00	SECRETARIA JURIDICA
1303 de 2015	HERRERA JAIMES DAIRO YESID	1098708059	1	1.434.000,00	SECRETARIA JURIDICA
1201 de 2015	JACOME IBARRA JULIETH MARCELA	1098650787	1	1.529.600,00	SECRETARIA JURIDICA
1547 de 2015	MERCHAN FLOREZ JEFFRY ALEXEIEV	1098657532	1	764.800,00	SECRETARIA JURIDICA
2052 de 2015	PINZON COGOLLO NESTOR JULIAN	91495592	2	2.294.400,00	SECRETARIA JURIDICA

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 141 de 223	Revisión 1

NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO DE CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	VALOR TOTAL	OFICINA GESTORA
477 de 2020	ACELAS PINZON GLORIA ISABEL	37943326	4	12.075.932,00	DESPACHO SECRETARIA ADMINISTRATIVA
450 de 2020	ARENAS GIRALDO ELKIN DARIO	1098627979	1	2.030.468,00	SECRETARIA DEL INTERIOR
1647 de 2020	CHINCHILLA OTERO ANGELICA MARIA	37745817	1	2.675.200,00	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
1154 de 2020	CUADRADO SIOSI JOSE CARLOS	17904047	4	6.896.999,00	SECRETARIA DEL INTERIOR
1440 de 2020	MORENO LEON YAZMINE	1098746258	1	43.800,00	DESPACHO SECRETARIA ADMINISTRATIVA
663 de 2020	ORTIZ MUTIS ADRIANA MARIA	28157452	5	6.657.600,00	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
656 de 2020	PINZON MAYORGA EDGAR	91276703	1	943.161,00	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
280 de 2020	SALAMANCA ARDILA SALOMON	1098641559	1	137.400,00	SECRETARIA DEL INTERIOR
1339 de 2020	SALAZAR TOVAR NICOLAS AUGUSTO	1018456726	1	877.800,00	SECRETARIA DE PLANEACION
593 de 2020	SERRANO ARENAS ADOLFO	13813293	8	19.773.600,00	DESPACHO SECRETARIA ADMINISTRATIVA
TOTAL			27	52.111.960,00	

			OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL				VFA-MOD-AF-011		
			MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION				Página 142 de 223		Revisión 1
NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	NUMERO DE CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	VALOR TOTAL	ODP	OBJETO DEL CONTRATO	OFICINA GESTORA	
147 de 2019	BAUTISTA CACERES RAMIRO	CC	13848603	1	22.663.500,00	1364	“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR (FIJA Y MÓVIL) PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL ÁREA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA” - ASIENTO CONTABLE MVTO INVENTARIO 767 4	SECRETARIA ADMINISTRATIVA (INVERSION)	

Finalmente, respetuosamente se solicita al ente del control que se desestime la Observación N. 8, toda vez que desde la oficina de contabilidad de la secretaría de hacienda del municipio de Bucaramanga se ha venido realizando la depuración de todos los pasivos exigibles como lo establece la resolución 193 de 2016 de la CGN.

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:

Revisada la respuesta entregada por la Alcaldía de Bucaramanga, no logra desvirtuar la observación planteada por el equipo auditor, toda vez y como se puede evidenciar en la réplica entregada señalan que: “se le informó en varios comités de sostenibilidad a los Secretarios y personal responsable del tema en cada despacho para que realizaran las actividades necesarias al respecto y enviaran a contabilidad los documentos soportes para poder realizar la depuración

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 143 de 223	Revisión 1

contable de estos pasivos, o a la Tesorería para su respectivo pago, con esta gestión realizada en la vigencia 2021, fueron depuradas 64 cuentas de las 117 que habían quedado a diciembre 31 de 2020”.

Con lo anterior aún más se ratifica la observación planteada por el equipo auditor al visualizar una depuración del solo 54% del 100% de los pasivos exigibles.

Por lo expuesto se configura un hallazgo **ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el plan de Mejoramiento suscrito por el Representante legal con el fin que se establezca las acciones correctivas pendientes.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO

ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

HALLAZGO No. 9 – ADMINISTRATIVO - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL – (OBSERVACION No. 9)

Del total del presupuesto de ingreso final en la vigencia fiscal dos mil veintiuno (2021) por valor de **\$ 1.278.272.186.305,51** se comprometieron en el presupuesto de gastos para la vigencia dos mil veintiuno (2021) la suma de **\$ 1.050.984.386.184,57** equivalente al **82.22%**, dejando de comprometer **\$ 227.287.800.120,94**, equivalente al **17.78%**.

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2021						
PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO FINAL	RECAUDOS	SALDO POR RECAUDAR	% EJECUCION
\$1.017.611.726.826	\$284.779.709.126,34	\$24.119.249.646,83	\$1.278.272.186.305,51	\$1.277.720.086.711,76	\$552.099.593,75	99.96%

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2021					
PRESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	CREDITOS	CONTRA CREDITOS	PRESUPUESTO FINAL
\$1.017.611.726.826	\$284.779.709.126,34	\$24.119.249.646,83	\$296.928.537.549,55	\$296.928.537.549,55	\$1.278.272.186.305,51
PRESUPUESTO EJECUTADO		PRESUPUESTO DISPONIBLE		% EJECUCION	
\$1.050.984.386.184,57		\$227.287.800,120,94		82.22%	

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 144 de 223	Revisión 1

Ahora bien, sumado a esta falta de ejecución del **17,78%** del presupuesto, se puede nuevamente traer a colación el valor de **\$118.382.339.904,61** por reservas presupuestales que equivalen al **11%** del presupuesto que en el tenor de la norma no fueron ejecutados ya que se realizó fue un compromiso que no demuestra la eficiencia y la efectividad de la inversión del recurso público en la vigencia fiscal 2021.

Así las cosas, es evidente que un **29%** del presupuesto presentado para la vigencia 2021 no fue ejecutado, lo cual preocupa a este ente de control la falta de eficiencia con que se maneja el presupuesto público y más aún cuando el mismo debe destinarse para satisfacer las necesidades de la ciudadanía y cumplir con los fines esenciales del estado.

Lo anterior se da por falta de un uso adecuado de la normatividad vigente referente a la ejecución, planeación y principios presupuestales, así como la falta de un control interno eficiente que permita tener un manejo adecuado del presupuesto en cada una de las secretarías que hacen parte del presupuesto de la Administración Central.

En tal sentido la Administración Central estaría incumpliendo con el Decreto 111 de 1996, decreto 076 de 2005 en lo referente a los principios presupuestales y ley 819 de 2003 en lo referente a las reservas presupuestales donde enmarca que las mismas son en casos excepcionales, por consiguiente, se presenta una **OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA**.

RESPUESTA DADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA:

La oficina de presupuesto se permite informar, que el control de la ejecución del gasto se lleva de manera periódica a través del envío de la ejecución de cierre mensual a cada secretaría, sin embargo este despacho no tiene función de ejecutor por lo que solicita muy respetuosamente esta observación no sea elevada a hallazgo a esta oficina; es de resaltar además que el **DECRETO 0017 DEL 08 DE ENERO DE 2020** "Delega el ejercicio de las competencias en materia de contratación y ordenación del gasto en los secretarios de despacho de la administración municipal" por lo que se denota aún más que esta observación en tanto de la realización material de los recursos apropiados no recae en este sección administrativa.

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:

Revisado el derecho a la contradicción realizado por la Administración Central se evidencia que no dieron respuesta a la observación planteada, por tal razón se ratifica la observación.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 145 de 223	Revisión 1

Por lo expuesto se configura un hallazgo **ADMINISTRATIVO**, el cual deberá ser incluido en el plan de Mejoramiento suscrito por el Representante legal con el fin que se establezca las acciones correctivas pendientes.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO
PRESUNTO RESPONSABLE

ADMINISTRATIVO
ALCALDIA DE BUCARAMANGA

3.2.5 RESERVAS PRESUPUESTALES

Las reservas presupuestales se constituyen sobre aquellos compromisos que a 31 de diciembre no se hayan ejecutado en su totalidad Decreto 111 de 1996, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003 debe existir consistencia entre el presupuesto y el Marco Fiscal de Mediano Plazo de forma que en el presupuesto solo se incorporen y aprueben los gastos que efectivamente se espera ejecutar en la vigencia.

Las reservas presupuestales se podrán ejecutar con cargo al presupuesto de la vigencia que las originó o con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal siguiente, haciendo para ello las modificaciones presupuestales que se requieran y siguiendo el trámite que corresponda a cada una de ellas.

Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar deben tener fuente de ingresos que garantice su financiación con cargo al presupuesto en el cual se adquirieron los compromisos que las originaron. Si no existen los recursos que las respalden, no se constituyen como reservas o cuentas por pagar sino como déficit presupuestal.

Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar que no se ejecuten durante la vigencia fiscal en la cual se constituyeron fenecen, lo que no significa que el compromiso que las origina no se deba honrar.

Así las cosas, la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, mediante Resolución 018 del 19 de enero de 2022 constituye reservas de apropiación presupuestal de la vigencia 2021, por valor de **\$118.382.339.904**

GASTOS	118,382,339,904.61
FUNCIONAMIENTO	2,227,433,819.12
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	88,790,661.86
INVERSION	116,066,115,423.63

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 146 de 223	Revisión 1
TOTAL RESERVAS SECRETARIA ADMINISTRATIVA		5,861,059,327.35	
SECRETARIA DE EDUCACION			
TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION		15,972,442,792.57	
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
TOTAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		68,070,728,704.22	
SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL			
TOTAL SECRETARIA DE DESARROLLO		1,611,771,240.28	
SECRETARIA DEL INTERIOR			
TOTAL SECRETARIA DEL INTERIOR		12,797,274,103.38	
SECRETARIA DE PLANEACION			
TOTAL SECRETARIA DE PLANEACION		3,267,173,531.22	
SECRETARIA DE HACIENDA			
TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA		124,737,000.00	
SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE			
TOTAL SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE		4,751,467,523.48	
SECRETARIA JURIDICA			
TOTAL SECRETARIA JURIDICA		46,346,721.19	
FONDO LOCAL DE SALUD			
TOTAL FONDO LOCAL DE SALUD		3,563,114,479.94	

Fuente: Secretaria de Hacienda

El grupo auditor verificó mediante la certificación expedida por la Secretaria de Hacienda (Tesorería) que el municipio cuenta con disponibilidad en las cuentas bancarias para asumir la totalidad de las reservas presupuestales con corte a 31 de diciembre de 2021.

3.2.6 Vigencias Futuras

Son operaciones presupuestales relacionadas esencialmente con el presupuesto de gastos y no con el de ingresos. Siempre que se vaya a realizar un gasto cuya ejecución comprenderá varias vigencias fiscales se requerirá de autorización para comprometer vigencias futuras, sin perjuicio de que se identifiquen claramente los ingresos con los cuales se respaldará el respectivo gasto durante el tiempo que dure su ejecución.

- En las entidades territoriales la autorización de vigencias futuras la otorga la respectiva asamblea o concejo.
- Las vigencias futuras son de dos clases Ordinarias y Excepcionales la principal diferencia entre una y otra radica en que las segundas no requieren apropiación (o rubro en el presupuesto de gastos) en el presupuesto de la vigencia fiscal en la cual se otorgan o autorizan.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 147 de 223	Revisión 1

- Para las entidades territoriales las vigencias futuras ordinarias se rigen por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y las excepcionales por la Ley 1483 de 2011 y su decreto reglamentario 2767 de 2012.
- La autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias se puede otorgar para gastos de funcionamiento o inversión, mientras que las vigencias futuras excepcionales solo se autorizan para gastos de inversión únicamente en proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico que se encuentren consignados en el plan de inversiones del Plan de Desarrollo de la entidad territorial.
- La autorización de vigencias futuras ordinarias no puede otorgarse en el último año del periodo de gobierno, ni tampoco excederlo salvo que se trate de proyectos previamente declarados de importancia estratégica por parte del CONFIS o quien haga sus veces en el nivel territorial.
- La autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales no puede superar el periodo de gobierno salvo que se trate de proyectos previamente declarados de importancia estratégica con arreglo a las disposiciones contenidas en el Decreto 2767 de 2012. Estas autorizaciones solo podrán otorgarse en el último año del periodo de gobierno cuando se trate de proyectos financiados con la última doceava del SGP o cofinanciado total o mayoritariamente por la Nación.

Una vez mencionado lo anterior, se presentan las vigencias futuras que posee actualmente el Municipio de Bucaramanga.

RELACION DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS

Objeto de la Vigencia Futura	Total, Vigencia Futura Solicitada (Valor total de la vigencia futura que se solicita, no se incluye el valor del apalancamiento)	Inicia Vigencia Futura	Termina Vigencia futura	Fuente de Financiación	Nro. Acuerdo de aprobación	fecha de aprobación
ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO	0.00	01-01-22	15-05-22	RECURSOS DEL CREDITO	35	11-11-21

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga		OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011		
		MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 148 de 223	Revisión 1	
O DE LA MALLA VIAL						
ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	0.00	01-01-22	15-10-22	RECURSOS DEL CREDITO	35	11-11-21
INTERVENTORIA TECNICA INFRAESTRUCTURA DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	0.00	01-01-22	15-10-22	RECURSOS DEL CREDITO	35	11-11-21
ADECUACION DEL EQUIPAMIENTO URBANO	0.00	01-01-22	15-07-22	RECURSOS DEL CREDITO	35	11-11-21
INTERVENTORIA TECNICA ADECUACION DEL EQUIPAMIENTO URBANO	0.00	01-01-22	15-07-22	RECURSOS DEL CREDITO	35	11-11-21
ADECUACION SALONES COMUNALES	0.00	01-01-22	15-02-22	RECURSOS DEL CREDITO	35	11-11-21
INTERVENTORIA TECNICA ADECUACION SALONES COMUNALES	0.00	01-01-22	15-02-22	RECURSOS DEL CREDITO	35	11-11-21
MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y LAS VÍAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y CARRERAS 33	195,030,130.00	01-01-22	30-05-22	RECURSOS PROPIOS	35	11-11-21

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga		OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011		
		MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 149 de 223	Revisión 1	
A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA						
INTERVENTORÍA TÉCNICA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LA LOMA, EL PARQUE LOS SARRAPIOS Y LAS VÍAS PEATONALES UBICADAS ENTRE LAS CALLES 42 A 54 Y CARRERAS 33 A 42 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	0.00	01-01-22	30-05-22	RECURSOS PROPIOS	35	11-11-21
TOTAL VIGENCIA FUTURA ORDINARIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	195,030,130.00					
CONVENIO DE TRANSFERENCIA A HOSPITAL DE CAMPAÑA ATENCION PACIENTES COVID 19	499,868,885.00	03-01-22	30-06-22	RECURSOS PROPIOS	35	11-11-21
CONTROL DE LA EMERGENCIA COVID 19 EN EL MANEJO DE LOS	220,000,000.00	03-01-22	30-06-22	RECURSOS SALDOS CUENTAS MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO	35	11-11-21

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 150 de 223	Revisión 1

CADAVERES						
TOTAL VIGENCIA FUTURA ORDINARIA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE	719,868,885.00					
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA	335,318,448.00	01-01-22	30-04-22	RECURSOS PROPIOS	35	11-11-21
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	69,114,831.00	01-01-22	31-03-22	RECURSOS PROPIOS	35	11-11-21
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA MEDIO HUMANO	1,615,653,180.00	01-01-22	31-03-22	RECURSOS PROPIOS	35	11-11-21
SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCION MASIVA RECIBOS Y CORRESPONDENCIA	275,000,000.00	01-01-22	26-07-22	RECURSOS PROPIOS	35	11-11-21
TOTAL VIGENCIA FUTURA ORDINARIA FUNCIONAMIENTO	2,295,086,459.00					
AMPLIAR EN PLAZO Y RECURSOS LOS CONVENIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MARCO DE LA LEY LA LEY 1276 DE 2009	2,421,894,051.00	01-01-22	18-06-22	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	35	11-11-21

TOTAL VIGENCIA FUTURA ORDINARIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	2,421,894,051.00					
ESTUDIO DE AMENAZA VULNERABILIDAD Y RIESGO COMUNA 14	1,486,020,482.71	01-01-22	10-06-22	RECURSOS PROPIOS	35	11-11-21
INTERVENTORIA COMUNA 14	162,644,195.49	01-01-22	10-06-22	RECURSOS PROPIOS	35	11-11-21
TOTAL VIGENCIA FUTURA ORDINARIA SECRETARIA DE PLANEACION	1,648,664,678.20					
ACTUALIZACION ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCION CALLE 53/54	2,347,797,128.50	01-01-22	30-09-22	CONTRIBUCION DE VALORIZACION	35	11-11-21
TOTAL VIGENCIA FUTURA ORDINARIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VALORIZACION	2,347,797,128.50					
PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES FUNERARIOS ADICIONAL CONTRATO 047-2021	35,000,000.00	01-01-22	31-03-22	RECURSOS PROPIOS	35	11-11-21
ADICIONAL CONTRATO 039-2021 HOGAR DE PASO	106,735,701.00	01-01-22	31-03-22	RECURSOS PROPIOS	35	11-11-21
ADICIONAL AL CONTRATO 041-2021 PLAZAS DE MERCADO	77,744,543.59	01-01-22	31-03-22	RECURSOS PROPIOS	35	11-11-21

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 152 de 223	Revisión 1

TOTAL VIGENCIA FUTURA ORDINARIA SECRETARIA DEL INTERIOR	219,480,244.59					
----------------------------------------------------------------	-----------------------	--	--	--	--	--

RELACION VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES

Objeto de la Vigencia Futura	Total, Vigencia Futura Solicitada (Valor total de la vigencia futura que se solicita, no se incluye el valor del apalancamiento)	Inicia Vigencia Futura	Termina Vigencia futura	Fuente de Financiación	Nro. Acuerdo de aprobación	fecha de aprobación
Vigilancia Epidemiológica	408,292,000.00	1,209,760,000		SGP SALUD PUBLICA	32	04-10-21
	309,000,000.00	29,046,000		RECURSOS PROPIOS		
	600,000,000.00	24,720,000		SALDOS CUENTAS MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO		
Sistema de emergencias medicas	54,000,000.00	24,720,000		SGP SALUD PUBLICA	32	04-10-21
	192,000,000.00	106,728,600		RECURSOS PROPIOS		
Control de la emergencia del Covid 19	1,105,602,000.00	739,866,000		SALDOS CUENTAS MAESTRA REGIMEN SUBSIDIADO	32	04-10-21
Plan de Intervenciones Colectivas	1,812,938,482.00			SGP SALUD PUBLICA	32	04-10-21
Atención Primaria en Salud	430,739,965.00	600,000,000		RECURSOS PROPIOS	32	04-10-21
	169,260,035.00			SGP SALUD PÚBLICA		
SECRETARIA DE SALUD	5,081,832,482.00					
EDUCACIÓN SUPERIOR	2,177,554,809.05	2,147,079,410.00		RECURSOS PROPIOS	32	04-10-21
	1,356,676,000.00	1,216,416,854.00		RECURSOS PROPIOS 1% INDUSTRIA Y COMERCIO	32	04-10-21
	900,000,000.00	694,832,738.00		RECURSOS PROPIOS VIGENCIAS ANTERIORES	32	04-10-21
ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)	16,148,309,392.4	15,026,520,027.50		RECURSOS PROPIOS	32	04-10-21

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011		
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 153 de 223	Revisión 1	

	2					
	8,000,000,000.00	8,000,000,000.00		SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	32	04-10-21
	1,045,447,751.00	1,045,447,751.00		SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	32	04-10-21
	1,945,742,510.00	1,945,742,510.00		ALIMENTACIÓN ESCOLAR MEN LEY 1450	32	04-10-21
	64,817,304.24	-		RENDIMIENTOS FINANCIEROS ALIMENTACIÓN ESCOLAR	32	04-10-21
INTERVENTORÍA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE-	1,137,303,687.02	500,500,000.00		RECURSOS PROPIOS	32	04-10-21
MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA : ASEO	6,674,383,215.50	2,382,349,812.08		RECURSOS PROPIOS	32	04-10-21
MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA : VIGILANCIA	9,447,268,642.32	8,996,748,496.00		RECURSOS PROPIOS	32	04-10-21
MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA : ARRENDAMIENTOS	78,863,302.00	78,863,302.00		RECURSOS PROPIOS	32	04-10-21
TRANSPORTE ESCOLAR	5,677,311,514.00	5,636,408,465.00		RECURSOS PROPIOS	32	04-10-21
SERVICIO EDUCATIVO	1,224,120,000.00	1,224,120,000.00		SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	32	04-10-21

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL			VFA-MOD-AF-011		
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION			Página 154 de 223	Revisión 1	
	11,906,584,067.00	6,048,095,707.31		SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION	32	04-10-21
	1,731,407,040.00	1,731,407,040.00		SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION VIGENCIAS FUTURAS	32	04-10-21
SECRETARIA DE EDUCACION		56,674,532,112.89				

3.3 ANALISIS GESTION DE LA INVERSION Y DEL GASTO

3.3.1 GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

En la evaluación practicada a los planes, programas y proyectos, se verificó que la Alcaldía de Bucaramanga tiene implementado para el periodo 2020-2023, el Plan de Desarrollo denominado “*Bucaramanga una ciudad de oportunidades*”, este cuenta con 5 líneas estratégicas, 7 proyectos estratégicos que incluye un total de 314 metas con sus indicadores de resultados que deben ser ejecutadas por las diferentes secretarías del Municipio y algunas de forma transversal con los Institutos Descentralizados.

De las 314 metas establecidas en el Plan de Desarrollo, 241 son exclusivas de la Alcaldía de Bucaramanga y las secretarías de despacho, el remanente corresponde a los Institutos Descentralizados.

Para la vigencia 2021 del Plan de Desarrollo se programaron y evaluaron 229 indicadores y se ejecutaron 227, los recursos programados fueron \$970.209.796.307 y los recursos ejecutados fueron \$771.576.615.432 que equivalen al 80% por lo tanto, el universo tenido en cuenta para la selección de la muestra fue de **229 metas**.

3.3.2 MUESTRA DE AUDITORÍA PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Ahora, en cumplimiento del artículo 68 de la Resolución No. 0220 de 2020, el control selectivo de cualquier tipo de muestra se llevará a cabo a través del Papel de Trabajo PT 04-PF Aplicativo muestreo y de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 inciso final para las muestras de cualquier tipo de población diferente a contratos se determina su representatividad, de acuerdo al criterio técnico y profesional del Equipo de Auditoría y la materialidad o importancia relativa del asunto a evaluar.

Conforme a lo anterior y una vez diligenciado el Papel de Trabajo PT 04-PF en el cual se definió como tamaño de la población 229 indicadores, con un error muestral del 4% y una proporción de éxito del 96%, para la determinación de muestras, los resultados arrojaron como muestra un total

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 155 de 223 Revisión 1

de **42 metas**, adicionalmente en el componente ambiental fueron seleccionados 7 indicadores más para un total final de 49 metas, para la evaluación se tomó como criterio profesional aquellas metas de impacto y que tuvieran un indicador de cumplimiento medible para la vigencia 2021, conociendo que el Plan de Desarrollo fue aprobado a través del Acuerdo Municipal No. 013 del 10 de junio de 2020, por lo anterior la evaluación corresponde de enero 1 de 2021 con corte a diciembre 31 de 2021, cuya muestra se relaciona a continuación:

No.	Línea Estratégica	Programa	Indicador	Avance 2021	Responsable
1	1	COBERTURA Y EQUIDAD DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	Número de establecimientos educativos oficiales dotados con material didáctico y/o mobiliario escolar.	10	Secretaria Educación
2			Número de establecimientos educativos oficiales con reparaciones locativas realizadas.	7	
3			Número de intervenciones realizadas a colegios públicos de Bucaramanga.	8	
4		GARANTÍA DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD	Porcentaje de avance en la construcción, mejoramiento y/o reposición de la infraestructura física de los centros y/o unidades de salud.	25%	Secretaria desalud y ambiente
5			Número de estrategias de atención primaria en salud mantenidas.	1	
6		VIDA SALUDABLE Y LA PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	Porcentaje de cobertura de vacunación en niños y niñas menores de 5 años.	95%	Secretaria desalud y ambiente
7		DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, SEXUALIDAD SEGURA	Numero de Modelos de abordaje comunitario para acciones de promoción, prevención y de acceso al diagnóstico de VIH en la población priorizada de la Ciudad de Bucaramanga para la ampliación de la respuesta Nacional al VIH implementados.	1	Secretaria desalud y ambiente
8			Porcentaje de EAPBs e IPS mantenidas con verificación sobre el cumplimiento de la Ruta de Atención Materno-Perinatal.	100%	

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 156 de 223	Revisión 1

9	GESTIÓN DIFERENCIAL DEPOBLACIONES VULNERABLES	Número de Planes de acción intersectoriales de entornos saludables PAIE con población víctima del conflicto interno armado mantenidos.	1	Secretaria desalud y ambiente
10		Porcentaje de centros vida y centros día con verificación mantenida para personas mayores en cumplimiento de la Resolución 055 de 2018.	100%	
11		Número de estrategias educativas formuladas e implementadas encaminadas a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad dirigida a poblaciones étnicas.	1	
12	SALUD AMBIENTAL	Número de individuosentre caninos y felinosvacunados con antirrábica.	32.000	Secretaria desalud y ambiente
13		Número de Esterilizaciones de Caninos y felinosrealizadas.	5000	
14		Porcentaje de avance en la adecuación de la infraestructura física del centro de Zoonosis.	100%	
15	PRIMERA INFANCIA EL CENTRO DE LA SOCIEDAD	Número de Centros de Desarrollo Infantil - CDI o Espacios para la Primera Infancia construidos o adecuados.	2	Secretaria de Desarrollo Social
16		Número de programas formulados e implementados para la prevención, detección y atención de violencias (violencia intrafamiliar, abuso y violencia sexual, violencia psicológica y física, negligencia y agresividad en los niños) en el entorno familiar, educativo y comunitario dirigido a primera infancia e infancia.	1	
17	CRECE CONMIGO:UNA INFANCIA FELIZ	Número de rutas de atención integral formuladas e implementadas para niños, niñas, adolescentes refugiados y migrantes y sus familias.	1	Secretaria de Desarrollo Social
18	ADULTO MAYOR Y DIGNO	Número de personas mayores beneficiadas y mantenidos con el programa Colombia Mayor.	11.000	Secretaria de Desarrollo Social

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 157 de 223	Revisión 1

19			Porcentaje de personas mayores fallecidas en condición de pobreza, vulnerabilidad y sin red familiar de apoyo con servicio exequial.	100%	
20		MÁS EQUIDAD PARA LAS MUJERES	Número de Políticas Públicas de Mujer actualizadas e implementadas.	1	Secretaria de Desarrollo Social
21		HABITANTES EN SITUACIÓN DE CALLE	Porcentaje de habitantes de calle fallecidos registrados dentro del censo municipal mantenidos con servicio exequial.	100%	Secretaria de Desarrollo Social
22		PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Número de Sistemas de Gestión Ambiental Municipal - SIGAM actualizados y mantenidos de acuerdo a la Política Ambiental Municipal.	1	Secretaria de Salud y Ambiente
23			Número de estrategias de educación ambiental formulados e implementados para los ciudadanos, las empresas e institutos descentralizados	1	
24		GOBERNANZA DEL AGUA, NUESTRA AGUA, NUESTRA VIDA	Número de estrategias de reforestación y conservación de los predios adquiridos formuladas e implementadas para la preservación de las cuencas hídricas que abastecen al municipio de Bucaramanga.	1	Secretaria de Salud y Ambiente
25			Número de estudios realizados para identificar conflictos de uso del suelo y esquemas potenciales de pago por servicios ambientales en ecosistemas estratégicos abastecedores de cuencas hídricas del municipio de Bucaramanga.	1	Secretaria de Salud y Ambiente
26		MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, IMPACTO POSITIVO EN LA CALIDAD DE VIDA	Número de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS actualizados e Implementados.	1	Secretaria de Salud y Ambiente
27		REDUCCIÓN, MITIGACIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	Número de zonas de riesgo de desastre intervenidas estratégicamente.	4	Secretaria del Interior
28		EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN	Número de ecosistemas empresariales implementados para la reactivación y desarrollo económico de la ciudad.	1	Secretaria de Hacienda

29	3	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA INFRAESTRUCTURA	Porcentaje de estudios y/o diseños requeridos realizados para el desarrollo de proyectos de infraestructura.	100%	Secretaria de Infraestructura
30		DESARROLLO DEL CAMPO	Número de sistemas de riego por goteo instalados en la zona rural.	50	Secretaria de Desarrollo Social
31			Número de pozos sépticos construidos para el sector rural.	50	
32	4	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Número de m2 de malla vial urbana mantenidos o mejorados.	24.500	Secretaria Infraestructura
33			Número de metros lineales de placa huella construidos en la zona rural.	1.500	Secretaria Infraestructura
34			Número de programas de expansión y modernización del alumbrado público de la ciudad formulados e implementados.	1	
35		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES	Porcentaje de parques, zonas verdes y su mobiliario mantenido.	100%	Secretaria Infraestructura
36		EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	Número de m2 de espacio público y equipamiento urbano de la ciudad construido y/o mejorado.	40.000	Secretaria Infraestructura
37			Número de plazas de mercados a cargo del municipio con acciones de mejoramiento y mantenimiento a la infraestructura.	2	Secretaria de Salud y Ambiente
38		ALUMBRADO PÚBLICO URBANO Y RURAL	Porcentaje de avance en la implementación del centro de control y gestión que asegure la interoperabilidad, integración y el análisis de la información proveniente de la red de alumbrado público inteligente y otras.	30%	Secretaria Infraestructura
39			Número de programas de expansión y modernización del alumbrado público de la ciudad formulados e implementados.	1	
40			Porcentaje de luminarias operativas en funcionamiento.	100%	
41			Número de puntos de luminarias tele gestionadas instaladas para construir una red de alumbrado público inteligente basado en	10.000	

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 159 de 223	Revisión 1
			sensórica y dispositivos interconectados para la tele gestión.	
42			Porcentaje de avance en la implementación de la herramienta que permita integrar la gestión y el control de la infraestructura del alumbrado público mediante las TIC.	50%

De los indicadores seleccionados en la muestra relacionada en el cuadro inmediatamente anterior, se evidenció que la Alcaldía de Bucaramanga obtuvo un cumplimiento parcial en 9 indicadores de los 42 seleccionados, es decir no cumplió con el 100% de avance, se observa con preocupación que la Administración Municipal se encuentra en su tercer año de gobierno y se acorta la posibilidad de lograr este objetivo en el tiempo restante, a continuación se detallan los indicadores de la muestra que no obtuvieron un cumplimiento de avance del 100% donde se evidenció lo siguiente:

HALLAZGO No. 10 – ADMINISTRATIVO- CUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNAS METAS PROPUESTAS EN LOS INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2021 (OBSERVACIÓN No. 10)

Teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Bucaramanga una ciudad de oportunidades” el Equipo Auditor de la muestra seleccionada procedió a verificar el avance de las metas propuestas en el Plan de Acción para ser cumplidas en la vigencia 2021, donde se evidenció que los indicadores relacionados a continuación obtuvieron un cumplimiento parcial.

Línea Estratégica: 1

Componente: Salud Pública Pertinente, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades

Programa: Salud Ambiental

Indicador: Porcentaje de cobertura de vacunación en niños y niñas menores de 5 años.

Meta 2021: 95%

Logro 2021: 91%

Secretaria: Secretaria de Salud y Ambiente

Línea Estratégica: 1

Componente: Salud Pública Pertinente, Garantía De una Ciudad de Oportunidades

Programa: Salud Ambiental

Indicador: Número de individuos entre caninos y felinos vacunados con antirrábica.

Meta 2021: 32.000

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 160 de 223	Revisión 1

Logro 2021: 28.954

Secretaria: Secretaria de Salud y Ambiente

Línea Estratégica: 1

Componente: Salud Pública Pertinente, Garantía De una Ciudad de Oportunidades

Programa: Salud Ambiental

Indicador: Número de esterilizaciones de caninos y felinos realizadas.

Meta 2021: 5.000

Logro 2021: 4.547

Secretaria: Secretaria de Salud y Ambiente

Línea Estratégica: 1

Componente: Salud Pública Pertinente, Garantía De una Ciudad de Oportunidades

Programa: Salud Ambiental

Indicador: Porcentaje de avance en la adecuación de la infraestructura física del centro de Zoonosis

Meta 2021: 100%

Logro 2021: 80%

Secretaria: Secretaria de Salud e Infraestructura

Línea Estratégica: 1

Componente: Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales

Programa: Adulto Mayor Y Digno

Indicador: Número de personas mayores beneficiados y mantenidos con el programa Colombia Mayor.

Meta 2021: 11.000

Logro 2021: 10.840

Secretaria: Secretaria de Desarrollo Social

Línea Estratégica: 1

Componente: Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales

Programa: Más Equidad Para Las Mujeres

Indicador: Número de Políticas Públicas de Mujer actualizadas e implementadas.

Meta 2021: 1

Logro 2021: 0,9

Secretaria: Secretaria de Desarrollo Social

Línea Estratégica: 3

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 161 de 223	Revisión 1

Componente: Emprendimiento, Innovación, Formalización Y Dinamización Empresarial

Programa: Emprendimiento E Innovación

Indicador: Número de ecosistemas empresariales implementados para la reactivación y desarrollo económico de la ciudad

Meta 2021: 1

Logro 2021: 20%

Secretaria: Secretaria de Desarrollo Social

Línea Estratégica: 4

Componente: Programa: Espacio Público Vital

Indicador: Número de metros lineales de placa huella construidos en la zona rural.

Meta 2021: 1.500

Logro 2021: 945

Secretaria: Secretaria de Infraestructura

Línea Estratégica: 4

Componente: Espacio Público Vital

Programa: Equipamiento Comunitario

Indicador: Número de plaza de mercados a cargo del municipio con acciones de mejoramiento y mantenimiento a la infraestructura.

Meta 2021: 2

Logro 2021: 1

Secretaria: Secretaria de Infraestructura

El cumplimiento parcial de las metas pudo generarse porque no se llevó a cabo una planeación eficiente de los programas y proyectos que fueron ejecutados en la vigencia 2021, y/o por falta de gestión y asignación de recursos para cumplir con las metas señaladas, como consecuencia de ello en aquellos casos en que los recursos fueron programados y no ejecutados, lo anterior contraria lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 013 del 10 de junio de 2020, a través del cual se aprobó el Plan de Desarrollo para el Municipio de Bucaramanga, por lo tanto, se configura una OBSERVACIÓN **ADMINISTRATIVA**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

RESPUESTA DADA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN CON APOYO DE LAS SECRETARÍAS INVOLUCRADAS (SALUD Y AMBIENTE, DESARROLLO SOCIAL, HACIENDA E INFRAESTRUCTURA:

Línea Estratégica: 1

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 162 de 223	Revisión 1

Componente: Salud Pública Pertinente, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades
Programa: Vida Saludable Y La Prevención De Las Enfermedades Transmisibles
Indicador: Porcentaje de Cobertura de Vacunación en niños y niñas menores de 5 años.
Meta 2021: 95%
Logro 2021: 91%
Secretaria: Secretaría de Salud y Ambiente

El Programa Ampliado de Inmunizaciones de la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga, en cumplimiento de su competencia realizó las siguientes actividades encaminadas al estricto seguimiento de las estrategias intramurales y extramurales y las tácticas necesarias para fortalecer la gestión del programa permanente, jornadas de vacunación, de intensificación en IPS y EAPB que conllevara al alcance de las coberturas útiles de vacunación en el municipio durante el año 2021.

N°	ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO
1	Realizar seguimiento mensual a las metas de vacunación por EAPB y socializar a cada uno de ellos.	Se realizó seguimiento mensual a las metas de vacunación de las EPS durante los meses de enero a diciembre.
2	Solicitar a las IPS y EAPB garantizar el talento humano para la campaña de Sarampión/Rubeola.	Se generó circular 049 dirigida a las IPS y EAPB para solicitar el fortalecimiento del talento humano para la vacunación de SR y cumplimiento de las metas establecidas. Se realizaron 23 mesas técnicas de coordinación para la campaña de SR en la cual se solicitó a las EPS aumentar el talento humano para la ejecución de la campaña y se plantearon nuevas estrategias para el logro de coberturas útiles de la campaña.
3	Realizar visitas de asistencia técnica en red de frío a todas las IPS vacunadoras del municipio, en donde se verifique el funcionamiento de la red de frío, mantenimientos, toma de temperatura, limpieza y cumplimiento de indicadores de cada una de las IPS.	<p>En el mes de marzo, se realizaron 6 visitas a los centros de salud Rosario, Comuneros, campo hermoso, Santander, Gaitán, pablo VI.</p> <p>En el mes de abril, se realizaron 4 visitas de asistencia técnica a los centros de salud HLN, Kennedy, regaderos, IPC.</p> <p>En el mes de mayo, se realizaron 7 visitas de asistencia técnica gestión a las IPS Dispensario, Coomultrasan, Comuneros, San Luis, Chicamocha, Sinergia, Colsubsidio.</p> <p>En el mes de junio, se realizaron 7 visitas de asistencia técnica gestión PAI a las IPS FOSCAL, ESPRI, ALIANZA, SANITAS, SURA, SALUD TOTAL, CDI.</p> <p>En el mes de julio, se realizaron 6 visitas a los centros de salud CS CAMPO HERMOSO, CS GAITAN, CS PABLO VI, CS COMUNEROS, CS ROSARIO, EQUIPO EXTRAMURAL.</p> <p>En el mes de agosto, se realizaron 7 visitas a los centros de salud REGADEROS, IPC, SAN RAFAEL, HLN, KENDY, UIMIST, CENTRO DE ACOPIO ISABU.</p> <p>En el mes de septiembre, se realizaron 5 visitas a las IPS DISPENSARIO, HUS, COOMULTRASAN, COMUNEROS, CAJASAN.</p> <p>En el mes de octubre, se realizaron 6 visitas a las IPS CLINICA SAN LUIS, CLINICA CHICAMOCHA, SINERGIA, COLSUBSIDIO, ESPRI, ALIANZA.</p> <p>En el mes de noviembre, se realizaron 6 visitas a las IPS CDI, PROJECTION, FOSCAL, SANITAS, SURA, SALUD TOTAL.</p> <p>En el mes de diciembre, se realizaron 3 visitas a las unidades operativas de la ESE ISABU: CS Villa Rosa, HLN, UIMIST.</p>

		OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
		MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 163 de 223	Revisión 1
4	Realizar visitas de seguimiento trimestral a las IPS que atienden partos para verificar el cumplimiento de la vacunación del recién nacido, en las cuales se pudo verificar que todos los RN eran vacunados antes de su egreso hospitalario.	<p>El 26 de abril, se realizó visita al HLN, se verificó cumplimiento de vacunación del 100% de RN durante los meses de enero a abril de 2021.</p> <p>En el mes de mayo, se realizó visita a las IPS Clínica San Luis y Clínica Chicamocha y se verificó cumplimiento de vacunación del 100% de RN durante los meses de enero a mayo de 2021.</p> <p>En el mes de junio, se realizó visita a la IPS ESPRI y se verificó cumplimiento de vacunación del 100% de RN durante los meses de enero a mayo de 2021.</p> <p>En agosto, se realizó visita al HLN y a la UIMIST y se verificó cumplimiento de vacunación del 100% de RN durante los meses de mayo a julio de 2021.</p> <p>En el mes de septiembre, se realizó visita a ESE HUS, se verificó cumplimiento de vacunación del 100% de RN durante los meses de mayo a agosto de 2021.</p> <p>En el mes de octubre, se realizó visita a las IPS Clínica San Luis y Clínica Chicamocha, se verificó cumplimiento de vacunación del 100% de RN durante los meses de junio a septiembre de 2021.</p> <p>En el mes de diciembre, se realizó visita al HLN y UIMIST, se verificó cumplimiento de vacunación del 100% de RN.</p>			
5	Realizar visitas de seguimiento trimestral a las IPS vacunadoras para verificar registro diario de vacunación, calidad del dato y confiabilidad.	<p>En el mes de marzo, se realizaron 6 visitas a los Centros De Salud Rosario, Comuneros, Campo Hermoso, Santander, Gaitán, Pablo VI.</p> <p>En el mes de abril, se realizaron 4 visitas de asistencia técnica a los centros de salud HLN, Kennedy, Regaderos, IPC.</p> <p>En el mes de mayo, se realizaron 7 visitas de asistencia técnica gestión a las IPS Dispensario, Coomultrasan, Comuneros, San Luis, Chicamocha, Sinergia, Colsubsidio.</p> <p>En el mes de junio, se realizaron 7 visitas de asistencia técnica gestión PAI a las IPS FOSCAL, ESPRI, ALIANZA, SANITAS, SURA, SALUD TOTAL, CDI.</p> <p>En el mes de julio, se realizaron 6 visitas a los centros de salud CS CAMPO HERMOSO, CS GAITAN, CS PABLO VI, CS COMUNEROS, CS ROSARIO, EQUIPO EXTRAMURAL.</p> <p>En el mes de agosto, se realizaron 7 visitas a los centros de salud REGADEROS, IPC, SAN RAFAEL, HLN, KENDY, UIMIST, CENTRO DE ACOPIO ISABU.</p> <p>En el mes de septiembre, se realizaron 5 visitas a las IPS DISPENSARIO, HUS, COOMULTRASAN, COMUNEROS, CAJASAN.</p> <p>En el mes de octubre, se realizaron 6 visitas a las IPS CLINICA SAN LUIS, CLINICA CHICAMOCHA, SINERGIA, COLSUBSIDIO, ESPRI, ALIANZA.</p> <p>En el mes de noviembre, se realizaron 6 visitas a las IPS CDI, PROJECTION, FOSCAL, SANITAS, SURA, SALUD TOTAL.</p> <p>En el mes de diciembre, se realizaron 3 visitas a las unidades operativas de la ESE ISABU: CS Villarosa, HLN, UIMIST.</p>			
6	Realizar evaluación de coberturas de vacunación del municipio, comparadas con las coberturas a nivel nacional las cuales fueron socializadas en los comités PAI del municipio con las EPS, IPS, procuraduría y demás actores participantes.	<p>Se realizó evaluación mensual de coberturas de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio.</p> <p>Se realizó evaluación mensual de coberturas de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.</p>			
7	Realizar seguimiento mensual a los indicadores de vacunación del municipio para evaluar el	<p>Se realizó seguimiento mensual a los indicadores PAI por IPS, EPS, municipio de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre.</p>			

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 164 de 223 Revisión 1

	cumplimiento de cada EPS, IPS los cuales eran socializados con las EPS, para su respectivo seguimiento al cumplimiento de los mismos en su red prestadora.	
8	Convocar, promocionar y ejecutar las jornadas nacionales de vacunación de acuerdo a los lineamientos establecidos por el MSPS, con el fin de aumentar las coberturas de vacunación.	Se realizó jornada nacional de vacunación en el municipio de Bucaramanga en los meses de enero, abril, agosto, septiembre, octubre y noviembre.
9	Solicitar y Recepcionar mensualmente a las IPS los formatos de demanda inducida al servicio de vacunación.	Mensualmente, se solicita a las IPS vacunadoras el envío de la demanda inducida que realizan al servicio de vacunación.
10	Evaluar mensualmente las coberturas acumuladas de vacunación de biológicos trazadores de las EPS que operan en el municipio.	Se realizó evaluación mensual de las coberturas de vacunación de cada EPS y se socializó mediante correo electrónico a los gerentes de las EPS y profesionales responsables del PAI.
11	Seguimiento semanal al cumplimiento de metas por parte de las IPS para esquema regular y SR.	Se realizó seguimiento semanal, desde el mes de abril, a cada una de las IPS a través de un drive en el cual se debían reportar todas las dosis de biológicos administradas y se socializaban de manera semanal en las mesas de trabajo con las EPS y su red prestadora, para que formularan nuevas estrategias para el logro de coberturas tanto de esquema regular como de SR.
12	Articulación.	Se realizó articulación con el programa familias en acción para la difusión de las jornadas de vacunación, se realizaron jornadas de vacunación específicas para los beneficiarios de este programa. Se realizó articulación con Secretaría de Educación y los gestores de convivencia para que a través de ellos se sensibilizara a la comunidad sobre la vacunación y se realizará difusión de las jornadas de vacunación para la participación de la comunidad. Se articuló trabajo con ICBF para realizar vacunación en los CDI a los niños pendientes por su esquema regular y SR.
13	Capacitaciones – Sensibilización.	Se realizó capacitación a los padres de familia, madres comunitarias y agentes educativas del ICBF, sobre la importancia de la vacunación y sensibilización sobre las vacunas
14	Jornadas municipales de vacunación.	Se establecieron jornadas municipales de vacunación, las cuales se realizaron todos los sábados hasta el mes de diciembre, en la cual se debía promocionar la vacunación tanto de SR con de esquema regular e instalar puntos de vacunación en lugares estratégicos como parques, centros comerciales, escenarios deportivos, entre otros.

Así mismo, es importante resaltar que la población asignada por el Ministerio de Salud y Protección Social, para el cumplimiento de las metas de vacunación en la vigencia 2021, es superior a la proyección de la población según censo DANE; por lo anterior, la Secretaría de Salud

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 165 de 223	Revisión 1

y Ambiente realizó requerimiento ante la registraduría Nacional del Estado Civil, sobre el número de recién nacidos registrados en Bucaramanga para que, una vez, se tenga el dato se remitiera un requerimiento al Ministerio de Salud y Protección Social para el respectivo ajuste en la población susceptible para la vacunación de la vigencia 2021 – 2022.

A su vez, esta situación es ratificada por la posición de ser capital de departamento, la cual cuenta con toda la red complementaria de las Aseguradoras del Municipio y, por tanto, los partos de las mujeres del sistema contributivo o subsidiado son atendidos en nuestro Municipio y cargados al mismo.

VIGENCIA 2021	Menor de 1 año 2021	Población de 1 año 2021	Población de 5 años 2021
Meta programática PAI (asignada por el ministerio)	8.258	8.415	9.012
Proyección población DANE, según censo 2018	7.497	7.649	7.830

ANEXOS: Actividades realizadas en la vigencia 2021 y Oficio S-SdSyA2765-2022 para la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Línea Estratégica: 1

Componente: Salud Pública Pertinente, Garantía de una Ciudad de Oportunidades

Programa: Salud Ambiental

Indicador: Número de individuos entre caninos y felinos vacunados con antirrábica.

Meta 2021: 32.000

Logro 2021: 28.954

Secretaría: Secretaría de Salud y Ambiente

La meta establecida en el Plan de Acción Municipal para el cuatrienio 2020-2023 corresponde a 100.000 individuos. Cabe resaltar que en la vigencia 2020, se superó la meta establecida, por lo que al corte 2021, se lleva un total acumulado de 39.564 individuos vacunados, superando por 564 la meta acumulada para las dos vigencias.

En relación al cumplimiento del 90%, en la vigencia 2021, la cual hace referencia a 28.954 vacunaciones, se debió a que aún persistía el temor de la comunidad a salir de sus casas con tranquilidad dada la situación de salud debido a la declaratoria de la emergencia sanitaria por el COVID-19. Por lo anterior, la Secretaría desarrolló múltiples estrategias encaminadas a convocar pequeños poblacionales en los barrios para evitar conglomeraciones y contrarrestar el temor al contagio del COVID-19 por parte del dueño.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 166 de 223	Revisión 1

Finalmente, es claro para la Secretaría el cumplimiento de las vacunaciones, para lo cual se están apostando todos los esfuerzos.

Línea Estratégica: 1

Componente: Salud Pública Pertinente, Garantía de una Ciudad de Oportunidades

Programa: Salud Ambiental

Indicador: Número de esterilizaciones de caninos y felinos realizadas.

Meta 2021: 5.000

Logro 2021: 4.547

Secretaria: Secretaría de Salud y Ambiente

Dentro de la ejecución de la actividad de esterilización de caninos y felinos, durante el año 2021, se suscitó una situación de fuerza mayor hacia el mes de abril correspondiente a la emergencia Hospitalaria, llevando a la suspensión de actividades que generaran aglomeraciones, en razón a ello, las jornadas programadas para ese período fueron suspendidas afectando el cumplimiento de la meta.

Así mismo, se manifiesta que surgió dificultad con la disponibilidad de un producto anestésico que requería la importación, por la afectación del transporte marítimo denominado la Crisis de los Contenedores, que generó una insólita escasez de espacio disponible para transportar mercancía a nivel mundial, lo que produjo la demora en el transporte de insumos y mercancía, como resultado de los atascos en los puertos internacionales.

Cabe mencionar que, en lo corrido del año 2022, ya se han realizado 2.459 esterilizaciones de caninos y felinos, proyectando el cumplimiento y superando la meta establecida para el cuatrienio.

Como se evidencia en los dos casos anteriores, el cumplimiento parcial de las metas establecidas, corresponden a situaciones ajenas a la voluntad o casos fortuitos y no a una deficiente planeación o falta de gestión o asignación de recursos.

Línea Estratégica: 1

Componente: Salud Pública Pertinente, Garantía De una Ciudad de Oportunidades

Programa: Salud Ambiental

Indicador: Porcentaje de avance en la adecuación de la infraestructura física del centro de Zoonosis

Meta 2021: 100%

Logro 2021: 80%

Secretaria: Secretaría de Salud y Ambiente

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 167 de 223	Revisión 1

La Subsecretaría de Ambiente, durante la vigencia 2021, realizó las siguientes actividades que corresponden al 80% de avance: recopilación de información (diseños previos, consultas normativas, topografía, visitas al predio), diseño arquitectónico, ingeniería de detalle y presupuesto, gestión de permisos y licencias, gestión de proceso contractual e inicio de la obra (Preliminares, excavación, topografía, descapote manual, relleno, zapata en concreto, acero de refuerzo, malla electro soldada y estructura metálica) para la construcción de espacios para la permanencia individual de caniles y gateras para aquellos casos que requieren asilamiento especial, con el fin de evitar la propagación de enfermedades zoonóticas. Cabe resaltar que, en la Unidad de Bienestar Animal, se construyen 17 caniles y 36 gateras destinadas al seguimiento epidemiológico y al resguardo de animales de razas de manejo especial.

Por su parte, la Secretaría de Infraestructura adelantó el proceso contractual en los siguientes términos:

MODALIDAD: Selección abreviada de menor cuantía

OBJETO: Construcción de una Unidad De Bienestar Animal-UBA para los animales en condición de calle en el municipio de Bucaramanga.

SECTORES INTERVENIDOS: Calle 45 0-Impar Lote 3, Barrio Campo Hermoso - Comuna 5 García Rovira.

NÚMERO PROCESO: SI-SAMC-009-2021

LINK DE CONSULTA:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2319410&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Las actividades de construcción se han adelantado por parte del contratista CONSTRUCCIONES ARES S.A.S, y supervisadas por la Secretaría de Infraestructura de acuerdo a su competencia. Cabe resaltar que el avance de la UBA (que incluye la adecuación de zoonosis) a la fecha ya se encuentra por encima del 95%.

Línea Estratégica: 1

Componente: Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales

Programa: Adulto Mayor Y Digno

Indicador: Número de personas mayores beneficiados y mantenidos con el programa Colombia Mayor.

Meta 2021: 11.000

Logro 2021: 10.840

Secretaría: Secretaría de Desarrollo Social

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 168 de 223	Revisión 1

Es necesario manifestar al equipo auditor que la Secretaría de Desarrollo Social logró el cumplimiento del 99% de la meta planteada en la vigencia 2021, en donde esta secretaría cumple una función logística y administrativa en la coordinación y ayuda para la entrega de un incentivo económico a las personas mayores.

Estos incentivos económicos son asignados directamente por el Gobierno Nacional, la Secretaría apoya en la inscripción, actualización de datos, y temas administrativos relacionados, pero no asigna cupos del programa Colombia Mayor, por lo anterior, en la vigencia 2021, fueron asignados 10.840 cupos de incentivos económicos por el Gobierno Nacional a igual número de personas mayores de Bucaramanga, de 11.000 personas mayores proyectadas en el plan de Desarrollo. A corte de la vigencia 2021, se tienen en bases de datos 5.257 personas mayores priorizados en listas de espera, conforme el Gobierno Nacional amplíe los cupos al municipio de Bucaramanga, estos adultos mayores ingresarán al Programa de Colombia Mayor.

ANEXOS: Cinco (5) archivos en formato PDF con los listados de adultos mayores atendidos en solicitudes del programa y asignación de cupos o listados de espera para el programa Colombia Mayor (Anexo 1).

Línea Estratégica: 1

Componente: Capacidades Y Oportunidades Para Superar Brechas Sociales.

Programa: Más Equidad Para Las Mujeres

Indicador: Número de Políticas Públicas de Mujer actualizadas e implementadas.

Meta 2021: 1

Logro 2021: 0,9

Secretaría: Secretaría de Desarrollo Social

Aunque el logro reportado por la Secretaría de Desarrollo Social para el indicador “Número de Políticas Públicas de Mujer actualizadas e implementadas” fue de 90% para la vigencia 2021, es importante mencionar al equipo auditor que el indicador se cumplió en su totalidad (100%), dado que mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°037 de 2021 fue aprobada esta política pública, no sin antes surtir unas fases para su construcción y posterior aprobación así:

La política pública de mujer y equidad de género contó con acciones que tuvieron en cuenta el enfoque intersectorial e interseccional (entre otros enfoques) los cuales permiten reconocer la diversidad de la población y, en ese sentido, reconocer la pertinencia de incluir atenciones y acciones diferenciales que respondan a las necesidades de estos grupos poblacionales garantizando su acceso a los derechos en el territorio bumangués. En este sentido, esta política pública se desarrolló a partir de 5 fases, las cuales se cumplieron a cabalidad y con éxito:

- Fase 1: elaboración del diagnóstico social e identificación de brechas de género.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 169 de 223	Revisión 1

- Fase 2: convalidación del diagnóstico social ante el Consejo Consultivo de Mujeres.
- Fase 3: formulación de la política pública y Plan de Igualdad de Oportunidades.
- Fase 4: convalidación de la política pública y Plan de Igualdad de Oportunidades.
- Fase 5: presentación ante el Concejo Municipal de Bucaramanga.

De esta manera, el 25 de noviembre de 2021, se presenta la "Política Pública Para El Disfrute De Ciudad, Derecho A Una Vida Libre De Violencias E Igualdad De Oportunidades Para Las Mujeres En Bucaramanga 2021-2031", la cual se aprueba mediante Acuerdo Municipal N° 037 del 02 de diciembre de 2021.

ANEXOS: 1 archivo en PDF con el Acuerdo de Concejo Municipal N° 037 de 2021 Política Pública Mujer y Equidad de Género (Anexo 2).

1 archivo en PDF con el documento técnico de la política pública (Anexo 3).

Línea Estratégica: 3

Componente: Emprendimiento, Innovación, Formalización Y Dinamización Empresarial

Programa: Emprendimiento E Innovación

Indicador: Número de ecosistemas empresariales implementados para la reactivación y desarrollo económico de la ciudad

Meta 2021: 1

Logro 2021: 20%

Secretaria: Secretaría de Hacienda

Durante el 2021, las actividades que se desarrollaron desde la Secretaría de Hacienda para el avance reportado fueron:

- Contrato Interadministrativo Suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, La Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el Municipio de Bucaramanga para apoyar los emprendimientos de los ciudadanos a través del Fondo Emprender.
- Otorgar apoyos económicos a empresas formales que cumplan con los requisitos establecidos en el decreto 168 del 29 de noviembre de 2021.
- Vinculación de personal para apoyar el proceso de validación de documentos de las empresas que cargan la información al portal web.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 170 de 223	Revisión 1

A pesar del esfuerzo realizado por la Secretaría de Hacienda, se presentaron dos razones por las cuales no fue posible el cumplimiento total de la meta. La primera debido al tiempo del diseño y puesta en marcha del proyecto BGA Progresiva que benefició a las micro, pequeñas y medianas empresas a partir del mes de diciembre de la vigencia anterior; y la segunda, porque se encontró resistencia por parte de los empresarios de la ciudad debido a la falta de interés por los trámites que acarrea el inscribirse al beneficio y el tiempo en el cual se debía desarrollar el mismo, situación ajena a la voluntad de la Secretaría.

Es de entendimiento de la Secretaría de Hacienda el cumplimiento de la meta y para esto, en la vigencia 2022 está realizando acciones que permitan el cumplimiento y la reactivación económica de la ciudad.

Línea Estratégica: 4

Componente: Programa: Espacio Público Vital

Indicador: Número de metros lineales de placa huella construidos en la zona rural.

Meta 2021: 1.500

Logro 2021: 945

Secretaría: Secretaría de Infraestructura

La Secretaría de Infraestructura dentro del PDM 2020-2023 tiene una meta programada de construir 3.000 metros lineales de placas huella. Para la vigencia 2021, se proyectó la meta de construir 1500 m de placa huella en virtud de las viabilidades de obra en los presupuestos participativos con recursos propios, sin embargo, se reportaron 945 metros lineales que lograron un avance del 63% de la meta. No obstante, en la presente vigencia, se incluyeron 150 metros lineales más de placas huella, llegando a 1.095 metros lineales que aportan para el avance de la meta en el cuatrienio. Así mismo, la Secretaría de Infraestructura tiene contemplada la construcción de 3.500 metros lineales mediante recursos del crédito los cuales superarían el cumplimiento esperado del cuatrienio.

Línea Estratégica: 4

Componente: Espacio Público Vital Programa: Equipamiento Comunitario

Indicador: Número de plazas de mercados a cargo del municipio con acciones de mejoramiento y mantenimiento a la infraestructura.

Meta 2021: 2

Logro 2021: 1

Secretaría: Secretaría de Infraestructura

La Secretaría de Infraestructura dentro del PDM 2020-2023 tiene la meta de “Realizar

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 171 de 223	Revisión 1

mejoramiento y/o mantenimiento a la infraestructura de 2 plazas de mercado a cargo del Municipio”. Cabe resaltar que, a pesar que para la vigencia 2021, se tenía proyectado realizar el mantenimiento a dos de ellas (Kennedy y San Francisco) sólo fue posible la intervención de la Plaza de Mercado del Barrio Kennedy. Ahora bien, respecto a la plaza de mercado San Francisco, es necesario tener en cuenta que no fue posible su intervención, debido a la complejidad de los diseños arquitectónicos y de ingeniería. Adicionalmente, fue necesario realizar adecuaciones complejas respecto de la disponibilidad de servicios públicos y su implementación, lo cual generó que el proceso de estructuración del proyecto fase III tomara más tiempo de lo inicialmente previsto. Así mismo, es preciso aclarar que se espera presentar esta intervención ante el Concejo Municipal para la autorización de vigencias futuras en ejecución, ya que su plazo de ejecución se extendería hasta la próxima vigencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario resaltar que con la intervención de la plaza de mercado Kennedy, se cumple el 50% de la meta fijada para la vigencia 2021, y con la intervención de la plaza de mercado San Francisco, se cumpliría la meta del cuatrienio en las condiciones anteriormente descritas.

Finalmente, es pertinente enfatizar que el municipio pretende intervenir, además de las dos plazas de mercado anteriormente mencionadas, la plaza de mercado Guarín, la cual se contratará en las mismas condiciones de la plaza de mercado San Francisco; y la plaza de mercado de la Concordia, contratación que se realizará durante la vigencia 2023, superando así la meta establecida para el cuatrienio.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR:

Revisados los argumentos expuestos en la réplica por cada una de las Secretarías de Despacho, el Equipo Auditor mantiene la observación teniendo en cuenta que las metas señaladas en la observación no tuvieron un cumplimiento del 100% de acuerdo a la programación prevista para la vigencia 2021.

En aquellos casos en que por diferentes situaciones no obtuvieron un avance significativo o no pudieron ser cumplidas en la vigencia programada, estas deben ser redistribuidas en los Planes Indicativos de las diferentes secretarías de tal manera que se garantice que al finalizar el cuatrienio se alcance el 100% del cumplimiento de la meta.

Adicionalmente, el incumplimiento de algunas metas de los indicadores del Plan de Desarrollo, ha sido reiterativo en vigencias y auditorías anteriores, por lo que se requiere especial atención por parte del sujeto de control y la Secretaría de Planeación frente a los controles establecidos por la entidad para mitigar este riesgo, el cual está debidamente contemplado en la matriz de riesgos de la entidad.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 172 de 223	Revisión 1

En ese orden de ideas, el Equipo Auditor configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal, con el fin que se establezcan las acciones correctivas pertinentes.

DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO

ADMINISTRATIVO

PRESUNTO RESPONSABLE

Alcaldía de Bucaramanga

3.3.3 GESTIÓN AMBIENTAL

Revisado el formato F16 de la Gestión Ambiental, el Municipio de Bucaramanga a través de la secretaria de Salud y Ambiente y secretaria del Interior. Reportaron una Inversión Ambiental por un total de \$9.875.938.917 para la vigencia 2021, de los cuales fueron asignados un total de \$13.409.000.957 de la siguiente manera:

1.) Secretaria de Salud y Ambiente:

Recursos Asignados: \$11.625.343.611

Recursos ejecutados: \$8.554.896.958

2.) Secretaria del Interior:

Recursos Asignados: \$1.783.657.346

Recursos ejecutados: \$1.321.041.959

3.3.4 MUESTRA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Teniendo en cuenta que el universo de recursos a auditar por la Contraloría Municipal de Bucaramanga correspondiente a los contratos asociados directa o indirectamente al componente de Gestión Ambiental, el Equipo Auditor considera lo citado en el artículo 69 de la Resolución 220 de 2020, donde se establece que se debe tener en cuenta como mínimo el 60% del valor de la contratación realizada por el sujeto auditado durante la vigencia fiscal a revisar.

Es importante tener en cuenta que la entidad reporta la inversión ambiental que se lleva a cabo en la vigencia 2021, existen casos en que los contratos son suscritos en vigencias anteriores, para estos se toma el valor certificado por la entidad cuya inversión corresponde a la vigencia evaluada.

Atendiendo las anteriores consideraciones la muestra arrojada fue la siguiente:

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 173 de 223	Revisión 1

Secretaria de Salud y Ambiente

NO. DE CONTRA.	OBJETO	VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN (SI LO HAY)	VALOR EJECUTADO
299	“LOS PROMITENTES VENEDORES PROMETEN VENDER AL PROMITENTE COMPRADOR Y ESTE PROMETE COMPRAR A AQUELLOS, EL PLENO DERECHO DE DOMINIO QUE TIENEN Y EJERCEN SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE JUNTO CON TODOS SUS USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES QUE LEGAL Y MATERIALMENTE LE CORRESPONDEN, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SURATÁ Y SE IDENTIFICA Y ALINDERA ASÍ: LOTE NUMERO DOS (2) DENOMINADO EL PARAMO MONSALVE, UBICADO EN LA VEREDA EL PARAMO DE MONSALVE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SURATA, CON UN AREA DE TRESCIENTAS TREINTA Y SIETE (337) HECTÁREAS + CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO (5.951) M2, CON NUMERO CATASTRAL 68780000100110055000 Y MATRICULA INMOBILIARIA NO. 300-337129 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA, ALINDERADO ASÍ: POR EL NORTE: DEL PUNTO 22 AL PUNTO 39 570,50 METROS CON EL PREDIO NÚMERO 02- 012-0047 DEL PUNTO 39 AL PUNTO 52 104,58 METROS CON EL PREDIO NÚMERO 02-012-0022 DEL PUNTO 52 AL PUNTO 73 1274,66 METROS CON EL PREDIO 02-012-0105, DEL PUNTO 73 AL PUNTO 76 41,28 METROS CON EL PREDIO 02-012-0021. POR EL ORIENTE: DEL PUNTO 76 AL PUNTO 98 2145,16 METROS CON EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. POR EL SUR: DEL PUNTO 98 AL PUNTO 119 2246,07 METROS CON EL PREDIO 02-011-0105 DEL PUNTO 119 AL PUNTO 131 936,69 METROS CON ESCOBAL, POR EL OCCIDENTE: DEL PUNTO 131 AL PUNTO 22 932,44 METROS CON EL PREDIO TASAJERAS”	\$2,423,857,707	\$ -	\$2,423,857,707
238	INTERVENCIÓN DE LOS PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, QUE PERMITA MITIGAR EL IMPACTO DADO POR LA INADECUADA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS	\$103,310,600	\$ -	\$103,310,600
203	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CULTURAL SOSTENIBLE PARA LA CIUDAD DE BUCARAMANGA QUE PERMITA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	\$250,000,000	\$ -	\$250,000,000
360	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE CULTURA AMBIENTAL, PARA PROMOVER LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN EL BARRIO LA JOYA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$114,225,434	\$ -	\$114,225,434

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 174 de 223	Revisión 1
517	CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DEL CARRASCO UBICADO EN JURISDICCIÓN DE BUCARAMANGA EN DESARROLLO A MITIGACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL PRODUCIDO POR LOS VERTIEMENTOS DE LIXIVIADOS AL RECURSO HÍDRICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$1,726,864,706	\$ -	\$1,726,864,706
		\$4,618,258,447	\$ 0	\$4,618,258,447

Nota: El contrato **No. 517** corresponde a vigencias futuras, por tal razón el valor consignado en el cuadro anterior, corresponde a lo ejecutado en la vigencia del año 2021 según lo certificado por la entidad.

Secretaria del Interior

NO. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN (SI LO HAY)	VALOR EJECUTADO
351	"ADQUISICIÓN DE COMPONENTES ESTRUCTURALES Y FORMAS BÁSICAS PARA LA REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	\$487,000,000	\$ -	\$487,000,000
342	CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	\$745,788,096	\$ -	\$745,788,096
		\$1,232,788,096	\$ 0	\$1,232,788,096

Total, inversión ambiental ejecutada en el componente ambiental: \$9.875.938.917

60% del valor del presupuesto asignados: \$ 5.925.563.350

Muestra seleccionada: \$6.050.916.933 que corresponde al 61% del presupuesto asignado en el componente ambiental dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Resolución 220 de 2020, donde se establece que se debe tener en cuenta como mínimo el 60% del valor de la contratación realizada por el sujeto auditado durante la vigencia fiscal a revisar, el cual aplica de la misma manera para el componente ambiental.

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 175 de 223	Revisión 1

En lo que corresponde a los Planes, Programas y Proyectos del componente ambiental, se evidenció que en el Plan de Desarrollo “Bucaramanga una ciudad de oportunidades” tiene implementado para el periodo 2020-2023, la línea estratégica No. 2 que hace referencia a este componente, el cual cuenta con 23 indicadores que recaen sobre la Alcaldía de Bucaramanga, sin embargo el Equipo Auditor para la selección de la muestra tuvo en cuenta las metas establecidas para ser cumplidas en la vigencia 2021, la cual nos arrojó un total de **7 indicadores**, que hacen parte de la muestra general del Plan de Desarrollo, la cual se relaciona a continuación:

INDICADORES DEL COMPONENTE AMBIENTAL			
PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Número de Sistemas de Gestión Ambiental Municipal - SIGAM actualizados y mantenidos de acuerdo a la Política Ambiental Municipal.	1	Secretaria de Salud y Ambiente
	Número de estrategias de educación ambiental formulado e implementado para los ciudadanos, las empresas e institutos descentralizados.	1	
	Número de Políticas Públicas Ambientales de Cambio Climático y Transición Energética formuladas e implementadas.	1	
GOBERNANZA DEL AGUA, NUESTRA AGUA, NUESTRA VIDA	Número de estrategias de reforestación y conservación de los predios adquiridos formuladas e implementadas para la preservación de las cuencas hídricas que abastecen al municipio de Bucaramanga.	1	Secretaria de Salud y Ambiente
	Número de estrategias de incidencia social, comunicacional, interinstitucional, jurídica, y técnica (estudios hidrológicos e hidrogeológicos, entre otros) vinculando a gremios, academia, sociedad civil, entidades territoriales y autoridades ambientales formuladas e implementadas para la defensa y protección de la alta montaña de Santurbán ante la amenaza del cambio climático y los impactos de actividades antrópicas, como los proyectos de mega minería, en dichos ecosistemas estratégicos.	1	
MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, IMPACTO POSITIVO EN LA CALIDAD DE VIDA	Número de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS actualizados e implementados.	1	Secretaria de Salud y Ambiente
REDUCCIÓN, MITIGACIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	Porcentaje de familias atendidas en emergencias naturales y antrópicas.	100%	Secretaria del interior

Los anteriores indicadores se encuentran inmersos en los programas del componente Ambiental de la Entidad para la vigencia 2021, y fueron auditados respecto a la parte técnica ambiental y jurídica por el equipo profesional asignado a esta auditoría, de lo cual, una vez finalizada la evaluación respecto a la muestra del componente ambiental, se establece la siguiente observación encontrada en desarrollo de la Auditoría:

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 176 de 223	Revisión 1

HALLAZGO No. 11 – ADMINISTRATIVO- EJECUCION PARCIAL DE RECURSOS EN INVERSIONES CONCRETAS EN LA ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DE RECURSOS HIDRICOS EN LA VIGENCIA 2021

El Equipo Auditor evidencio que en la vigencia 2021 la Alcaldía Municipal de Bucaramanga a través de la Secretaria de Salud y Ambiente realizó la adquisición de predios en el municipio de Surata. Pero debido a que en vigencias anteriores no utilizo el rubro destinado a dicha compra, en el año 2021 se comprometido la totalidad de los recursos que se venían acumulando de vigencias anteriores. Esto incidió en que para el rubro correspondiente a la vigencia del 2021, fuera cumplida parcialmente la ejecución de dichos recursos tendientes a que el municipio dedicará un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales, no obstante las acciones e inversiones desarrolladas en la vigencia 2021 no son suficientes tendientes a la adquisición y mantenimiento de áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos dando aplicabilidad a los lineamientos establecidos en la Ley 99 de 1993 artículo 111, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, reglamentada por el Decreto 953 de 2013: “Por el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011” y Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible”.

Lo anterior se evidencio que a pesar que en el año 2021 se realizó la compra de predios, la mayor parte de los recursos salieron del rubro correspondiente a vigencias anteriores. A continuación, se relacionan los movimientos;

Recursos Vig Anterior	Recursos Vig 2021	Adición	Total Recursos Vig 2021
\$ 2.950.125.891,00	\$ 3.086.332.698,00	\$ 340.269.365,43	\$ 3.426.602.063,43

Fuente: Información solicitada a la secretaria de Hacienda.

Recursos Vig Anterior	Total Recursos Vig 2021	Compra De Predios	Saldo Sin Ejecutar
\$ 2.950.125.891,00	\$ 3.426.602.063,43	\$ 3.826.349.990,00	\$ 2.550.377.964,43

Fuente: Información solicitada a la secretaria de Hacienda.

Del cuadro anterior se interpreta que para la adquisición de los predios se utilizó la totalidad de los recursos de vigencias anteriores que corresponden a \$2.950.125.891,00 y \$ 876.224.099,00 que corresponden a la vigencia 2021. De esto se puede concluir que en la vigencia 2021 se

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 177 de 223	Revisión 1

ejecutó el 28%.

Las consecuencias de los hechos mencionados, serían presuntamente debilidades en la preservación de las fuentes hídricas abastecedoras de agua del municipio de Bucaramanga y/o presuntas afectaciones a largo plazo en la comunidad en general en la sustentabilidad del recurso hídrico. Configurándose una **OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA**.

RESPUESTA DADA POR LA ENTIDAD - SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE:

Mediante Oficio SHPTO – 2022 la Secretaría Hacienda, aclaración la acumulación de recursos del 1% aduciendo que de conformidad a la aprobación del presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2021 mediante Acuerdo 030 del 16 de diciembre de 2020 y según decreto de liquidación Nro. 0422 del 23 de diciembre de 2020, le fue asignado a la Secretaria de Salud y Ambiente en el código 2.3.2.02.02.009.3203003.201 Documentos de política para la gestión integral del recursos hídrico la suma de \$3.086.332.698; dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011 en la cual los departamentos y municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% del total de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica con el objeto de conservar los recursos hídricos o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales en dichas áreas. Así mismo la Secretaría de Hacienda adicionó los recursos del balance de la vigencia anterior que no se ejecutaron en el periodo respectivo mediante Decreto 053 de abril 29 de 2021 la suma de \$2.950.125.891.

Por lo anterior podemos inferir que los recursos acumulados fueron adicionados a la vigencia 2021.

Evidencia: Oficio SHPTO – 2022 la Secretaría Hacienda.

CONCLUSION EQUIPO AUDITOR:

Una vez analizada la respuesta por parte del Equipo Auditor, no se desvirtúa la observación planteada, toda vez que pese a las acciones efectuadas en la vigencia 2021, no se materializó en su totalidad para dar cumplimiento a lo establecido en Art. 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el art. 106 de la Ley 1151 de 2007, modificado por el art. 210 de la Ley 1450 de 2011, reglamentada por el Decreto 953 de 2013: "Por el cual se reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011"; en lo referente a la adquisición de áreas de interés para acueductos municipales.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 178 de 223	Revisión 1

Lo anterior teniendo en cuenta que, si bien la Administración Municipal realizó acciones con el fin de dar cumplimiento a la normatividad de la referencia, se contaba con recursos acumulados de la vigencia anterior generando un total de \$6.036.458.589 para realizar las respectivas inversiones y no obstante fueron invertidos \$ 3.826.349.990 quedando un saldo sin ejecutar de \$2.550.377.964,43 y que tal y como lo afirma mediante certificación la Secretaria de Hacienda: *“Los recursos asignados al 1% de la Ley 99/93 son establecidos por esta Secretaría, pero la responsabilidad de la ejecución recae sobre el Secretario de Despacho quien es el ordenador del gasto y ejecutor de los programas y proyectos en observancia al plan de desarrollo y plan de acción de cada oficina ejecutora”.*

Evidenciándose la falta de gestión para ejecutar la adquisición de predios de áreas prioritarias para la conservación del recurso hídrico aun cuando se contaba con recursos para ejecutarse en su totalidad.

Por lo anteriormente expuesto, el Equipo Auditor configura un Hallazgo de Tipo **ADMINISTRATIVO**, el cual deberá incluirse en un plan de Mejoramiento suscrito por el Representante legal, con el fin de que se realicen las acciones correctivas pertinentes.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO: ADMINISTRATIVO
PRESUNTO RESPONSABLE: ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

3.3.5 GESTIÓN CONTRACTUAL

Revisado el formato F20_1A de la rendición de la cuenta, se evidenció que la Alcaldía de Bucaramanga, reportó un total de 2.373 contratos suscritos en la vigencia 2021, de esa cantidad 1.647 fueron financiados con recursos propios del ente territorial, por lo tanto, el universo a tener en cuenta para la selección de la muestra será esta cantidad, cuyo valor asciende a la suma de \$ 127.198.507.113, a continuación se detalla en la siguiente tabla la totalidad de la contratación de la Alcaldía de Bucaramanga en la vigencia 2021 que incluye la clase, modalidad, el número de contratos y los valores de los contratos así:

Clase y Modalidad de contrato	Número Contrato	Valor Inicial de contratos	Adiciones totales	Valor Total de Contratación
CONCURSO DE MÉRITOS	29	\$11.538.251.260	\$431.898.456	11.970.149.716
CONSULTORÍA	4	\$2.412.539.194	\$71.546.108	2.484.085.302

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 179 de 223	Revisión 1
INTERVENTORÍA	25	\$9.125.712.066	\$360.352.348	9.486.064.414
DIRECTA	2026	\$110.256.306.670	\$9.819.533.652	120.075.840.322
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	8	\$554.962.183	\$0	554.962.183
COMPRAVENTA BIENES INMUEBLES	7	\$4.515.793.790	\$0	4.515.793.790
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	12	\$9.305.706.193	\$297.562.250	9.603.268.443
CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON PARTICULARES	1	\$96.437.275	\$29.456.000	125.893.275
DE APOYO A LA GESTIÓN Y ARTÍSTICOS	747	\$8.603.364.892	\$1.296.461.579	9.899.826.471
OTROS	28	\$9.310.747.485	\$32.490.995	9.343.238.480
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10	\$39.965.798.516	\$3.558.627.528	43.524.426.044
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	1213	\$37.903.496.336	\$4.604.935.299	42.508.431.635
LICITACIÓN PÚBLICA	37	\$65.248.203.441	\$14.305.834.324	79.554.037.765
CORRETAJE O INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS	1	\$2.484.882.420	\$0	2.484.882.420
OBRA PÚBLICA	36	\$62.763.321.021	\$14.305.834.324	77.069.155.345
MÍNIMA CUANTÍA	99	\$3.648.302.315	\$111.490.676	3.759.792.991
COMPRAVENTA BIENES INMUEBLES	53	\$1.801.353.363	\$24.813.359	1.826.166.722
CONSULTORÍA	2	\$96.189.707	\$28.330.822	124.520.529
OBRA PÚBLICA	4	\$202.813.211	\$18.092.268	220.905.479
OTROS	4	\$110.460.016	\$0	110.460.016
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	28	\$994.643.134	\$40.254.227	1.034.897.361
SUMINISTROS	8	\$442.842.884	\$0	442.842.884
OTRA	63	\$10.791.672.940	\$2.481.513.186	13.273.186.126
COMODATO	4	\$0	\$0	0
CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON PARTICULARES	28	\$7.377.252.685	\$2.308.559.778	9.685.812.463
OTROS	31	\$3.414.420.255	\$172.953.408	3.587.373.663
SELECCIÓN ABREVIADA	119	\$59.704.788.854	\$5.237.075.453	64.941.864.307
COMPRAVENTA BIENES INMUEBLES	28	\$10.398.632.604	\$1.807.735.677	12.206.368.281
CORRETAJE O INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS	2	\$776.871.202	\$0	776.871.202
OBRA PÚBLICA	12	\$5.952.258.433	\$8.572.782	5.960.831.215
OTROS	43	\$11.563.524.652	\$1.731.880.467	13.295.405.119
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	18	\$4.677.456.057	\$780.352.934	5.457.808.991
SUMINISTROS	16	\$26.336.045.906	\$908.533.593	27.244.579.499

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 180 de 223	Revisión 1
(en blanco)				0
(en blanco)				0
TOTAL GENERAL	2373	\$261.187.525.480	\$32.387.345.746	293.574.871.226

Los restantes contratos corresponden a fuentes de financiación diferente a recursos propios, por tal razón no se tienen en cuenta dentro del universo de los contratos a seleccionar en razón a la competencia para el ejercicio de la vigilancia y control fiscal que le asiste a la Contraloría de Bucaramanga.

Ahora, en cumplimiento del artículo 69 de la Resolución No.0220 de 2020, se aplicaron los criterios cuantitativos y cualitativos para la selección de la muestra así:

3.3.6 MUESTRA AUDITORÍA GESTIÓN CONTRACTUAL

Para la determinación de la muestra se tuvieron en cuenta los contratos suscritos con recursos propios que corresponden a 1.647 por valor de \$127.198.507.113, se aplicaron los criterios cuantitativos y cualitativos para la selección de la muestra la cual quedó documentada en los papeles de trabajo.

Una vez aplicados todos los criterios señalados en la Resolución No. 0220 de 2020 la muestra seleccionada fue la siguiente:

CONS ECUTI VO	N° CONTR ATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL	VALOR ADICIONES	VALOR TOTAL
1	SI-00271	ADECUACION DE ANDENES ESCALERAS Y PASAMANOS VIABILIZADOS POR EL EJERCICIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN DIFERENTES SECTORES DE MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER - GRUPO 1	\$ 966.053.690	\$ 456.677.039	\$ 1.422.730.729
2	SI-00275	ADECUACION DE ANDENES ESCALERAS Y PASAMANOS VIABILIZADOS POR EL EJERCICIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN DIFERENTES SECTORES DE MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER - GRUPO 2	\$ 731.448.543	\$ 365.125.333	\$ 1.096.573.876
3	SI-00286	INTERVENTORÍA A LA ADECUACION DE ANDENES ESCALERAS Y PASAMANOS VIABILIZADOS POR EL EJERCICIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN	\$ 375.037.425	\$ 248.671.504	\$ 623.708.929

		DIFERENTES SECTORES DE MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SANTANDER			
4	SI-00301	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS URBANOS MEDIANTE EL EJERCICIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 1.324.998.252	\$ 120.360.439	\$ 1.445.358.691
5	SI-00302	INTERVENTORÍA AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS URBANOS VIABILIZADOS MEDIANTE EL EJERCICIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 320.215.612	\$ 49.841.663	\$ 370.057.275
6	SI-00216	CONSERVACION RECOLECCION TRANSPORTE Y RIEGO DE LA COBERTURA VEGETAL DE LAS ZONAS VERDES Y PARQUES INDICADOS POR LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 558.592.672	\$ -	\$ 558.592.672
7	SE-00316	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA SU PRESTACIÓN	\$ 3.185.218.525	\$ 1.591.471.116	\$ 4.776.689.641
8	SE-00066	ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 2.798.371.567	\$ -	\$ 2.798.371.567
9	SI-00268	CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA MALLA VIAL VEREDAL VIABILIZADOS POR EL EJERCICIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER. GRUPO 1.	\$ 570.088.681	\$ -	\$ 570.088.681
10	SI-00286	CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA MALLA VIAL VEREDAL VIABILIZADOS POR EL EJERCICIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER. GRUPO 2.	\$ 712.472.296	\$ -	\$ 712.472.296

11	SI-00291	INTERVENTORIA CONSTRUCCION DE PLACAS HUELLAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA MALLA VIAL VEREDAL VIABILIZADOS POR EL EJERCICIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER.	\$ 184.378.005	\$ -	\$ 184.378.005
12	SI-00342	CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER.	\$ 745.788.096	\$ -	\$ 745.788.096
13	SI-00313	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y ELECTRICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	\$ 2.100.000.000	\$ -	\$ 2.100.000.000
14	SI-00327	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL TEATRINO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES (EMA) MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO ILUMINACIÓN VESTIMENTA TEATRAL SISTEMA DE TRAMOYA MOTORIZADO SISTEMA DE ACONDICIONAMIENTO DE GRADERÍAS COMPLEMENTARIOS ASCENSOR Y OBRAS CIVILES DEL LOBBY DEL TEATRO SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	\$ 2.600.000.000	\$ -	\$ 2.600.000.000
15	SI-00311	MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO (CIP) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	\$ 734.243.079	\$ -	\$ 734.243.079
16	SA-00073	PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR QUE APOYE A LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA EN LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL CON EL PROPÓSITO DE MANTENER INFORMADA A LA CIUDADANIA SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA ADELANTADA ASI COMO LAS ACCIONES DEL GOBIERNO ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN DE LA VIDA Y EL BENEFICIO COLECTIVO DE LA	\$ 715.645.081	\$ -	\$ 715.645.081

		POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
17	SI-00345	ADECUACIÓN DE ANDENES ESCALERAS Y PASAMANOS VIABILIZADOS POR EL EJERCICIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER - GRUPO 2	\$ 671.456.357	\$ -	\$ 671.456.357
18	SDS-00337	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS (CAMISETA TIPO CUELLO EN V- PANTALÓN JOGGER) CON DESTINO A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR Y DIGNO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 633.396.629	\$ -	\$ 633.396.629
19	SI-00155	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN MATERIA DE INGENIERIA CIVIL PARA GESTIONAR DEFINIR Y ACOMPAÑAR LOS DIFERENTES PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y QUE LE SEAN ASIGNADOS	\$ 95.200.000	\$ 34.510.000	\$ 129.710.000
20	SP-00061	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA APOYAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A PARTIR DE UN DIAGNÓSTICO DE LA MOVILIDAD METROPOLITANA	\$ 1.800.000.000	\$ -	\$ 1.800.000.000
21	SP-00076	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CONFORME EL ACUERDO MUNICIPAL NO. 44 DE 1945 PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TECNICO EN LA SECRETARIA DE PLANEACION EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL DE LOS ESTUDIOS DE AMENAZA VULNERABILIDAD Y RIESGOS – AVR EN ASENTAMIENTOS HUMANOS Y CONCEPTO TECNICO ESPECIALIZADO SOBRE EL ALCANCE CONTRACTUAL DE	\$ 99.960.000	\$ -	\$ 99.960.000

		LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON EL CONSORCIO CAMVHIL Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
22	SP-00142	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y APOYO TECNICO EN LA ESTRUCTURACIÓN Y DESARROLLO DEL CONCURSO PÚBLICO DE IDEAS PARA EL DESARROLLO DE UN MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO DEL BORDE NORTE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 1.119.988.003	\$ -	\$ 1.119.988.003
23	SP-00155	CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA E INUNDACIÓN EN EL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO LA FORTUNA EN LA COMUNA NO. 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	\$ 320.020.577	\$ -	\$ 320.020.577
24	SP-00245	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES EN SECTORES PRIORIZADOS AL SUROCCIDENTE (LA GUACAMAYA LA ISLITA EL FONCE SAN GERARDO I LAURELES I CORDONCILLO II SECTOR BAJO CORDONCILLO I ANTIGUA COLOMBIA JUAN XXIII ÁFRICA LA FLORESTA – SAN JOSÉ) Y EN EL NORTE SOBRE LA COMUNA 1 (DIVINO NIÑO I DIVINO NIÑO II BARRIO NUEVO SAN VALENTÍN CAMPESTRE NORTE GETSEMANÍ LAS DELICIAS) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 1.137.795.331	\$ -	\$ 1.137.795.331
25	SP-00246	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES EN SECTORES PRIORIZADOS AL SUROCCIDENTE (LA GUACAMAYA LA ISLITA EL FONCE SAN GERARDO I LAURELES I CORDONCILLO	\$ 815.856.251	\$ -	\$ 815.856.251

		II SECTOR BAJO CORDONCILLO I ANTIGUA COLOMBIA JUAN XXIII ÁFRICA LA FLORESTA – SAN JOSÉ) Y EN EL NORTE SOBRE LA COMUNA 1 (DIVINO NIÑO I DIVINO NIÑO II BARRIO NUEVO SAN VALENTÍN CAMPESTRE NORTE GETSEMANÍ LAS DELICIAS) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
26	SP-00252	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES EN SECTORES PRIORIZADOS AL SUROCCIDENTE (LA GUACAMAYA LA ISLITA EL FONCE SAN GERARDO I LAURELES I CORDONCILLO II SECTOR BAJO CORDONCILLO I ANTIGUA COLOMBIA JUAN XXIII ÁFRICA LA FLORESTA – SAN JOSÉ) Y EN EL NORTE SOBRE LA COMUNA 1 (DIVINO NIÑO I DIVINO NIÑO II BARRIO NUEVO SAN VALENTÍN CAMPESTRE NORTE GETSEMANÍ LAS DELICIAS) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 180.671.560	\$ -	\$ 180.671.560
27	SP-00712	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CALIFICADOS EN MATERIA DE DERECHO URBANÍSTICO EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN PARA LA REVISIÓN Y/O MODIFICACIÓN EXCEPCIONAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 150.150.000	\$ -	\$ 150.150.000
28	SS-00238	INTERVENCIÓN DE LOS PUNTOS CRITICOS IDENTIFICADOS EN LAS VIAS Y ÁREAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA QUE PERMITA MITIGAR EL IMPACTO DADO POR LA INADECUADA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS .	\$ 72.769.376	\$ 30.541.224	\$ 103.310.600
29	SS-00202	CONVENIO DE TRANFERENCIA DE RECURSOS PARA APOYAR LA DISPONIBILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL DE CAMPAÑA DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES COVID-19 EN LA E.S.E ISABU DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS COVID-19.	\$ 397.987.000	\$ -	\$ 397.987.000



CONTRALORIA
Municipal de Bucaramanga

**OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y
AMBIENTAL**

VFA-MOD-AF-011

**MODELO 10-AF INFORME DE
AUDITORIA FINANCIERA Y DE
GESTION**

Página **186** de
223

Revisión **1**

30	SS-00203	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CULTURAL SOSTENIBLE PARA LA CIUDAD DE BUCARAMANGA QUE PERMITA LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.	\$ 250.000.000	\$ -	\$ 250.000.000
31	SS-00299	LOS PROMITENTES VENDEDORES PROMETEN VENDER AL PROMITENTE COMPRADOR Y ESTE PROMETE COMPRAR A AQUELLOS EL PLENO DERECHO DE DOMINIO QUE TIENEN Y EJERCEN SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE JUNTO CON TODOS SUS USOS COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES QUE LEGAL Y MATERIALMENTE LE CORRESPONDEN SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SURATÁ Y SE IDENTIFICA Y ALINDERA ASI: LOTE NUMERO DOS (2) DENOMINADO EL PARAMO MONSALVE UBICADO EN LA VEREDA EL PARAMO DE MONSALVE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SURATA CON UN AREA DE TRESCIENTAS TREINTA Y SIETE (337) HECTAREAS + CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO (5.951) M2 CON NUMERO CATASTRAL 68780000100110055000 Y MATRICULA INMOBILIARIA NO. 300-337129 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA ALINDERADO ASÍ: POR EL NORTE: DEL PUNTO 22 AL PUNTO 39 570 50 METROS CON EL PREDIO NÚMERO 02- 012-0047 DEL PUNTO 39 AL PUNTO 52 104 58 METROS CON EL PREDIO NÚMERO 02-012-0022 DEL PUNTO 52 AL PUNTO 73 1274 66 METROS CON EL PREDIO 02-012-0105 DEL PUNTO 73 AL PUNTO 76 41 28 METROS CON EL PREDIO 02-012-0021. POR EL ORIENTE: DEL PUNTO 76 AL PUNTO 98 2145 16 METROS CON EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER. POR EL SUR: DEL PUNTO 98 AL PUNTO 119 2246 07 METROS CON EL PREDIO 02-011-0105 DEL PUNTO 119 AL PUNTO 131 936 69 METROS CON ESCOBAL POR EL OCCIDENTE: DEL	\$ 2.423.857.707	\$ -	\$ 2.423.857.707



CONTRALORIA
Municipal de Bucaramanga

**OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y
AMBIENTAL**

VFA-MOD-AF-011

**MODELO 10-AF INFORME DE
AUDITORIA FINANCIERA Y DE
GESTION**

Página **187** de
223

Revisión **1**

		PUNTO 131 AL PUNTO 22 932 44 METROS CON EL PREDIO TASAJERAS.			
32	SS- 00325	CONVENIO DE TRANFERENCIA DE RECURSOS PARA APOYAR LA DISPONIBILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL DE CAMPAÑA DESTINADO A LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES COVID-19 EN LA E.S.E ISABU DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS COVID-19.	\$ 599.842.662	\$ -	\$ 599.842.662



33	SS-00352	LOS PROMITENTES VENDEDORES PROMETEN VENDER AL PROMITENTE COMPRADOR Y ESTE PROMETE COMPRAR A AQUELLOS EL PLENO DERECHO DE DOMINIO QUE TIENEN Y EJERCEN SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE JUNTO CON TODOS SUS USOS COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES QUE LEGAL Y MATERIALMENTE LE CORRESPONDEN SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SURATÁ Y SE IDENTIFICA Y ALINDERA ASI: LOTE NÚMERO UNO (1) DENOMINADO EL ESCOBAL UBICADO EN LA VEREDA EL PARAMO DE MONSALVE DEL MUNICIPIO DE SURATÁ EL CUAL CUENTA CON UN ÁREA DE 63 HECTÁREAS 2.122 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE ALINDERADO ASÍ: POR EL NORTE Y ORIENTE: DEL PUNTO NÚMERO 151 AL PUNTO P1 AL PUNTO P16 AL PUNTO NUMERO 119 EN 1.826 60 METROS CON TASAJERAS ROMERAL POR EL SUR: DEL PUNTO NÚMERO 119 AL PUNTO NÚMERO 130 EN 868 40 METROS CON EL PREDIO NÚMERO 01-011-0105 POR EL OCCIDENTE DEL PUNTO NÚMERO 130 AL PUNTO NÚMERO 147 EN 867 96 METROS CON EL PREDIO NÚMERO 01-011-0005 DEL PUNTO NÚMERO 147 AL PUNTO NÚMERO 151	\$ 512.320.605	\$ -	\$ 512.320.605
34	SS-00376	LOS PROMITENTES VENDEDORES PROMETEN VENDER AL PROMITENTE COMPRADOR Y ESTE PROMETE COMPRAR A AQUELLOS EL PLENO DERECHO DE DOMINIO QUE TIENEN Y EJERCEN SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE JUNTO CON TODOS SUS USOS COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES QUE LEGAL Y MATERIALMENTE LE CORRESPONDEN SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SURATÁ Y SE IDENTIFICA Y ALINDERA ASI: PREDIO DENOMINADO EL DIAMANTE UBICADO EN LA VEREDA EL CARTAGUA DEL MUNICIPIO DE SURATÁ EL CUAL CUENTA CON UN ÁREA DE - 78. HECTAREAS 777 METROS CUADRADOS	\$ 890.171.678	\$ -	\$ 890.171.678



CONTRALORIA
Municipal de Bucaramanga

**OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y
AMBIENTAL**

VFA-MOD-AF-011

**MODELO 10-AF INFORME DE
AUDITORIA FINANCIERA Y DE
GESTION**

Página **189** de
223

Revisión **1**

APROXIMADAMENTE CON NUMERO CATASTRAL 000100090031000 Y MATRICULA INMOBILIARIA NO. 300-29626 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA ALINDERADO ASÍ: SE TOMÓ COMO PUNTO DE PARTIDA DEL PUNTO 1 UBICADO EN EL PUNTO MÁS NOROCCIDENTAL DEL PREDIO DONDE SU COLINDANCIA CONVERGE CON LOS PREDIOS 68-780-00-01-0009-0033-000 Y 68-780-00-02-0001-0037-000 Y SUS LINDEROS SON: POR EL NORTE: LINDERO 1: DESDE EL PUNTO 1 CON COORDENADAS PLANAS E=1120055.925M. N=1313091.397M. HASTA EL PUNTO 4 CON COORDENADAS PLANAS E=1120306.779M. N=1313095.68M. PASANDO POR LOS PUNTOS 2 Y 3 CON RUMBO ESTE EN COLINDANCIA CON EL PREDIO 68-780-00-02-0001-0037-000 FILO AL MEDIO DISTANCIA DE 250.0 METROS LINDERO 2: DESDE EL PUNTO 61 CON COORDENADAS PLANAS E=1120320.173M. N=1311688.759M. HASTA EL PUNTO 29 CON COORDENADAS PLANAS E=1120866.47M. N=1311661.37M. PASANDO POR LOS PUNTOS DEL 60 AL 80 CON RUMBO ESTE EN COLINDANCIA CON EL PREDIO 68-780-00-01-0009-0054000 ADQUIRIDO POR INVIAS PARA EL PROYECTO VIAL BUCARAMANGA-CÚCUTA TRAMO BUCARAMANGA- ALTO DEL ESCORIAL EN DISTANCIA DE 574.30 METROS POR EL ORIENTE: LINDERO1: DESDE EL PUNTO 4 CON COORDENADAS PLANAS E=1120306.779M. N=1313095.68M. HASTA EL PUNTO 28 CON COORDENADAS PLANAS E=1120821.207M. N=1311690.15M. PASANDO POR LOS PUNTOS 5 AL 27 CON LOS SIGUIENTES RUMBOS: DEL PUNTO 4 AL 15 SUR DEL PUNTO 15 AL 19 SURESTE DEL PUNTO 19AL 20 SUR DEL PUNTO 20 AL 22 SURESTE DEL PUNTO 22 AL 23 ESTE DEL PUNTO 23 AL 28 SURESTE EN COLINDANCIA CON EL PREDIO 68-780-00-0

35	SA-00103	ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 CON ARCHIVING Y ALMACENAMIENTO EN LA NUBE PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 524.143.396	\$ 17.260.395	\$ 541.403.791
36	SS-00608	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE PARA APOYAR AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN LA ASESORIA RELACIONADA CON LINEAMIENTOS COORDINACION E IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS DE GESTION Y PLANIFICACION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO	\$ 105.000.000	\$ -	\$ 105.000.000
37	SDS-00012	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y/O ABANDONO EN DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS CENTRO VIDA Y/O BIENESTAR ASOCIADOS A LA ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DE LA PERSONA MAYOR	\$ 141.810.525	\$ 66.812.382	\$ 208.622.907
38	SDS-00236	ADQUISICIÓN DE SEGURO VIDA GRUPO PÓLIZA PARA LOS EDILES DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES ELEGIDOS Y POSESIONADOS PARA EL PERIODO 2020-2023 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 511.322.966	\$ -	\$ 511.322.966
39	SINT-00351	ADQUISICIÓN DE COMPONENTES ESTRUCTURALES Y FORMAS BÁSICAS PARA LA REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 487.000.000	\$ -	\$ 487.000.000
40	SDS-00121	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A NIÑOS NIÑAS Y MUJERES GESTANTES Y LACTANTES MIGRANTES O NACIONALES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE CALLE Y/O EN EXTREMA CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIO ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 249.990.390	\$ -	\$ 249.990.390
41	SDS-00183	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN HABITANTES EN SITUACIÓN DE CALLE A TRAVÉS DE ACCIONES DE ASISTENCIA	\$ 99.242.640	\$ -	\$ 99.242.640

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga		OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
		MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 191 de 223	Revisión 1
		EXTRAMURAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
42	SINT-00065	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN COMO APOYO LOGÍSTICO AL PERSONAL ACTIVO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA DE ACUERDO AL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE ORDEN PÚBLICO EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	\$ 399.068.768	\$ 199.350.085	\$ 598.418.853
43	SA-00179	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFÉRICOS ENCAMINADOS A FORTALECER LAS CAPACIDADES DE TECNOLOGÍA DE LOS PUNTOS DIGITALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA USO DE LA CIUDADANÍA	\$ 346.179.568	\$ -	\$ 346.179.568
44	SA-00037	ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE URBANO EL CUAL SE DESTINARÁ PARA EL ALMACENAMIENTO DEL FONDO DOCUMENTAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA SISBEN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL	\$ 211.300.000	\$ -	\$ 211.300.000
45	SP-00239	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES IMPRESORAS DISCOS DUROS Y DEMÁS EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN CABEZA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA – SANTANDER	\$ 306.399.500	\$ -	\$ 306.399.500
46	SA-00074	ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DESTINADO A PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O SOBRE AQUELLOS EN LOS QUE TENGA INTERÉS ASEGURADO EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	\$ 2.484.882.420	\$ -	\$ 2.484.882.420

47	SA-00206	ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE PERSONAS PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	\$ 265.548.236	\$ -	\$ 265.548.236
48	SINT-00041	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN JUNTO CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS ELEMENTOS Y EQUIPO REQUERIDO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA OPERATIVIDAD DE LOS CENTROS DE ACOPIO A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA .	\$ 259.148.479	\$ 77.684.854	\$ 336.833.333
49	SI-00257	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS RECREODEPORTIVOS EN DIFERENTES COMUNAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	\$ 241.380.340	\$ -	\$ 241.380.340
50	SA-00380	ADQUISICIÓN INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO PARA EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL FASE I Y FASE II	\$ 214.500.000	\$ -	\$ 214.500.000
51	SA-00390	ADECUACIÓN DE ESPACIO LOCATIVO PARA EL BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS EN CAM FASE 1 DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA	\$ 203.098.850	\$ -	\$ 203.098.850
52	SA-00184	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN LOS EVENTOS PROTOCOLARIOS INSTITUCIONALES O AFINES QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA ENTIDAD Y LAS DEMAS QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PLANES PROGRAMAS PROYECTOS Y METAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 200.000.000	\$ -	\$ 200.000.000
53	SA-00255	REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA TÉCNICA JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE POTENCIACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS GPON EN LA FIBRA ÓPTICA ASÍ COMO EL FUNCIONAMIENTO Y/O ACTIVACIÓN	\$ 288.871.373	\$ -	\$ 288.871.373

		DE ZONAS WIFI Y PUNTOS DE CONECTIVIDAD			
54	SDS-00306	DOTACIÓN CON DESTINO A LOS CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – LOTE 1	\$ 199.022.440	\$ -	\$ 199.022.440
55	SA-00190	REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO RESPUESTOS DE LAS MOTOCICLETAS VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	\$ 190.000.000	\$ 95.000.000	\$ 285.000.000
56	SDS-00377	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DESARROLLADAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 179.670.000	\$ -	\$ 179.670.000
57	SDS-00411	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LOS MÓDULOS DE INFORMACIÓN DE LOS SALONES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 177.111.643	\$ -	\$ 177.111.643
58	SA-00122	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN ASUNTOS JURIDICOS REQUERIDOS POR EL DESPACHO DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	\$ 137.500.000	\$ 3.750.000	\$ 141.250.000
59	SA-00287	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASESORÍA Y EL DISEÑO DE UNA COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA EN CONTEXTOS ORGANIZACIONALES DIGITALES MANEJO DE CRISIS Y DE CHOQUE REUNIONES DE COMITÉ ESTRATÉGICO MONITOREO SEGUIMIENTO E INFORMES CORPORATIVOS PARA GARANTIZAR LA OFERTA INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 90.000.000	\$ 9.000.000	\$ 99.000.000
60	SA-00488	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO ASESORÍA ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN EN LAS CAMPAÑAS Y/O ACTIVIDADES DE MARKETING INSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN QUE LE CORRESPONDA AL AREA DE PRENSA Y	\$ 108.500.000	\$ 7.233.333	\$ 115.733.333

		COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
61	SA-00566	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS BRINDANDO ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO AL DESPACHO DEL ALCALDE EN LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS DEL PLAN DE DESARROLLO BUCARAMANGA CIUDAD DE OPORTUNIDADES 2020-2023.	\$ 137.500.000	\$ -	\$ 137.500.000
62	SA-01361	PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL INCENTIVOS Y CAPACITACION PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 357.065.202	\$ 40.905.701	\$ 397.970.903
63	SE-00236	LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE LA BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LOS PUNTOS VIVE DIGITAL DE BUCARAMANGA	\$ 5.860.967.040	\$ 3.131.748.275	\$ 8.992.715.315
64	SE-00238	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL ESCOLAR IDA Y REGRESO DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CONFORME RUTAS PRE-ESTABLECIDAS	\$ 3.321.331.218	\$ -	\$ 3.321.331.218
65	SE-00294	AUNAR ESFUERZOS ACCIONES CAPACIDADES RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 734.896.389	\$ -	\$ 734.896.389
66	SE-00310	PROMOVER E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE LOS NIVELES DE PREESCOLAR BÁSICA PRIMARIA SECUNDARIA Y MEDIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLAVERIANO	\$ 393.411.722	\$ -	\$ 393.411.722

		FE Y ALEGRÍA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
67	SA-00109	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA ELÉCTRICOS Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 150.000.000	\$ -	\$ 150.000.000
68	SA-00117	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS MOTOCICLETAS MAQUINARIA PESADA Y DEMÁS EQUIPOS QUE LO REQUIERAN ASI MISMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUBRICANTES FILTROS MONTALLANTAS Y LAVADO PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	\$ 144.398.990	\$ -	\$ 144.398.990
69	SDS-00270	COMPRAVENTA DE SETS DE BLOQUES PEDAGÓGICOS GUÍAS DE CONSTRUCCIÓN Y SISTEMA DE INVENTARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LUDOTECAS Y EL PROYECTO CASA BÚHO ESPACIOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRIMERA INFANCIA E INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	\$ 134.000.000	\$ -	\$ 134.000.000
70	SS-00176	SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LLEVAR A CABO ACCIONES DE ESTERILIZACIÓN A CANINOS Y FELINOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	\$ 133.194.900	\$ -	\$ 133.194.900
71	SI-00341	MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO DE LOS BARRIOS MIRAFLORES PARTE ALTA ALBANIA Y CORDONCILLOS I DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER	\$ 132.281.656	\$ -	\$ 132.281.656
72	SE-00170	AUNAR ESFUERZOS ACCIONES CAPACIDADES RECURSOS Y CONOCIMIENTOS JUNTO CON LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS PARA PROMOVER EL PROYECTO DE MASIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA EL SEGUNDO	\$ 374.453.400	\$ -	\$ 374.453.400

		SEMESTRE ACADEMICO 2021 EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA 1-2021 SUBSIDIO EDUCACIÓN SUPERIOR			
73	SINT-00229	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PICK UP PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL SANTANDER CON SEDE EN BUCARAMANGA Y COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 130.495.581	\$ -	\$ 130.495.581
74	SS-00360	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE CULTURA AMBIENTAL PARA PROMOVER LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN EL BARRIO LA JOYA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 114.225.434	\$ -	\$ 114.225.434
75	SA-00429	ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LOS PUNTOS DIGITALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 111.666.482	\$ -	\$ 111.666.482
76	SDS-00208	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 50 SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEJO EN CULTIVOS PERMANENTES COMO ESTRATEGIA DEL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR RURAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 93.915.000	\$ -	\$ 93.915.000
77	SH-00004	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR SOPORTE APOYAR Y FORTALECER LA GESTION DE LA OFICINA DE VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL RECAUDO DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	\$ 353.652.618	\$ -	\$ 353.652.618

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga		OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
		MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 197 de 223	Revisión 1
78	SINT-00039	AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER Y REALIZAR ACCIONES QUE GARANTICEN EL SERVICIO DE HOGAR DE PASO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL HOGAR DE PASO PARA LA PROTECCION DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 320.207.103	\$ 132.346.428	\$ 452.553.531
79	SINT-01748	PRESTAR SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UNA INTERVENCIÓN ARTÍSTICA EN EL PARQUE DE LA VIDA COMO ACCIÓN SIMBÓLICA DE DIGNIFICACIÓN Y MEMORIA HISTÓRICA PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 95.000.000	\$ -	\$ 95.000.000
80	SI-00151	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER. GRUPO 1	\$ 3.393.956.372	\$ 497.709.712	\$ 3.891.666.084
81	SI-00156	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER. GRUPO 2	\$ 1.954.205.083	\$ 112.574.515	\$ 2.066.779.598
82	SI-00104	MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DÁMASO ZAPATA FASE I DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 10.161.443.099	\$ 2.047.432.424	\$ 12.208.875.523
83	SI-00346	ADECUACIÓN DE ANDENES ESCALERAS Y PASAMANOS VIABILIZADOS POR EL EJERCICIO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SANTANDER - GRUPO 3	\$ 595.272.249	\$ -	\$ 595.272.249
84	SS-00177	PRESTACION DE SERVICIOS PARA FOMENTAR LA AUTONOMÍA Y AUTOCUIDADO DE LAS PERSONAS LAS FAMILIAS Y LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INTEGRANDOS COMO COPARTÍCIPES EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y SOCIALES BAJO EL MODELO DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD.	\$ 692.950.000	\$ -	\$ 692.950.000

85	SJ-00396	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y CONTROL CIUDADANO Y METAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 427.908.530	\$ -	\$ 427.908.530
86	SDS-00275	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL PROFESIONAL QUE PROMUEVA LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL EN EL MARCO DE LA METODOLOGÍA STEAM EL ADECUADO USO DEL TIEMPO LIBRE Y LA PLANEACIÓN DEL PROYECTO DE VIDA EN ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 149.935.500	\$ -	\$ 149.935.500
87	SS-00372	PRESTAR SERVICIOS PARA LA EFECTIVA PROMOCION Y DIVULGACION DE LOS PLANES DE ACCION Y RESULTADOS INSTITUCIONALES EN CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE RENDICION DE CUENTAS Y EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES Y LOS MECANISMOS PARA LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LA TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	\$ 235.858.000	\$ 100.000.000	\$ 335.858.000
88	SH-00023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES BRINDAR ASESORÍA Y APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO TRIBUTARIO Y FISCAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 120.000.000	\$ -	\$ 120.000.000
89	SI-00148	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-GRUPO 1	\$ 453.296.052,00		\$ 453.296.052,00
90	SI-00201	MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE SANTANDER EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER. GRUPO N-02	\$ 394.660.423,00	\$ 48.778.443,92	\$ 443.438.866,92
91	SI-00218	MANTENIMIENTO Y MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA GRUPO N-01	\$ 656.386.943,00		\$ 656.386.943,00

		OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
		MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 199 de 223	Revisión 1
92	SI-00247	ACTIVIDADES DE PODA PARA EL DESPEJE DE LUMINARIAS Y REDES QUE INTERFIEREN CON EL ALUMBRADO PUBLICO Y TALA DE ÁRBOLES Y MANEJO INTEGRAL DEL COMPONENTE ARBÓREO EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 872.617.400,50		\$ 872.617.400,50
93	SI-00106	CONSTRUCCION DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL CORREDOR VIAL TRAMO 7 DESDE LA GLORIETA LA CEMENTO HASTA EL BARRIO COLORADOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	\$ 1.583.057.253,00		\$ 1.583.057.253,00
94	SI-00136	LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE LA BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. PARA DESARROLLAR LA PRIMERA FASE PARA LA ADQUISICIÓN SUMINISTRO IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PUNTOS DE GESTIÓN INTELIGENTE Y MEDIDAS PARA LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CUYAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CANTIDADES Y LUGARES DE CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN LOS DOCUMENTOS DE CONDICIONES ESPECIALES (FICHAS TÉCNICAS DE PRODUCTOS) Y FICHA TÉCNICA DE NEGOCIACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA BOLSA PARA EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS - MCP- DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA.	\$ 14.766.414.723,66		\$ 14.766.414.723,66
			\$ 88.965.311.157	\$ 9.484.784.866	\$ 98.450.096.023

Total, contratos seleccionados en la muestra: **94**

60% del valor total del presupuesto (recursos propios): \$ 127.198.507.113

Muestra seleccionada: \$98.450.096.023 que corresponde al **77.39%** del total del presupuesto a vigilar.

Cabe resaltar que en la vigencia 2021 se adelantaron auditorias de cumplimiento y cumplimiento Exprés a la Alcaldía de Bucaramanga que incluyeron la revisión de otros contratos de la misma vigencia, y que no fueron incluidos en esta muestra, es decir que se obtuvo una cobertura significativa de acuerdo al presupuesto de recursos propios de esta vigencia.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 200 de 223	Revisión 1

De otra parte, es importante mencionar que una vez comparada la rendición de la cuenta en el aplicativo Sia Contralorías (2.373) frente al Sia Observa (2.344) en relación a la contratación de la vigencia 2021, se evidenció una diferencia de 29 contratos, los cuales no fueron rendidos en Sia Observa, porque son contratos a cero pesos, sin fuente de financiación y por lo tanto no deben rendirse en el aplicativo.

Los anteriores contratos, fueron auditados en su totalidad por el equipo profesional asignado a esta auditoría, hasta la etapa en la que se encontraban los respectivos contratos a la fecha de la evaluación.

4. ANALISIS PLAN DE MEJORAMIENTO

En la presente auditoría se evaluó el Plan de Mejoramiento del sujeto de control que consolidó todos los planes suscritos con la Contraloría Municipal de Bucaramanga y que se encontraban vigentes por seguimiento, en el cual se incluyeron un total de 8 Planes de Mejoramiento de Auditorías llevadas a cabo en la vigencia 2020 y 2021 los cuales se relacionan a continuación:

- AR-040-2020
- AE-066-2020
- AE-068-2020
- AFYG-01-2021
- AD-019-2021
- AC-020-2021
- AC-026-2021
- AC-028-2021

El plan de Mejoramiento que se evaluó contemplaba los siguientes Hallazgos:

Hallazgos Plan de Mejoramiento			
Auditorías Realizadas	Nro. Hallazgos incluidos en el plan de mejoramiento	Nro. Hallazgos con acciones terminadas	Nro. Hallazgos con acciones en ejecución
AR-040-2020	3	3	0
AE-066-2020	3	3	0
AE-068-2020	2	2	0
AFYG-01-2021	20	20	0
AD-019-2021	2	0	2
AC-020-2021	2	1	1
AC-026-2021	2	1	1

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 201 de 223 Revisión 1
AC-028-2021	1	0	1
Total	35	30	5

Fuente: SIA Misional vigencia 2021

Resultados de la Evaluación

En el Papel de Trabajo PT-PF-003 Evaluación Plan de Mejoramiento reposan en su totalidad las conclusiones del Equipo Auditor frente a cada acción correctiva propuesta por la Alcaldía de Bucaramanga, en los diferentes planes de mejoramiento suscritos en la vigencia 2020 y 2021 a continuación se relacionan las acciones correctivas que se encuentran abiertas, toda vez que aun cuentan con términos para su cumplimiento, las cuales serán evaluadas en el próximo seguimiento a plan de mejoramiento que se realice a la Alcaldía de Bucaramanga.

ACCIONES CORRECTIVAS ABIERTAS

Informe de Auditoría	Nro. Hallazgo	Hallazgo	Acción Correctiva	Fecha de terminación
AD-019-2021	1	Presuntas falencias por parte de la entidad, las actas presentadas no aportaron evidencia pertinente y suficiente, igualmente las actas no se encuentran firmadas.	Asegurar la firma y custodia de las actas de visitas de asistencia técnica, que se realicen de manera virtual o presencial, a su vez incluir dentro de las actas, las temáticas que se tratan durante las visitas de asistencia técnica a las sedes educativas rurales, con acompañamiento integral para el mejoramiento de la gestión escolar.	30/06/2022
AD-019-2021	2	Presuntas falencias por parte de la entidad, en el Manual de Procesos y Procedimiento, del Macroproceso gestión de calidad.	Revisión y análisis de la pertinencia de la actualización de aspectos generales al Macro proceso de la calidad del servicio educativo en educación pre-escolar, básica y media.	30/09/2022
AC-020-2021	3	Intervención en zona de preservación distrito regional de manejo integrado – DRMI, al realizar movimientos de tierra con maquinaria amarilla, tipo retroexcavadora sobre oruga en desarrollo del proyecto: "Parque botánico de los cerros orientales - bosque de los caminantes".	Seguir cumpliendo con los requerimientos y normatividad ambiental legal vigente, que cada proyecto amerite.	30/06/2022

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION		Página 202 de 223	Revisión 1

AC-026-2021	2	Por falencias en utilización de agentes químicos adecuados para el control de roedores, en los 4 centros de acopio, en cumplimiento del Contrato 41 del 12/03/2021 celebrado por la Alcaldía de Bucaramanga.	Formular e implementar cronograma de fumigación y control de plagas, para los 4 Centros de Acopio de la Alcaldía de Bucaramanga.	31/12/2022
AC-026	1	Presuntas falencias en la superficie del costado norte de la cancha del Barrio La Ceiba, ocasionado por la poca pendiente.	Requerir al contratista de obra para que corrija las fallas que presenta la cancha La Ceiba, con relación a la pendiente en caso de no obtener respuesta positiva, adelantar el procedimiento sancionatorio administrativo en contra del contratista de obra e interventoría con la finalidad de declarar el siniestro y afectar las garantías establecidas en cada uno de estos contratos.	30/06/2022

Fuente: Plan de Mejoramiento y papeles de trabajo

Conforme a las anteriores consideraciones y de acuerdo a lo establecido por la Contraloría Municipal de Bucaramanga en el artículo 53 de la Resolución No. 0220 de 2020 y teniendo en cuenta la metodología establecida, la evaluación del Plan de Mejoramiento obtuvo una calificación de **84,0%** puntos, lo que permite concluir su **CUMPLIMIENTO**.

HALLAZGO No. 12 – ADMINISTRATIVO - FISCAL – PENAL - INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO No. 732 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL. GESTION FISCAL ANTIECONOMICA, INEFICAZ, INEFICIENTE, E INOPORTUNA.

En seguimiento al plan de mejoramiento del resultado de la Auditoría Especial No. 066-2020, y en desarrollo de la Auditoría Financiera y Gestión No. 001-2022, al Municipio de Bucaramanga, en consideración con la expedición de los Acuerdos Municipales 0017 de 2002 y posteriormente el No. 021 de 2003, las cuales, inicialmente establecen en sus artículos como hecho Generador el reconocimiento del Tributo de Estampilla Pro-Bienestar al Anciano, cuando se suscriban Contratos con el Municipio o sus Entidades Descentralizadas, naciendo para él, la obligación por aquel concepto para adelantar dicho recaudo según la tarifa del 2%, de la contratación, razón ante la cual, para el caso concreto, se evidencia que con ocasión de la suscripción de los Contratos de Concesión para las vigencias 2007 y 2008, **ENTRE METROLINEA S. A., y MOVILIZAMOS S. A., y METRO CINCO PLUS S.A.**, se causaron aquellos derechos, los cuales, se deben hacer efectivos en las oportunidades correspondientes, y en aras de asegurar el efectivo ingreso de los recursos.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 203 de 223	Revisión 1

HECHOS DE DETERMINACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

- OPERADOR DE TRANSPORTE MASIVO METROCINCO PLUS S.A.

1. El 09 de octubre de 2018, la Secretaría de Hacienda profirió liquidación oficial de aforo de los tributos de las estampillas de pro cultura y pro bienestar del adulto mayor, mediante Resolución No. 1885, notificada el 18 de octubre de 2018.

Dicha liquidación de aforo emitida por la Secretaría de Hacienda en contra de la sociedad METROCINCO PLUS S.A, fijó el sustento para su procedencia en los artículos 202 y 211 del acuerdo 044 de 2008, para la configuración de la obligación tributaria de la Estampilla Pro Cultura y Pro bienestar del adulto mayor por hecho generador.

2. El 18 de Diciembre de 2018, el señor **NICANOR MOYA CARRILLO** en calidad de agente oficioso de **METROCINCO PLUS S.A**, ratificado en los términos del artículo 357 literal C del acuerdo Municipal 044 de 2008, Estatuto Tributario Municipal, interpuso recurso de reconsideración contra dicha liquidación oficial de aforo.
3. El 26 de noviembre la Secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga, profirió Resolución 3922, mediante la cual resolvió un recurso, señalando al recurrente que la Administración Municipal no accedió a sus pretensiones. De dicho acto administrativo, se envió citación para notificación y según constancia de entrega, fue recibida por el contribuyente el día 9 de diciembre de 2019.
4. Ante la no comparecencia del contribuyente, se fijó edicto conforme se establece el artículo 263 del acuerdo municipal 044 de 2008 el día 07 de Enero de 2020
5. La notificación por edicto fue desfijada el día 21 de enero de 2020.

- OPERADOR DE TRANSPORTE MASIVO MOVILIZAMOS

1. El 09 de octubre de 2018, la Secretaría de Hacienda profirió liquidación oficial de aforo de los tributos de las estampillas de pro cultura y pro bienestar del adulto mayor, mediante Resolución No. 1883, notificada el 18 de octubre de 2018.

Dicha liquidación de aforo emitida por la Secretaría de Hacienda en contra de la sociedad **OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO MOVILIZAMOS**, fijó el sustento para su procedencia en los artículos 202 y 211 del acuerdo 044 de 2008, para la configuración de la obligación tributaria de la Estampilla Pro Cultura y Pro bienestar del adulto mayor por

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 204 de 223	Revisión 1

hecho generador.

2. El 18 de Diciembre de 2018, el señor **NICANOR MOYA CARRILLO** apoderado especial de **OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO MOVILIZAMOS** interpuso recurso de reconsideración contra dicha liquidación oficial de aforo
3. El 26 de noviembre de 2019 la Secretaria de Hacienda del municipio de Bucaramanga, profirió Resolución 3923, mediante la cual resolvió un recurso, señalando al recurrente que la Administración Municipal no accedía a sus pretensiones. De dicho acto administrativo, se envió citación para notificación el día 04 de diciembre de 2019 y según constancia de entrega, fue recibida por el contribuyente el día 9 de diciembre de 2019.
4. Ante la no comparecencia del contribuyente, se fijó edicto conforme se establece en el artículo 263 del acuerdo municipal 044 de 2008 el día 08 de Enero de 2020. La notificación por edicto fue desfijada el día 22 de Enero de 2020.

Conforme a lo anterior, nótese que según el Contrato de Concesión MLP-004-2007, suscrito entre **METROLINEA S. A.** y **MOVILIZAMOS S. A.**, para la prestación del servicio de Transporte Masivo de Pasajeros del Sistema Integrado, es evidente la obligación del recaudo mencionado.

Ello sirvió de fundamento para que la Secretaria de Hacienda, en consideración con el posterior Acuerdo proferido No. 044 de 2008, "Estatuto Tributario Municipal", vigente para la época, definiera postura frente al Tributo de Estampilla Pro-Bienestar al Anciano y Estampilla Pro-Cultura.

Así, se emitió el Acto Administrativo **No.1883** del 9 de Octubre 2018, mediante el cual, se practica y configura la liquidación oficial de Aforo, por la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS CON SESENTA CENTAVOS M. CTE (\$4.626.880.60)**, valores que corresponden al gravamen surgido en el periodo comprendido entre el 11 de octubre de 2010, y el 19 de febrero de 2017, que se notificó el día 18 de Octubre de 2018, de la empresa **MOVILIZAMOS**, según Guía de la entidad Servicios Postales Nacionales No. YG206576919CO.

Igualmente, para la empresa **METROCINCO PLUS** se expidió la Resolución **No. 1885** del 09 de octubre de 2018, por medio de la cual se genera la liquidación oficial de aforo por valor de **SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M. CTE (\$6.742.712,492.00)**, valores que corresponden al gravamen generado en el periodo comprendido entre el 11 de octubre de 2010, y el 19 de febrero de 2017.

A pesar de los argumentos expuestos por los contratistas, quienes se opusieron a dicho pago

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 205 de 223	Revisión 1

por considerar no ser sujeto del tributo, conllevó a la Secretaría de Hacienda, al análisis de los argumentos expuestos, sin que se lograra desvirtuar la obligación tributaria, emitiéndose la Resoluciones Nos. 3922 y 3923 del 26 de Noviembre de 2019, mediante las cuales, se resolvieron los Recursos de reconsideración, para lo cual se prevé su notificación personal o por edicto según lo establecido en los Artículo 263 y 266 del Acuerdo Municipal 044 de 2018 (Estatuto Tributario Municipal), en concordancia con lo señalado en los Artículos 565 y 569 Estatuto Tributario Nacional.

De acuerdo con lo anterior, se transcribe la disposición normativa para la materia definida en el Estatuto Tributario Nacional, Artículo 732 la cual, señala lo siguiente:

(...). "La Administración de Impuestos tendrá un (1) año para resolver los recursos de reconsideración o reposición, contado a partir de su interposición en debida forma."

De esa manera, se advirtió que los contratistas interpusieron los Recursos de Reconsideración, el 18 de Diciembre de 2018 y la Administración Municipal, resolvió los mismos mediante Resoluciones Nos. 3922 y 3923, el día 26 de Noviembre de 2019, las que se comunicaron mediante oficios impuestos según sistema de la entidad Servicios Postales Nacionales, el día 5 y 9 de Diciembre de 2019, respectivamente, con Guía No.YG247352589CO (Movilizamos S.A), siendo entregado y recibido por el destinatario el día 12 de Diciembre de 2019, y guía para la empresa Metrocinco Plus No, YG247352575CO el día 09 de diciembre 2019.

Si bien es cierto que efectivamente fueron recibidas por parte de los contratistas las comunicaciones anteriores, sin lograrse las notificaciones personales, se procedió a la notificación mediante edictos Nos. 13 y 14, fijados por el termino de 10 días, a partir del 20 de Diciembre de 2019, hasta el 8 de Enero de 2020, cobrando ejecutoria dichos actos administrativos el día 9 de Enero 2020, con posterior constancia de ejecutoria de fecha 22 de Enero de 2020.

Sin embargo, se debe precisar que la Administración Municipal, no generó estricto cumplimiento a la disposición contenida en el ETN Artículo 732, toda vez que los Recursos de Reconsideración, si bien es cierto se resolvieron el día 26 de noviembre de 2019, dentro del año que señala la precitada norma, a pesar de ello, al analizarse los expedientes, se observa que las comunicaciones de aquellas decisiones se materializan al ser recibidas por los contratistas el 9 y 12 de Diciembre 2019, identificándose según expediente posterior notificaciones y ejecutorias de aquellas actuaciones hasta el 9 de Enero de 2020, lo cual, indica que la notificaciones realizadas se encuentran por fuera del término señalado en el mencionado artículo 732.

Ahora, atendiendo lo anteriormente señalado, se hace la comparación y nos remitimos a lo establecido para la materia, según descripción del CPACA para lo cual, se transcribe Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Artículo 52. Caducidad de la Facultad Sancionatoria.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 206 de 223	Revisión 1

(..).Salvo lo dispuesto en leyes especiales, la facultad que tienen las autoridades para imponer sanciones caduca a los tres (3) años de ocurrido el hecho, la conducta u omisión que pudiere ocasionarlas, término dentro del cual el acto administrativo que impone la sanción debe haber sido expedido y notificado. Dicho acto sancionatorio es diferente de los actos que resuelven los recursos, los cuales deberán ser decididos, so pena de pérdida de competencia, en un término de un (1) año contado a partir de su debida y oportuna interposición. Si los recursos no se deciden en el término fijado en esta disposición, se entenderán fallados a favor del recurrente, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial y disciplinaria que tal abstención genere para el funcionario encargado de resolver”.

En ese sentido, puede colegirse que la Administración Municipal, debía reconocer el cumplimiento de la norma establecida en el Artículo 732 del Estatuto Tributario Nacional, la cual, define los parámetros (término) a seguir al momento de la interposición de los recursos para su respectiva resolución, la cual, además lleva implícito las debidas notificaciones de las decisiones dentro de ese año para que produzca validez y firmeza, hechos aquellos que al no acatarse generan omisiones y desconocimiento del ordenamiento jurídico.

En consecuencia, con lo anterior, además se señala que el Estatuto Tributario Nacional, prevé la siguiente figura en su “**Artículo 734: Silencio administrativo. Si transcurrido el término señalado en el artículo 732, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el recurso no se ha resuelto, se entenderá fallado a favor del recurrente.**”

Es necesario recordar que el ejercicio del derecho de acceso a la Administración está limitado por el término de caducidad, pues de no hacerlo los actos adquieren firmeza y ya no podrán ser ventilados en sede judicial.

Así las cosas, para que se configure el silencio positivo se deben cumplir tres requisitos: i) que la ley le haya dado a la Administración un plazo dentro del cual debe resolver la petición, recurso etc.; ii) que la ley contemple de manera expresa que el incumplimiento del plazo tiene efectos de silencio positivo; y iii) que la autoridad que estaba en la obligación de resolver, no lo haya hecho dentro del plazo legal. Respecto de este último requisito, se debe entender que dentro del plazo señalado no solo debe emitirse la decisión, sino notificarse en debida forma.

Para que el silencio administrativo positivo surta efectos jurídicos se debe protocolizar a través de una escritura pública. En la notaría se protocoliza la constancia o copia de la presentación y radicación de la petición, junto con una declaración jurada de no haberle sido notificada la decisión dentro del término previsto por la ley.

La escritura pública con sus anexos genera los mismos efectos que un acto administrativo, por lo que se le deberán presentar a la entidad correspondiente para que dé cumplimiento y acate los derechos que por la decisión del silencio administrativo positivo se generaron a favor del

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 207 de 223	Revisión 1

interesado.

De otra parte, al ejecutarse actuaciones proferidas no ajustadas dentro de los términos normativamente señalados (notificaciones), para adelantar los diferentes temas de intervención funcional como las que nos ocupan, evidencia que la Administración Municipal, en cabeza de los funcionarios de la Secretaría de Hacienda, no contemplaron un análisis detallado de las normas aplicables para la materia dentro del desarrollo del recaudo en su etapa persuasiva previa a la coactiva.

Es evidente la ausencia del debido cuidado que deben prodigar los servidores públicos a los asuntos, documentación, y/o o elementos propios de sus competencias, como lo es para el caso particular, no haberse notificado las respuestas a los recursos antes aludidos, en el término de ley, dando lugar a reproche. Lo anterior, podría configurar trasgresiones a las disposiciones Disciplinarias de que trata la Ley 734 de 2002, por las incorporaciones dejadas de recibir por valor total de **ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$11.369.592.552)**, respecto de los ingresos inherentes de las estampillas pro – cultura y pro- bienestar del adulto mayor del Municipio de Bucaramanga, habida cuenta de la negligencia de quienes deberían haber observado los procedimientos de ley dentro de los términos correspondientes, afectando los beneficiarios de los programas como artistas, gestores culturales, y adultos mayores, conllevando en consecuencia, a un detrimento de mayores recursos destinados a una población vulnerable, que debe gozar del amparo y cuidado estatal.

Finalmente, se establece que la Secretaria de Hacienda, al no lograr las notificaciones de los Recursos de reconsideraciones, que es la órbita previa para la consecución del recaudo por concepto Tributo de Estampilla Pro-Bienestar al Anciano y Pro-Cultura, estaría omitiendo funcionalmente las disposiciones normativas expedidas y previstas de manera municipal y nacional en el asunto tramitado, traduciéndose en una gestión de la Secretaría de Hacienda Municipal, ineficiente y un actuar negligente frente los hechos acaecidos.

Ahora se precisa que se determinó la configuración del silencio positivo administrativo, ya que el apoderado de las sociedades ya mencionadas a través del escrito radicado interno 202011324654 del 23 de noviembre de 2020, presentó la declaración juramentada solicitada y protocolizada en la forma señalada en la ley 1437 de 2011, presentando la escritura 2579 del 13 de noviembre de 2020 de la Notaría 39 de Bogotá a través de la cual protocoliza el silencio administrativo positivo a favor de la sociedad OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO MOVILIZAMOS S.A y la escritura 2580 del 13 de noviembre de 2020 de la Notaría 39 de Bogotá a través de la cual protocoliza el silencio administrativo positivo a favor de la sociedad METROCINCO PLUS S.A.

Como consecuencia de lo expuesto, se tiene que el día 23 de febrero de 2021 a través de oficios

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 208 de 223	Revisión 1

S-TG82-2021 y S-TG80-2021 la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, realiza las devoluciones de las resoluciones 1883 del 9 de octubre de 2018 y resolución 1885 del 9 de Octubre de 2018, por considerar que se configuró el silencio administrativo positivo en cuanto a los recursos interpuestos en contra de estas resoluciones, por lo que no adelantará el proceso de cobro coactivo respecto a estos actos administrativos a fin de no incurrir en nulidad alguna en tal proceso.

Así las cosas, la solicitud con radicado interno 202011324654 del 23 de noviembre de 2020, se complementa con la solicitud de silencio administrativo inicialmente elevada y cumple con los presupuestos legales para su respectivo trámite como silencio administrativo positivo pues se tiene que la misma logra los requisitos que se encuentran establecidos en el artículo 85 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se originó en términos generales, el daño patrimonial al Estado con la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una **gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna**, en términos (Artículo 26 del decreto 403 de 2000).

En el caso concreto al no notificar el acto administrativo de recaudo en cita en el término de ley, implica una disminución o merma de los recursos dejados de recibir, y, por el cual debe responder el gestor fiscal por valor de **ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$11.369.592.552)** que corresponden a los recursos dejados de recibir por conceptos de las liquidaciones de los tributos de las estampillas de pro cultura y pro bienestar del adulto mayor para las sociedades **OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO MOVILIZAMOS S.A** y **METROCINCO PLUS S.A**, vulnerando presuntamente lo establecido en el Artículo 126 del Decreto 403 de 2020, ley 610 de 2000 y ley 599 de 2000.

Es de anotar que el presunto hallazgo disciplinario ya fue trasladado por competencia a la Procuraduría General de la Nación mediante o a través del informe de la Auditoría Especial No. 066-2020.

RESPUESTA DADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA:

En esta observación manifiesta el ente de control, que existe una evidente ausencia del debido cuidado que deben prodigar los servidores en los asuntos de sus competencias, esto al desconocer el término con que cuenta la administración municipal para resolver los recursos de reconsideración, de conformidad con las normas contempladas en el Estatuto Tributario Nacional y en el Acuerdo 044 de 2008 del Concejo de Bucaramanga (Estatuto Tributario Municipal); en lo

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 209 de 223	Revisión 1

que respecta a esta observación debe decirse que los recursos de reconsideración interpuestos por los operadores de Metrolínea, MOVILIZAMOS S.A. Y METROCINCO PLUS S.A. en contra de las resoluciones No 1883 del 9 de octubre de 2018 y No 1885 del 9 de octubre de 2018, respectivamente fueron resueltos de fondo por la administración municipal dentro del término señalado por las normas procesales para tal fin, esto si se tiene en cuenta que tales recursos de reconsideración fueron interpuestos el 18 de diciembre de 2018 y resueltos a través de actos administrativos motivados el día 26 de noviembre de 2019 a través de las resoluciones No 3922 y 3923 de tal fecha, es decir antes del 18 de diciembre de 2019, que es cuando fenecía el término contemplado en el artículo 732 del Estatuto Tributario Nacional, adicional a ello es claro que el recurso de reconsideración se entiende resuelto cuando el contribuyente se entera que tal ha sido resuelto por la administración, situación que se presenta en este caso pues como lo señala el ente de control, LOS OPERADORES MOVILIZAMOS S.A. Y METROCINCO PLUS S.A., recibieron los días 9 y 12 de diciembre de 2019, las comunicaciones correspondientes en donde no solo se les cita para notificarse de un acto administrativo, sino que se les señala que el acto administrativo a notificar corresponde al que resuelve el recurso de reconsideración presentado en contra de cada una de las liquidaciones oficiales ya indicadas.

Ahora, es necesario precisar que no existe en este caso ningún vicio que afecte el nacimiento del acto, por lo cual los actos administrativos que resolvieron los recursos de reconsideración gozan de la presunción de legalidad y solamente puede ser declarada su nulidad por la jurisdicción contencioso administrativa a través del mecanismo de control nulidad y restablecimiento del derecho; así mismo en el evento en que la fijación del edicto y des fijación del mismo ante la no comparecencia del contribuyente citado, se realice fuera del término establecido en las normas ya reseñadas, no afecta la validez del contenido del acto, y menos cuando los actos de notificación son de trámite y no definitivos, y los operadores SI se enteraron de la existencia del acto administrativo dentro del año al citarlo, luego tampoco se violó el derecho de defensa y debido proceso, además porque el acto administrativo proferido no es sujeto de ningún recurso en vía gubernativa pues precisamente es a través de tales actos administrativos que se cierra la discusión en vía gubernativa de las liquidación oficiales expuestas al inicio de este escrito, teniendo los recurrentes la oportunidad legal de acudir a la jurisdicción contencioso administrativa a pedir la nulidad de tales actos administrativos en caso de encontrar que los mismos violan alguna norma del ordenamiento jurídico nacional y municipal.

Al señalarse la indebida notificación de los actos administrativos que resolvieron los respectivos recursos, se torna la discusión sobre la ejecutoriedad del acto, más no del contenido y eficacia del acto administrativo, situación que corresponde valorar a un juez si los actos que resolvieron los recursos son demandados.

Con la observación realizada se tiene que se pretende dejar sin efectos un acto administrativo que a la fecha es válido y vigente y no ha sido objeto de ningún medio de control ante la

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 210 de 223	Revisión 1

jurisdicción contencioso administrativa, es decir se encuentra en firme conforme lo dispone el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que señala:

ARTÍCULO 87. FIRMEZA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. *Los actos administrativos quedarán en firme:*

1. *Cuando contra ellos no proceda ningún recurso, desde el día siguiente al de su notificación, comunicación o publicación según el caso.*
2. *Desde el día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos.*
3. *Desde el día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos.*
4. *Desde el día siguiente al de la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos.*
5. *Desde el día siguiente al de la protocolización a que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.*

En lo que respecta a la configuración del silencio administrativo positivo expuesta en esta observación, verificado el cumplimiento de procedimiento para invocar el Silencio Administrativo Positivo, este despacho entró a resolver la petición reiterada presentada por el abogado NICANOR MOYA CARRILLO en cuanto a que la Secretaría de Hacienda Municipal reconozca la configuración de los Silencios Administrativos solicitados respecto a la no resolución en el término legal establecido de los recursos de reconsideración interpuestos por tal profesional del derecho en contra de resolución No. 1885, notificada el 18 de octubre de 2018 a través de la cual la Secretaría de Hacienda profirió liquidación oficial de aforo de los tributos de las estampillas de pro cultura y pro bienestar del adulto mayor de la sociedad METROCINCO PLUS S.A y en contra de resolución No. 1883, notificada el 18 de octubre de 2018, a través de la cual la Secretaría de Hacienda profirió liquidación oficial de aforo de los tributos de las estampillas de pro cultura y pro bienestar del adulto mayor de la sociedad OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO MOVILIZAMOS, respuesta que se fundamentó en lo regulado en el artículo 84 de la ley 1437 de 2011 que a continuación me permito citar:

“ARTÍCULO 84. SILENCIO POSITIVO. *Solamente en los casos expresamente previstos en disposiciones legales especiales, el silencio de la administración equivale a decisión positiva.*

Los términos para que se entienda producida la decisión positiva presunta comienzan a contarse a partir del día en que se presentó la petición o recurso.

El acto positivo presunto podrá ser objeto de revocación directa en los términos de este Código.”

Es así como lo contemplado en la norma citada es considerado por la Jurisprudencia un Acto ficto

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 211 de 223	Revisión 1

o presunto que goza de todas las características de un acto administrativo normal, como manifestación de la decisión de la administración; al respecto y con el fin de desarrollar este concepto, se hace necesario exponer lo desarrollado por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera, Consejero Ponente Mauricio Fajardo Gómez, instancia que al resolver en un proceso de acción contractual bajo el radicado 25000-23-26-0001995-01143-01(14850), precisa respecto al Silencio Administrativo Positivo lo siguiente:

*“Sólo excepcionalmente, en los casos especiales expresamente previstos en las leyes, ante el transcurso del tiempo sin que se haya notificado decisión alguna que resuelva el fondo de la petición correspondiente, será posible entender que la Administración ha adoptado una decisión de carácter positivo en relación con la referida petición, **respuesta favorable que igualmente se entenderá incorporada en el correspondiente acto administrativo ficto o presunto**. Entre las normas legales que establecen, de manera expresa, el silencio administrativo positivo ante la no adopción de decisión alguna por parte de la Administración frente a determinadas peticiones, se encuentran, el artículo 25 de la Ley 57 de 1.985, en relación con el acceso a documentos públicos; el artículo 25-16 de la Ley 80 de 1.993, en relación con las solicitudes formuladas en el curso de la ejecución de un contrato estatal; el artículo 123 del Decreto-ley 2.150 de 1.995, relacionado con las peticiones que formulen los usuarios en la ejecución del contrato de servicios públicos, etc. **El silencio administrativo positivo también opera por ministerio de la ley, pero a diferencia de lo expuesto en relación con el silencio administrativo negativo, cabe sostener que el mismo sí se configura de manera automática, por la sola expiración del plazo consagrado en la norma que así lo prevé, tal como lo ha puesto de presente la Jurisprudencia reiterada del Consejo de Estado, según lo refleja el pronunciamiento de ésta misma Sección, contenido en la sentencia de febrero 20 de 1998. Para invocar y acreditar la configuración del correspondiente acto administrativo ficto o presunto de índole positiva, ante la ausencia de ley especial que regule la materia en un caso concreto, el Código Contencioso Administrativo dispone que el interesado habrá de acudir ante notario con el fin de incorporar en el protocolo -archivo***

fundamental de las notarías, que pertenece a la Nación, el cual se forma con todas las escrituras y con las actuaciones y documentos que se inserten en el mismo-, la copia de la petición presentada junto con la “declaración jurada de no haberle sido notificada una decisión dentro del término previsto”. Surtido lo anterior, la respectiva escritura y sus copias, por expreso mandato normativo, producirán “... todos los efectos legales de la decisión favorable que se pidió, y es deber de todas las personas y autoridades reconocerla así”. Como ya quedó indicado, ante la ocurrencia del silencio administrativo positivo y su invocación por el peticionario beneficiario del mismo, la Administración pierde competencia para decidir mediante acto administrativo expreso, pues, se insiste, el particular cuenta, por mandato legal, con un verdadero acto administrativo favorable, aunque naturalmente el mismo será ficto o presunto. Sin embargo, el Código Contencioso

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 212 de 223	Revisión 1

Administrativo prevé que “[e]l acto positivo presunto podrá ser objeto de revocatoria directa en las condiciones que señalan los artículos 71, 73 y 74”, en consecuencia, puede ser revocado, previa actuación administrativa que garantice el derecho fundamental al debido proceso administrativo, sin el consentimiento expreso y escrito del respectivo titular, si se dan las causales previstas en el artículo 69 o si fuere evidente que ocurrió por medios ilegales. En el acto de revocatoria se ordenará la cancelación de la escritura mediante la cual se efectuó la respectiva protocolización, pero siempre “el beneficiario del silencio que hubiese obrado de buena fe, podrá pedir reparación del daño ante la jurisdicción en lo contencioso administrativo si el acto presunto se revoca.” Nota de Relatoría: Sentencia de febrero 20 de 1.998, radicación número: 8993, Actor: Sociedad PETROASES LTDA, demandada: La Nación-Ministerio de Minas y Energía; sentencia de 20 de febrero de 1.998, exp. 8993.” Es así como la Secretaría de Hacienda Municipal encontró que el Silencio Administrativo Positivo del cual se solicita su declaratoria se configuró de manera automática por disposición legal conforme lo regulado en el artículo 368 del acuerdo municipal 044 de 2008, convirtiéndose en su invocación y protocolización por escritura pública en un acto ficto o presunto, plenamente valido y que es de obligatorio respeto y cumplimiento por parte de la administración municipal y demás interesados, siendo necesario precisar que como se indica en la jurisprudencia citada la administración municipal perdió competencia para decidir mediante acto administrativo expreso tal solicitud de silencio administrativo, por lo que como bien lo hizo este despacho reconoció los efectos jurídicos del acto administrativo ficto o presunto contenido en las escrituras públicas 2579 del 13 de noviembre de 2020 de la Notaría 39 de Bogotá a través de la cual protocoliza el silencio administrativo positivo a favor de la sociedad OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO MOVILIZAMOS S.A y la escritura 2580 del 13 de noviembre de 2020 de la Notaría 39 de Bogotá a través de la cual protocoliza el silencio administrativo positivo a favor de la sociedad METROCINCO PLUS S.A.

Como consecuencia de lo expuesto se tiene que el día 23 de febrero de 2021 a través de oficios S-TG82-2021 y S-TG80-2021 la Tesorería del Municipio de Bucaramanga, realiza las devoluciones de las resoluciones 1883 del 9 de octubre de 2018 y resolución 1885 del 9 de Octubre de 2018, por considerar que se configuró el silencio administrativo positivo, en cuanto a los recursos interpuestos en contra de estas resoluciones, por lo que no adelantará el proceso de cobro coactivo respecto a estos actos administrativos a fin de no incurrir en nulidad alguna en tal proceso.

Finalmente, y frente a la solicitud de archivo de los correspondientes expedientes, se le informó al peticionario que la vía gubernativa de los actos administrativos resolución 1883 del 9 de octubre de 2018 y resolución 1885 del 9 de octubre de 2018, se encuentra debidamente agotada con la interposición en el término legal establecido del recurso de reconsideración en contra de estos actos administrativos y la invocación y configuración de acto administrativo ficto o presunto del Silencio Administrativo Positivo, por lo que no había lugar a declarar el archivo del expediente frente a estos actos administrativos.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 213 de 223	Revisión 1

Queda por solicitar a la Contraloría Municipal de Bucaramanga se tenga en cuenta que si bien para las fechas citadas ocurre la circunstancia innegable producida por la premura de tiempo y sumada a la multitud de actos administrativos y tramites a cargo del Despacho con apoyo de contratistas, se tenga en cuenta la existencia de los actos administrativos que efectivamente nacieron a la vida jurídica mediante los cuales se resolvieron los recursos, que no alcanzaron su eficacia a pesar de haber surtido el trámite y las diligencias también dentro de la oportunidad para lograr la notificación y que estos como ha ocurrido con las liquidaciones de estampillas precedentes han sido sometidas a las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho en sede contenciosa, etapa en la cual el acto podría tener o no tener la calidad de título ejecutivo exigible y configurar así la existencia o no de un probable daño patrimonial, que como da cuenta la trazabilidad del proceso el Despacho de la Secretaria de Hacienda no tuvo un actuar ANTIECONÓMICO, INEFICAZ, INEFICIENTE, E INOPORTUNO, toda vez que como constan en las resoluciones ya citadas allí se presentaron los argumentos con los cuales se mantenía en la posición de exigir el pago de las sumas liquidas por concepto de estampillas para el adulto mayor y pro cultura.

CONCLUSIÓN EQUIPO AUDITOR

De conformidad con el artículo 732 del E.T., la administración tributaria tiene un término de un año para resolver los recursos de reconsideración o reposición, contados a partir de su interposición en debida forma. Téngase en cuenta, como ya se había advertido, que el término “resolver” al que se refiere la norma, comprende la notificación del respectivo acto administrativo, pues mientras el contribuyente no conozca la determinación de la administración, esta no produce efectos jurídicos y no puede considerarse resuelto el recurso.

Difiere este ente de control fiscal respecto de la manifestación de la administración municipal que expresa que “...**se tenga en cuenta la existencia de los actos administrativos que efectivamente nacieron a la vida jurídica mediante los cuales se resolvieron los recursos...**”; ello en el entendido de que siguiendo los lineamientos jurisprudenciales de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado, los actos administrativos nacen a la vida jurídica desde el momento que la administración los expide y llevan ínsita la condición de producir efectos jurídicos y ser eficaces. Así, pues, mientras no se surta o realice materialmente la notificación, la decisión administrativa respectiva carece de efectos jurídicos respecto del administrado, o sea, es ineficaz.

Así, resulta pertinente traer a colación la posición del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, auto del 17 de abril de 1991, expediente 6.602, que en cuanto a la ineficacia de los actos administrativos ha indicado, que es verdad jurídica que la no notificación o la notificación o comunicación irregular de un acto administrativo lo hace INEFICAZ. Por ello

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 214 de 223	Revisión 1

cuando él se ejecuta, y como consecuencia de esto se causa un daño, la acción procedente es la consagrada en el artículo 86 del C. C. A., esto es, la de reparación directa. Corolario de lo anterior, el acto administrativo, general o particular, existe y es válido desde el momento mismo en que se profiere o expide, **pero no produce efectos jurídicos, es decir, carece de fuerza vinculante mientras no se realice su publicación, notificación o comunicación.**

En este orden de ideas, al no ser de buen recibo la argumentación de la administración municipal de Bucaramanga, se confirma la observación, y por consiguiente se configura un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO, CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL y PENAL**, el cual deberá incluirse en un plan de mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la entidad, con el fin de que se implemente lo pertinente.

DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR

ALCANCE DEL HALLAZGO: ADMINISTRATIVO.

PRESUNTO RESPONSABLE: ALCALDÍA DE BUCARAMANGA- SECRETARÍA DE HACIENDA

ALCANCE DEL HALLAZGO: FISCAL

PRESUNTOS RESPONSABLES: MIREYA FORERO BOLAÑOS
Ex Secretaria de Hacienda

CUANTÍA: ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$11.369.592.552)

ALCANCE DEL HALLAZGO: PENAL

PRESUNTOS RESPONSABLES: MIREYA FORERO BOLAÑOS
Ex Secretaria de Hacienda

PRESUNTAS NORMAS VIOLADAS: Ley 599 de 2000

5. DENUNCIAS CIUDADANAS Y SEGUIMIENTOS

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 215 de 223	Revisión 1

A la presente auditoría fueron incorporadas un total de dos Denuncias Ciudadanas y un Seguimiento, los cuales se desarrollan a continuación:

5.1 DENUNCIA CIUDADANA SIA ATC 282021000041

Queja interpuesta por la Señora MARTHA ELENA VILLALBA, donde solicita realizar investigación del PAE del colegio politécnico de real de minas, porque presuntamente” ...leche mala calidad, sin sabor, marca desconocida...2. Frutas huelen a feo, sin lavar, maduro negro no de consumo...3. Pan duro no se puede consumir

MUESTRA AUDITADA

Contrato de comisión No. 384 de 2021 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y correagro S.A. (bolsa mercantil) con el objeto de servicio y suministro diario de complemento alimentario jornada de la mañana y tarde ración industrializada y ración preparada en sitio por valor de \$25.837,697,744

RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 70 de la Ley 1757 de 2015, respecto a la atención y respuesta de las denuncias ciudadanas en el control fiscal, en el que se establece que el proceso auditor cuenta con un término para dar respuesta definitiva a las denuncias durante los siguientes seis (6) meses posteriores a su recepción, la queja fue incorporada a la Auditoría Financiera y de Gestión N° 01 de 2022 que se adelantó a la Alcaldía de Bucaramanga,

El contrato del PAE, se adjudicó a dos operadores que se denominan grupo 1 que corresponde a UT NUTRIPAE Bucaramanga 2022 y el grupo 2 UT Bucaramanga ESCOLAR

Con respecto a las presuntas irregularidades del programa de alimentación escolar PAE, en la Institución Educativa Politécnico Real de Minas el Equipo Auditor practico visita a esta institución educativa el día martes 19 de abril de 2022, con el fin de evaluar y verificar la ración industrializada que estaban entregando en el momento el operador Unión Temporal Bucaramanga a los estudiantes beneficiados con el programa, donde se pudo constatar que los cupos asignados para esta institución educativa son 317, y para ese día 310 cupos entregados, igualmente se verifico el número de raciones que llegaron ese día y que los refrigerios fueran entregados a los titulares y en caso contrario que hubiera que hacer reubicaciones constatar que se entregara a los niños según los listados aprobados.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 216 de 223	Revisión 1

En lo referente a los productos que se estaban entregando (Kumis, pan y lecherita) se les reviso las fechas de vencimiento, la calidad de los mismos, se observaron 2 personas como personal manipulador, su uniformidad y el cumplimiento de las normas de bioseguridad.

De otra parte, se constató la bitácora y las publicaciones en cartelera de la ficha del operador.

Así mismo se indago sobre la entrega de frutas y estas se entregan solo dos días a la semana, los tres días restantes la ración contiene otros productos de acuerdo a la minuta.

En lo referente a la reposición de alimentos se evidencio que en caso de presentarse alguno deteriorado la empresa realiza la oportuna reposición.

Adicionalmente se realizó entrevista al personal manipulador y a la coordinadora de la institución educativa como consta en las actas suscritas del 19 de abril de 2022, con el fin confrontar lo expuesto por la denunciante donde se verifico que la calidad de los productos en el momento de la visita, estaban acorde a lo estipulado por el operador en las minutas correspondientes, igualmente se socializo la novedad a la Secretaria de Educación con el fin que la interventoría realice los controles y seguimientos respectivos a los dos operadores, finalmente se solicitó las actas del comité de alimentación escolar CAE que se han realizado en la presente vigencia con el fin de constatar si se han presentado otras denuncias relacionadas con el tema, donde se pudo constatar según documentos que a esa fecha no se han presentado otras quejas o denuncias por los alimentos entregados a los estudiantes beneficiados con el PAE.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Expuesto lo anteriormente, la Contraloría Municipal de Bucaramanga como Órgano de Control Fiscal de carácter constitucional y en aras de vigilar la Gestión Fiscal y Financiera de la Administración Central y sus entes Descentralizados que manejan fondos o bienes de Municipio de Bucaramanga a través del Equipo de Vigilancia Fiscal y Ambiental concluye en ejercicio de su proceso auditor, que los hechos investigados no constituyen un presunto daño fiscal de conformidad al Artículo 5 de la ley 610 de 2000 y ninguna conducta punible presuntamente administrativa, disciplinaria o penal, por lo tanto no encuentra mérito para trasladar hallazgo de ningún tipo y se procede al archivo de la misma por parte de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental.

Por lo anteriormente expuesto, damos **Respuesta de Fondo** a la queja dentro de los términos de Ley.

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 217 de 223	Revisión 1

5.2 SEGUIMIENTO CIUDADANO

Seguimiento ciudadano interpuesto por el veedor señor Ramiro Vásquez Giraldo el día 17 de Febrero de 2022, donde puso en conocimiento algunas irregularidades relacionadas con el Programa de Alimentación Escolar - PAE en algunas Instituciones Educativas de la ciudad como son las siguientes:

1. A los estudiantes se les está entregando porciones pequeñas de alimento y la totalidad de raciones recibidas y no corresponde a las solicitadas.
2. No se cumple con las normas de bioseguridad requeridas.
3. No se utilizan los implementos de cocina necesarios para la preparación de los alimentos.

De esta denuncia, se realizó una visita a la Institución Educativa Promoción Social del Norte, sedes A, B y C e Institución Educativa Rural Vijagual.

MUESTRA AUDITADA

Contrato de comisión No. 384 de 2021 suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y correagro S.A. (bolsa mercantil) con el objeto de servicio y suministro diario de complemento alimentario jornada de la mañana y tarde ración industrializada y ración preparada en sitio por valor de \$25.837,697,744

RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

Con respecto a las presuntas irregularidades del programa de alimentación escolar PAE, en la Instituciones Educativas Promoción Social del Norte sedes A- B- C y D, el Equipo Auditor practico visita a estas instituciones educativas el día miércoles 6 de abril de 2022, con el fin de constatar y verificar la ración preparada en sitio que estaban entregando en el momento el operador Unión Temporal Nutripae Bucaramanga 2022 a los estudiantes beneficiados con el programa, donde se pudo constatar que los cupos asignados para la sede A son 100 alumnos, para la sede B, 251 estudiantes igualmente en la sede D, 172 alumnos, para un total de 523 estudiantes que se benefician con el programa PAE, igualmente se verifico que el número de raciones se entregara a los titulares y en caso contrario que hubiera que hacer reubicaciones constatar que se entregara a los niños según los listados de suplentes aprobados.

En lo referente a los productos que se estaban entregando ración de almuerzo se observó en su momento los platos compuestos por pollo desmechado, porción de arroz, garbanzos, fritas de patacón y ensalada, las porciones de cada alimento obedecen a los rangos de edad de 4 a 8 años de 9 a 13 años de edad y de 14 a 17 años, se observaron

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 218 de 223	Revisión 1

2 y 3 personas como personal manipulador de los operadores, con su respectiva dotación y el cumplimiento de las normas de bioseguridad.

De otra parte, se constataron las bitácoras y las publicaciones en cartelera de la ficha del operador y Secretaria de Educación

Adicionalmente se realizaron entrevistas al personal manipulador y a los rectores de cada Institución Educativa Promoción social del Norte y Vijagual, con el fin confrontar lo expuesto por el denunciante donde se verifico la calidad de los alimentos en el momento de la visita, de acuerdo a lo estipulado por el operador en las minutas correspondientes, igualmente se socializo la novedad de la queja a la Secretaria de Educación con el fin que la interventoría realice los controles y seguimientos permanentes a los dos operadores en las diferente instituciones educativas de la ciudad.

En lo referente a los utensilios de cocina para la preparación de los alimentos se constató que el operador incorporo a los colegios más elementos o utensilios de cocina tales como ollas, tapas, neveras, licuadoras, congeladores, baldes y canastillas, lo anterior porque al inicio del programa faltaban utensilios de cocina en estas instituciones educativas y después se tomaron los correctivos necesarios.

Adicionalmente en la visita practicada al colegio Promoción Social del Norte sede D, se evidencio el arreglo y mantenimiento de las redes eléctricas, donde se realizaron los correctivos del contador y se puso en funcionamiento el servicio de energía para esta institución educativa.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Expuesto lo anteriormente, la Contraloría Municipal de Bucaramanga como Órgano de Control Fiscal de carácter constitucional y en aras de vigilar la Gestión Fiscal y Financiera de la Administración Central y sus entes Descentralizados que manejan fondos o bienes de Municipio de Bucaramanga a través del Equipo de Vigilancia Fiscal y Ambiental concluye en ejercicio de su proceso auditor, que los hechos investigados no constituyen un presunto daño fiscal de conformidad al Artículo 5 de la ley 610 de 2000 y ninguna conducta punible presuntamente administrativa, disciplinaria o penal, por lo tanto no encuentra mérito para trasladar hallazgo de ningún tipo y se procede al archivo de la misma, por parte de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental.

Por lo anteriormente expuesto, damos **Respuesta de Fondo** a la queja dentro de los términos de Ley.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 219 de 223	Revisión 1

5.3 DENUNCIA CIUDADANA SIA ATC 282021000054

Solicitada por la H.C. SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA en sesión del 7 de marzo de 2022 (Secretaría de Salud).

“Con toda atención, nos permitimos remitirle la grabación de la sesión del 07 de marzo del 2022 del Concejo Municipal de Bucaramanga, en la cual, la Honorable Concejal, Silvia Viviana Moreno Rueda, solicita que se compulse copias del Contrato No. 372 del 30 de noviembre del 2021, el cual tiene como objeto las comunicaciones de planes de acción; con la finalidad de que se realice la revisión del mismo, con ocasión a su competencia”

“ARTÍCULO SÉPTIMO: COMPETENCIA PARA INICIAR PROCESOS CONTRACTUALES QUE POR LA ESTRECHA RELACIÓN DE SUS OBJETOS, ESPECIFICACIONES Y ESPACIO DE TIEMPO PODRÁN HACERSE EN UN ÚNICO PROCEDIMIENTO. Cuando dos (2) o más Secretarías Ordenadoras de Gasto, requieran contratar un mismo bien o servicio con objeto contractual de otra, y se encuentren en un mismo espacio de tiempo², corresponderá adelantar el proceso contractual sin importar su naturaleza, destinación, funciones y fuente de financiación, a la Secretaría que tenga mayor valor en el presupuesto, para la contratación a realizar, previas las siguientes consideraciones:

- i) *Con el fin de realizar compras coordinadas con cargos a recursos de funcionamiento e inversión, cada Secretaría Ordenadora de Gasto- Gestora, deberá identificar los bienes y servicios a contratar, presupuestos y especificaciones, consultando para ello la información que se encuentra en el plan anual de adquisiciones de la Entidad.*
- ii) *Cada oficina gestora deberá elaborar sus requerimientos técnicos y estudios de mercado. Así mismo deberá tramitar y solicitar el certificado de plan anual de adquisiciones, certificado de disponibilidad presupuestal y demás documentación que soporte los requerimientos y los remitirá a la oficina gestora que tenga mayor valor del presupuesto para la contratación. Par que ella los acumule y elabore estudios previos, estudios del sector, aviso de convocatoria, pliego de condiciones y demás documentación necesaria y adelante un único procedimiento de selección de contratistas hasta su adjudicación y suscripción del contrato.*
- iii) *Cada oficina gestora deberá apoyar en las respuestas a requerimientos técnicos u observaciones que se presenten en el curso de los procedimientos de selección y en la ejecución del contrato. Así como la atención de los requerimientos que llegaren a presentar los distintos organismos de control, los cuales tengan relación con las necesidades planteadas por sus despachos.*
- iv) *Una vez se encuentre culminado el respectivo procedimiento de selección, la secretaria que adelantó el procedimiento contractual, remitirá a cada una de las secretarías que confirió su proceso para*
- v) *efectos de lo de su competencia y seguimiento de la ejecución contractual, la cual corresponderá a cada Secretaría Gestora en lo de su competencia (...).”*

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, este ente de control considera que según lo establecido

² Sentencia del Consejo de Estado, sección tercera, del 27 de septiembre de 2003, expediente No. 24339.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 220 de 223	Revisión 1

en el Decreto Municipal N.0220 del 9 de junio de 2020, adicionado por el Decreto 0381 el 24 de septiembre de la misma anualidad, el Secretario de Salud estaba facultado como ordenador del gasto para suscribir el referido contrato, ya que las Secretarías debían contratar el mismo servicio con el mismo objeto contractual y respaldo económico, para esto se debe tener en cuenta que la Secretaría que tenga mayor capacidad presupuestal, esta adelantara el proceso contractual según el decreto en mención.

A la fecha en que fue revisado el contrato por el Equipo Auditor, EVIDENCIÓ que el mismo se encontraba en etapa de liquidación, y NO se habían realizado pagos.

Ahora, es oportuno aclarar que la Contraloría Municipal de Bucaramanga, de acuerdo a lo establecido en el artículo 267 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1 del acto legislativo 04 de 2019, ejerce el control fiscal en forma posterior y selectiva, por lo tanto, hasta tanto no se encuentre terminado y liquidado el contrato no se podría determinar algún tipo de responsabilidad fiscal.

Así las cosas, en cuanto a la denuncia que nos ocupa, de momento carece de elementos de juicio necesarios para señalar la existencia de un daño fiscal conforme a los hechos denunciados, esto es, no se avizoran razones de hecho ni de derecho que conlleven a establecer presuntos hallazgos de tipo fiscal.

Con lo anterior concluye la actuación de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental frente a la solicitud **SIA ATC No. 282022000054**, en virtud de la presente respuesta, y de conformidad con los términos establecidos en el artículo 70 de la ley 1757 de 2015.

Por lo anteriormente expuesto, damos **Respuesta de Fondo** a la queja dentro de los términos de Ley.

El anterior trámite, puede ser consultado en el aplicativo SIA ATC en nuestra página web, en el siguiente link: <http://siaatc.auditoria.gov.co/dominio/bucaramanga>, Digitar número de SIA-ATC y clave de acceso a su petición: 5774a3a3.



IMPORTANTE: Agradecemos diligenciar la encuesta a satisfacción que se encuentra en el siguiente link:

<http://siaatc.auditoria.gov.co/Home/LoginEncuesta?Dominio=bucaramanga>

Aprovechamos la oportunidad, para recordarle que la participación ciudadana es fundamental en el Control Fiscal y que sus quejas, reclamos y denuncias, pueden presentarse a través del aplicativo SIA ATC en nuestra página web, o a través de nuestro correo institucional: contactenos@contraloriabga.gov.co

6. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS



Nº	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					Presunto responsable	Cuantía	Pág.
		A	D	F	P	S			
1	DEFICIENCIAS EN EL MANEJO DE CAJAS MENORES ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	X					ALCALDIA DE BUCARAMANGA		24
2	DEFICIENCIAS EN DEPOSITOS EN INSTUTUCIONES FINANCIERAS PARTIDAS CONCILIATORIAS NO IDENTIFICADAS	X					ALCALDIA DE BUCARAMANGA		28
3	INCERTIDUMBRE-CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	X					ALCALDIA DE BUCARAMANGA		37
4	PAGO DE INTERESES MORATORIOS.	X	X	X			LOS INDICADOS EN LA TABLA INFORME INTERESES MORATORIOS	\$24.730.080	78
5	DEUDA PUBLICA	X					ALCALDIA DE BUCARAMANGA		125
6	PLANEACIÓN PRESUPUESTAL	X					ALCALDIA DE BUCARAMANGA		129
7	CONSTITUCION DE RESERVAS PRESUPUESTALES	X					ALCALDIA DE BUCARAMANGA		134
8	FALTA DEPURACION DE PASIVOS EXIGIBLES Y/O VIGENCIAS EXPIRADAS	X					ALCALDIA DE BUCARAMANGA		138
9	EJECUCION PRESUPUESTAL	X					ALCALDIA DE BUCARAMANGA		143
10	CUMPLIMIENTO PARCIAL DE METAS PROPUESTAS EN LOS INDICADORES DEL PLAN DE DESARROLLO 2021.	X					ALCALDIA DE BUCARAMANGA		159

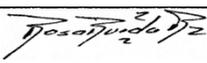
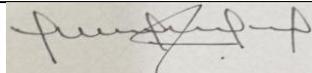
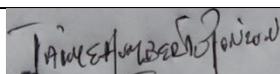
 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL					VFA-MOD-AF-011		
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION					Página 222 de 223		Revisión 1

11	EJECUCION PARCIAL DE RECURSOS HIDRICOS	X					ALCALDIA DE BUCARAMANGA		176
12	INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO N° 732 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL, GESTION FISCAL ANTIECONOMICO, INEFICAZ, INEFICIENTE E INOPORTUNA.	X		X	X		MIREYA FORERO BOLAÑOS - EX SECRETARIA DE HACIENDA	\$11.369.592.552	202
	TOTAL	12	1	2	1				

Fuente: Equipo Auditor

	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-MOD-AF-011	
	MODELO 10-AF INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTION	Página 223 de 223	Revisión 1

Bucaramanga, mayo 13 de 2022

Equipo de Auditoria:			
Nombre	Cargo	Rol	Firma
LUIS ALFREDO ANGARITA PEÑARANDA	Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental	Supervisor	
JORGE EDUARDO TARAZONA VILLAMIZAR	Profesional Universitario	Líder de Auditoría	
ANDRES HIGINIO ROMERO BECERRA	Profesional Universitario	Equipo Auditor	
ROSA RUEDA RODRIGUEZ	Profesional Universitario	Equipo Auditor	
LIZETH DAYANA SALAZAR	Auditor Fiscal	Equipo Auditor	
JUAN PABLO HERNANDEZ	Profesional Universitario	Equipo Auditor	
JAIME HUMBERTO PINZON	Profesional Universitario	Equipo Auditor	
EDWARD SANTOS	Profesional Universitario	Equipo Auditor	
MARLENY RUIZ SANABRIA	Auditor Fiscal	Equipo Auditor	
EDDUAR SEVERO ORTIZ	Auditor Fiscal	Equipo Auditor	
LUIS ANTONIO GALVIS	Auditor Fiscal	Equipo Auditor	